

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Notas de excusación señores concejales
3. Decreto de Convocatoria
4. Declaración de urgencia e interés público
5. Actas de Sesiones

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión previa concejal Gauna
7. Cuestión previa concejal Rodríguez Facal

DECRETOS DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

8. Creando un Banco General de Tiempo Comunitario para la provisión de servicios sociales (expte. 1647-D-96)
9. Instituyendo el “Aviso de remolque” para comunicar a los propietarios que se les ha remolcado el vehículo en infracción (expte. 2025-U-96)
10. Condonando la deuda por servicio sanitario correspondiente al inmueble ubicado en Avda. Libertad 6258 (expte. 2047-D-96)
11. Derogando la Ordenanza 9489 por la cual se otorgó permiso precario de uso y explotación de Unidades de Consulta Interactiva a la firma Cameo (expte. 2358-D-96)
12. Prohibiendo la eutanasia indiscriminada de perros y gatos (expte. 2374-D-96)
13. Imponiendo nombres a diversas calles de los barrios “Barranca de los Lobos”, “Ampliación Barranca de los Lobos” y “Las Retamas” (expte. 2396-U-96)
14. Imponiendo el nombre “Islas Malvinas” al Estadio Polideportivo ubicado en el Parque Municipal de Deportes “Teodoro Bronzini” (expte. 1495-V-97)
15. Modificando artículos del C.O.T. relacionados con el expendio de combustible (expte. 1697-D-97)
16. Estableciendo normas para el desarrollo de actividades extractivas de suelo con destino a la producción de ladrillos (expte. 1787-D-97)
17. Modificando artículos del C.O.T. relacionados con diversos servicios (expte. 1789-D-97)
18. Encomendando a O.S.S.E. la realización de un estudio que contemple el aprovechamiento de recursos pluviales (expte. 1840-A-97)
19. Aprobando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de O.S.S.E. correspondiente al Ejercicio 1998 (expte. 1982-D-97)
20. Designando a integrantes del Comité Municipal de Bioética (expte. 2042-D-97)
21. Implementando metodología de “ahorro previo” para obras de infraestructura (expte. 2056-J-97)
22. Estableciendo que en los proyectos de instalación sanitaria de vivienda multifamiliar el registro del consumo sea individual (expte. 2145-D-97)
23. Prohibiendo realización de análisis clínicos en la vía pública (expte. 1002-U-98)
24. Modificando el listado de actividades correspondiente al artículo 5º de la Ordenanza 9242 (expte. 1033-U-98)
25. Modificando la Ordenanza 10.570 -Plan de Obras Mar el Plata 2000- (expte. 1077-D-98)
26. Autorizando a la señora Luisa Lamadrid a desarrollar los usos de “Elaboración de pan para venta en mostrador” en predio de su propiedad (expte. 1099-D-98)
27. Otorgando permiso de uso y ocupación de un predio municipal (expte. 1106-D-98)
28. Modificando Ordenanza 6714, referida a la afectación de un predio para la construcción de una escuela (expte. 1107-D-98)
29. Creando la Oficina de Promoción Cinematográfica (expte. 1116-FRP-98)
30. Fijando normas particulares para un predio ubicado en el Paraje El Coyunco (expte. 1127-D-98)
31. Autorizando al señor Adrián Pérez a efectuar ampliación de construcción ocupando el centro libre de manzana (expte. 1131-D-98)
32. Autorizando a la señora Ana Gallo a anexas el uso “Peluquería” en el inmueble sito en Alem 3429 (expte. 1132-D-98)
33. Declarando e interés patrimonial los murales del pintor César Bustillo, que se hallan en el Hotel Provincial (expte. 1137-U-98)
34. Instituyendo el Régimen de Padrinazgo de Edificios (expte. 1148-FRP-98)
35. Autorizando al señor Haroldo Castrege a afectar con el uso “Inmobiliaria” el inmueble ubicado en Alvear 2881 (expte. 1151-D-98)
36. Incluyendo como uso admitido de la Ordenanza 11.051 el “Servicio de informática con acceso a red” para determinadas parcelas de Alem (expte. 1153-D-98)
37. Reconsideración expediente 1106-D-98
38. Autorizando a la “Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada Pueblo Camet” la ampliación de construcción y usos (expte. 1154-D-98)
39. Autorizando al señor Carlos Alberto Pérez a afectar con el uso “Armado de cajones y trozado de leña” un predio de su propiedad. (expte. 1157-D-98)
40. Declarando de interés social la escrituración de diversas parcelas (expte. 1161-D-98)

41. Autorizando al señor Ricardo Roose a afectar con los usos “depósito de materiales de construcción y otros” un local de la ciudad de Batán (expte. 1170-D-98)
42. Modificando la Ordenanza 4049 en lo referente a servicios a los vehículos que transitan por la vía pública (expte. 1171-J-98)
43. Autorizando a la firma “De Paoli S.C.A.” a afectar con los usos “Fábrica y venta de tejidos de punto” el local ubicado en Buenos Aires 3153 (expte. 1178-D-98)
44. Exceptuando a la señora Silvia Pasciulli el cumplimiento de retiro de frente (expte. 1185-D-98)
45. Autorizando a los señores Arnoldo Feldman y Patricia Morgenstern a ampliar la unidad funcional 10 en el inmueble sito en San Luis 3250 (expte. 1188-D-98)
46. Autorizando al señor Diego Olejnik a afectar con el uso “Pizzería-Comidas para llevar” el inmueble ubicado en Mario Bravo 3208 (expte. 1191-D-98)
47. Modificando Ordenanza 11.580, referente a la colocación de la bandera de la Provincia de Buenos Aires (expte. 1211-C-98)
48. Declarando de interés municipal la “Primera Jornada Debate sobre la banca pública - rol de los Bancos Nación y Provincia” (expte. 1255-U-98) Rechazando la privatización total o parcial de los Bancos de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires (expte. 1065-U-98)
49. Imponiendo el nombre de “Plaza de la Paz” a un predio afectado a plaza pública del barrio Los Acantilados (nota 777-C-97)
50. Imponiendo el nombre de “Dr. Miguel Angel Castellano” a la traza de la calle 280 (expte. 778-C-97)
51. Convalidando decreto 210/97 de la Presidencia del HCD, por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Atletismo a llevar a cabo el Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata (nota 834-A-97)
52. Declarando ciudadano ilustre al señor Alberto Merlo por su prestigiosa actuación dentro de nuestro folklore (nota 879-C-97)
53. Declarando ciudadana ilustre a la señora Nora Vega como reconocimiento a su trayectoria deportiva (nota 956-A-97)
54. Eximiendo al personal del Comando Patrulla Bonaerense el pago de los Derechos de Oficina por tramitación de licencia de conductor (nota 26-C-98)
55. Convalidando Decreto 029/98 de la Presidencia el HCD por el cual se autorizó a las Asociaciones Vecinales de Fomento a llevar a cabo diversas actividades (nota 59-A-98)
56. Convalidando Decreto 022/98 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó al Sindicato de Luz y Fuerza a hacer uso de espacio público (nota 92-S-98)
57. Declarando de interés municipal la “Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en la Construcción” (nota 170-F-98)

RESOLUCIONES

58. Declarando de interés el HCD la participación de la señora Marta Suint en el “VI Encuentro-Festival Iberoamericano de la Décima y la Poesía Improvisada” a celebrarse en Las Palmas de la Gran Canaria (expte. 1058-U-98)
59. Declarando de interés del HCD la creación de la Mediateca de la Unión Europea (expte. 1066-U-98)
60. Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la realización de la obra de ensanche de la ruta 11 en el tramo Santa Clara-Mar del Plata (expte. 1142-P-98)
61. Expresando rechazo al envío de personas, material bélico, sanitario o de otra naturaleza al conflicto del Golfo Pérsico (expte. 1164-U-98)
62. Declarando de interés del HCD el ofrecimiento de un espacio destinado a oficinas del EMTUR en la estación de servicio de Avda. Constitución y Félix U. Camet (nota 763-S-97)

DECRETOS

63. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1077-U-96 y otros)
64. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (expte. 1320-U-96 y otros)

COMUNICACIONES

65. Viendo con agrado que el D. E. construya una estructura para la práctica del patín street (expte. 1891-U-96)
66. Solicitando informe respecto al monto ingresado en el circuito financiero local producto de la ejecución de obras (expte. 1667-J-97)
67. Solicitando la implementación de un sistema de desagües pluviales en un sector de la ciudad (expte. 2117-J-97)
68. Solicitando informe con relación a las maquinarias viales adquiridas por leasing, autorizada por Ordenanza 11.303 (expte. 2124-AM-97)
69. Solicitando informe sobre estudio e impacto ambiental de la obra de ensanche de Avda. Martínez de Hoz en la Reserva Natural Puerto (expte. 2164-J-97)
70. Solicitando informe respecto al cumplimiento de la Ordenanza 7927 (expte. 2169-J-97)
71. Encomendando al D.E. instrumente las medidas necesarias para el control del servicio de transporte escolar (expte. 1025-U-98)
72. Solicitando informe en relación a los comercios habilitados para juegos electrónicos (expte. 1139-J-98)
73. Solicitando informe relacionado a la concesión del Estadio “José María Minella” (expte. 1180-AM-98)
74. Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios necesarios para grabación y edición de un disco compacto de la Orquesta Municipal de Tango (expte. 1208-FRP-98)
75. Solicitando al D.E. contemple posibilidad de otorgar subsidio a la Parroquia San Carlos Borromeo destinada a la reparación de la nave central (nota 687-P-97)

76. Prohibiendo la realización de análisis clínicos en la vía pública (expte. 1002-U-98)

INCORPORACIÓN AL ORDEL DEL DÍA , TRATAMIENTO SOBRE TABLAS Y DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

77. Proyecto de Ordenanza: Facultando al D.E. a suscribir convenios con las Asociaciones Vecinales de Fomento (expte. 1262-D-98)
78. Proyecto de Ordenanza: Suspendiendo por 30 días corridos la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises (expte. 1247-C-98)
79. Proyecto de Ordenanza: Cediendo a título gratuito a la Dirección Gral. de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires predios del dominio municipal con destino a creación de servicios educativos de nivel inicial (expte. 1231-D-98)
80. Proyecto de Comunicación: Solicitando informe sobre folletos de Mar del Plata 2000 2ª Etapa "Lo que vendrá" (expte. 1205-J-98)
81. Proyecto de Ordenanza: Aceptando donación del Círculo de Egresados del Curso Aeroespacial de la Fuerza Aérea Argentina (expte. 1010-U-98)
82. Proyecto de Ordenanza: Adoptando para O.S.S.E. un plan de regularización de deudas por servicios sanitarios para las Asociaciones Vecinales de Fomento (expte. 1244-V-98)
83. Proyecto de Ordenanza: Autorizando a O.S.S.E. a mantener eximición del 50% de la tarifa por servicios sanitarios a personas de escasos recursos económicos (expte. 1245-V-98)
84. Proyecto de Ordenanza: Suspendiendo la facultad de O.S.S.E. para el corte de suministro de agua corriente (expte. 1256-J-98)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, TRATAMIENTO SOBRE TABLAS Y DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

85. Proyecto de Comunicación: Solicitando al Jefe de Gabinete del Gobierno Nacional informes sobre el Plan de Descentralización del Gasto Social para los Municipios (expte. 1218-AM-98)
86. Solicitud de reconsideración de los expedientes 1268-U-97 y 1446-U-96.

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

- *En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los veintiséis días del mes de marzo de mil novecientos noventa y siete, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:40, dice el*

Sr. Presidente: Con la presencia de diecisiete señores concejales se da inicio a la Sesión Extraordinaria convocada para el día de la fecha. Por Secretaría se dará lectura a unas notas de excusación.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Secretario: (Lee) "Mar del Plata, 20 de marzo de 1998. Sr. Presidente del HCD, Esc. Oscar Pagni. De mi mayor consideración: Tengo el agrado de dirigirme a usted con el fin de notificarle que por encontrarme fuera de esta ciudad no podré asistir a la sesión de ese Honorable Concejo Deliberante, prevista para el día 26 del corriente mes. Sin otro particular, lo saludo muy atentamente. Fabián Uriel Fernández Garelo, concejal Bloque Justicialista". La concejal María del Carmen Viñas se encuentra en la 4ª. Reunión del Consejo de Mercociudades en representación del Concejo Deliberante.

- 3 -

DECRETO DE CONVOCATORIA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Decreto de Convocatoria.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto 057. Mar del Plata, 24 de marzo de 1998. Visto el expediente 1257-V-98 por el cual varios señores cocnejales solicitan se convoque a Sesión Pública Extraordinaria, y CONSIDERANDO: Que las distintas Comisiones Internas han producido dspachos de Comisión. Que los asuntos a considerar reúnen los recaudos exigidos por el artículo 68º, apartado 5) d e la Ley Orgánica de las Municipales. Que la Comisión de Labor Deliberativa ha resuelto convocar a Sesión Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1998 a las 10:00 horas. Por ello, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 14º del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Cconcejo Deliberante DECRETA: Artículo 1º.- Cítase al Honorable Concejo Deliberante a Sesión Pública Extraordinaria para el día 26 de marzo de 1998 a las 10:00 horas, a los efectos de considerar el siguiente temario:

I – COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

A) ACTAS DE SESIONES

- 1.- Aprobando las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones N° 41º, 42º, 43º del Período 82º.

II - DICTÁMENES DE COMISIÓN.-**A) ORDENANZAS**

- 1 **Expte. 1647-D-96:** Creando un Banco General de Tiempo Comunitario, para la provisión de servicios sociales.
- 2 **Expte. 2025-U-96:** Instituyendo el “Aviso de remolque”, para comunicar a los propietarios que se les ha remolcado el vehículo en infracción.
- 3 **Expte. 2047-D-96:** Condonando la deuda por servicio sanitario correspondiente al inmueble ubicado en la Av. Libertad 6258
- 4 **Expte. 2358-D-96:** Derogando la Ordenanza n° 9489, por la cual se otorgó permiso precario de uso y explotación de Unidades de Consulta Interactiva a la firma Cameo.
- 5 **Expte. 2374-D-96:** Prohibiendo la eutanasia indiscriminada de perros y gatos.
- 6 **Expte. 2396-U-96:** Imponiendo nombres a diversas calles de los Barrios “Barranca de los Lobos”, “Ampliación Barranca de Los Lobos” y “Las Retamas”.
- 7 **Expte. 1495-V-97:** Imponiendo el nombre “Islas Malvinas” al Estadio Polideportivo, ubicado en el Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini”.
- 8 **Expte. 1697-D-97:** Modificando artículos del Código de Ordenamiento Territorial relacionados con el expendio de combustible.
- 9 **Expte. 1787-D-97:** Estableciendo normas para el desarrollo de actividades extractivas de suelo con destino a la producción de ladrillos.
- 10 **Expte 1789-D-97:** Modificando artículos de la Ordenanza n° 9242 (COT) relacionados con diversos servicios.
- 11 **Expte. 1840-A-97:** Encomendando a O.S.S.E. la realización de un estudio que contemple el aprovechamiento de recursos pluviales.
- 12 **Expte. 1982-D-97:** Estimando el Cálculo de Recursos y fijando el Presupuesto de Gastos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, correspondiente al año 1998 .
- 13 **Expte. 2042-D-97:** Designando a integrantes del Comité Municipal de Bioética.
- 14 **Expte. 2056-J-97:** Declarando de utilidad pública y de pago obligatorio las obras realizadas en el Partido mediante metodología del “Ahorro Previo”.
- 15 **Expte. 2145-D-97:** Estableciendo que en los proyectos de instalación sanitaria de vivienda multifamiliar el registro del consumo sea individual.
- 16 **Expte. 1002-U-98:** Prohibiendo la realización de análisis en la vía pública.
- 17 **Expte. 1033-U-98:** Modificando el listado de actividades correspondiente al artículo 5° de la Ordenanza 9242
- 18 **Expte. 1077-D-98:** Modificando la Ordenanza 10.570, Plan de Obras Mar del Plata 2000.
- 19 **Expte. 1099-D-98:** Autorizando a la señora Luisa E. Lamadrid a desarrollar los usos de “Elaboración de pan para venta en mostrador”, en predio de su propiedad.
- 20 **Expte. 1106-D-98:** Otorgando permiso de uso y ocupación de parcelas municipales a familias de escasos recursos.
- 21 **Expte. 1107-D-98:** Modificando la Ordenanza 6714, referida a la afectación de un predio para la construcción de una escuela.
- 22 **Expte. 1116-D-98:** Creando la Oficina de Promoción Cinematográfica.
- 23 **Expte. 1127-D-98:** Fijando normas particulares para un predio ubicado en el Paraje El Coyunco.
- 24 **Expte- 1131-D-98:** Autorizando al señor Adrián A. Pérez a efectuar ampliación de construcción ocupando el Centro Libre de Manzana.

- 25 **Expte. 1132-D-98:** Autorizando a la señora Ana E. Gallo a anexar el uso “Peluquería” en el inmueble sito en la calle Alem n° 3429.
- 26 **Expte. 1137-U-98:** Declarando de interés patrimonial los murales del pintor César Bustillo, que se hallan en el Hotel Provincial.
- 27 **Expte. 1148-FRP-98:** Instituyendo el Régimen de Padrinazgo de Edificios
- 28 **Expte.1151-D-98:** Autorizando al señor Haroldo E. Castrege a afectar con el uso “Inmobiliaria” el inmueble ubicado en la calle Alvear n° 2881
- 29 **Expte. 1153-D-98:** Incluyendo como uso admitido de la Ordenanza 11.051, el “Servicio de informática con acceso a red”, para determinadas parcelas de Alem.
- 30 **Expte. 1154-D-98:** Autorizando a la Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada Pueblo Camet” la ampliación de construcción y usos.
- 31 **Expte. 1157-D-98:** Autorizando al señor Carlos Alberto Pérez a afectar con el uso “Armado de Cajones y Trozado de leña”, un predio de su propiedad.
- 32 **Expte. 1161-D-98:** Declarando de interés social la escrituración de diversas parcelas.
- 33 **Expte. 1170-D-98:** Autorizando al señor Ricardo A. Roose a afectar con los usos “Depósito de materiales de construcción” y otros un local de la ciudad de Batán.
- 34 **Expte. 1171-J-98:** Modificando la Ordenanza 4049, en lo referente a servicios a los vehículos que transitan por la vía pública.
- 35 **Expte. 1178-D-98:** Autorizando a la firma De Paoli S.C.A. a afectar con los usos “Fábrica y venta de tejidos de punto” el local de Buenos Aires n° 3153.
- 36 **Expte. 1185-D-98:** Exceptuando a la señora Silvia Beatriz Pasciulli del cumplimiento de retiro de frente.
- 37 **Expte. 1188-D-98:** Autorizando a los señores Arnoldo V. Feldman y Patricia M. Morgenstern a ampliar la unidad funcional n° 10, en el inmueble existente en la calle San Luis 3250.
- 38 **Expte. 1191-D-98:** Autorizando con precario al señor Diego Fernando Olejnik a afectar con el uso “ Pizzería-Comidas para Llevar” el inmueble ubicado en Av. Mario Bravo n° 3208.
- 39 **Expte. 1211-C-98:** Modificando la Ordenanza n° 11.580: disponiendo la colocación de la bandera de la Provincia de Buenos Aires junto al pabellón nacional.
- 40 **Expte. 1255-U-98:** Declarando de interés la “Primera Jornada-Debate sobre la banca Pública- Rol de los Bancos Nación y Provincia.
- 41 **Nota 777-C-97:** Imponiendo el nombre de ”Plaza de la Paz “ a un predio afectado a plaza pública del Barrio Los Acatilados.
- 42 **Nota 778-C-97:** Imponiendo el nombre “Dr. Miguel Angel Castellano” a la traza de la calle 280.
- 43 **Nota 834-C-97:** Convalidando Decreto 201 del 5 de diciembre de 1997, por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Atletismo a llevar a cabo la Maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata.
- 44 **Nota 879-C-97:** Declarando ciudadano ilustre al señor Alberto Merlo por su prestigiosa actuación dentro de nuestro folklore.
- 45 **Nota 956-A-97:** Declarando ciudadana ilustre a la señora Nora Alicia Vega, como reconocimiento a su trayectoria deportiva.
- 46 **Nota 26-C-98:** Eximiendo al personal del Comando Patrulla Bonaerense del pago de los derechos de oficina por tramitación de licencia de conductor.
- 47 **Nota 59-A-98:** Convalidando Decreto N° 029 del 11 de febrero de 1998, por el cual se autorizó a las Asociaciones Vecinales de Fomento a llevar a cabo diversas actividades.

- 48 **Nota 92-S-98:** Convalidando Decreto nº 22 del 4 de febrero de 1998, por el cual se autorizó al Sindicato de Luz y Fuerza a hacer uso de espacio público.
- 49 **Nota 170-F-98:** Declarando de interés la “Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en la Construcción”

B) RESOLUCIONES

- 50 **Expte. 1058-U-98:** Declarando de interés la participación de la Sra. Marta Suint en el “VI Encuentro –Festival Iberoamericano de la Décima y de la Poesía Improvisada-, a celebrarse en Las Palmas de Gran Canaria” .
- 51 **Expte. 1065-U-98:** Rechazando la privatización total o parcial de los Bancos de la Nación Argentina y de la Pcia. de Buenos Aires.
- 52 **Expte. 1066-U-98:** Declarando de interés la creación de la Mediateca de la Unión Europea.
- 53 **Expte. 1142-P-98:** Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la realización de la obra de ensanche de la Ruta 11, en el tramo Santa Clara-Mar del Plata.
- 54 **Expte. 1164-U-98:** Expresando rechazo al envío de personas, material bélico, sanitario o de otra naturaleza al conflicto del Golfo Pérsico.
- 55 **Nota 763-S-97:** Declarando de interés el ofrecimiento de un espacio destinado a oficinas del EMTUR, en la estación de servicio de Av. Constitución y F.U. Camet.

C) DECRETOS

- 56 Exptes. 1077-U-96, 2087-D-96, 1013-A-97, 1016-J-97, 1241-J-97, 1304-J-97, 1583-FRP-97, 1617-J-97, 1714-J-97, 2125-U-97 y Notas 484-M-96, 304-V-97, 395-O-97, 527-C-97, 611-M-97, 633-L-97, 665-M-97, 770-B-97, 773-B-97 y 797-R-97: **Disponiendo sus archivos**
- 57 Exptes. 1320-U-96, 1340-D-96, 1515-D-96, 1225-J-97, 1681-FRP-97, 1703-J-97, 1948-D-97, 2020-D-97, 2045-J-97, 1110-D-98, 1173-J-98 y NOTAS 753-C-96, 1163-L-96, 19-L-97, 21-C-97, 111-V-97, 184-L-97, 196-C-97, 262-S-97, 505-V-97, 536-B-97, 600-R-97, 605-G-97, 614-V-97, 717-A-97, 809-A-97, 844-A-97, 855-D-97, 862-A-97, 894-G-97, 921-C-97, 938-D-97, 944-A-97, 953-NO-97, 960-F-97, 965-I-97, 979-C-97, 13-C-98, 20-D-98, 22-C-98, 77-P-98, 115-E-98, 128-G-98, 135-D-98: Disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES

- 58 **Expte. 1891-U-96:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo construya una estructura para la práctica del patín street.
- 59 **Expte. 1667-J-97:** Solicitando informe respecto al monto ingresado en el circuito financiero local producto de la ejecución de obras.
- 60 **Expte. 2117-J-97:** Solicitando la implementación de un sistema de desagües pluviales en un sector de la ciudad.
- 61 **Expte. 2124-AM-97:** Solicitando informe con relación a las maquinarias viales adquiridas mediante la modalidad de “leasing”, autorizado por Ordenanza 11.303.
- 62 **Expte. 2164-J-97:** Solicitando informe sobre estudio de impacto ambiental de la obra de ensanche de Av. Martínez de Hoz, en la Reserva Natural Puerto.
- 63 **Expte. 2169-J-97:** Solicitando informe respecto al cumplimiento de la Ordenanza 7927.
- 64 **Expte. 1025-U-98:** Encomendando al Departamento Ejecutivo instrumente las medidas necesarias para el control del servicio de transporte escolar.
- 65 **Expte. 1139-J-98:** Solicitando informe en relación a los comercios habilitados para juegos electrónicos.
- 66 **Expte. 1180-AM-98:** Solicitando informe relacionado a la concesión del Estadio “José María Minella”
- 67 **Expte. 1208-FRP-98:** Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios necesarios para realizar una grabación y posterior edición de un disco compacto de la Orquesta Municipal de Tango.

- 68 Nota 687-P-97:** Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de otorgar un subsidio a la Parroquia San Carlos Borromeo, destinada a la reparación de la nave central.

NÓMINA DE ASUNTOS ENTRADOS (Anexo I)

A) COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.

1. Expte 1222-P-98: PROYECTO DE DECRETO: Disponiendo el no ingreso de notas de particulares donde soliciten prórrogas para continuar con el servicio de taxi, remise, servicio contratado, transporte escolar y todos aquellos vehículos que presten un servicio de transporte de personas.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**
2. Expte 1237-P-98: PROYECTO DE ORDENANZA: Donando dos máquinas de escribir a la Penitenciaría n° 15, dependiente del Servicio Penitenciario Bonaerense.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 123-S-98.**
3. Expte 1243-P-98: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés al programa radial "Del Dicho al Hecho", emitido por LU9 Radio Mar del Plata, los días sábados a las 21:00 horas.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**

B) MENSAJE DE LA SECRETARIA DEL H.C.D.

4. Expte 1207-SE-98: Eleva desgrabación de cuestión de privilegio planteada por el Concejal Pulti en la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes, llevada a cabo el día 26 de febrero de 1998.- **LEGISLACION.**

C) PROYECTOS Y MENSAJES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

5. Expte 1203-D-98: Autorizando a la firma Cabrales S.A. a afectar con los usos "venta de té, cafés, golosinas, productos alimenticios envasados, bebidas, artículos de bazar, perfumería, molido de café a la vista y cigarrería", al local ubicado en calle Alem n° 3790 de nuestra ciudad.- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**
6. Expte 1213-D-98: Eleva Rendición de Cuentas del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER), correspondiente al Ejercicio 1997.- **HACIENDA.**
7. Expte 1216-D-98: Autorizando con "carácter precario" a la firma Siad S.R.L. y Clysa S.A., a afectar con el uso de suelo el rubro bar-confitería-restaurante- al local ubicado en el edificio del Aeropuerto Internacional Mar del Plata.- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**
8. Expte 1217-D-98: Autorizando al Obispado de Mar del Plata a efectuar la ampliación de las tres aulas en la planta alta de la Escuela Parroquial San Antonio de nuestra ciudad.- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**
9. Expte 1220-D-98: Modificando el artículo 2° e incorporando ítems al artículo 3° inciso 3.3. de la Ordenanza n° 10601, referente a la autorización de uso de suelo al local ubicado en calle Santiago del Estero n° 2554 de nuestra ciudad.- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**
10. Expte 1227-D-98: Autorizando al Departamento Ejecutivo a contratar un préstamo con el Banco de la Provincia de Buenos Aires.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
11. Expte 1231-D-98: Cediendo a la Dirección General de Cultura y Educación Provincial a título gratuito, predios destinados a la creación de servicios educativos de nivel inicial.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.**
12. Expte 1232-D-98: Aceptando la donación efectuada por la Asociación Marplatense de Automovilismo Deportivo, consistente en un equipo de computación, para ser destinado al Departamento de Conservación Urbana dependiente del EMSUr.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
13. Expte 1233-D-98: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios de los inmuebles beneficiados, la ejecución de la obra construcción de pavimentos en el Barrio Villa Primera.- **OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION Y HACIENDA.**
14. Expte 1234-D-98: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios de los inmuebles beneficiados, la ejecución de la obra construcción de pavimentos en los barrios Cerrito, San Salvador y Las Américas.- **OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION Y HACIENDA.**

15. Expte 1235-D-98: Declarando de utilidad pública y pago obligatorio para los propietarios de los inmuebles beneficiados, la ejecución de la obra construcción de pavimentos en los Barrios Juramento, San Martín, El Progreso y Las Avenidas.- **OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION Y HACIENDA.**
16. Expte 1261-D-98: Declarando Ciudadano Ilustre de Mar del Plata al Sr. Mario Antonio Trucco, por su trayectoria periodística a lo largo de cincuenta años en la ciudad.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**
17. Expte 1262-D-98: Facultando al Departamento Ejecutivo a suscribir convenio con las asociaciones de fomento.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**

D) NOTA DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

18. Nota 178-D-98: DEPARTAMENTO DE ESTADISTICA: Eleva informe estadístico en materia de fin de semana largo y otros períodos vacacionales en temporada baja, correspondientes a los períodos 1995 y 1997.- **TURISMO Y LEGISLACION.**

E) NOTAS OFICIALES

19. Nota 188-NO-98: COMISION DE ECOLOGIA, MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO HUMANO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES: Solicita información referida a la estructura de la Comisión de Ecología, Medio Ambiente y Desarrollo Humano.- **PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y LEGISLACION.**
20. Nota 215-NO-98: ESCUELA DE EDUCACION TECNICA N° 4 - ALFONSINA STORNI: Solicitan se declare de interés municipal la apertura del plan dual especializado en electricidad de mantenimiento para el futuro ingreso de los alumnos a empresas de montaje y mantenimiento de ascensores.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**
21. Nota 220-NO-98: COMANDO RADIOELECTRICO DEPARTAMENTAL VII-MAR DEL PLATA: Solicita exención del pago de derechos de oficina por la renovación y/o obtención de licencia conductor.- **TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.**

F) NOTAS PARTICULARES

22. Nota 176-NP-98: AGRUPACION CICLISTA - DINI COMPETICION: Solicita autorización para organizar en un predio del Parque Industrial, competencia ciclística a llevarse a cabo en Mar del Plata los días 8, 15 y 19 de marzo del corriente año.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**
23. Nota 177-NP-98: INSTITUTO PERALTA RAMOS: Ratifica las transferencias en forma total y definitiva de las instalaciones y casillas ubicadas en el campamento Chapadmalal a la Municipalidad de General Pueyrredon.- **TURISMO.**
24. Nota 179-NP-98: CLUB LOS ANDES: Solicita se imponga el nombre de "Ubaldo Néstor Sacco" al Polideportivo - donde se realizan festivales de boxeo-, en memoria a su desaparición física.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 10-NP-98.**
25. Nota 180-NP-98: CREDI PARK: Eleva propuesta sistema electrónico de estacionamiento medido.- **TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.**
26. Nota 181-NP-98: VARIOS VECINOS EDIFICIO BAHIA BLANCA 3: Presentan nota quejándose por ruidos molestos ocasionados por local bailable ubicado en el Local 1 del edificio Bahía Blanca 3, ubicado en calle Belgrano n° 2776 de nuestra ciudad.- **OBRAS PUBLICAS, SALUD PUBLICA Y LEGISLACION.**
27. Nota 182-NP-98: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO PUNTA MOGOTES: Solicita se considere la posibilidad de consultar a los vecinos de ese barrio, con respecto al expediente n° 1152-D-95 del H.C.D., referido a la declaración de utilidad pública y pago obligatorio alumbrado público especial en Barrio Punta Mogotes.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1152-D-95.**
28. Nota 183-NP-98: HERMANAS PIAS - DIVINO MAESTRO: Solicitan corte de tránsito y permiso de uso del espacio público en Plaza Colón, para realizar Vía Crucis Viviente el día 3 de abril de 1998, en donde se llevará a cabo la bendición de ramos el día 5 de abril del corriente año.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.**

29. Nota 184-NP-98: ARIAS ALVAREZ, ALFREDO: Solicita derogación de la Ordenanza n° 7855, por la cual se acepta la donación de un lote ubicado en Sierra de los Padres para la construcción del Jardín de Infantes N° 7.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
30. Nota 185-NP-98: RED COMUNITARIA "AMEGHINO": Solicitan la colocación de refugios en las siguientes paradas de colectivos: Avenida Luro y Trinidad Tobago; Avenida Libertad y Trinidad Tobago (por Libertad); Avenida Luro y Fermín Errea; Avenida Luro y Sandino; Avenida Colón y Fermín Errea, y Avenida Libertad y Fermín Errea.- **OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.**
31. Nota 186-NP-98: TOLEDO, MANUEL LEONCIO: Solicita exención de tasas municipales para inmueble de su propiedad ubicado en calle Vieytes entre Las Heras y Sarmiento (Villa Paso).- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
32. Nota 187-NP-98: COMISION PRO-MUSEO - COMUNICACIONES: Eleva propuesta con la finalidad de rescatar el sentido histórico que generaron las comunicaciones para nuestro país y especialmente para nuestra ciudad y zona.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**
33. Nota 189-NP-98: CEPTAX: Eleva presentación con relación a infracciones de tránsito que deben ser exclusivamente impuestas al conductor.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**
34. Nota 190-NP-98: CEPTAX: Eleva propuesta tendiente a unificar criterios en las penas que se imputan a los infractores de normas de transporte, modificando el funcionamiento de los Tribunales de Faltas.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 189-C-98.**
35. Nota 191-NP-98: MAPFRE S.A.: Solicita permiso para realizar la señalización de una dársena para ambulancias en la intersección de calle España y Avenida Colón.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**
36. Nota 192-NP-98: ASOCIACION DE FOMENTO BARRIO SAN JACINTO: Solicita la imposición del nombre de Avelino Sangeau a la plazoleta ubicada en Calle 2 bis y Diagonal Norte del Barrio San Jacinto.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**
37. Nota 193-NP-98: EL SEPTIMO FUEGO - CENTRO DE EXPOSICIONES ARTISTICAS Y CULTURALES: Presentan principales ítems, con la finalidad de elaborar una nueva Ordenanza en la cual reglamente los centros culturales barriales de Mar del Plata.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, LEGISLACION Y HACIENDA.**
38. Nota 194-NP-98: VARIOS VECINOS BARRIOS JACINTO PERALTA RAMOS: Solicitan la colocación de un semáforo en la intersección de la calle Mosconi y Avenida Mario Bravo de nuestra ciudad.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.**
39. Nota 195-NP-98: ASOCIACION CICLISTA REGIONAL Y OTRAS: Solicita auspicio y autorización de este Honorable Concejo Deliberante para llevar a cabo la 16ª Edición de los Tres Días de la República Argentina, con el propósito de ser utilizados los circuitos Puerto y Acceso Norte, a llevarse a cabo los días 11 al 19 de abril del corriente año.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.**
40. Nota 196-NP-98: SINDICATO DE GUARDAVIDAS: Eleva copia del acta por la cual se cita a la Municipalidad de General Pueyrredon a audiencia para el día 19 de marzo del corriente año con el Sindicato de Guardavidas.- **TURISMO Y LEGISLACION.**
41. Nota 197-NP-98: CEBRA – CAMARA DE EMPRESARIOS: Eleva nota en apoyo del expediente del Honorable Concejo Deliberante n° 1059-P-98, referente a la prohibición de las actividades deportivas y artísticas entre los meses de diciembre'97 y marzo'98.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1059-P-98.**
42. Nota 198-NP-98: COMUNIDAD DEL BARRIO BELGRANO: Solicitan autorización para el uso como excepción de las tierras ubicadas en la manzana calle Yapeyú, Ciudad de las Flores, Vértiz y Azopardo para la construcción de un jardín de infantes, escuela secundaria, comisaría y una plazoleta por parte de la Administración Provincial.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION Y HACIENDA.**
43. Nota 199-NP-98: CENTRO GALLEGO: Solicita condonación de deuda por tasas de alumbrado, limpieza y conservación, como asimismo exención de la misma.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
44. Nota 200-NP-98: EL PORTAL DEL SOL: Solicita exención y condonación de deuda de la tasa por alumbrado, limpieza, barrido y conservación de la vía pública.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
45. Nota 201-NP-98: DARNAY, FERNANDO: Solicita exención del pago de derechos por acarreo y estadía de colectivo secuestrado, siendo el mismo utilizado como vivienda.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**

46. Nota 202-NP-98: PATRONATO DE LA INFANCIA: Solicita exención de las tasas por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública, y por servicios sanitarios, para el inmueble ubicado en Juan B. Justo n° 2002 de nuestra ciudad.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
47. Nota 203-NP-98: GIOVANNIELLO, FABIAN CARLOS: Solicita la revisión del horario nocturno para la admisión del boleto magnético a los alumnos del Centro Educativo del Nivel Secundario de Adultos n° 355 de nuestra ciudad.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**
48. Nota 204-NP-98: ASOCIACION DE FOMENTO - PARQUE LA FLORIDA: Solicita la modificación de recorridos de las líneas de transporte público colectivo de pasajeros, generada por la presencia del Hipermercado Carrefour.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1003-J-98.**
49. Nota 205-NP-98: LANDABURU, ALBERTO: Solicita prórroga para la renovación de unidad afectada a transporte escolar.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**
50. Nota 206-NP-98: INSTITUTO ANTARTIDA ARGENTINA: Reiteran solicitud de seguridad vial para proteger la integridad física de los alumnos de dicho instituto, atento a los accidentes que se producen.- **TRANSPORTE Y TRANSITO, OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.**
51. Nota 207-NP-98: CHOFERES DEL TRANSPORTE 25 DE MAYO: Presentan propuesta para poder utilizar la radio en los micros mediante la colocación de un precinto al botón del volumen y su posterior verificación.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**
52. Nota 208-NP-98: ASOCIACION DE FOMENTO BERNARDINO RIVADAVIA: Solicita autorización para la realización de una bicicleteada familiar, en sector delimitado por Avenida Champagnat, Avellaneda, V. Montes y Roca, a llevarse a cabo el día 5 de abril del corriente año.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.**
53. Nota 209-NP-98: ASOCIACION DE PRESERVACION ECOLOGICA: Expresa oposición a la Ordenanza n° 11740, relacionada con la autorización precaria a la Sra. Griselda M. Fianza a afectar con el uso de inmobiliaria, inmueble ubicado en calles del Bosque Peralta Ramos.- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**
54. Expte 210-NP-98: PARROQUIA LA SAGRADA FAMILIA: Solicita autorización para realizar el “Vía Crucis Viviente” en Plaza Auditorium Italia, a llevarse a cabo el día 10 de abril del corriente año a partir de las 20:00 horas.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.**
55. Nota 211-NP-98: VARIOS VECINOS DE CALLES ARENALES Y BROWN: Solicitan la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Arenales y Brown.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.**
56. Nota 212-NP-98: ING-SISTEMS: Ofrecen sus servicios de equipamiento para control de infracciones de tránsito.- **TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.**
57. Nota 213-NP-98: MARCONI, MANUEL ENRIQUE: Solicita prórroga para la renovación de vehículo utilizado como transporte escolar.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**
58. Nota 214-NP-98: VARIOS ORGANISMOS DE DERECHOS HUMANOS: Solicitan autorización para realizar acto conmemorativo del 26º Aniversario del Golpe Militar en intersección de calle Mitre y Peatonal San Martín, a llevarse a cabo el día 24 de marzo del corriente año.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y TRANSPORTE Y TRANSITO.**
59. Nota 216-NP-98: ASOCIACION DE LISIADOS MAR DEL PLATA (ALMA): Solicitan exención en el pago por tasa de O.S.S.E.- **SALUD PUBLICA, LEGISLACION Y HACIENDA.**
60. Nota 217-NP-98: CLUB ATLETICO QUILMES: Solicitan excepción del 5% para rifa de la entidad.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
61. Nota 218-NP-98: CUCAIBA: Solicita autorización para instalar un centro de información y donación de órganos en la peatonal San Martín (en frente de la Catedral) durante los días 9, 10, 11,12 de abril de 1998.- **A SUS ANTECEDENTES NOTA 978-NP-97.**
62. Nota 219-NP-98: FEDERACION ARGENTINA DE VOLEIBOL: Solicita permiso para la instalación de un estadio en sector de Playa Bristol, con el fin de realizar encuentros por la serie mundial de Beach Voleibol, en el transcurso de enero de 1999.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.**

63. Nota 221-NP-98: MOTTO, LEONOR: Solicita habilitación o licencia para transportar gente en una tráfico.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**
64. Nota 222-NP-98: ASOCIACION ARGENTINA DE KARATE AMATEUR: Solicitan se declare de interés municipal al 3º Torneo benéfico de Artes Marciales Mar del Plata '98 Copa Próceres de Mayo, a realizarse el 24 de mayo de 1998 en nuestra ciudad.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**
65. Nota 223-NP-98: POLLERA PUBLICIDAD S.A.: Eleva nota relacionada con Ordenanza nº 5571, referente al cableado aéreo y subterráneo en determinados sectores de nuestra ciudad.- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**
66. Nota 224-NP-98: ESCUELA NACIONAL DE PESCA: Solicita se declare de interés de este Honorable Concejo Deliberante el "Octavo Seminario Internacional sobre temas Pesqueros", a llevarse a cabo en nuestra ciudad los días 10 al 28 de agosto del corriente año.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**
67. Nota 225-NP-98: ASOCIACION MARPLATENSE DE BASQUETBOL: Solicita la condonación de deuda que, por infracción por publicidad en la vía pública, le fuera imputada a la firma Esco, la cual proveyera en su oportunidad de material para la realización del "Primer Encuentro Nacional de Básquetbol" a esta entidad.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
68. Nota 226-NP-98: ASOCIACION DE VENDEDORES AMBULANTES: Solicitan prórroga de la Ordenanza nº 11.583, referente a la autorización a esta Asociación para utilizar sector denominado "playón Las Toscas".- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**
69. Nota 227-NP-98: LUNA, PABLO HERNAN: Solicita prórroga para renovar unidad de taxi afectado a la licencia nº 2029.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**

G) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS

70. Expte 1205-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe referente a folleto distribuido junto con las boletas correspondientes al cobro de la tasa de alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.- **LEGISLACION Y HACIENDA.**
71. Expte 1206-U-98: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Desafectando del distrito r1 y r2, y afectando al distrito r4 del C.O.T., sectores delimitados por calles Balcarce, Olazábal, Maipú y Salta, y por calles Olazábal, Balcarce, Francia y Maipú de esta ciudad.- **OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**
72. Expte 1208-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios para realizar grabación y edición de disco compacto con temas ejecutados por la Orquesta de Tango de Mar del Plata.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y HACIENDA.**
73. Expte 1212-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo la difusión por medios radiales, gráficos y televisivos o folletos que se adjuntan a las correspondientes emisiones de facturas de tasas, información relacionada con la ubicación y horarios de atención de centros y salas de salud dependientes de la Municipalidad.- **SALUD PUBLICA, LEGISLACION Y HACIENDA.**
74. Expte 1214-U-98: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Exaltando la labor desarrollada por el Destacamento de La Mujer, dependiente de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, relacionada a las situaciones conflictivas de violencia familiar.- **SALUD PUBLICA Y LEGISLACION.**
75. Expte 1215-U-98: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo impulse una mayor profundización en los programas y talleres que esta llevando a cabo la Subsecretaría de La Mujer, relacionado a las políticas destinadas al desarrollo socioeconómico y cultural de la mujer.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**
76. Expte 1218-AM-98: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Jefe del Gabinete Nacional, informe sobre el plan de descentralización del gasto social para los municipios.- **LEGISLACION.**
77. Expte 1219-AM-98: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo que considere incluir la participación de alumnos de la cátedra de Psicología Educativa de la Facultad, en los equipos de orientación escolar de las escuelas municipales.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**

78. Expte 1223-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo incluya dentro del Presupuesto 1998, las obras de pavimentación, desagües y arreglo de veredas de calle Beruti entre Wilde y Fermín Errea.- **OBRAS PUBLICAS Y HACIENDA.**
79. Expte 1224-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 2º de la Ordenanza nº 9066, referente a la imposición de nombre a paseos, calles, avenidas, etc.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**
80. Expte 1225-AM-98: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la cantidad de las U.T.F. adjudicadas y en explotación, como asimismo el estado de sus aportes tributarios.- **TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.**
81. Expte 1226-AM-98: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre distintos puntos referente a las actas de infracción confeccionadas a la empresa de Transporte 9 de Julio S.A.- **LEGISLACION.**
82. Expte 1228-J-98: 1) PROYECTO DE ORDENANZA: Debiendo el Departamento Ejecutivo remitir cuatrimestralmente estado de cobranzas de canon y cumplimiento de las obligaciones impuestas a las U.T.F.- 2) PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre los puntos anteriores.- **TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.**
83. Expte 1229-AM-98: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, proceda a darle sentido de circulación vehicular de mano única a las calles del Barrio Villa Lourdes.- **TRANSPORTE Y TRANSITO, LEGISLACION Y HACIENDA.**
84. Expte 1230-U-98: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Expresando enérgico repudio a la asunción de Augusto Pinochet como Senador Vitalicio de la República de Chile, y solidarizándose con el pueblo chileno en la lucha por la defensa de las instituciones democráticas.- **LEGISLACION.**
85. Expte 1236-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de General Pueyrredon la Comisión Municipal para la elaboración de un plan estratégico de desarrollo urbano.- **PROMOCION Y DESARROLLO, OBRAS PUBLICAS Y LEGISLACION.**
86. Expte 1238-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Condonando a C.E.F.A. toda deuda por tasas y gravámenes municipales incluidas las deudas con Obras Sanitarias - Sociedad de Estado.- **SALUD PUBLICA, LEGISLACION Y HACIENDA.**
87. Expte 1239-U-98: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado la creación de un Destacamento Policial en el Barrio Centenario del Partido de General Pueyrredon por parte del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.- **LEGISLACION.**
88. Expte 1240-AM-98: ACCION MARPLATENSE: 1) PROYECTO DE DECRETO: Convocando al Sr. Director del EMSUr arquitecto José Fiscaletti, a concurrir a una Sesión Pública Especial a los fines de que informe y conteste sobre distintos puntos referidos al servicio de recolección de residuos.- 2) PROYECTO DE ORDENANZA: Encomendando al Departamento Ejecutivo realizar llamado a licitación pública para la prestación del servicio de recolección, transporte y descarga de los residuos en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.- **PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE, LEGISLACION Y HACIENDA.**
89. Expte 1241-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe referente al número y características y fecha de los convenios firmados con la Universidad Nacional de Mar del Plata, de FASTA y aquellos en estado de ejecución.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**
90. Expte 1242-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de Alicia Moreau de Justo al parque delimitado por la continuidad hacia el norte de la arteria "Paseo Jesús de Galíndez" y la Avenida P.P. Ramos, en sector comprendido por el Torreón del Monje y la Pileta Cubierta.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**
91. Expte 1244-V-98: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Adoptando para Obras Sanitarias, un plan de regularización de deudas por servicios sanitarios, correspondiente a deudas por períodos vencidos al 31 de diciembre de 1997, pudiendo acogerse a las asociaciones vecinales de fomento.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACION Y HACIENDA.**

92. Expte 1245-V-98: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a O.S.S.E. a mantener exención de la tasa de servicios sanitarios en un 50% para personas de escasos recursos que acrediten ese beneficio en la tasa por alumbrado, limpieza y conservación de la vía pública.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E., LEGISLACION Y HACIENDA.**
93. Expte 1246-U-98: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Imponiendo el nombre de Islas Baleares a la calle n° 417, en su extensión desde el Paseo Costanero Sur -Arturo Illia- hasta la calle n° 49, del Barrio Faro Norte.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**
94. Expte 1248-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés municipal el proyecto de taller "Escuela de circo urbano".- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**
95. Expte 1249-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe relacionado con la aplicación de la Ordenanza n° 7279, que establece un fondo específico destinado a obras de desagüe pluvial.- **OBRAS PUBLICAS, LEGISLACION Y HACIENDA.**
96. Expte 1250-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo en la jurisdicción del Partido de General Pueyrredon, el título de "Cuidapapis", como resultado del cursado de taller sobre educación vial.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**
97. Expte 1251-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACION: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el sector concesionado de la U.T.F. de Punta Iglesia.- **TURISMO, LEGISLACION Y HACIENDA.**
98. Expte 1252-U-98: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instale semáforos en las intersecciones de las calles Etchegaray y Ortíz de Zárate, y de Ortíz de Zárate y Calle 216 de nuestra ciudad.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.**
99. Expte 1253-J-98: PROYECTO DE ORDENANZA: Condonando a C.E.F.A. toda deuda por tasas y gravámenes municipales incluidas las deudas con O.S.S.E., hasta la fecha de promulgación del presente.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1238-J-98.**
- 100.Expte 1254-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre compra de libros realizada por este municipio en el período 1996/97, con destino a bibliotecas públicas.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**
- 101.Expte 1255-U-98: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando de interés municipal la Primera Jornada-Debate sobre la banca pública-rol de los Bancos Nación y Provincia, organizada por la H. Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el 31 de marzo de 1998 en la ciudad de La Plata.- **LEGISLACION.**
- 102.Expte 1256-J-98: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Suspendiendo la facultad de O.S.S.E. para el corte de suministro de agua corriente a deudores en mora, conforme lo dispuesto en el artículo n° 73 de la Ordenanza n° 7419/89.- **SEGUIMIENTO O.S.S.E. Y LEGISLACION.**
- 103.Expte 1258-U-98: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para realizar corrimiento de paradas de micros que se encuentran sobre la acera derecha de la calle 25 de Mayo entre Mitre e Hipólito Yrigoyen.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**
- 104.Expte 1259-U-98: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Prohibiendo el estacionamiento en calle 25 de Mayo entre calles San Luis e Hipólito Yrigoyen sobre sus dos manos, y desde Yrigoyen a La Rioja sobre mano derecha.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**
- 105.Expte 1260-U-98: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCION: Solicitando al Departamento Ejecutivo, la instalación de un semáforo en la intersección de las calles Hipólito Yrigoyen y 25 de Mayo de nuestra ciudad.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y HACIENDA.**
- 106.Expte 1263-FRP-98: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCION: Declarando "Ciudadano Destacado" de la ciudad de Mar del Plata al Sr. Mario Trucco al cumplir 50 años de meritoria labor en el medio periodístico.- **A SUS ANTECEDENTES EXPEDIENTE 1261-D-98.**

H) PROYECTO DE COMISIONES INTERNAS

107.Expte 1211-C7-98: COMISION DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando los artículos 1º y 2º de la Ordenanza n° 11580, referente a colocación en forma conjunta de las banderas de la Provincia de Buenos Aires y de la Nación.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACION.**

108.Expte 1247-C5-98: COMISION DE TRANSPORTE Y TRANSITO: PROYECTO DE ORDENANZA: Suspendiendo por término de treinta (30) días corridos, la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises.- **TRANSPORTE Y TRANSITO Y LEGISLACION.**

Sr. Presidente: En consideración los giros dados por la Presidencia a los asuntos entrados que obran en el Anexo I del Decreto de Convocatoria. Si no hay observaciones se darán por aprobados. Sírvanse votar por favor: aprobados.

- 4 -

DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2º del Decreto de Convocatoria, corresponde declarar de urgencia e interés público los asuntos incluidos en la convocatoria. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 5 -

ACTAS DE SESIONES

Sr. Presidente: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a la 41ª, 42ª, y 43ª Reunión del Período 82º. Si no hay objeciones se darán por aprobadas. Sírvanse marcar sus votos: aprobado.

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL GAUNA

Sr. Presidente: Tiene la palabra el Bloque Justicialista a los efectos de una cuestión previa. Concejales Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, en la última sesión aprobamos un pedido de informes, originado en este bloque, a raíz de la aparición de una Ordenanza mal publicada en el Boletín Municipal. Cuando apareció esta Ordenanza y vimos cómo está funcionando el Boletín Municipal realmente nos preocupamos mucho y pensamos que no iba a ser el único caso de error. La Ordenanza en cuestión -cuyo pedido de informes fue aprobado la semana pasada- era referida al tema del transporte en el que había salido publicado un texto distinto del aprobado en este Concejo, cosa que fue subsanada cuando este bloque descubrió el error. Los boletines municipales que nos han llegado ahora, de fecha 11 de marzo y 27 de febrero lamentablemente confirman lo que veníamos diciendo, hay fe de erratas en los dos boletines por distintos temas pero nos preocupa fundamentalmente el boletín del 11 de marzo, donde figura una fe de erratas de la Ordenanza 11.195 y nos preocupa más que la anterior, porque la anterior si bien fue un texto distinto en realidad tenía que ver con la materia en cuestión, pero la Ordenanza cuyo texto aparece en fe de erratas en la que fue publicada se establecía un programa de reforma del Estado Municipal, donde en el artículo 2º se dejaba establecido que las bajas vegetativas o por renuncia, jubilación o fallecimiento del personal municipal y de los entes descentralizados debían ser reemplazados exclusivamente a través de la reubicación del personal existente, pero lo que realmente votó este Concejo era facultar al Departamento Ejecutivo a flexibilizar los indicadores de ocupación y normas de tejido urbano previstas en el Código de Ordenamiento Territorial y en los artículos 2º y 3º habla de las modificaciones al COT. Esto nos hace ver que realmente en el Boletín Municipal no se está controlando nada porque si bien ningún error es admisible, podría aceptarse en un número o en alguna omisión, pero directamente lo publicado es un texto totalmente distinto de una materia totalmente distinta de lo que correspondía publicar con ese número de Ordenanza. Queremos dejar sentada nuestra preocupación por este tema y esperemos que con la respuesta al pedido de informes votado en la sesión anterior nos traiga la tranquilidad de que realmente se está haciendo una revisión a fondo porque para la seguridad jurídica lo publicado en el Boletín Municipal es realmente muy importante. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Lo que usted ha manifestado se va a desgrabar y lo vamos a remitir al Secretario General y al Director del Boletín Municipal.

- 7 -

MANIFESTACIONES DE LOS SEÑORES CONCEJALES EN REFERENCIA AL GOLPE DEL ESTADO DEL 24 DE MARZO DE 1976

Sr. Presidente: Concejales Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Hace dos días se cumplieron 22 años de uno de los muchos hechos desgraciados que jalonan la historia argentina. Hace días se cumplieron 22 años de otra nefasta interrupción del orden legal, del orden republicano, del orden democrático. Hace exactamente 22 años y 2 días se desató una etapa negra de la historia argentina donde se encarceló, se mató, se excluyó de la vida pública a ciudadanos por el solo "delito" de pensar y donde se mató y se encarceló en forma

solapada a combatientes con los cuales no me une ninguna identidad ideológica pero que como combatientes –tal como establecen las leyes de guerra en el mundo- merecían el mismo tratamiento que todos los prisioneros de guerra. Hay una frase que no surgió de nosotros pero que está instalada en la conciencia argentina y que es mi más ferviente deseo que cada 24 de marzo surja de la boca de cada argentino: Nunca más. Nunca más a los asesinatos, nunca más a los secuestros, nunca más a los campos de concentración, nunca más a los “delitos” de ideas. El peronismo, una de las corrientes políticas más jóvenes de la República Argentina, que sufrió esto mismo en 1955 y con los fusilamientos del '56, está firmemente decidido a que esa interrupción del orden institucional no vuelva a suceder, sea quien sea el que está en el Gobierno. Es lo menos que merecen nuestros muertos. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 11:50 ingresa al recinto el concejal Katz.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, señores concejales, comparto todos los conceptos vertidos por el concejal preopinante; creo que cada uno de nosotros, desde distintas banderías políticas, desde distintos puestos de lucha cívica, cumplimos permanentemente -y hoy también lo hacemos- con nuestro deber. Pero creo que también podríamos reflexionar desde otro punto de vista. Días pasados, en el Congreso de la Nación, veíamos a las distintas bancadas tratando de autoadjudicarse las menores responsabilidades acerca del proceso que se desencadenó el 24 de marzo de 1976 o, caso contrario, adjudicándose el mayor número de víctimas en el terrible y cruento período que se había iniciado años antes y que afortunadamente con el comienzo de la década del '80 finalizó. Pero creo que también debemos decir que del hecho puntual del 24 de marzo del '76 fuimos todos culpables, en mayor o menor medida. Los que usufructuaban de la lujuria del poder, los que luchaban por otra parte no con la fuerza de las ideas sino con el terrible argumento de las armas y también lo que humilde o jactanciosamente ejercíamos en esos momentos –como el que habla- cargos ejecutivos o legislativos. Creo, señor Presidente, que todos fuimos cómplices, no supimos defender la democracia hasta que no nos doliera. Le echamos la culpa a la inflación, al desgobierno, a la impericia presidencial, a la corrupción sindical, a los mil y un argumentos que se repitieron y se repiten permanentemente en nuestra Argentina de ayer y en la Argentina de hoy. Hay quienes -más doctos que nosotros y más mediáticos- nos dicen que en estos recintos municipales no nos debemos distraer opinando sobre los temas que hacen a conseguir definitivamente una mejor Argentina pero, a pesar de ese consejo, pienso que no dialogar y concordando a hechos que permanentemente nos hayamos tenido que parar a reflexionar nuevamente para ver cómo hacemos para rehacer los pedazos en que, también entre todos, convertimos a nuestra sociedad. No queremos nunca más sentarnos para tal menester, que no tengamos que repetir frases que pueden sonar circunstanciales pero que desgraciadamente tampoco lo son y que constituyen una pesada reincidencia sobre nuestras mayores lacras sociales y políticas, nuestras peores elecciones de vida. Los pueblos que viven recordando sus frustraciones del pasado no pueden gozar de su presente ni consolidar su futuro. En estos últimos cuarenta y cinco años todos somos culpables de la existencia de fechas terribles y miserables de nuestra historia, que por acción criminal de unos o por omisión del miedo de otros permitimos el avance de los bárbaros, el imperio de la intolerancia, la vigencia del idioma de la metralleta. ¿Continuamos hoy con el odio y el oculto deseo de venganza? ¿Seguimos con la mentalidad del ojo por ojo y diente por diente? Hace veinte años nos decían “los argentinos somos derechos y humanos”, tratemos de seguir borrando de nuestras mentes ese slogan y cambiémoslo tratando de parecernos más al Creador y menos a nuestras miserias terrenales. Habría sido fácil en marzo del '76 el mantenimiento de ese precario orden institucional si por una sensación de ya visto se hubiese detenido entonces la comprensión de lo que sobraría después de esa fecha. ¿Cuántos agravios se hubieran evitado si hubiéramos asumido la responsabilidad que nos cupo en la gestación de todos los golpes de Estado en lugar de referirnos a ellos como el producto de la ambición de poder de algunos o del desvarío de los iluminados de siempre. Creo que todos sabemos la historia de los últimos cincuenta o sesenta años de este país; creo que el Proceso de Reorganización Nacional ya tiene su lugar en la historia negra de nuestro país. La teoría de los dos demonios, los malos y los buenos, la entrega del poder económico, la guerra de Malvinas, los muertos y los desaparecidos ya están inscriptos en la página de nuestra historia. Recordemos que el régimen instaurado en marzo del '76 fue el que tuvo en sus manos la mayor concentración de poder que hubiéramos visto en nuestro país sobre vidas y sobre bienes de los argentinos. Para terminar, señor Presidente, sin tratar de herir la sensibilidad de los aquí presentes, creo que sirve para nuestro inventario personal y cívico, nuestro inventario en función de las luchas por las libertades y los derechos humanos argentinos, repetir palabras que repugnan en función de quién las dijo: “Pedimos a Dios sabiduría para discernir el mejor camino, firmeza para no abandonar el rumbo cierto, prudencia para ser justos y humildad para servir sin ser servido”. Esto, señor Presidente, aunque no lo queramos recordar, lo dijo el general Jorge Rafael Videla. Creo que son palabras para tener presentes en todos los días de nuestra vida. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, tenía previsto leer un fragmento del documento que firmamos todas las instituciones y partidos políticos de la ciudad, con representación o sin ella en este Cuerpo, pero escuchando a quienes me antecedieron en la palabra me voy a permitir una reflexión de tono personal. Voy a invertir los términos, en vez de ir de lo general a lo particular, voy a ir de lo particular a lo general. Escuchaba al concejal Rodríguez Facal hablar de combatientes que merecieron el trato de prisioneros de guerra, escuchaba al concejal González decir que fuimos todos cómplices o culpables; entonces me voy a permitir preguntarle qué grado de complicidad o culpabilidad pudo haber tenido mi tío Ricardo García Conde, secretario general de Unión de Empleados Generales de la Nación, elegido democráticamente, que jamás empuñó un arma, que siempre bregó por el estado de derecho cuando en setiembre del '77 lo secuestraron yendo a un congreso en Tucumán que intentaba mantener funcionando el gremio. Le voy a preguntar qué responsabilidad o grado de culpabilidad tuvo mi hermano Luis, que en aquel entonces tenía 17 años, que un 17 de noviembre tiraron abajo la puerta de mi casa las

Fuerzas Armadas al mando del coronel Rualdés, la saquearon, nos robaron todo lo que había en ella, secuestraron a mi hermano, estuvo desaparecido muchos meses, fue torturado y hoy puedo decir que pese a esto tuvo suerte porque está vivo, pese a esto tuvo suerte porque después de estar dos años preso está vivo. Me gustaría preguntar también por quienes eran mis compañeros de militancia y de secundaria –yo tenía 14 años- Pablo y Ricardo Carpintero, de 15 y 16 años, que fueron secuestrados, desaparecidos y al día de hoy no sabemos quién ni por qué se dispuso sus muertes. Me gustaría preguntar por la poetisa Gloria Quijou, que escribió un libro llamado “Pico de Paloma”, que también fue secuestrada y desaparecida el mismo día que mi hermano, a dos cuadras de mi casa. Me gustaría preguntar por qué tenemos que olvidar en vez de rescatar la memoria, decir la verdad, en vez de plantear racional y democráticamente –como se hizo en el Congreso Nacional- la derogación de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final empezando a poner las cosas en orden. Desde la racionalidad, creo que la verdad y la memoria son los únicos caminos posibles. Muchas gracias, señor Presidente.

- Aplausos de los presentes.

Sr. Presidente: Concejala Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Señor Presidente, para dejar constancia de nuestra adhesión en los términos que ha vertido el concejal que me precedió en el uso de la palabra y nuestro repudio al golpe militar sangriento y genocida. Un golpe militar que cometió delitos de lesa humanidad, o sea, que no son delitos contra los individuos sino contra todo el pueblo argentino. Y con todas las consecuencias jurídicas que esos delitos tienen, queremos manifestar nuestro repudio, estos delitos no tienen olvido ni tampoco los perdonamos. Por eso adherimos y soportamos emocionalmente los recuerdos de nuestros compañeros, amigos y familiares que hoy no están con nosotros teniendo en cuenta los hechos delictivos de aquel golpe militar. ¿Cómo podemos hacer para que esto no ocurra nunca más? ¿Cómo podemos hacer para que nunca más se instale una dictadura de estas características? A veces no son actos heroicos momentáneos que son necesarios realizar sino que son actos cotidianos y de toda la vida. Creo que fundamentalmente –y lo tengo como norma- que lo más importante es estar dentro de la ley, cumplir las disposiciones legales; por eso es tan importante cumplir un reglamento, una Ordenanza, con la Ley Orgánica, cumplir con la Constitución Provincial y, por supuesto, con la Constitución Nacional. Es el ejercicio diario y permanente en defensa de esos derechos y dentro de la legalidad lo que nos permitirá mantenernos dentro de la ley con un país dentro de la civilización universal. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Si no hay otras cuestiones previas que plantear comenzamos con los despachos de Comisión.

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 8 -

CREANDO UN BANCO GENERAL DE TIEMPO COMUNITARIO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS SOCIALES (expte. 1647-D-96)

Sr. Presidente: Si ningún concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el presente proyecto de Ordenanza, que consta de ocho artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículos 1º al 4º, aprobados; artículos 5º al 7º, aprobados; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 9 -

INSTITUYENDO EL “AVISO DE REMOLQUE” PARA COMUNICAR A LOS PROPIETARIOS QUE SE LES HA REMOLCADO EL VEHÍCULO EN INFRACCIÓN (expte. 2025-U-96)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10 -

CONDONANDO DEUDA POR SERVICIO SANITARIO CORRESPONDIENTE AL INMUEBLE UBICADO EN AVDA. LIBERTAD 6258 (expte. 2047-D-96)

Sr. Presidente: Concejala Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para adelantar el voto negativo de esta bancada al presente proyecto. Este proyecto es un pedido de condonación de deuda, elevado por el Directorio de OSSE donde entendemos que hay una serie de hechos bastante

graves. Por un lado, se basa en un informe del asesor jurídico, el doctor Varela, y se refiere al hecho de que OSSE no se presentó a un concurso a verificar créditos por lo cual al no haberlo verificado y reaccionar tardíamente no pudo cobrarlo y tampoco puede cobrarlo al nuevo propietario por haber comprado el inmueble en un remate judicial; tampoco el expediente cuenta con el informe del contador de OSSE como correspondería. Es decir, supuestamente aquellos que han cometido la negligencia -el Departamento Jurídico- de no haberse presentado en tiempo y forma a verificar el crédito son los mismos que como mágica solución a esto piden la condonación de la deuda. Esto tiene que ver con algo que seguramente va a ser tratado en el día de hoy, que es la política de cobro de OSSE, una pésima política de cobro donde ni siquiera se presentaban a verificar créditos en concursos y quiebras con una política actual que es de mano dura y de cortes a domicilios particulares, como lamentablemente lo estamos viviendo todos los días en nuestro bloque con presentaciones de vecinos a los que se les ha cortado el suministro. Cuando este expediente fue tratado en la Comisión de Legislación -presidida entonces por el concejal Irigoín- se le pidió a OSSE que informara qué pasos se habían dado con respecto a esta situación de la no presentación a verificar créditos por parte del Directorio de OSSE. Esto no fue contestado en tiempo y forma y ya durante la presidencia de nuestro compañero Rodríguez Facal este pedido fue reiterado a OSSE y tampoco fue contestado. Por estos motivos, señor Presidente, nuestro bloque no va a acompañar el presente proyecto.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, en primer lugar para aclarar que la situación que se está presentado corresponde a un período anterior a esta administración en OSSE pero de todas maneras este bloque va a pedir la vuelta a Comisión de Hacienda del expediente para incorporar todos aquellos informes que se entienda puedan faltar.

Sr. Presidente: En consideración la moción de vuelta a Comisión; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 11 -

**DEROGANDO LA ORDENANZA 9489, POR LA CUAL SE
OTORGÓ PERMISO PRECARIO DE USO Y EXPLOTACIÓN
DE UNIDADES DE CONSULTA INTERACTIVA A LA
FIRMA "CAMEO"
(expte. 2358-D-96)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 12 -

**PROHIBIENDO LA EUTANASIA INDISCRIMINADA
DE PERROS Y GATOS
(expte. 2374-D-96)**

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Sí, para hacer una modificación al proyecto de Ordenanza. Vamos a modificar el artículo 7º, el cual quedará redactado de la siguiente manera ...

Sr. Presidente: Concejal, discúlpeme, cuando entremos en el tratamiento en particular vamos a hacer las observaciones del articulado. ¿Hay algún miembro informante en general? Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, el expediente 2374 tiene agregado -tal vez por un error involuntario- un expediente presentado con fecha anterior, el 2213-BP-98, tal vez debería haber ...

Sr. Presidente: No, no hay ningún error involuntario, concejal. Todos los expedientes sobre el mismo tema han sido anexados al primero que se ha presentado.

Sr. García Conde: Bien, el primero que se ha presentado es el 2213 que, como su número lo indica, es previo al 2374. Este proyecto fue discutido en Comisiones y así y todo llega con acuerdo de introducir modificaciones en el recinto. Estas modificaciones que se plantean algunas tienen que ver con la forma y otras con el fondo. Las modificaciones que se plantean tienen que ver con el concepto que encabeza, que da título a este expediente, que habla de prohibir la eutanasia indiscriminada de perros; nosotros entendemos que la palabra "indiscriminada" deja márgenes confusos para establecer cuando corresponde la eutanasia y quién es el que determina el grado de discriminación o no. En ese sentido, y como una cuestión formal, no por trabar el expediente, pedimos que se elimine la palabra "indiscriminada" y que a la hora de votar en particular lleguemos al texto de prohibir la eutanasia de perros y gatos en el partido de General Pueyrredon. Hablamos de perros y gatos y estamos hablando de distintas consideraciones, de la responsabilidad del Estado a la hora de preservar la salud, de la participación y de la convivencia que pueden tener los particulares con los animales, estamos hablando de terminar con matanzas indiscriminadas de animales por parte del Estado. Cuando se discutió este expediente se hizo mucho hincapié en microchips o no para identificar, para tener un sistema de control, para tener una forma fácil y accesible de identificación de los animales sueltos. Entendemos que el Estado no puede imponer un sistema de identificación, a raíz de lo cual propusimos la eliminación de cuatro o cinco artículos que, llegado el momento del tratamiento en particular, la concejal

Tomás Luzzi va a tener en cuenta. En lo general, voy a finalizar acá y cuando vayamos al tratamiento en particular vamos a sugerir algunas modificaciones.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: En primer lugar, para ratificar mi oposición a todo el Capítulo II de este proyecto de Ordenanza, donde se habla de la instalación de microchips, porque lo considero discriminatorio y que además no solamente es el costo económico del microchips sino que acá se prevé o se cree solucionar el tema diciendo que las personas de escasos recursos harán una presentación al Municipio para que se los provea gratuitamente del microchip. El tiempo de la gente también es un costo que debe ser tomado en cuenta y además está el problema de la función social de determinados animales que es muy importante y no puede ser limitado por el uso o no de un microchip. Con respecto al Capítulo III, en el artículo 12º dice que “queda prohibido el ingreso y/o permanencia de animales en locales donde habitualmente concurre público” esto estaría vedando la posibilidad de que el día de mañana los que somos amantes de los perros hagamos un café donde se pueda asistir con nuestras mascotas. No me parece lógico porque queda a criterio del dueño o de la voluntad de quienes lo realicen el ingreso o no de animales en sitios públicos de acceso libre, es decir, no es una playa, no es una tienda. Esto debería tener otra redacción.

Sr. Presidente: Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, en primera instancia, acompañando al concejal Rodríguez Facal, he de expresar que voy a votar en contra respecto a todo el articulado del Capítulo II. Por otra parte, disiento con el concejal García Conde (después aclararé personalmente con él lo que traté de decir en mi anterior exposición) ya que creo que el artículo 1º donde dice “Prohíbese la eutanasia indiscriminada ...” se aclara con el texto de los artículos siguientes. Lo que pueda quedar de ambiguo o de discusión de cuando es indiscriminada o no, está aclarado con los artículos que lo siguen. En lo que respecta a los demás Capítulos podría compartir también lo que dice el concejal Rodríguez Facal, pero de última creo que no va a ver inspectores (como no los hay en muchos lugares de la ciudad) tratando de ver si usted va a entrar con perros o no.

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Todos hicieron referencia al artículo que habla sobre la identificación por microchips; esto fue cambiado y quisiera leerlo para ver si todos estamos de acuerdo y podemos votar este proyecto de Ordenanza. Quiero aclarar que este proyecto de Ordenanza ha salido después de un año de trabajo de un consejo asesor -al cual queremos agradecer- y me parece muy importante que este proyecto salga porque si bien podemos estar de acuerdo en que no va a ser la solución para eliminar los perros callejeros pero sí es una punta de lanza para empezar a hablar de la política sanitaria humana y animal que están unidas por diferentes enfermedades. Estamos enfocando solamente el tema de la identificación cuando lo verdaderamente importante es que hablamos de un dispensario, hablamos de poner un control sobre algo que realmente hoy no hay ni reglamentación ni control. El artículo 7º dice: “La registración e identificación de animales la reglamentará el Departamento Ejecutivo”. El artículo 8º, donde hace referencia a los microchips, se elimina. En el artículo 10º se elimina la referencia al mismo sistema. En el artículo 14º va a haber una modificación de fondo; donde dice “aquellos animales recogidos en la vía pública por la Municipalidad, que por su estado sanitario constituye un riesgo para la salud pública, se le prestará una atención clínica primaria. Las hembras encontradas en la vía pública y sobre las cuales no se determine propietario y/o tenedor, serán castradas e identificadas previo a su entrega a terceros en dispensario municipal y/o quirófano móvil”. En el artículo 18º, inciso a), también se elimina la forma de identificación por microchips. En el artículo 20º se va a hacer un agregado: “La instalación y funcionamiento de establecimientos municipales o privados”. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, señora concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, en función de lo propuesto por la concejal preopinante se trata de una nueva Ordenanza, por lo que voy a sugerir la vuelta a Comisión de este proyecto. Además habiendo tomado conocimiento hoy que el Colegio de Veterinarios participó en esto, deberíamos invitar públicamente al Colegio de Veterinarios –tal como hacen otros colegios profesionales- a establecer y publicitar un servicio de asistencia gratuita para aquellos que son amantes de los animales y no tienen los medios para pagar una atención veterinaria sistemática. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a Comisión. Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Quiero hacer una aclaración. La mayoría de las reformas fueron de forma y lo que fue de fondo, fue realmente un beneficio. Acá está el resultado del trabajo de una comisión asesora y solamente se sacó el controvertido tema de la identificación de microchips ya que algunos concejales no lo querían votar y se llegó a un consenso para sacarlo. No entiendo por qué se pide la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, tenía algunas otras modificaciones que formular, por lo cual me parece que podemos acompañar la vuelta a Comisión con el compromiso de tener elaborado un texto definitivo y consensuado para la próxima sesión.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: En función de las modificaciones planteadas, que -como decía la concejal Tomás Luzzi- mejoran el proyecto, nosotros vamos a acompañar y proponer la vuelta a la Comisión de Hacienda.

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, voy a discrepar con el concejal Irigoín. Considero que debe volver a la Comisión de Legislación o, en todo caso, a la de Salud pero no a la de Hacienda que -si bien es la última Comisión que trató el expediente- es la que menos tiene que ver con el tema.

Sr. Presidente: En consideración la vuelta a la Comisión de Legislación; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Que se agregue también el compromiso de tratarlo en la próxima sesión porque esto ya lleva dos años y por una cosa u otra se ha detenido.

Sr. Presidente: Está el compromiso político. Recuerdo que estamos en una sesión extraordinaria y no estamos en el período ordinario de sesiones. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Quizás corresponda pedirlo con o sin despacho para la próxima sesión.

Sr. Presidente: No tenemos todavía el Cuerpo constituido para la próxima sesión, concejal. Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Este bloque asume el compromiso de tratarlo en la próxima sesión.

Sr. Presidente: Esta Presidencia propone la realización de un cuarto intermedio en virtud de que tenemos quórum para la Asamblea de Concejales y Mayores Contribuyentes. Sírvanse marcar su conformidad: aprobado.

-Siendo las 11:22 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 11:30 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia del concejal García Conde.

- 13 -

**IMPONENDO NOMBRES A CALLES DE LOS BARRIOS
BARRANCA DE LOS LOBOS, AMPLIACIÓN BARRANCA
DE LOS LOBOS Y LAS RETAMAS
(expte. 2396-U-96)**

Sr. Presidente: Reanudamos la sesión extraordinaria con el tratamiento del expediente 2396-U-96. Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-Siendo las 11:31 asume la Secretaría la señora Claudia Pérez.

- 14 -

**IMPONENDO EL NOMBRE DE "ISLAS MALVINAS" AL ESTADIO
POLIDEPORTIVO UBICADO EN EL PARQUE MUNICIPAL
DE DEPORTES "TEODORO BRONZINI"
(expte. 1495-V-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 15 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DEL C.O.T. RELACIONADOS
CON EL EXPENDIO DE COMBUSTIBLE
(expte. 1697-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza en general ... Concejal Sancisi.

Sra. Sancisi: Señor Presidente, para solicitar autorización al Cuerpo para abstenerme.

Sr. Presidente: Bien. En consideración la solicitud de la concejal Sancisi: aprobada. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular, concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Voy a solicitar que al derogarse la 10.767 quedaría sin efecto el artículo 2º de la misma donde se prohíbe la construcción de estaciones de servicio linderas con geriátricos, edificios sanitarios, educativos, etc. Voy a pedir además que la votación respecto a este articulado sea nominal porque esto está en vigencia, no obstante lo cual se ha permitido la construcción y ampliación de un establecimiento educativo linderos con una estación de servicio en función de interpretaciones de funcionarios del Departamento Ejecutivo que no entienden que el deber del funcionario del Ejecutivo es cumplir y hacer cumplir las Ordenanzas y no interpretarlas (los únicos con derecho a interpretarlas son los jueces). Por lo tanto han incurrido en incumplimiento de sus deberes. Entiendo que es fundamental que esto persista porque no hay norma de seguridad que garantice que no vaya a haber un accidente en el futuro y el problema de desalojo, de desocupación de un edificio escolar, de un geriátrico, etc, es grave, es serio. Ha habido accidentes en nuestro país, en Andalucía, en Cuernavaca (México); a quince días de sancionada esta Ordenanza, un particular que estaba cargando nafta en la estación de servicio de Luro y la costa para no pagar arrancó con la manguera y derribó la torreta evitando la serenidad del cochero de esa estación de servicio un desastre; que además las normas de seguridad no garantizan la falta de accidentes sino que lo único que pueden garantizar es la menor cantidad de accidentes pero no la falta total de ellos. Nuestro país ha vendido seguridad en energía atómica a naciones tan adelantadas en ese terreno como Canadá e India y sin embargo nuestras dos centrales nucleares han tenido pérdida de material radiactivo. Por lo tanto, solicito que ese articulado sea incluido en esta Ordenanza y que la votación respecto a ese articulado sea nominal.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, no tengo el menor inconveniente en que la votación sea nominal en el articulado de la presente Ordenanza pero me gustaría hacer algunas precisiones a raíz de las palabras que acaba de verter el concejal Rodríguez Facal. En primer lugar, hasta donde yo sé con respecto a la aplicación de esta Ordenanza, no ha habido mayores interpretaciones de parte de funcionarios municipales, ha habido solamente un tema que originó polémica en torno a la vecindad de un establecimiento educativo con una estación de servicio. Este solo inconveniente tuvo rápida intervención judicial y quienes interpretaron las normas, es decir, los señores jueces, en ningún momento ordenaron paralización de actividades ni de uno ni de otro establecimiento. Así que entiendo que aquí no ha habido ningún incumplimiento de deberes de funcionario público; si así lo interpretara sería el primero en haberlo denunciado dónde y cómo corresponde. El articulado que -bien dice el concejal Rodríguez Facal- estaríamos suprimiendo respecto a la vecindad de estas actividades con estaciones de servicio, lo que se está intentando es mejorar y tener una visión más amplia de esto; debemos reconocer que, más allá de lo bien intencionada que estuvo la redacción de aquella Ordenanza (que este concejal votó afirmativamente también), caíamos en profundas contradicciones. Es decir, era peligroso que hubiera una escuela pegada a una estación de servicio, parecía que no era tan peligroso que la misma estación de servicio contuviera los salones de juegos infantiles donde inclusive se hacen fiestas infantiles de cumpleaños; parece que los chicos con guardapolvo valen más que sin guardapolvo. Por otro lado, como bien decía el concejal Rodríguez Facal, ha habido ampliaciones de establecimientos educativos, es más, ha habido construcciones de nuevos servicios educativos vecinos a estaciones de servicio.

-Siendo las 11:37 reasume la Secretaría el doctor Pezzi. Continúa el

Sr. Katz: Y esto no fue por una cuestión de interpretación, fue porque estaba prohibido hacer una estación de servicio al lado de una escuela, pero cuando alguien iba a hacer una escuela nadie le prohibía que la hiciera al lado de una estación de servicio. Cuando se buscaban las normas de aplicación, esto no estaba prohibido de ninguna manera. Con esto intento explicar que más allá de las buenas intenciones evidentemente el texto, la redacción definitiva de esta Ordenanza no lograba ni logra los fines buscados, por lo que habrá que rever esto; si no deberíamos estar prohibiendo directamente la existencia del minimercado, todas las actividades que la comunidad ha aceptado y utiliza cotidianamente en las estaciones de servicio porque estas situaciones podrían ser peligrosas. El mismo ejemplo que trae el concejal Rodríguez Facal acerca de la seguridad creo que vale para ratificar lo que decíamos en la sesión que él mencionaba. Hace mención a una situación extraordinaria, a una situación extrema: un loquito para no pagar, arrancó el surtidor en su huida. Y no pasó nada. Automáticamente todos los mecanismos de seguridad funcionaron, hubo un derrame de unos litros de combustible pero no explotó nada, no se incendió nada, no se vaciaron los tanques, solamente se vació la manguera desde el surtidor hasta el tanque. Empíricamente hemos podido comprobar ese mismo día que todos los reaseguros que la Secretaría de Energía de la Nación y la propia Municipalidad les impone a las petroleras de cada una de las banderas bajo las cuales trabajan cada una de las estaciones de servicio como norma de seguridad. Por lo tanto, señor Presidente, esta Ordenanza la vamos a votar favorablemente recordando que no alteramos para nada los usos de suelo en lo que hace a posibles localizaciones de estaciones de servicio, es decir, no estamos autorizando que se pongan donde hasta el día de hoy está prohibido hacerlo. No estamos modificando cuestiones que hacen a la seguridad de ninguna manera ya que en lo que hace a superficies y retiros no se modifica en absoluto. Simplemente estamos incorporando algunos usos complementarios como cajero automático y locutorio telefónico, que antes no estaban permitidos, y fundamentalmente estamos intentando acondicionar estos errores de redacción que permanentemente traían confusión y que razonablemente hacía que los vecinos dijeran que ante un trámite muy similar había contribuyentes de primera y contribuyentes de segunda, por aquello que si al propietario le decíamos que sí pero si el de al lado después pedía hacer la estación de servicio le decíamos que no. Habiendo hecho estas consideraciones es que nosotros -insisto- vamos a votar favorablemente este expediente y acompañamos el pedido de votación nominal.

-Siendo las 11:40 asume la Presidencia el concejal de la Reta, al tiempo que el concejal Pagni ocupa su banca.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz, tiene el uso de la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, en función de lo dicho por el concejal preopinante y también por los dichos del concejal Rodríguez Facal, vamos a acompañar la votación nominal en el tratamiento en particular del siguiente proyecto de Ordenanza. En función de lo dicho por el concejal Katz, hay un elemento que compartimos, que lo hemos discutido en su momento en la Comisión de Obras y es que la Ordenanza 10.767 -que por este proyecto de Ordenanza es derogada- prohíbe la instalación y/o construcción de estaciones de servicio en terrenos linderos a establecimientos educacionales, salas de espectáculos de todos los niveles, hospitales, clínicas, centros de salud y clubes deportivos, pero no prohíbe la inversa. ¿Qué ocurría con estaciones de servicio ya instaladas y construcción posterior en el terreno lindero de algunas de estas actividades? Mi propuesta es que en el artículo 4º del proyecto en tratamiento en el último párrafo donde dice “Queda prohibida la construcción de viviendas en la parcela ...” se incluya ahí como prohibición que “en los terrenos linderos a estaciones de servicio y viceversa, se construyan establecimientos educacionales, salas de espectáculos de todos los niveles, hospitales, clínicas, centros de salud y centros deportivos”. Por lo tanto, que quede redactado de modo tal que no puede instalarse una estación de servicio lindera a esto y del mismo modo no puedan instalarse escuelas, hospitales, etc linderos a estaciones de servicio. En segundo lugar, debo decir -tomando las palabras del concejal Katz- tiene una situación que todavía no está contemplada y es qué ocurre con la etapa de pos cierre de las estaciones de servicio. Tengo una duda planteada con una estación de servicio que dejó de funcionar en Rivadavia entre Hipólito Yrigoyen y Mitre, que fue reciclada como estacionamiento, en su terreno se han construido locales, si mal no recuerdo creo que en altura se han construido oficinas y según tengo entendido no hubo un desmantelamiento de los tanques subterráneos. Espero equivocarme pero es información que he recogido en la calle, con lo cual está siempre latente el peligro de esos tanques enterrados ya que los mismos generan gases que pueden generar algún riesgo de explosión y/o incendio. Por lo tanto, solicito que se contemple como proyecto nuevo que debe girar el Departamento Ejecutivo una solución a aquellas estaciones de servicio que fueron cerradas y cómo se deben desmantelar las mismas para eliminar los riesgos generados en el pos cierre. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Disiento con los argumentos del concejal Katz. Acá ha habido verdadero incumplimiento de los deberes de funcionario público en las dos situaciones: en la autorización a construir una estación de servicio al lado de un establecimiento educativo y la autorización de ampliar el establecimiento educativo porque en Derecho existe lo que se llama extensión de la aplicación de la norma. Como redactor de ese artículo obviamente he fallado en la aclaración de la norma pero eso no deja de lado la responsabilidad de los funcionarios autorizantes. Esta ciudad tiene verdaderas situaciones de riesgo potencial. En el Puerto tenemos dos estaciones de servicio en la misma manzana; quisiera que pensáramos realmente en los riesgos de una situación extrema, ya no de una situación frecuente y cómo minimizar esos riesgos que es a lo que tiende esta norma. No hay ciudadanos de primera y ciudadanos de segunda si prohibimos construir estaciones de servicio al lado de hospitales o al lado de geriátricos y si autorizamos el funcionamiento de comercios porque yo llevo a mi hijo a un patio de juegos de una estación de servicio por mi propia voluntad, no por necesidad internarlo en un geriátrico o en un establecimiento educativo y no por obligación de cumplir con la ley de educación obligatoria. Esa es una decisión personal e inclusive la ley nacional al respecto fija algunas limitaciones que nuestra Ordenanza no contempla, con respecto a la preservación y a la construcción de determinadas instalaciones dentro de las estaciones de servicio, pero ese es otro problema. Este proyecto de Ordenanza también deja de lado una situación de riesgo muy grave, como es la existencia de estaciones de servicio sin bandera, estaciones de servicio blancas, creo que ha cambiado la situación pero sin ir más lejos había una en la calle Alvarado, que no tienen ningún control de ninguna empresa y que por lo tanto tienen facilidad para violar las normas, que de hecho las violan. En tercer lugar, quiero señalar que las situaciones de riesgo no las producen solamente los loquitos. En esa misma estación de servicio de Luro y la costa hace unos ocho o nueve años, con las mismas normas de seguridad que ahora en vigencia, había filtración de gas oil a la cochera del edificio vecino, a tal punto que un miembro de este Concejo debió abandonar ese edificio a las dos de la mañana. No hace mucho tiempo en la estación de servicio del Automóvil Club de la calle Independencia hubo una situación de pérdida de combustible. Por lo tanto, estas situaciones de riesgo no son tan etéreas como pareciera indicar la exposición del concejal Katz cuando habló de un loquito. La obligación del legislador es prevenir, es asegurar el menor daño posible en situaciones imprevisibles y por lo tanto sigo manteniendo la necesidad de la inclusión, con la redacción que sea necesaria, del artículo 2º de la 10.767 en la nueva Ordenanza. Invito al Cuerpo a elaborar una Ordenanza para controlar las estaciones sin bandera e invito también -ya que estamos hablando de esos chicos de las ocho hermanas que manejan el petróleo del mundo- a que la Municipalidad asuma una de las obligaciones que fija la LOM: el control de pesos y medidas, o sea, el control y el cumplimiento de lo que se está expendiendo. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Realmente voy a intentar ser piadoso porque tengo aprecio personal por el concejal Rodríguez Facal pero me parece que estamos entrando en un terreno que es cuanto menos disparatado. Nosotros no somos la Secretaría de Energía de la Nación; me parece absolutamente temerario decir que una estación que no trabaja bajo una de las cuatro grandes banderas no tiene control de ningún tipo. Me parece que todos los funcionarios del Gobierno Nacional se sentirían bastaste molestos si alguien tan graciosa y livianamente les dijera que una estación de servicio, por no trabajar bajo bandera de alguna de las grandes petroleras, el Estado Nacional no la controla. De hecho no es así; quienes han participado de todas las reuniones que hemos tenido acerca de este tema saben que hay auditorías obligatorias de la propia Secretaría de Energía, que ahora se ha incorporado la exigencia y la necesidad de auditorías externas periódicas, que se ha modificado todo lo que hace a las normas de control de tanques. También quiero recordar que es sumamente riesgoso plantear el “peligro inminente”, parece como que en Mar del Plata y en todas las ciudades de la Argentina a partir de hoy estuviéramos viviendo

sobre bombas de tiempo porque hay estaciones de servicio. Una cosa es que pueda haber algún derrame, como los dos que mencionó el concejal Rodríguez Facal y quiero recordar -sobre todo a aquellos que recogen información de la calle- que la calle estuvo muy preocupada hace unos meses por un derrame de combustible en Colón y 180 y todo el mundo se fue corriendo a la estación de servicio; resultó ser de la panadería de enfrente que todavía tenía los tanques de los hornos a combustible llenos de gas oil y por el paso del tiempo lo empezaron a perder. Quiero poner en su justo lugar todo este tipo de apreciaciones que se están haciendo. No sé si el concejal Rodríguez Facal tiene conciencia que en su insistencia de denunciar incumplimiento de deberes de funcionario público está denunciando un delito y que él es funcionario público también. Entonces que no lo declame más y -una vez más se lo sugiero- haga lo que tiene que hacer si entiende que alguien ha cometido un delito siendo funcionario de este gobierno. Si no tiene convicción o pruebas o fundamentos, que no lo repita más, que es lo que corresponde hacer. Pongamos cada cosa en su justo lugar. La actividad de las estaciones de servicio es una actividad particular, por supuesto que lo es, maneja combustible, motivo por el cual tiene encima una serie de normas de nivel nacional, provincial y municipal muy particulares, mucho más exigentes que la de la gran mayoría de otro tipo de actividades comerciales que se desarrollan en cualquier ciudad de la República. Nosotros asistimos periódicamente a accidentes ambientales, inclusive con muertos hace poco en Avellaneda. Surgen gases de cloacas que matan personas. Ninguno, absolutamente ninguno, de esos accidentes estuvo vinculado a estaciones de servicios. Cuando arden, cuando tienen escapes peligrosos, generalmente son químicas o establecimientos industriales de otro tipo que lamentablemente no tienen una legislación tan estricta como esta. Ha habido un gran avance del gobierno de la Provincia de Buenos Aires con normas que tienen que ver con la preservación del medio ambiente pero aún restan normas particulares. Entonces exijo que dejemos de repetir determinadas multas si no tenemos fundamentos. Reivindico las buenas intenciones en la preocupación de preservar al máximo la seguridad, lo reivindico y soy parte de esa iniciativa, pero tampoco quiero tropezar dos veces con la misma piedra porque reflexiono en voz alta y digo tanta precaución con la parcela lindera, si hay un conflicto la salida masiva de un colegio puede ser peligrosa y pregunto ¿en la vereda de enfrente no pasaría una situación similar? Lo que estoy proponiendo es que luego en todo caso tengamos un debate integral acerca de todo esto. Creo que tal vez las situaciones de peligro tienen que ver a cuestiones más vinculadas -y no me pongo colorado al decir esto- al tránsito vehicular que a cuestiones del manejo de combustible. Me preocupa mucho más por estacionamiento sobre línea municipal en algunas estaciones de servicio, en rotondas sobre vías primarias de circulación a alta velocidad, donde uno tiene que doblar a ciegas, que por el manejo de combustible en ellas. Creo que tenemos que empezar a poner la discusión en los ejes que corresponde y en cuestiones que son de nuestra competencia; si no que alguno intente ser funcionario de la Secretaría de Energía de la Nación, diputado nacional, y empiece a discutir las cosas donde corresponde, amén que reivindico -pese a pertenecer a la Unión Cívica Radical- la legislación que sustenta el Gobierno Nacional en esta materia, que es emanada de profesionales idóneos, de carrera y que no responden a ningún gobierno de turno. Por lo tanto, señor Presidente, una vez más voy a solicitar la aprobación de este proyecto de Ordenanza tal cual está contenido en el expediente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, en primer lugar no soy yo sino el presidente de una de las cámaras expendedoras de combustible de la ciudad de Buenos Aires quien -según salió publicado en el matutino de mayor tirada a nivel nacional, página par, última columna, pie de página, cuerpo 7, es decir, para que no lo lea nadie- dijo que la ciudad de Buenos Aires está asentada sobre un polvorín a partir de la desregulación (que además no la hizo el actual gobierno del doctor de la Rúa sino un gobierno justicialista) de las estaciones de servicio, un verdadero disparate. Esto no lo dije yo sino el presidente de una de las cámaras de expendedores de combustible de la ciudad de Buenos Aires. En segundo lugar, con respecto a uno de los temas señalados, obraré en consecuencia. En tercer lugar, acá la existencia de una legislación nacional y de una responsabilidad nacional, sea del gobierno que sea, a mí no me inhibe de ninguna manera de tratar de perfeccionar la norma porque yo trabajo para la seguridad de los habitantes del distrito de General Pueyrredon, más allá de lo que indiquen los funcionarios nacionales. Y la existencia de otras situaciones de peligro, que no están legisladas ni controladas, no me inhiben de insistir en perfeccionar las normas sobre este tema concreto; lo contrario, es una falacia. Estamos tratando aquí la situación de la seguridad de las estaciones expendedoras de combustible de la ciudad de Mar del Plata, no la instalación de fábricas químicas ni de panaderías que funcionaban con combustible líquido. El tema hoy son las estaciones de servicio, cómo perfeccionamos esa seguridad. Las estaciones blancas, aquí y en cualquier lugar del mundo, no tienen los mismos controles que tienen las otras estaciones; sí hay una norma legal que las autoriza pero controlémosla desde el Municipio, porque es nuestra obligación para con los habitantes de esta ciudad. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Anastasia.

Sr. Anastasia: El bloque de Acción Marplatense va a votar afirmativamente la Ordenanza conforme los despachos que habían surgido de la Comisión de Obras y reafirmando los conceptos del concejal que opinó en este sentido. Nos parece que una vuelta a Comisión demoraría esta Ordenanza porque es necesario seguir adelante y resolver la situación de inseguridad jurídica que se plantea con algunas contradicciones que están en la Ordenanza vigente. Creemos que no se pone en juego la seguridad o por lo menos no es el tema en cuestión que se tiene en cuenta a efectos del orden edilicio y algunas aclaraciones con respecto al uso de esta nueva modalidad que se ha desarrollado en las estaciones de servicio. Compartimos la preocupación del concejal de la oposición sobre el tema de la seguridad y nos comprometemos por supuesto a seguir trabajando en esas Ordenanzas y en ese nuevo proyecto al que se hizo referencia. Queremos dejar en claro que no nos escapa la ausencia de un bloque como el del Fre.Pa.So. que debería estar aquí presente dando su opinión en un tema tan importante como este.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Gracias, Presidente. Tal cual cuando se votó la Ordenanza que hoy se está modificando, voy a solicitar permiso para abstenerme por cuestiones profesionales.

Sr. Presidente: Bien, en consideración la solicitud el concejal Pagni: aprobado. Concejal Gauna.

Sr. Gauna: ¿Se votó ya en general esta Ordenanza?

Sr. Presidente: No, no ha sido votada aún. Ha habido aclaraciones de algunos integrantes de este Cuerpo solicitando su abstención. Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Disculpeme, sí, se votó en general. Quedamos en que estas observaciones -incluida la que iba a mocionar yo- se iba a hacer cuando se votara en particular.

Sr. Presidente: Hemos consultado con Secretaría y me han ratificado que ya ha sido votado en general. En particular: artículo 1º, concejal Katz.

Sr. Katz: Para no violentar el espíritu de nadie voy a proponer que se tomen como válidos en la votación nominal, en los artículos que no haya diferencias, este mecanismo y que sí lo hagamos en forma nominal en aquellos que alguien no esté dispuesto a votar o que quiera votar distinto.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Explícitamente yo manifesté que solicitaba votación nominal en lo que respecta a construcciones linderas o al funcionamiento de colegios en construcciones linderas. No hablé de votación nominal de la Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, entiendo lo que dice el concejal preopinante. Hice una propuesta de modificación para cuando se tratara en forma particular el artículo 4º. Cuando llegue ese momento va a estar englobado lo que hemos dicho en este debate.

Sr. Presidente: Entonces en particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, concejal Worschitz.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, voy a proponer una modificación al artículo 4º, en el último párrafo, el que deberá quedar redactado de la siguiente manera: "Queda prohibida la construcción de viviendas en la parcela, como asimismo la instalación y/o construcción de estaciones de servicio en terrenos linderos a establecimientos educacionales y salas de espectáculos de todos los niveles, hospitales, clínicas, centros de salud y clubes deportivos; del mismo modo no podrán construirse ni instalarse las actividades mencionadas anteriormente linderas a estaciones de servicio existentes".

Sr. Presidente: Gracias, concejal. De acuerdo a lo planteado por el concejal Rodríguez Facal, vamos a poner en consideración en forma nominal la votación sobre este artículo con la modificación propuesta por el concejal Worschitz. Concejal Katz.

Sr. Katz: En todo caso propongo que se vote nominalmente que quede como está o con la modificación propuesta.

Sr. Presidente: Pongo en consideración la solicitud de votación nominal: aprobado. Concejal Katz.

Sr. Katz: O votamos si se acepta la modificación del concejal Worschitz -que me parece que es lo que corresponde y que interpreto que no va a haber mayoría, por lo que no se va a incorporar- y luego votamos este artículo 4º en forma nominal, así quienes estamos de acuerdo en dejarlo como está votaremos positivamente y quienes no están de acuerdo votarán por la negativa, o no entiendo lo que estamos haciendo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Considero que el artículo 4º, con la modificación propuesta por quien habla y el artículo 4º tal cual se encuentra redactado actualmente en el proyecto deben ser votados los dos en forma nominal y allí saldrá la mayoría que corresponda.

Sr. Presidente: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Disculpeme, señor Presidente. Hasta ahora tenemos una Ordenanza votada en general, que viene con despacho de Comisión, su articulado en particular ha sido votado con la mayoría que se ha dado en cada Comisión. Hay una propuesta del concejal Worschitz de modificar en particular el artículo 4º y lo que hay que votar es si la propuesta del concejal Worschitz tiene mayoría. Si la propuesta del concejal Worschitz tuviera mayoría quedaría aprobada pero -como bien decía Katz- como

la propuesta del concejal Worschitz a priori no tendría mayoría (aunque debe votarse para que quede constancia en el Acta de Sesiones) lo que debería ponerse luego a consideración del Cuerpo en votación nominal es el artículo 4º despachado por las Comisiones correspondientes.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Me permito disentir con el concejal Pagni porque acá hay un trasfondo filosófico-político en el tema. A mí en todo caso lo que me interesa es la votación nominal sobre la propuesta de Worschitz.

Sr. Presidente: A los efectos de satisfacer el requerimiento del concejal Rodríguez Facal, en un exceso de interpretación generosa de la normativa, vamos a considerar que la propuesta de modificación del artículo 4º sea votada en forma nominal.

-Producida la votación nominal sobre la propuesta de modificación efectuada por el concejal Worschitz, la misma arroja el siguiente resultado. Votan por la positiva los concejales Rodríguez Facal, De la Reta, Quiroga, Sancisi, Gauna, Worschitz, Salas. Total: 7 votos. Votan por la negativa los concejales Tomás Luzzi, Malaguti, Irigoin, Katz, González, Argüeso, Sirochinsky, Dupont, Baragiola, Anastasia, Pulti. Total: 11 votos. Se registra la abstención del concejal Pagni. Se encuentran ausentes los concejales Galarreta, Viñas, Martínez y García Conde.

Sr. Presidente: Queda entonces rechazada la propuesta de modificación del artículo 4º. Ponemos en consideración el artículo 4º conforme figura en el despacho.

-De la votación nominal sobre el artículo 4º del proyecto de Ordenanza, surge el siguiente resultado. Votan por la afirmativa los concejales Tomás Luzzi, Malaguti, Irigoin, Katz, González, Argüeso, Sirochinsky, Dupont, Baragiola, Anastasia, Pulti, De la Reta, Gauna, Sancisi, Salas, Quiroga. Total: 16 votos. Votan por la negativa los concejales Rodríguez Facal y Worschitz. Total: 2 votos. Se registra la abstención del concejal Pagni. Se encuentran ausentes los concejales Galarreta, Viñas, Martínez y García Conde. Dicen los concejales Gauna, Rodríguez Facal y Worschitz al expresar su voto.

Sr. Gauna: Creo que es correcto votar por la afirmativa en este caso porque lo que nosotros pretendíamos era introducir un resguardo más; no estábamos en desacuerdo con el espíritu del proyecto sino que queríamos introducir un resguardo que fue rechazado, no obstante lo cual voy a votar en forma positiva el artículo 4º.

Sr. Rodríguez Facal: Negativo porque decepcionan a mi criterio los intereses de la comunidad.

Sr. Worschitz: No, señor Presidente, por haber sido el que propuso una modificación que no fue aprobada por este Cuerpo.

Sr. Presidente: Aprobado por mayoría el artículo 4º tal como figura en el despacho. Artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 16 -

**ESTABLECIENDO NORMAS PARA EL DESARROLLO
DE ACTIVIDADES EXTRACTIVAS DE SUELO CON
DESTINO A LA PRODUCCIÓN DE LADRILLOS
(expte. 1787-D-97)**

-Siendo las 12:12 reingresa el concejal García Conde.

Sr. Presidente: En consideración en general el presente proyecto de Ordenanza; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; aprobado 8º, aprobado; artículo 9º, concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, es para introducir una pequeña modificación en el artículo 9º. El artículo 9º dice: "toda solicitud de autorización para desarrollar actividades extractivas deberá obligatoriamente presentar un proyecto técnico que constará de un informe descriptivo del medio físico..." y ahí proponemos que se agregue "... socioeconómico y de infraestructura, identificando los impactos positivos y negativos relevantes y las medidas de mitigación, integrando un plan ..." y siguiendo tal como está.

Sr. Presidente: Concejal Worschitz, tiene la palabra.

Sr. Worschitz: Señor Presidente, entiendo muy bien lo que dice el concejal preopinante pero por haber trabajado conjuntamente con la gente de la Subsecretaría de Medio Ambiente en este proyecto, lo que él plantea ya está incluido desde el momento en que este tipo de actividades deben encuadrarse en la ley 11.459, Decreto Reglamentario 1742, que solicita la evaluación ambiental y que contempla los ítems que él ha planteado. No obstante si él quiere que esto quede expresamente aclarado, no tenemos inconveniente en incluirlo en el proyecto de Ordenanza. En segundo lugar, en este tipo de Ordenanzas regulatorias, vuelvo a hacer un planteo –que ha he hecho en numerosas oportunidades y que hoy también se hizo en otro proyecto vuelto a Comisión –y que es que, más allá de las normas regulatorias (que Mar del Plata tiene muchas y muchas de

ellas buenas) lo que hay que desarrollar y hacer efectivo y que propuso el Secretario de Hacienda de esta comuna, es la creación de un cuerpo de inspectores que esté permanentemente en la calle ya que esa es la forma en que la Municipalidad pueda desarrollar su poder de policía. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, pido la palabra para adherir al homenaje de una de las veinticinco medidas que yo siempre reivindicó y que, por supuesto, no se ha llevado adelante en esta administración.

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, la modificación iba en el sentido que lo plantea el concejal Worschitz; creo que lo que abunda no daña y vamos a proponer también en el artículo 16º agregar específicamente: "Serán de aplicación complementaria las disposiciones establecidas por la ley provincial 11.459, referidas a las evaluaciones de impacto ambiental".

Sr. Worschitz: Y el Decreto 1742.

Sr. Presidente: En principio pongo a consideración la modificación propuesta para el artículo 9º; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, con la modificación propuesta por el concejal García Conde, aprobado; artículo 17º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 17 -

**MODIFICANDO ARTÍCULOS DE LA ORDENANZA
9242 (COT) RELACIONADOS CON DIVERSOS
SERVICIOS
(expte. 1789-D-97)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, quisiera saber si hay algún miembro informante sobre este expediente.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, no iba a ser uso de la palabra porque esta era una Ordenanza que habíamos fundamentado en la anterior sesión antes que se resolviera la vuelta a Comisión. Les recuerdo que el tema fundamental era el tema de anexión de parcelas, era preservar los indicadores urbanísticos en la parcela a anexar. Es decir, al Municipio desde el punto de vista administrativo y urbanístico le conviene la anexión de parcelas. En estos momentos, cuando había un terreno original con algunos de los indicadores FOT o FOS agotados, si se hacía el trámite de anexión de parcelas el exceso se lo computaba a la parcela a anexar, con lo que nadie hacía el trámite de anexión de parcelas, se manejaba por expediente separado para no perder metros cuadrados en el terreno que iba a anexar. Esto lo que hace es no convalidar los metros de más que hay en la parcela original pero no trasladarle ese exceso a la nueva parcela para facilitar y favorecer la anexión de parcelas que es -a todas luces- conveniente para el Municipio.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 18 -

**ENCOMENDANDO A O.S.S.E. LA REALIZACIÓN DE UN
ESTUDIO QUE CONTEMPLE EL APROVECHAMIENTO
DE RECURSOS PLUVIALES
(expte. 1840-A-97)**

- *Siendo las 12:20 se retira el concejal Pagni.*

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Brevemente, señor Presidente, para fundamentar este proyecto de Ordenanza. Tiene la aprobación unánime de la Comisión de Seguimiento de O.S.S.E. y de Salud Pública y Asistencia Social. Está fundada en el hecho de que una serie de actividades que no requieren de agua potable sin embargo son satisfechas con el uso de las aguas que normalmente nos abastecen para el consumo, esto es, actividades agrícola-ganaderas, lavado de embarcaciones, la utilización del agua para incendios, lavado de automotores y en todos los casos constituye un verdadero desperdicio. Lo que estamos encomendando a través de este proyecto de Ordenanza es que O.S.S.E. realice los estudios necesarios -que por otra parte se han realizado en otras partes del mundo- sobre la posibilidad del uso del agua pluvial, ya que en nuestra ciudad ha llovido en los últimos años, según las estadísticas que disponemos, 900 mm. anuales, lo cual supone una importante cantidad de agua que permite un

abastecimiento más que suficiente para estas actividades mencionadas y, por lo tanto, evitar el malgasto del agua potable que se realiza, que es un recurso no renovable y que en Mar del Plata encuentra la característica de que está abastecida por una sola fuente, que son las aguas subterráneas. No disponemos de ríos ni de lagos cercanos que permitan el abastecimiento para el consumo; solamente tenemos las cuencas subterráneas, algunas de cuales fueron incluso colapsadas. Esta Ordenanza tiene la intención de tratar de coadyuvar a evitar el derroche de agua potable, generando estudios que quizá no tengan una consecuencia mañana, ni el año que viene pero que por ahí sí termina constituyendo una fuente para un período de mediano plazo. El estudio pide la determinación planialtimétrica de cada "cuenca" de desagüe pluvial, la colocación estratégica de instrumental de medición de lluvia y operación del mismo durante un año, medición, durante el mismo período, de los caudales de agua de lluvia que pasan por cada uno de los desagües pluviales y la toma periódica de muestras de agua, a la salida de los desagües, para su análisis físico-químico y bacteriológico. Este estudio nos podría dar como resultado la posibilidad de un aprovechamiento, precisar en qué cantidades y por supuesto después debiéramos encarar la evaluación de los medios técnicos y las inversiones con las cuales se podría llevar adelante este aprovechamiento de agua. Con estos fundamentos, solicitamos la aprobación del presente proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. En principio para apoyar esta iniciativa porque todos debemos cuidar el recurso y también porque pensamos el tema de la medición de la cantidad de lluvias en distintos lugares de la ciudad es beneficioso también desde el punto de vista de los desagües que se necesitan. Sabemos que en la Capital Federal, a iniciativa del doctor de la Rúa, en un lugar donde tienen algunos problemas bastante más agravados que nuestra ciudad respecto de los desagües, están midiendo la cantidad de lluvias en distintos lugares de la ciudad de Buenos Aires con la sorpresa de que en lugares muy cercanos la lluvia es totalmente distinta y creo que también esto abonaría esta iniciativa que nos parece loable. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a ser uso de la palabra, ponemos en consideración el presente proyecto de Ordenanza en general y en particular por constar de un solo artículo. Sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**APROBANDO EL CÁLCULO DE RECURSOS Y PRESUPUESTO
DE GASTOS DE O.S.S.E. CORRESPONDIENTE AL AÑO 1998
(expte. 1982-D-97)**

Sr. Presidente: Concejal Malaguti, tiene la palabra.

-Siendo las 12:25 reingresa el concejal Pagni y reasume la Presidencia. Se retiran los concejales de la Reta, García Conde y Worschitz. Ocupa la Secretaría la señora Claudia Pérez.

Sr. Malaguti: Señor Presidente, para expresar nuestro apoyo a la herramienta básica para el manejo de cualquier empresa, que es justamente su presupuesto. Este Presupuesto de OSSE -que por su volumen es el más importante de los últimos años y que por este motivo ha sido catalogado por algunos como exageradamente optimista- asciende a la suma de \$61.642.869 y contiene, como una de sus características más salientes la importancia de las obras de infraestructura y obra pública, que asciende a la suma de \$25.322.163, un aumento del 270% respecto al ejercicio anterior, que igualmente ya era relevante porque el ejecutado anterior nos dio en obra pública aproximadamente 7 millones de pesos. Lo más importante respecto a esto es que pese a la gran expansión que se plantea en redes y demás, el resto de los gastos de funcionamiento de la empresa -Personal y Bienes y Servicios- prácticamente no han sufrido aumento ya que Personal se incrementa en un 14,79% respecto al ejecutado de 1997 y Bienes y Servicios disminuye respecto al mismo período un 6,69% producto del ahorro generado en el consumo y en el sistema de facturación de energía eléctrica. Nadie puede dudar, señor Presidente, que O.S.S.E. está en un permanente proceso de modernización. Cualquiera de nosotros ha visto la nueva flota de vehículos; estamos construyendo el centro de abastecimiento de agua zona norte -la estación Spinal- con un monto de \$4.272.000 para el presente ejercicio y que va a permitir que los barrios de la zona norte y parte de la zona oeste tengan abastecimiento de agua potable, cuestión hasta el día de hoy imposible de cumplir. Además, en la empresa se han incorporado algunos rubros importantes como ser el de Capacitación de Personal para el cual hay destinada una partida de \$500.000 que todavía es insuficiente para lo que son los estándares de capacitación de las empresas modernas; estamos hablando de menos del 1% cuando lo que se toma como norma mínima es alrededor del 3%, pero sin embargo es muy significativo respecto a las partidas que se destinaban en ejercicios anteriores para lo mismo. La creación de la Unidad Recuperadora de Créditos, el saneamiento financiero de toda la deuda que O.S.S.E. tiene en este momento en la calle y, finalmente, algunas partidas destinadas a promoción social de \$350.000 -que antes tampoco se había incluido- que va a permitir fundamentalmente atender las necesidades de las familias de escasos recursos en perforaciones domiciliarias, desagotes, desobstrucciones, desagotes de pozos ciegos y análisis bacteriológicos, nos demuestran que efectivamente la empresa está mejorando y está cambiando. Por último, una de las obras más anheladas por la comunidad marplatense de los últimos años se encuentra también en este Presupuesto, como es la culminación de la segunda parte de la planta de tratamiento de efluentes de Camet y la concreción también prevista en este Presupuesto de la planta de tratamiento de efluentes industriales, obras reclamadas por la comunidad desde hace tiempo y que finalmente encuentran su lugar en este Presupuesto. Además de la inmensa expansión en obras de redes de agua y cloacas que nuestros barrios también venían desde hace tiempo reclamando. En definitiva, damos nuestro voto favorable para este Presupuesto que permitirá, mediante su aprobación y su consecución, hacer realidad esto que desde hace tiempo venimos diciendo y es que en la ciudad de Mar del Plata sea una de las ciudades con mayor índice de sanidad del país porque va a

estar servida, en su casi totalidad cuando se culminen las obras y que buena parte de ellas están planteadas en este Presupuesto, con mayor índice de servicios de agua potable y de cloacas en su ejido urbano. Gracias.

Sr. Presidente (Pagni): Gracias, concejal. Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para anticipar el voto negativo de nuestro bloque al presente proyecto de Presupuesto. En principio debemos decir que nos encontramos -a nuestro entender- con un Cálculo de Recursos absolutamente inflado, atento lo veníamos viendo desde el momento de la presentación pero ya con el ejecutado del primer bimestre nos confirma que este Cálculo de Recursos está inflado y creemos que no se está cumpliendo con lo que se establece tanto en la Ley Orgánica Municipal como en el Reglamento de Contabilidad que determina que “el Presupuesto de Gastos estará equilibrado con un monto de recursos prudente y fundadamente calculado”. Nosotros entendemos que el Cálculo de Recursos no está ni prudente ni fundadamente calculado; los números del primer bimestre así lo manifiestan y pensamos que si se aprueba este Presupuesto con este Cálculo de Recursos la empresa va a seguir con una política muy dura ya que la única forma que tiene de recaudar esto es aumentando aun más los ingresos de ejercicios anteriores porque no va a llegar ni a la recaudación de la tarifa fijada en el ejercicio y únicamente podría llegar con una política de cortes, como se está haciendo, que en un principio se dijo exclusivamente a empresas, ya vemos los cortes domiciliarios y están llegando los reclamos, y aprobar este Presupuesto es aprobar sin más ni más esta política de cortes, que va a llenar de angustia a mucha gente y que va a contramano de la política municipal en el resto de las tasas. La Administración Central ya ha dado dos moratorias en el período del Intendente Aprile y entendemos que es fundamental que haya una moratoria que permita a la gente acogerse al sistema. Este sistema de moratorias lo viene viviendo no sólo el Municipio sino también se da a nivel provincial y nacional en forma permanente porque sabemos que es muy difícil para los usuarios de este servicio estar al día y los recargos son muy altos. Por estos motivos nosotros ya habíamos manifestado en Comisión de que se aprobara una moratoria que lejos de disminuir los ingresos de la empresa, los iba a aumentar, tal como ocurre con la presentación espontánea de la Administración Central y que fue, sin dudas, la que permitió cerrar en forma equilibrada el Presupuesto del año pasado y acusar un importante aumento de ingresos para el presente años.

-Siendo las 12:32 reingresa al recinto el concejal García Conde y reasume la Secretaría el doctor Pezzi. Continúa el

Sr. Gauna: Sin ir más lejos, en el día de hoy aparece la gacetilla de la Secretaría de Economía y Hacienda recordando a los contribuyentes este régimen de presentación espontánea, que incluso fuera impulsado por nuestro bloque en cuanto a la extensión del pago en cuotas y que tanto éxito ha tenido desde el punto de vista recaudatorio para la comuna y que ha traído alivio a numerosísimas familias marplatenses que se han podido acoger al sistema y están hoy en un régimen de moratoria. Con estos argumentos, nuestro bloque va a votar en contra del presente proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, es voluntad política de este bloque acompañar el Presupuesto de Obras Sanitarias. En primer lugar, entendemos que deberíamos profundizar de qué estamos hablando porque a veces aquellas cosas obvias, como el aire, no las valoramos ni las ponemos en su verdadera dimensión y por eso entiendo que debemos revalorizar el agua como recurso no renovable. Y encuentro que nosotros mismos consumimos un litro de agua a 80 centavos, si alguno fuera a un hotel cinco estrellas pagaría \$1,50 por el cuarto litro, por lo que un litro de agua vale \$6, o sea, estamos hablando de algo que oscila entre \$0,80 y \$6 y que nosotros lo pagamos habitualmente. Si a este valor del agua le establecemos un equivalente vamos a decir que en el valor más bajo equivale a un litro de nafta; en una ducha se gasta entre 25 y 50 litros de agua y a un valor promedio de \$3, estaríamos hablando de una ducha de considerable valor en dinero si debiéramos pagarla. Hago este paralelismo en función de decir de qué estamos hablando. Estamos hablando de un recurso no renovable que en su valor más es equiparable a un litro de nafta y podríamos establecer un paralelismo de la política que nos demos nosotros con el agua equivalente al que podría darse Arabia Saudita respecto del petróleo, ya que son términos equiparables. Planteo esto porque muchas veces se toma con liviandad -“bueno, esto es agua”- como si el agua no valiera, como si el agua no fuera un recurso no renovable. En este sentido me gustaría destacar que no podemos hablar del Presupuesto aisladamente sino que creo que, por la importancia del recurso del cual estamos hablando, establecer un conjunto de políticas hacia el recurso. Este conjunto de políticas creo que se está discutiendo en profundidad en el Reglamento que está en tratamiento en Comisiones, se está discutiendo en profundidad en dos expedientes que solicitó este bloque sobre tablas -uno para la regularización de deudas a sociedades de fomento y otro para salvar la situación de los jubilados- tratando de atender las cuestiones sociales cuidando con mucha seriedad el recurso. Por otro lado, estamos tomando una iniciativa del Bloque Justicialista y buscamos establecer un techo de \$2000 para quienes se acojan a esta moratoria a partir de viviendas y no de comercios. Estamos buscando eliminar lo que hace que las facturas se eleven en demasía, que son aquellos intereses entre los años 1988 y 1991, correspondiente a periodos hiperinflacionarios, donde vemos facturas que van de \$6.000 a \$60.000. Por eso creo que deberíamos darnos la política conjunta de revisar. Quedan pendientes en esta política general dar definiciones respecto a unidades productivas; qué sucede con las unidades productivas que utilizan el agua como insumo, qué sucede con las deudas. Y si hablamos de las deudas entendemos que habría que regularizar las deudas comenzando por los grandes deudores. Hay 1.800 cuentas que deben 26 millones de dólares y entonces debemos hacer hincapié en esta situación. Si nosotros evaluamos que el mismo hotel cinco estrellas que yo hablaba que vende un litro de agua a \$6, si entendemos que entre los grandes deudores está el Hotel Provincial que debe más de cuatro millones de pesos, vamos a descubrir también que de esos cuatro millones el 21% en concepto de IVA Obras Sanitarias ya lo pagó. En todos aquellos deudores Obras Sanitarias ya pagó por factura emitida entre un 21% y 27%, por lo que a la hora de condonar deudores -entre los que se encuentran unidades

productivas, donde debemos contemplar el tema del empleo y el desempleo- también creo que hay que tener en cuenta que Obras Sanitarias ya adelantó al Estado Nacional este 21% o 27%. En síntesis, nosotros, por voluntad política del bloque, propusimos modificar el artículo 4º, buscamos introducir el ítem 4.1.1. de promoción social, que entendemos es un ítem que por suerte existe este año ya que en Presupuestos anteriores no existía y buscamos reforzarlo porque entendemos que hay situaciones que son límite y donde el agua no se puede cortar y en ese caso creo que -valorando el recurso- el agua se debe regalar pero siempre teniendo en cuenta el valor del que estamos hablando. Muchas gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Señor Presidente, para hacer algunas consideraciones respecto del Presupuesto presentado de Obras Sanitarias. La primera objeción que quisiera plantear aquí es respecto del artículo 4º de la Ordenanza que propone este Presupuesto y más que la modificación nosotros pediríamos la anulación completa de este artículo que dice: "Facúltase al Directorio de O.S.S.E. a disponer transferencias y creaciones de créditos entre los distintos conceptos del Presupuesto de Gastos en las siguientes condiciones...". Me parece que este artículo da una exagerada libertad al Directorio de Obras Sanitarias que dispone libremente de la recaudación y, de aprobarse en estas condiciones, estaríamos dándole un cheque de 61 millones (si es que lo recaudan) a Obras Sanitarias para que lo emplee en lo que quiere. Digo que lo emplea en lo que quiere porque de la observación de los gastos que propone este Directorio vemos cosas realmente interesantes. En Personal, se proponen gastar \$16.245.000 contra un gasto de \$14.000.000 el año pasado, lo que significa un incremento en Gastos en Personal de dos millones de pesos aproximadamente. Esto me llevó a recorrer un poco la cantidad de nombramientos de personal de Obras Sanitarias. En 1992 contaba con 500 personas, en 1995 tenía 662 y en 1998 asciende a 728 agentes incluidos los directores. Esto significa un incremento importante y además teniendo en cuenta que no han disminuido las horas extras; las horas extras -para las que se destinan alrededor de \$550.000- se mantienen en forma constante y permanente en todos los todos los Presupuestos. Incrementamos el personal pero no podemos hacer estos ahorros. Y haciendo un número para ver cuánto nos sale cada agente municipal nos da que el promedio de cada agente está en \$1.859 por agente. Esto no significa que todos los agentes de Obras Sanitarias ganen esta cantidad, seguramente la gran mayoría gana mucho menos pero el promedio es muy elevado y desmedido para la situación económica y social actual. Hay otros ítems que no parecen muy especificados, por ejemplo, Otros Bienes de Consumo con \$465.000, Servicios no Clasificados \$1.368.000, en Promoción hay \$82.000 para Publicidad, \$98.000 para Promoción Institucional, Becas y Cursos por \$500.000 y gastos realmente importantes que no se condicen con algunos ítems, por ejemplo, con la Reparación de Red de Agua que sólo tiene \$749.000 asignados. Si tenemos en cuenta que nosotros perdemos entre el 25% y 30% del agua que bombeamos, es evidente que esta situación es prioritaria para solucionar el problema de las pérdidas de agua en la ciudad. Pero como le hemos entregado un cheque en blanco y vemos los resultados que han habido en Obras Sanitarias, los gastos que se han producido, vemos que la estructura del Directorio de Obras Sanitarias para el mes de diciembre -según informe del síndico- asciende a \$350.000, lo que significa un gasto realmente excesivo para mantener la Dirección de Obras Sanitarias. Tenemos en promoción la botellita de agua que nos ha salido hasta la fecha \$ 43.000.- o por lo menos hasta el mes de febrero, lo que significa que nos sale casi \$ 6.-, es decir que O.S.S.E. se está caracterizando por un agua tipo 5 estrellas por la promoción que realiza. Hay una fiesta realizada para 700 personas en el mes de diciembre con asistencia casi obligatoria, por la cual se gastaron \$ 17.000.- en una empresa de agasajos y eventos que fue la que se contrató. Curiosamente ese gasto se hizo en cinco órdenes de pago para el mismo día, la misma fecha y el mismo acto, lo que significa que se trata de disimular evidentemente los gastos que allí se realizan. Las boletas de esta firma van de la 9253 a la 9257, son todas las boletas que se han realizado, lo que es realmente sorprendente. La fiesta fue el 19/12/97, yo me pregunto como le explicamos a la gente del plan "Barrios" que gana \$ 200.- por mes, que no tiene pala, que no tiene herramientas, que no tiene cemento para hacer una vereda, que hay una dirigencia de nuestra ciudad que se pasa en fiestas y viajes de fin de semana en Buenos Aires del Directorio, bastantes seguidos y nutridos, nos vamos el viernes y venimos el lunes, no se qué acontecimientos puede haber el fin de semana que sean de interés para O.S.S.E., en fin son gastos que lamentablemente están fuera de nuestro control porque hemos votado en aquella oportunidad el artículo 4º donde permite llevar adelante todas estas modificaciones en los créditos y los gastos de nuestro Presupuesto. Bueno, hay un bote en el Club Náutico, pero no creo que les interese a esta hora hablar de este tema, que no sé para que se utilice, que está en buenas condiciones y está a disposición de los señores concejales, que son accionistas de O.S.S.E. para que lo puedan ver o viajar en él. Esto con respecto a los gastos, creo que merecemos mayores explicaciones al respecto de parte del Síndico en cuanto a la información que nos está brindando con respecto a períodos anteriores a ver si de alguna forma podemos reubicar y orientar esta empresa que no se ha caracterizado por el estricto cumplimiento de las normas administrativas. El año pasado recaudamos el 7,53% menos que en el '96. No se como ahora de \$38.000.000.- que cobramos el año pasado vamos a pasar a \$61.642.000.- Por ejemplo el ítem de "Tarifas de ejercicios anteriores" que acá representa \$12.700.000 el año pasado que solo hemos podido recuperar \$5.900.000.- "Recargo por tarifas" que acá aparece como \$9.700.000 que vamos a recaudar este año, el año pasado se recaudó \$4.900.000.- Hay errores numéricos que no coinciden en el expediente que seguramente usted tiene en el informe que hace la persona que realiza la presentación de este Presupuesto en el rubro "Tarifas" que aparece como que vamos a recaudar \$38.856.745.- que si sumamos el mismo informe como cuando nos va describiendo cuales son cada uno de estos ítem y como se componen suman \$ 39.474.560.- ese decir que en el mismo Presupuesto tenemos diferencias entre el informe descripto, las columnas con los números que nos aparecen con posterioridad. En fin creo que las desprolijidades que se van sumando hacen que este Presupuesto vuelva por lo menos a Comisión. Yo hoy quería ver la cara de algunos concejales que me consta que hacen esta actividad de buena fe, con vocación de servicio y que están realmente preocupados con la situación de O.S.S.E. Pero hoy no los veo acá, que de buena fe quisieron aprobar este Presupuesto, que revean este voto teniendo en cuenta estas consideraciones, la falta de información y realmente los gastos que se producen en O.S.S.E. ofenden al vecino o al buen contribuyente de nuestra ciudad. Muchas gracias, señor Presidente.

-Siendo las 12:45 reingresa Worschitz.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: En principio a mí también me gustaría verle la cara a algunos concejales, por supuesto que están la mayoría de ellos con los cuales trabajamos cotidianamente estos temas. Recién el concejal Malagüti decía que en el tema de personal solamente había crecido en un 14%. Yo le diría al concejal Malagüti que no es una cifra menor, yo no la resaltaría sinceramente. Fundamentalmente porque si usted habla con los Directores de O.S.S.E les van a decir que está muchísimo mejor que cuando ellos llegaron, parecería que la película comenzó cuando ellos llegaron, usted le pregunta al ingeniero López o a la contadora Basualdo y parecería que anteriormente O.S.S.E. no estaba. Hoy, por ejemplo, le reclaman a la gente una deuda de diez años atrás, cuando no se la reclamaron durante estos dos años. Aquí hay continuidad jurídica en la empresa y si hay continuidad, señor Presidente, también de alguna manera hay responsabilidad de que durante diez años la empresa no recuperó una deuda que todos queremos recuperar. Por supuesto pensamos que no es esta la manera y que están presionados por este Presupuesto, si estamos en \$ 61.000.000.-, estamos en 15 o 16 millones más que el año pasado es lógico que quieran recuperar la deuda en doce meses. Cuando uno va con una pequeña empresa, dicen "son del puerto". Son pequeñas empresas, se han llenado la boca estos funcionarios y esta Administración con que tenemos que defender a las pequeñas y medianas empresas. El ingeniero López fue Secretario de la Producción de este Municipio, yo lo vi muchísimas veces preocupado por generar puestos de trabajo, sin embargo ahora los quiere destruir. Yo lo entiendo de que acá hay una responsabilidad compartida y que muchas empresas de la ciudad tienen una responsabilidad por la falta de voluntad de pago durante estos diez años, pero también es una responsabilidad de parte de O.S.S.E. y están apretados y dicen "como hay sentencia judicial, no le podemos dar más de 12 meses". El problema de los doce meses es este Presupuesto inflado, porque hay responsabilidad desde el punto de vista de funcionario público y los concejales somos solidariamente responsables en esto. Claro que queremos recuperar la deuda, si eso va a permitir obras en los barrios y seguramente a hacer que la ciudad se pueda sanear mejor de lo que está en este momento. Estamos de acuerdo en ese sentido y estamos de acuerdo con el plan de obras, el problema es si esta es la manera, porque como recién decía el concejal Fernando Gauna, probablemente con la moratoria que nosotros le pedimos, probablemente recaudemos más dinero del que vamos a recaudar de esta manera, porque si a usted - como decía el concejal García Conde- tiene una deuda de \$6.000.- y hoy le piden \$60.000.-, cuando usted señor Presidente sabe que las deudas municipales por el Código Civil que es Nacional prescriben a los cinco años, le piden \$60.000, ¿cuál es la opción? ir a la justicia. No la va a pagar. Nosotros le decimos, "señores cóbrenle la deuda real, no sigan presionando" con la gente del FrePaSo nos hemos puesto de acuerdo con la moratoria han elevado un poco el piso, nosotros pedimos una moratoria amplia, sino las moratorias no sirven. Por supuesto que con el terror que han generado, va a servir para que la gente que no tuvo voluntad de pago durante diez años en este momento firme un convenio. También hay que decirle a la gente que tenga cuidado con los convenios, que cuando firma un convenio la prescripción se interrumpe. Yo tengo una carpeta con jurisprudencia de la Cámara Civil y Comercial de la ciudad de Mar del Plata donde ante deudas con O.S.S.E los jueces han dictaminado que la prescripción son cinco años y le están pidiendo saldar deudas del año '88 al '91, cuando por ejemplo una deuda de \$6.000, la primer cuota -el concejal Irigoín lo vio- es de \$ 8.000 y pico, de alguna manera tenemos que salvar esta situación, porque seguramente esto no va a ser beneficioso para O.S.S.E., seguramente vamos a estar el año que viene con un déficit de \$ 15.000.000.- de pesos si seguimos con esta política. Yo no quiero meter miedo, se que probablemente el Directorio de O.S.S.E. esté bien intencionado, pero creo que se están equivocando con la política que están llevando a cabo. Quisiera saber a partir de esta política de presionar para recuperar la deuda, cuánto han cobrado hasta el momento. No veo flexibilidad, yo le expresé en este mismo recinto al Directorio de O.S.S.E. que pensaba que los juicios se estaban manejando de una manera que lleva a pensar que los que llevaban adelante estos juicios ejecutivos estaban cobrando un porcentaje porque sino no se podía entender la presión que generaban. Por ahí nos daban doce cuotas por una deuda de \$ 120.000.-, pero la capacidad económica-financiera de la empresa no da para 12 cuotas, denos 24 o 36 meses, porque vamos a pagar la primera para que nos devuelvan el agua y la segunda no la vamos a poder pagar, esta es la verdad. Quedamos con gente del directorio de O.S.S.E. que le íbamos a dar 24 cuotas y a la tarde estábamos en 12 cuotas de nuevo. ¿Cuál es el criterio? ¿Cuál es la política para seguir adelante? Y qué respeto tienen por nosotros que somos los accionistas de esta empresa. No puede ser que al Directorio le demos -como bien dijo el concejal Anastasia- un cheque en blanco para que haga y deshaga dentro de la empresa. Si uno le habla al Directorio le dicen "pero la gente está muy conforme". La trabajadores de O.S.S.E. tienen miedo, por supuesto que habrá trabajadores que están conformes con los \$ 1.800.- que nos cuestan por mes en el Municipio, pero la mayoría de la gente le puedo asegurar que tiene miedo de hablar. No quiero dar ejemplos, pero tenemos casos de gente que en alguna reunión con el Directorio les dijo "¿puedo hablar con libertad?" y después la dejaron cesante, ¿cómo no va a tener miedo la gente? Creemos que esto amerita una discusión más profunda, pedimos la vuelta a Comisión de este expediente. Me llama poderosamente la atención que falten tres concejales del FrePaSo, no se que motivos habrán tenido para faltar, me parece que esto es fundamental porque le estamos dando un cheque en blanco para que haga y deshaga y yo no quiero meter miedo con el tema de la responsabilidad, pero nuestro bloque desde el punto de vista jurídico a pesar que siempre decimos que no tomamos medidas ni administrativas, ni jurídicas, tomamos medidas políticas y esta es una medida política. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 12:50 reingresa de la Reta.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, estamos analizando hoy el Presupuesto de posiblemente una de las empresas de servicios más importantes de la ciudad. Todos de alguna manera hemos expresado en los últimos años y ante algunos intentos, por ahí no demasiado evidentes, no demasiado claros, la defensa del mantenimiento de O.S.S.E. administrada por este Municipio.

Posiblemente seamos excepción dentro de la ola privatista que nos ha abarcado a todos y que no podemos de ninguna manera negar. Este es el primer elemento que tenemos que tener en cuenta. ¿Qué es lo que está tratando de hacer el Directorio de O.S.S.E. y que de alguna manera se ve reflejado en este Presupuesto? Optimizar el rendimiento en cuanto al cobro del servicio, tratar de mejorar los servicios y fundamentalmente incrementar las obras en una medida que no se había visto con anterioridad. Por supuesto para poder realizar esto, no es para nada fácil. Si nos mantuviéramos en el criterio de que nos debemos conformar con cobrar el 66% de la tarifa fija y un 55% de la tarifa medida seguramente las obras que están incluidas en este Presupuesto no se van a poder llevar a cabo y la ciudad estaría en deuda con todos aquellos marplatenses que todavía hoy no tienen agua y cloacas. Se ha hablado de mala y buena fe, yo creo que todos estamos analizando este Presupuesto con la mejor voluntad posible. Me parece por lo menos una exageración el hecho de analizar la conducta de los pares como de mala fe, sobre todo si los pares no están presentes. Pero ¿realmente hay buena fe, cuando se analizan aisladamente algunas cifras de este Presupuesto? No son demasiadas, son algunas. Se habló de viáticos, sí, es cierto, los viáticos alcanzan a \$ 100.773.-. Pero por lo que veo acá -y las cifras surgen de O.S.S.E.- el 77% de estos viáticos están destinados a cursos, seminarios de capacitación, actualización y entrenamiento del personal para aplicación de nuevas tecnologías. ¿Es o no mala fe decir que los viáticos están en relación directa a la cantidad de veces que el Directorio de O.S.S.E. tiene ganas de pasar un buen fin de semana en Buenos Aires?. Creo señores que debemos ser claros y cuando analizamos la cifra también lo tenemos que hacer con buena fe. En el año '97 en promoción comercial O.S.S.E. gastó \$ 486.000.- Qué es lo que hay incluido en este Presupuesto del año '98, \$9.600.- en Promoción Institucional y el resto \$ 350.000.- están incluidos en una partida de Promoción Social, que entre otras cosas tiene 600 perforaciones del tipo domiciliaria. También hay que leer el informe preliminar de O.S.S.E. donde dice que la cantidad de personal no ha sido modificada del año '97 al año '98, los 724 agentes que contaba O.S.S.E. el año pasado son los mismos 724 agentes que cuenta este año. No ha habido incremento de personal, sin embargo nadie duda que los servicios que ha brindado O.S.S.E. del año '97 con respecto a este, por lo menos se han extendido, tienen otra dimensión de la cantidad de servicios a la gente, distinta. Se ha criticado la política llevada a cabo hasta el presente en relación al cobro de las deudas de ejercicios anteriores. Coincidimos que es optimista el cálculo de recursos, de cualquier manera si a este Cálculo de Recursos le descontamos los \$ 4.900.000.- que tuvo de superávit esta empresa el año pasado, parecería esto decir que el hecho de cerrar con superávit no significa un resultado económico halagüeño, aunque hoy he escuchado decir que hay miedo que cerremos con déficit. Sin embargo este mismo Directorio parece que el año pasado pudo conducir la administración de O.S.S.E. en una forma bastante equilibrada, porque generó un superávit que es lo que hoy permite la realización de algunas obras. Si nosotros tomamos lo recaudado del mes de enero, vemos que la recaudación total es de alrededor de \$ 4.000.000.- si lo analizamos en una cuenta muy simple, nos daría alrededor de \$ 48.000.000.- ¿Y en el Presupuesto del '98 qué hay? Deduciendo el superávit, tenemos \$ 56.000.000.- de los cuales \$ 4.000.000.- son contribución y mejoras. Esto sí se incrementa en casi un 300%. Pero esto está en relación a las obras que se ejecuten, a cuando se comiencen a cobrar las obras. El hecho de que este año se va a recaudar un 300% más con respecto al año pasado no nos dice nada. Por eso decía que si a los \$52.000.000.- que prevé el Presupuesto de O.S.S.E., con relación a los \$48.000.000.- proyectados, no estamos tan lejos de la cifra que estima el Directorio de O.S.S.E.. De cualquier manera si nos preocupa lo que han recaudado en "Tarifas" de ejercicios anteriores, en el mes de enero se recaudaron \$ 3.000.000.- esto lo analizamos, superamos en una consideración a los \$ 12.000.000.- que hay incluidos en el Presupuesto. Este bloque por supuesto que va a acompañar y va a pedir la aprobación del Presupuesto porque creemos que el porcentaje de contribuyentes que en algunos casos por razones atendibles no han contribuido con su aporte en la tasa de O.S.S.E., hablaba yo de que aproximadamente un 35% de la tarifa fija y un 55% de contribuyentes de tarifa medida no abonaron, esto debe comenzar a decrecer y para esto es definitivamente la política que ha encarado O.S.S.E. Si queremos mantener una empresa eficiente, que brinde agua y cloacas a toda la ciudad, debemos todos de alguna manera contribuir. Este bloque va a acompañar -como lo ha hecho hasta ahora- todos aquellos instrumentos que hagan a la posibilidad de pago por parte de los contribuyentes. El año pasado se votó una moratoria de O.S.S.E., esto no lo debemos olvidar, creo que era hasta 50 cuotas. Este año hemos aprobado un plan de facilidades para los clubes, está en estudio una moratoria para asociaciones de fomento, esta en estudio el Reglamento de Usuarios o tarifario de O.S.S.E., donde establecemos dentro del capítulo de exenciones y también reglamentamos los cortes de servicios, pero de ninguna manera vamos a acompañar aquellas medidas que hagan que entre pocos tengan que soportar el servicio de agua y cloacas. Esta es la política que ha adoptado O.S.S.E.. En algunos casos puede haber producido individualmente alguna situación injusta, pero si nosotros alentamos el hecho del no cumplimiento, estamos atentando contra la empresa y atentando contra la empresa es en definitiva atentando contra todos los marplatenses para que no puedan tener el agua y la cloaca que se merecen. Nada más, señor Presidente.

-Siendo las 13:05 se retira Pagni y ocupa la Presidencia el concejal de la Reta.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: En este Presupuesto hay algo que se deja de tener en cuenta y que para mí es fundamental y es que la capacidad tributaria de la mayoría del pueblo argentino está agotada. Tiene razón el concejal Katz, a mi no me da el pinet para ser diputado nacional, ni provincial, apenas el cuero para ser concejal reelecto por segundo período consecutivo más por falta de aspirantes que por mérito propio y por lo tanto me preocupa la capacidad tributaria de la ciudadanía de Mar del Plata. La inmensa mayoría de los habitantes tienen agotada la capacidad tributaria en una ciudad además que tiene las tasas municipales más altas de la provincia de Buenos Aires. Y en este caso se trata de un bien de uso necesario y por supuesto que estoy de acuerdo como decía el concejal García Conde de que el agua llegue a todos y cada uno de los habitantes del distrito, pero no vaya a ser que por lograr eso encarezcamos como estamos haciéndolo los servicios de tal manera que muchos de los que ya la tienen dejen de tenerla porque no puedan seguir pagando como ya está pasando hoy en día. Por otra parte, a mi lo de la ola de la privatización ni me roza porque como peronista jamás he sido privatista, por más que alguna vez haya votado alguna privatización porque era la única solución política posible, no por convicción. En segundo lugar no entiendo como se

puede analizar un Presupuesto sino se analizan los rubros puntuales y en ese sentido quiero felicitar al Directorio de O.S.S.E. que realmente quisiera que me explicaran como hacen para alquilar la cantidad de vehículos que en mi vida diaria tropiezo con no menos de cinco o seis vehículos al servicio de O.S.S.E. pagando solamente \$ 51.000.- por año. Realmente ahí hay una gestión de ahorro tremenda, por eso significando que hay que analizar rubro por rubro, en este caso felicito al Directorio de O.S.S.E. que me parece fundamental. De cualquier manera -y acá está lo grave- el rubro de los que más poseen en esta ciudad, los que tienen agua medida por caudal y metros son los que menos han pagado el 55%, sin embargo las sentencias están saliendo contra aquellos que menos tienen mayoritariamente. Lo que tendría que hacer O.S.S.E. en principio es trabajar fundamentalmente por aumentar el cobro de ese 55% de los que tienen el servicio de agua medido. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Para una aclaración, concejal Anastasia tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Señor Presidente, para garantizar la normalidad del debate, de ninguna forma fue mi intención hablar de mala fe, no lo hice en ningún momento, creo que así fue. Yo supongo la buena fe de todos los concejales pertenecientes a este Cuerpo, sino no estaría sentado aquí, solo aludí a algunos concejales con los cuales tengo amistad y he comprobado específicamente en otras actividades su buena fe y su vocación de servicio. Vale esta aclaración, señor Presidente y si a algún concejal le quedó la duda a ese respecto, le pido disculpa si fuese necesario, de ninguna forma he querido ofenderlos.

Sr. Presidente: Gracias concejal. Concejal Dupont, tiene la palabra.

Sr. Dupont: Señor Presidente, me ha sorprendido y creo que debe de haber sido una equivocación en algunas de las expresiones del concejal Salas, por cuanto alienta a los morosos de diez años. Si bien podríamos entrar a aceptar que están dentro de la prescripción de pago para no pagar. Pero lo dijo muy claramente y tengo la esperanza de que se rectifique, cuando decía que no hay que firmar los convenios porque interrumpen la prescripción.

-Siendo las 13:10 se retira el señor Pezzi y ocupa la Secretaría la señora Pérez. Continúa diciendo

Sr. Dupont: Es decir que con las palabras del concejal Salas se instaría a los morosos de diez años la política del no pago. Estoy seguro que el concejal Salas si tuviera que elegir entre morosos de diez años y los intereses legítimos de la Municipalidad, que en conclusión son los intereses de la ciudad toda, estoy seguro que se va a inclinar por esta postura positiva que son los intereses municipales. Y bien lo dijo el concejal Irigoien en sus últimas palabras, si alentamos el no pago, ¿qué estamos haciendo?.....

-Ante expresiones de la barra dice el

Sr. Presidente: Por favor, le pido a la gente que está en la barra que respete el lugar donde están.

-Siguen las expresiones y manifestaciones hacia el Cuerpo, motivo por el cual dice el

Sr. Presidente: Por favor, respeten a los concejales que están en uso de la palabra. Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, pese a que me resulta una irregularidad absoluta pero entiendo que no salimos más de esta situación, propongo un cuarto intermedio del Cuerpo y que una persona por bloque tome cinco minutos para recoger las inquietudes de los señores y luego procedemos con el trámite normal.

Sr. Presidente: En consideración la solicitud de cuarto intermedio, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

-Siendo las 13:15 se pasa a un cuarto intermedio.

-Siendo las 13:48 se reanuda la sesión, registrándose la ausencia del concejal García Conde.

Sr. Presidente: Concejal Dupont, tiene la palabra.

Sr. Dupont: Lamentablemente estuve para el cachetazo, para los insultos y no estuve en los abrazos ni en las sonrisas después de la reunión que terminó recién. Yo creo que se confundieron los temas aquí. Yo estaba -como quien dice- haciéndolo reflexionar al concejal Salas, que hasta cuestionó mi título o algo así. Con el tema de la prescripción voy a contar una pequeña anécdota: vino un cliente para que reclamara un “daños y perjuicios”, había transcurrido dos años y un mes, había prescripto. Me presenté a la justicia con ese juicio, y lo gané, no fui sancionado por el juez por haber interpuesto una demanda que había prescripto, lo que pasa es que la contraparte no opuso la exención de prescripción y en consecuencia el juicio siguió adelante y pude demostrar la culpabilidad de la contraparte. Esto quiere decir que no es un delito reclamar algo que está prescripto como lo quería hacer ver el concejal Salas. Con el tema que se estaba aquí hablando de la justicia e injusticia de los cortes de agua, también es motivo de análisis y de reflexión, pero no de un solo concejal si no de todos, tenemos el problema social de por medio que también estoy de acuerdo, que lástima que la gente que hace un rato gritaba no está ahora para escucharme, porque yo también soy consciente señor Presidente, de que si un moroso de diez años, una fábrica en diez años no pagó, no es lo mismo que aquel moroso que hace un año o dos, porque le fue mal en una pequeña fábrica no puede pagar y tenga que dejar de obtener ese servicio, pero con seguridad que esta administración a ese moroso

reciente, a ese moroso que por las circunstancias que se está viviendo en el país, no a lo mejor por su propia ineficiencia o no también como el otro que hace diez años que no paga y a lo mejor tenía en algún momento de esos diez años o los cinco años -como le gustaría escuchar al concejal Salas- tampoco pagó pero es muy probable que en algunos de esos años tenía la posibilidad de pagar pero tampoco pagó. Entonces yo estoy en defensa de aquellos, no para que no paguen pero sí para sumarme a la parte social que está sufriendo este país, y las fábricas chicas de Mar del Plata -no solamente las pesqueras- estoy seguro, afirmo y en esto pongo énfasis, que este es un gobierno con sensibilidad social y cuando corta el agua, primero vamos a analizar por qué se cortó el agua y a quién se la cortó, entonces vamos a tratar cuando lleguemos a ese punto y no va a ser el momento ahora en este recinto para discutirlo y a esta hora, pero si vamos a quedar bien en claro señor Presidente, que a la hora de jugarnos por la parte social, a la hora de jugarnos por la parte humanitaria vamos a ver quién es el que va a poner el acento con más exactitud sobre la necesidad de la gente. Con la necesidad de la gente que pareciera que aquellos que otrora llevaban la bandera de la justicia social, hoy a lo mejor están defendiendo a un moroso de diez años, pero vamos a ver cuando tengamos que defender a todos aquellos que no entran en la morosidad, pero que si entran en la desgracia de no tener un peso para llevar el sustento de su familia. No quiero más derivar este tema a otro tema social, este es un problema social, pero el corte del agua en algunos casos tendríamos que analizarlo si verdaderamente afecta a lo social, o afecta a los bolsillos de alguien que no quiso pagar durante diez años. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias señor concejal. Concejal Salas tiene la palabra.

Sr. Salas: En principio le quisiera aclarar al concejal Dupont sin agredirlo -voy a intentarlo, estoy reflexionando concejal todavía-, que OSSE está reclamando una deuda prescripta, eso es ilegal y que además nosotros los concejales no somos los culpables, creo que una deuda que dejaron prescribir, porque la dejaron prescribir, si es una deuda de diez años, del año '88, que se supone que prescribió en el año '93, alguien tiene la responsabilidad de que esa deuda está prescripta, desde ese punto de vista nosotros estamos de acuerdo con esta política de rescate de deuda. Creo si no me falla la memoria que había un gobierno radical también en ese momento, concejal Dupont. Y sinceramente yo no estoy instando a la gente a la resistencia civil, quien está instando a la gente a la resistencia civil es el doctor Alfonsín, yo jamás cite a la resistencia civil, lo único que digo es que dentro de la ley todo, fuera de la ley nada. Entonces OSSE no puede reclamar una deuda prescripta y lo que digo también es que OSSE, o sea esta empresa no comenzó cuando llegaron el ingeniero López y la contadora Basualdo, tiene una historia, una historia de responsabilidades respecto a la recuperación de esta deuda. Entonces no puede ser que estuvimos diez años sin reclamar una deuda a un moroso que realmente no tuvo voluntad de pago y ahora le decimos que si en tres días no pagan la deuda, con intereses que son usurarios como lo demuestra un importe original de \$6.000 que está en \$60.000, no puede ser que ahora le digamos señor usted tiene tres días para regularizar si no le cortamos el agua. Otro de los temas que me gustaría aclarar es el tema del superávit, el contador Irigoien nos hablaba de superávit del ejercicio anterior de \$4.900.000. Entonces yo diría si la empresa OSSE dio superávit, que por supuesto no es un superávit económico sino financiero y el lo sabe mejor que yo, si dio casi \$5.000.000 de superávit, para qué le pedimos los \$3 o \$4 a la gente para hacer la obra más grande de saneamiento, que es la cuarta cloaca máxima, cuando la podíamos haber hecho con el presupuesto normal de OSSE, y desde otro punto de vista le diría al concejal Irigoien que si esta empresa está dando superávit como el dice, lo primero que tendríamos que hacer es.....

Sr. Presidente: Concejal Salas ,era para una aclaración.

Sr. Salas: En principio le diría, señor Presidente, que si era para una aclaración respecto a lo de Dupont lo dejemos aquí y haré uso de la palabra después del concejal Pulti. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, estamos discutiendo el Presupuesto de Obras Sanitarias para el año 1998, creo que han sido dichos muchos argumentos y por ahí valdría la pena poder subrayar algunos y verter algún otro que no haya sido analizado. Lo primero que tenemos que preguntarnos es si un Presupuesto merece un análisis de carácter intencional -como dijo Irigoien- en cuanto a la intención íntima que tienen los que la ejecutan; todos imaginamos que serán buenas, no tengo dudas que serán buenas las de los que lo votan, lo serán las de la gente, lo serán las de los contribuyentes por lo que debemos juzgarlo un poco más objetivamente. Debemos juzgarlo como un grupo de herramientas que plasma una política que va a dar mejores o peores resultados sociales según sean esas políticas y esas herramientas adecuadas o no. La primera pregunta que debemos formularnos es si ese conjunto de herramientas, al contener ésta de la Unidad Recuperadora de Créditos, que piensa que en la Argentina, en Mar del Plata, en 1998, se van a poder cobrar 13 millones de pesos más de deuda vieja que en el ejercicio anterior, que va a sacarle 13 millones de pesos más que la gente o las empresas no pudieron pagar antes, es adecuada en la Argentina de 1998. Creo es una pregunta que debemos hacernos para analizar el Presupuesto. Y debemos preguntarnos si es posible diseñar -a partir de esa herramienta- un Presupuesto mucho más ambicioso. Y debemos preguntarnos si la Municipalidad está en la misma Argentina, en la misma ciudad que esa empresa que va a cobrar 13 millones de pesos más porque la Municipalidad está en moratoria perpetua. Es la primera vez en la historia de la Municipalidad que tenemos una moratoria que nunca termina. Y en el mismo país, la misma ciudad y el mismo marco social, creamos la Unidad Recuperadora de Créditos que va a cobrar en total -entre la diferencia de recaudación que se tiene para este año por la tarifa del ejercicio más la Unidad Recuperadora de Créditos- 16 millones de pesos más. Creemos que esas metas, a partir que estamos en el país, la ciudad y en el marco social que estamos, que en todo caso sirve para subrayar o destacar una política de anuncios públicos muy ambiciosa pero que a mitad de año o mucho antes posiblemente tenga dificultades. Por ahí si se propone una meta ambiciosa recaudatoria pensando que se le pueda cobrar cortando el agua a las pequeñas y medianas empresas en Mar del Plata debiéramos pensar también que es una herramienta que decide el Directorio de OSSE, que

considera que no se cobra más porque falta más apriete (eso estarán pensando), me imagino que pensarán de la Municipalidad que da oportunidades perpetuas, me imagino que pensarán que si apretaran más en la Administración Central tendrán más plata y ahí habría una diferencia notoria entre un equipo y otro. Si se considera que esa herramienta es buena, por lo menos debiera tenerse la precaución de no anunciar un plan de obras que piensa que va a recaudar hasta el último peso de esa política de apriete, porque lo más probable es que esa política no funcione, de hecho hoy no está funcionando, acá estamos recibiendo gente que dice que esta política no funciona y también hay resoluciones judiciales (Lobbios SRL c/OSSE, Blascou Ricardo c/OSSE, Aifer c/OSSE) iniciadas con la restricción y posterior corte del servicio y el juez ordena la restitución inmediata del servicio. Entonces, diseñar toda una política presupuestaria poniendo el principal acento en que se va a recaudar a partir de la política de apriete y ésta demuestra que no está siendo eficaz, es diseñar una política ilusoria y -reitero- estamos tratando de hacer un análisis objetivo de una herramienta presupuesta y no de las buenas intenciones que todos podemos compartir. Nosotros advertimos entonces que la Unidad Recuperadora de Créditos o va a tener grandes dificultades sociales u operativas y lo más probable es que esos 13 millones de pesos de más que se piensa recaudar para llegar, entre otras cosas, a los 61 millones que se ha soñado con el Presupuesto de este año va a ser realmente difícil. Creemos que no es un tema menor, es un tema sustancial porque el Presupuesto se para en eso.

-Siendo las 14:05 reingresa al recinto el concejal Worschitz. Continúa el

Sr. Pulti: Después hay otro tema puntual que son los Gastos en Personal. Se incrementa de \$14.126.000 a \$16.245.000 y hay dos conceptos que el Directorio dice que hacen aumentar el Gasto en Personal que son la dedicación funcional y la productividad, una aplicada para los cuadros intermedios y otra para los operarios. No se explica por qué el Gasto Técnico Profesional se incrementa en un 58%, se atribuye el incremento de un 15% -no es un tema menor ni una cifra insignificante- pero se ve ahí una política en personal que tiene algunos incrementos que podrían ser parte de lo que ha ocurrido con las gerencias, que recientemente pasaron de cuatro a seis (eso seguramente alguna connotación en materia presupuestaria tiene). Otro aspecto puntual que cuestionamos del Presupuesto -y precisamente por haber hecho la experiencia- es el artículo 4º que permite variar el monto asignado en cada una de las partidas porque eso se votó el año pasado y el año pasado el Directorio de Obras Sanitarias utilizó el artículo 4º para hacer lo siguiente. Por ejemplo, las inversiones previstas en la conservación de redes de agua y cloacas eran \$225.000 y las llevó a \$39.000. Los bienes para mantenimiento de redes de agua y cloacas figuraban en \$457.000 y aplicó sólo el 70% de eso. En los micromedidores pensaban gastar \$18.000 y gastaron \$2.507. Los servicios de consumo y recuperación de las redes pluviales tenía asignado \$38.800 y gastaron 0. Para eso se utilizó el artículo 4º el año pasado. ¿Qué se aumentó? Por ejemplo, la publicidad oficial que tenía presupuestado \$100.000 y se llevó \$206.648. Para eso se utilizó el artículo 4º que le votamos el año pasado en un gesto de confianza del Concejo Deliberante y que no vamos a ratificarnos en ese gesto este año. Las Comunicaciones pasaron de \$150.900 a \$263.000; los Viáticos y Movilidad de \$20.000 a \$33.000 y la Promoción Comercial de \$300.000 a \$486.000, lo cual supone un incremento del 62,21% en más. Es decir, la facultad que le dio el Concejo al Directorio para adaptar partidas la usó para reducir precisamente las erogaciones que más tienen que ver con la gente y los consumos del servicio y la aumentó en lo que tiene que ver con los viáticos, la publicidad y la promoción comercial. En cuanto a las erogaciones de capital pasó exactamente lo mismo en lo que se hace con fondos de la administración y no los que se hacen por contribución de mejoras, que son esfuerzos directos de los vecinos; me imagino que una modificación en esas partidas significaría nada más y nada menos que un acto reprochable, cuestionable y judicializable, que no se ha hecho, por cierto. Lo que sí se cambió fueron los fondos que la administración dispuso para la infraestructura de agua corriente: se pasó de \$1.900.000 a \$1.100.000; la infraestructura de cloacas de \$2.083.000 a \$732.000; los aliviadores cloacales de \$242.000 a \$1.440. Para eso se utilizó el artículo 4º el año pasado. Sí se aumentó Moblaje e Instalaciones: se pensaban gastar \$23.300 y se gastaron \$128.428. Sí se aumentó Maquinarias y Equipos de Oficina, donde se pensaba gastar \$78.500 y se gastaron \$775.500, o sea, diez veces más. En Vehículos Livianos se pensaba gastar \$74.000 y se gastó \$579.000, o sea, siete veces más. Entonces no se puede volver a votar el artículo 4º, que creo yo -y en esto hay que tener un sentido autocrítico- fue un error votarlo el año pasado y creo que este año no debiera volverse a cometer y ni aun los que van a votar favorablemente el Presupuesto debieran tomar el compromiso de permitirle adaptar partidas a un Directorio que las maneja de esta manera y que además, con el agravante de lo que especifica la LOM, este año se propone un Presupuesto que lo vemos -a la luz de la realidad social, política y económica de la región- absolutamente desfasado. Hay un cuarto aspecto que ha sido escasamente mencionado, que es el caso de los compromisos para ejercicios futuros que se toman a partir de la planta Camet 2ª Etapa. Y hoy se está votando con este Presupuesto un compromiso de fondos de \$31.329.000 para un proyecto que todavía el Concejo no analizó, que está en las Comisiones, donde el oficialismo tiene mayoría y lo podría haber sacado, nadie lo puede haber obstruido en este sentido pero hay un proyecto que no ha sido analizado en ninguna Comisión del Concejo y hay un compromiso de fondos en este proyecto que nos compromete, autoriza al Directorio a comprometer a la Municipalidad en \$31.329.000. ¿Qué va a pasar con esto? Va a pasar lo que pasó con el Presupuesto del año pasado, que apareció un crédito de \$10.000.000 que no se especificaba para qué era y que luego, cuando llegó el momento de votar la Ordenanza del crédito, un argumento era que había que votarlo porque se había votado en el Presupuesto. El argumento va a ser después que esta planta de Camet 2ª Etapa, tal como está remitida, va a tener que ser votada porque ya se anticipó en el Presupuesto que se autoriza a comprometer fondos por \$31.329.000 al Directorio de Obras Sanitarias. Si no hay una incoherencia desde el punto de vista del ordenamiento que debe tener el trámite legislativo, por lo menos hay un riesgo político bastante serio: quedar embretados en un proyecto que todavía no se ha discutido en el Concejo Deliberante. Y me imagino que aceptaremos que por lo menos la segunda etapa merecerá más discusiones que la primera porque a los que llevamos algunos años discutiendo esto se nos ha pasado una década hablando de lo mismo; no pasaremos otra década más hablando de lo mismo por votar como viene, a libro cerrado, me imagino que habilitaremos una discusión amplia, profunda, que garantice la participación de todos los sectores de la comunidad. Me imagino que ese proyecto estará en el Concejo Deliberante para ser cuestionado, discutido y mejorado y no para ser votado a libro cerrado porque corremos el riesgo de que, así como pasamos de 1985 a 1998 discutiendo la planta que está, nos pasemos de 1998 al

dos mil y pico discutiendo la segunda parte de la planta que hicimos por la que está. Por último, por lo que se hablaba de algunos gastos y de algunas erogaciones que se han hecho y que puntualizó mi compañero de bancada, advierto que en los informes del síndico esos datos no aparecen con claridad. Precisamente lo que tiene que ver con las fiestas, que de última no vamos a hacer con eso el lei motiv del Presupuesto, es un dato, una cifra que no define un voto a favor o en contra (nosotros no lo hacemos) pero en los informes del síndico figuran \$658, no figuran los \$18.000 que en ese acápite puntualizó el doctor Anastasia. Después hay algunos errores que también fueron puntualizados por mi compañero de bancada que tienen que ver con algunas partidas que no constituyen la suma acabada de lo que en sus subacápites o subcapítulos debieran sumar, errores seguramente de carácter aritmético. Señor Presidente, para concluir nosotros vamos a pedir la vuelta a Comisión de este proyecto de Presupuesto por todas, absolutamente todas las razones que hemos esbozado pero si tuviéramos que decir una razón principal diríamos: el compromiso de fondos de la planta de Camet 2ª. Etapa, proyecto que aquí no se ha discutido y la principal de todas es que esto está asentado en una política que desde el punto de vista financiero va a traer situaciones conflictivas porque está pensado a partir de un rigor -impensado en quienes se llenan la boca hablando de las políticas humanistas- absoluto de parte de quienes deben.

-Ssiendo las 14:15 reasume la Presidencia el concejal Pagni. Continúa el

Sr. Pulti: Y esto, en la Argentina de 1998, con la situación de crisis social y económica que hay, es absolutamente inviable y hoy vinieron a visitarnos vecinos que tenían una preocupación cierta por su fuente laboral. Ayer aparecieron publicaciones en los medios periodísticos acerca de lo que piensa la Justicia de estas políticas y mañana van a aparecer manifestaciones en la calle de gente a la cual se le está cortando el servicio, a la cual se le está aplicando la política del apriete, en materia financiera, para plantear nada más y nada menos que una política absolutamente distinta de la que aplica la Administración Central, que tiene la moratoria perpetua para exigirle por todos los medios legales -pero en definitiva medios de apriete- que pongan 13 millones de pesos que se les ha permitido atrasarse en los últimos años. Por estos motivos y porque además se comprometió una reunión conjunta del Directorio de Obras Sanitarias con el sindicato respectivo en un acta de la Comisión de Hacienda que no se hizo en ninguno de los momentos que se previó, vamos a pedir la vuelta a Comisión de este proyecto de Presupuesto.

Sr. Presidente (Pagni): Concejal Gauna tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, para hacer algunas aclaraciones porque acá pareciera que el hecho de no aprobar este Presupuesto indicaría que quienes no lo hagamos estamos en contra de las obras. Nosotros no estamos en contra de las obras, en absoluto, a parte hay un recurso presupuestario lícito, que esta misma empresa utilizó hace dos años, es decir plantearse un Cálculo de Recursos fundado y razonable, y si esos recursos después fueran superiores pedir la ampliación de partida, como perfectamente lo prevé la Ley Orgánica Municipal y el Reglamento de Contabilidad. Nosotros entendemos que se podría haber hecho como se hace en la Administración Central, las obras enunciadas con apertura de cuentas, con \$1.000, no se ha usado este criterio y estamos teniendo todos los días pruebas de las dificultades que vamos a tener en la medida que aprobemos este Presupuesto. Hemos dado un plan de facilidades para los clubes, hoy se habla de dar un plan de pagos de facilidades para las sociedades de fomentos y otra para entidades de bien público, ya estamos haciendo reuniones con el Directorio de OSSE para ver la situación de las plantas de pescado y vamos a seguir estando en una suerte de negociación permanente que va a impedir que esto se cumpla porque esto no corresponde a la realidad. Dice este bloque por qué en lugar de hacer estos parches, estas reuniones permanentes con los distintos sectores, no hacemos lo que se hace en la Administración Central, no hacemos una moratoria, una moratoria que la Administración Central -insisto- que hasta los derechos de publicidad han entrado, la tasa de Seguridad e Higiene, absolutamente para cualquier medida, acá estamos hablando de industrias que son pymes, no estamos hablando de grandes industrias, de grandes evasores, estamos hablando de industrias que dan mano de obra y que tienen serias dificultades para cumplir con el pago de esta factura. Las políticas sociales no se declaman, se ejecutan, de qué nos sirve decir que tenemos política social si le estamos cortando el agua a todo el mundo. No hay política social en esto, en esto hay política de corte, está claro que es así. Y esto tiene que ver a cuento porque también pareciera que quienes no votamos el Presupuesto estamos en una suerte de campaña por la privatización de OSSE y en esto somos claros, si de algo sirve OSSE en manos de la Municipalidad es justamente para cumplir un rol social. Si la política de OSSE es el corte indiscriminado, es cobrar a diez años, es cobrar esta tasa de interés, de qué le sirve a la gente que sea municipal o que sea privada. Justamente si en algo defendemos que esta empresa sea Municipal es para que tenga una política social. Entonces señor Presidente nosotros vamos a acompañar el pedido de vuelta a Comisión, entendemos que aprobar este Presupuesto es aprobar esa política. Esta política del corte que sabemos que ni siquiera llegamos a aprobar el Presupuesto y ya estamos teniendo que hacer reuniones de urgencia con el Secretario General, con el Directorio de OSSE para que devuelva el agua, para ver de qué manera esta empresa, como bien decía una de las personas que estaban acá, es una política que no es de ahora, sabemos que pasa con estas empresas, estas cooperativas, sabemos que son locales, o las fábricas o los lugares que se alquilan, que vienen con deuda tras deuda de dueños anteriores y que no se pueden regularizar, entonces nosotros entendemos que hay que dar una política social, no declamar una política social. Por esto señor Presidente nosotros volvemos a insistir que no se apruebe este Presupuesto, que estas cosas se discutan y se debatan, y se dé una política social seria y factible de ser llevada adelante, y si después mediante una moratoria tenemos una mejor recaudación, que todos estimamos que así va a hacer, pues bien, se harán las adecuaciones necesarias, se abrirán en este Concejo las nuevas partidas, que para que estas obras- que bienvenidas sean, porque son para beneficio de la gente- se puedan llevar adelante. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Era exclusivamente para decirle al concejal Salas que estamos tratando nada más que el Presupuesto de Obras Sanitarias, que no lo meta al ex-presidente, doctor Alfonsín, en esta conversación porque no tiene nada que ver. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. En principio, creo que ha quedado claro porque nuestro bloque no va a votar este Presupuesto, y quería agregar una cosa más y es el tema de la famosa 6738. Una Ordenanza del año '88 por la cual creábamos un fondo afectado a obras de infraestructura. Es cierto que este fondo ha sido utilizado, por ejemplo, en la última obra por la cual hemos luchado tanto, que es la obra que va realizar el Spar en el Barrio Belgrano, Batán y otros barrios de la ciudad de Mar del Plata. Pero en general esta partida no está desafectada en el Presupuesto, señor Presidente, y es una partida muy grande porque esta Ordenanza, la 6738 se votó por un solo año y hoy está en vigencia. De alguna manera creemos que es importante esta Ordenanza porque permite obras de infraestructura a mucha gente que no tiene capacidad contributiva y que tiene que ver con obras de saneamiento de la ciudad de Mar del Plata como hoy bien lo decía el concejal Malagüti. Hoy en el mundo cuando se habla de salud, se habla más de prevención que de enfermedad, es una realidad, creo que es muy importante la Ordenanza 6738, pero no aparece desagregado cuando es un 35% del total de tarifas que cobra O.S.S.E. Estamos hablando de más de \$10.000.000.-, a nosotros nos parecería interesante y creo que con ese 35% del total de facturación podríamos realizar muchas de las obras que hoy le está prometiendo O.S.S.E. a los distintos barrios de la ciudad y con los cuales nosotros estamos de acuerdo y no con esta política de recuperación de esta deuda, como bien decía el concejal Pulti, cuando el año pasado hablamos de un superávit de \$ 4.900.000. La verdad que nosotros no entendemos como una empresa del Estado puede tener un superávit financiero de esta envergadura, fundamentalmente porque tendrían que ocurrir dos cosas, o este superávit se debería haber controlado durante el año para invertir en obra pública o tenemos que bajar en el régimen tarifario el costo del agua porque no es posible que una empresa del Estado como decía el concejal Gauna recién, esté dando este superávit. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, creo que lo que estamos discutiendo es un Presupuesto y esto supone siempre un documento político, una forma de ordenar las decisiones, un plan de gobierno, establecer prioridades a favor de algo en desmedro de otro sector. Entiendo que las posturas están planteadas que hay posiciones tomadas y volviendo a apelar a la sensibilidad de O.S.S.E., a proponernos seguir profundizando aquellas modificaciones que haya que realizar en el Reglamento con el fin de no declamar, sino de concretar políticas sociales, entendemos que la vuelta a Comisión de este expediente lo único que implicaría es una demora en la posibilidad de ejecutar este plan de gobierno, de desarrollar estas políticas respecto a algo tan importante como es el agua con lo cual estando las posturas claramente especificadas deberíamos pasar a votarlo.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Hemos escuchado distintos argumentos de uno y otro lado. Recién el concejal García Conde decía que un Presupuesto es en sí mismo un documento político. Yo corregiría ese concepto diciendo que es tal vez la herramienta política fundamental de cualquier gestión. Se puede leer qué tipo de política se va a generar a partir de un Presupuesto. Yo voy a reconocer y creo que todos tendríamos que reconocer la movilidad de argumentos y fundamentaciones que se escuchan en este Concejo Deliberante de una y otra bancada, incluyo la nuestra, por supuesto, según la coyuntura y según el tema. Por lo tanto quiero pasar en claro a modo de síntesis por qué nosotros vamos a votar favorablemente el Presupuesto. Hoy alguien puede decir aquí que la política de Obras Sanitarias está teñida, -como dijo alguien, concepto que por supuesto no comparto- del apriete para salir a cobrar viejas deudas. Respeto quienes interpretan esto, no lo comparto. Si debo recordar que esta era la política que algunos reivindicaban en alguna otra coyuntura. Cuando nosotros impulsábamos y votábamos favorablemente el esquema de los \$ 3 y \$ 4 para financiar el plan de obras "Mar del Plata 2.000", desde la bancada de Acción Marplatense -no recuerdo bien como se llamaba en ese momento- se planteaba que estaban de acuerdo con el plan de obras, pero que había otros recursos de financiación que eran mucho más genuinos, literalmente así se planteaba y se hablaba de la actualización del catastro, de una serie de medidas y se mencionaba insistentemente la deuda que existía en la calle y que el Estado Municipal no era eficiente para salir a cobrar. Pues bien, Obras Sanitarias está intentando ser eficiente y salir a cobrar la deuda que tiene en la calle. Se plantea que hemos incorporado en el Presupuesto con compromiso a ejercicios futuros la segunda etapa de la Planta de Camet y es cierto porque no nos queríamos quedar simplemente en la intencionalidad. Me imagino cuál sería el discurso si en el Presupuesto de Obras Sanitarias para este presente año no hubiese estado contemplado ni un solo peso para la segunda etapa de la Planta. Seguramente nos estarían diciendo que prometemos, que decimos, pero que a la luz del Presupuesto no vamos a hacer nada y por lo tanto estaríamos mintiéndole a la gente. Se han manejado algunos valores y yo honestamente no quiero abundar en esto, sí decir, porque creo que debe quedar testimonio de algunas cuestiones muy puntuales que se utilizaron a modo de ejemplo, pero me parece que tergiversan un poco la realidad. El concejal Anastasia rescató del informe de Sindicatura del mes de diciembre \$ 350.000. de estructura y se preguntó cuanto cobra el Directorio y algo más. Simplemente -si me lo permiten- voy a leer literalmente lo que dice: "\$ 350.000.- Estructura". Hay un asterisco y debajo del asterisco dice, "incluye los sueldos del Directorio". Aparte de incluir los sueldos del Directorio, incluye capataces, administrativos, engloba aproximadamente a cien empleados que forman la estructura operativa del Directorio más allá de los Directores. Se habló de una fiesta, yo quiero simplemente mencionar que es cierto que hubo una fiesta, fue la fiesta de fin de año a la que concurrió exclusivamente el Directorio y los empleados de Obras sanitarias, 590 empleados de Obras Sanitarias estuvieron presentes en esa fiesta de fin de año, sin familia, sin acompañantes. Yo quiero

afirmar que no hubo absolutamente ningún viaje con viáticos de fin de semana de ningún miembro de Obras Sanitarias durante el año pasado, absolutamente ningún día, fin de semana o feriado fue pasado un viático por un miembro del Directorio de Obras Sanitarias. Yo tengo un criterio distinto que el concejal Anastasia de como se puede utilizar el botecito de Obras Sanitarias. No está a disposición de los señores concejales. El botecito que está en el club náutico es de Obras Sanitarias y esto lo sabe muy bien el concejal Worschitz, que es un hombre preocupado por estos temas y está destinado exclusivamente al programa de Seguimiento de Calidad de Agua del Litoral Marítimo, programa que O.S.S.E. lleva adelante desde hace 11 años. No inventó este Directorio ese programa, tampoco lo inventó el Directorio de Russak, hace rato que se viene llevando a cabo, entonces no es que hay un bote para las fiestas, sino que hay un bote para el trabajo. Pero en esta dicotomía de ser ineficiente porque hay una deuda y no se la sale a cobrar, ser excesivamente eficiente por salir a cobrar hasta el último peso y apretar a todo el mundo, creo que es donde se encuentran las posiciones de uno y de otro. De aquel que lo va a votar favorablemente y de aquel que no lo va a hacer. Nosotros entendemos y obviamente no lo podemos negar de ninguna manera que el Presupuesto de Obras Sanitarias es ambicioso, es un Presupuesto optimista. Entendemos que el tema de cobrar deudas tiene dos elementos, uno jurídico y otro político. Desde el punto de vista jurídico creo que no existe ningún tipo de fisura frente a lo que está llevando adelante Obras Sanitarias. Y digo esto porque en los últimos días en algunos medios hasta se ha cuestionado la legalidad de los cortes o se pide información, esto es absolutamente legal. A la hora de evaluarlo en términos políticos nosotros interpretamos que hay resultados que hablan bien de esto. Yo tengo un informe de la Gerencia de Comercialización fechado antes de ayer, donde dice que los convenios firmados desde el 1º de año hasta la fecha llegan a una suma de aproximadamente \$ 6.600.000.- Estoy hablando de convenios correspondientes a deudas anteriores y hasta el 31 de diciembre del '97. Por supuesto que no estoy diciendo que vayamos a cobrar todo esto o incorporar todo esto en un ejercicio, pero habla a las claras de resultados, como hablan a las claras los resultados que se obtuvieron en el mes de enero con un corte en un par de balnearios en Punta Mogotes y a los 4 días estaban todos los balnearios del complejo Punta Mogotes al día. Como grandes empresas que tenían cifras muy altas de deudas, que todas han firmado convenio y que no han pagado la primer cuota y se fueron corriendo a hacer un amparo y no pagaron más, que ya van por la segunda o tercer cuota y siguen cumpliendo en forma adecuada. Si existen errores en esta política, seguramente nosotros entendemos que existen errores, seguramente hay que introducir correctivos. Nosotros no compartimos el apriete de ninguna manera, si creemos en la exigencia de pago selectiva. Se ha intimado al pago y se han efectuado cortes a aquellos usuarios de servicio medido, industrias, comercios, lavaderos automáticos, lavaderos industriales, etc. etc. Aquellos que tienen tarifas fijas solo se lo ha hecho a quienes registran deudas superiores a \$ 2.000.- Uno puede decir lo arbitrario y caprichoso de los \$ 2.000 y creo que aquí será menester luego analizar cada caso puntualmente, pero a priori si se trata de un servicio domiciliario, uno puede decir que quien debe esa cifra o más, puede caer en una de dos alternativas, o tributa mucho porque tiene una casa grande en una de las zonas donde mejor se tributa de la ciudad o debe hacer muchísimo tiempo y ya es un deudor crónico y estructural. No obstante ello yo no se si todos los concejales tienen presente que existen en los planes de pago que presenta Obras Sanitarias para todo el mundo un formulario, que es el anexo N° 2, que hay algunos que sé que si lo conocen y muy bien, que en el artículo 4º, en forma de pago tiene un apartado que dice y si me permiten lo leo literalmente "el usuario manifiesta estar en imposibilidad de abonar la totalidad de la deuda reconocida por algunos de los planes establecidos por la presente resolución, no obstante tener voluntad de pagar la misma". Que en su artículo 5º del plan de pagos vigente, dice que incorpora pagos a cuenta, etc. Pero en el artículo 6º que se titula Compromiso de O.S.S.E. dice literalmente "En tanto el usuario continúa abonando los períodos que se fueren devengando, O.S.S.E. se compromete a no restringir, ni cortar el servicio" Tenemos, como ya se dijo más de una vez aquí, Ordenanzas particularizadas para los clubes e instituciones deportivas, estamos a punto de aprobar otra para asociaciones de fomento, estamos con la prórroga para jubilados y pensionados hasta tanto no se haga la tarea de depuración, estamos a la espera de otro proyecto que Obras Sanitarias va a mandar vinculado a entidades de bien público y seguramente vamos a empezar a contemplar situaciones particulares como la que tuvimos hoy, que me voy a permitir hacer un comentario colateral. Es gente que reconoce que debe y que debe hacer muchísimos años y yo reconozco que hoy la política económica del país los está sacando del sistema, porque quien los haya escuchado en más de una oportunidad debe de haber escuchado de sus propias bocas que antes cobraban \$ 0,80 por kilo de filet y hoy les pagan \$ 0,30 y si no agarran los \$ 0,30 se lo llevan a otro lado. Con esa estructura comercial de esta pobre gente no les da, no para pagar el agua, no les da para pagar nada más que llevarse unos pesos en los bolsillos. Es una consideración que hay que hacer exclusivamente desde el punto de vista social. Es gente que debe, reconoce lo que debe, agrego es gente que esa tarea que desempeñaban hace diez, once años tal vez era rentable y tampoco pagaba el agua, porque tampoco nadie se la reclamaba en tiempo y forma, pero que hoy estructuralmente está embromada y que le ha dado trabajo a miles de personas, por eso este bloque también está de acuerdo en contemplar situaciones particulares. La política de cobro de Obras Sanitarias debe ser agiornada en los sectores de menos recursos, pero alguien dijo por allí, creo que fue el concejal García Conde, hay 1800 cuentas que concentran \$ 26.000.000 y con esas cuentas, salvo que demuestren cuestiones muy particulares, este bloque considera que como un gesto de equidad, y aquí yo se que algunos van a decir que no decíamos lo mismo cuando hablamos de la moratoria y tiene razón, pero como señal de equidad, a esa gente que no son sectores de menores recursos, tenemos que ser lo que el concejal Pulti planteaba como fuente de financiación alternativa en aquel momento. Tenemos que ser eficientes y exigentes en ir a cobrárselo. Hay tiempo para corregir políticas que puedan exagerar la gestión de cobro y estamos dispuestos a hacerlo. Insisto, ya hemos documentado convenios por \$ 6.600.000. Creemos que es un verdadero desafío el Presupuesto de Obras Sanitarias, hay un desafío de ser realmente eficientes, sino vamos a correr el riesgo de no llegar a tiempo en la ejecución de algunas obras que están planteadas aquí. También quiero mencionar que en obras, lo de la empresa O.S.S.E. tampoco es menor, hoy se habló aquí de adonde habían ido a parar con la movilidad de partida que autorizaba el artículo 4º algunos de esos dineros, también debemos decir que en obras de infraestructura general de un Presupuesto aprobado o autorizado inicial de \$ 50.000. fue de un \$ 1.256.000, que de infraestructuras de cloacas de el original de \$ 4.820.000 se fue a \$ 5.063.000, en equipamientos fue de \$ 826.200.- a \$ 1.750.000 y redondeo números, pero seguramente algún otro concejal del bloque justicialista, o de Acción Marplatense podría esgrimir números sobre otros ítems, decirme que están equivocados, que los interpretamos mal, que no son los mismos que tienen ellos y seguir abonando, creo

que la obra que ha generado la empresa está en la calle y no se discute. Que ha incorporado nuevos servicios y en esto también reclamo coherencia porque todo el Concejo estuvo a pie juntillas cuando pedimos ir a rescatar la gente de la Florida, Aeroparque y Montemar. Todo el Concejo Estuvo junto cuando en el conflicto suscitado en la ciudad de Batán pedimos que la administración del agua pase a Obras Sanitarias y eso también genera costos y cuando algunos se rasgan las vestiduras hablando de lo que fueron capaces de hacer por sí solos y nos dicen a nosotros que ahora los queremos llevar por delante, yo quiero también referir una cifra a modo de ejemplo, durante el año 1998 O.S.S.E. o sea los marplatenses, los vecinos que tributan en la ciudad de Mar del Plata, entre intereses de la deuda y la amortización de la misma vamos a pagar casi \$ 1.600.000 por un crédito del Acueducto Sur que todavía lo sigue pagando O.S.S.E. Creo que debemos repasar todo lo que contiene un Presupuesto anual de Obras Sanitarias, hay gente -y no lo digo por ninguno de los concejales presentes- que se olvida ex profeso muy rápido de algunas cosas. Cuando uno repasa estas Ordenanzas que contienen Presupuestos que se permite ver la política que se va a esperar durante un año también sirve como recordatorio de algunas de estas cosas. Nosotros enfrentamos y asumimos el desafío que implica el cumplimiento de este Presupuesto. Que luego nos sentemos en la misma mesa a acordar una moratoria para Obras Sanitarias o a discutir situaciones personalizadas no va a resultar una contradicción en este sentido, sino buscar correctivos donde un elemento bien intencionado -todo el mundo lo ha dicho- puede estar sufriendo excesos, por lo tanto y cerrando por parte de nuestro bloque el debate es que nosotros, señor Presidente, vamos a votar afirmativamente este proyecto.

Sr. Presidente: Gracias. Concejál Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, para ser coherente conmigo mismo, voy a hacer la salvedad voy a solicitar por intermedio de mi bloque y por la forma que corresponda, la interpretación de los Organismos de Fiscalización y Control con respecto al artículo 4º porque entiendo prima facie que es delegar funciones propias de este Deliberativo. Nada más.

Sr. Presidente: Concejál Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Muy brevemente, señor Presidente. Entiendo que se ha hecho una interpretación de nuestra política o de nuestra opinión en materia de política de finanzas públicas que no nos expresa adecuadamente. No es que pensemos una cosa ante el aumento de tasas que no votamos para financiar el plan Mar del Plata 2.000, que si siguen los despachos tal como vienen de las Comisiones hoy va a tener su tercera modificación desde aquel momento y tres cambios financieros distintos, no es que tengamos una opinión cuando se trata de cobrarle a los morosos que deben la tasa de alumbrado y otra cuando se debe cobrar a los morosos de la tarifa de Obras Sanitarias. Simplemente no hemos dicho en ningún caso que no se le deba cobrar a los morosos, lo que nos siembra un poco de miedo y de preocupación es este Ente, la Unidad Recuperadora de Créditos que corta el agua y produce demandas judiciales, eso es lo que a nosotros nos preocupa. Nosotros no creemos que los morosos no deban pagar. Los morosos deben pagar porque es un mecanismo inevitable de equidad. El punto es de qué manera en un momento histórico determinado en Mar del Plata, crisis social, crisis económica, de que manera se cobra, si generando una agresiva política de cobro y volvemos a decir “de apriete” mediante el corte del agua y la intervención de abogados que piensan mucho más en los honorarios que en la realidad social o si lo hacemos con una gestión de cobranza diferente, que otorgue oportunidades, que informe, que vaya dando una adecuada posibilidad a los contribuyentes que tienen dificultades y que además discrimine entre quienes realmente pueden y quienes no lo hacen porque no quieren. No dijimos otra cosa cuando hablamos de los \$ 100.000.000. que había en materia de créditos en la calle cuando se iba a votar el aumento de tasas en el plan Mar del Plata 2.000. No hay ahí una contradicción, sino que hay una misma idea, cuando más parejo sea el cobro, más barata será la tarifa, más barata será la tasa, lo que no creemos como no creímos nunca es que sea aplicable una política de apriete. Por otra parte, tampoco es lo mismo cortar el agua que hacer una gestión de cobro por la tasa de alumbrado. Cortar el agua supone -no vamos a reproducir un discurso de contenido social que todos tenemos presente- más de una dificultad de carácter sanitario, laboral, en fin, no tiene una relación directa un tema con el otro. Sí estamos de acuerdo en que los morosos paguen en la medida en que la administración pública entiende a través de sus conductores posible, en un marco realizable, razonable y no en un marco de crisis social como es la que genera la política del corte de agua tal como ocurre, no porque lo digamos nosotros sino porque lo dicen los medios de difusión todos los días en los últimos tiempos en Mar del Plata y como lo atestigüaron hoy las personas que estuvieron presentes, no advertimos en ese sentido ninguna contradicción, sino por lo contrario una sola política, un solo criterio, una sola idea al respecto. Respecto a las cifras, -no es que queramos quedarnos con la última palabra y sí va a ser en este caso nuestra última intervención- la cifra que menciona el concejál que me precedió es la de infraestructura general, precisamente se trata de edificios y de la infraestructura propia de la empresa, no se trata de la infraestructura de agua corriente, ni de cloacas, ni de aliviadores cloacales, son edificios de la propia empresa, precisamente son esas cosas las que crecieron junto con la publicidad, la promoción y la propaganda. Y respecto a los gastos de estructura el doctor Anastasia no dijo que no estuvieran incluidos los sueldos, efectivamente están incluidos los sueldos en los gastos de estructura del mes de diciembre por \$ 353.057. pero para que quede más clara la comparación ese mismo mes los obreros contra esos \$ 353.057, representaron \$ 627.000. o sea que los gastos de estructura del directorio fueron la mitad de la remuneración de los obreros. Señor Presidente, con esta breve intervención concluimos la opinión o posición de Acción Marplatense que vuelve a pedir la vuelta a Comisión de este Presupuesto por las razones que hemos esgrimido.

Sr. Presidente: Concejál Salas tiene usted la enorme responsabilidad de ser el último orador anotado.

Sr. Salas: En principio le queremos aclarar desde este bloque al concejál Katz que seguimos pensando que O.S.S.E. es una isla y no debería serlo, porque si el habla de eficiencia en la recuperación de deudas de morosos, que todos los queremos cobrar, en el Directorio de O.S.S.E. tendría que decir que la Administración Central es ineficiente porque utilizó un instrumento totalmente distinto, que es el instrumento que nosotros le estamos pidiendo a O.S.S.E. que utilice con una

observación, nosotros le estamos pidiendo que de alguna manera premie a todos aquellos que han cumplido puntualmente en los últimos cinco años con sus obligaciones. Cuando se nos pasa la factura de que hemos pedido la transferencia, por ejemplo del SPAR a O.S.S.E., la hemos pedido porque no solo nosotros, sino la gente confía más en una estructura que tiene que ver con lo Municipal, que de una cooperativa, de un ente privado. Esta es la realidad y por eso le hemos pedido la transferencia y cuando le pedimos a O.S.S.E. que pague el 35% de la obra de infraestructura de Montemar, el Grosellar, La Florida y Aeroparque que uno de los que más énfasis puso en ese pedido fue el concejal Katz es porque correspondía, porque OSSE está facturando, está cobrando -como lo dije anteriormente- por intermedio de la Ordenanza 6738 un 35% para obra de infraestructura, así que no creemos que tenga que ver con la gran política y la eficiencia de OSSE el tema de superávit, sino que OSSE implementó lo mismo que implementó la Administración Central, y nosotros en eso coincidimos con Acción Marplatense, que hay que realizar un relevamiento catastral, por eso no votamos la moratoria de construcciones clandestinas. Pensamos que sí hay que realizar un relevamiento catastral y que paguen todos aquellos morosos que tienen capacidad contributiva, pero esta no fue la política implementada por OSSE en estos últimos días, la gran eficiencia en la política de cobro fue cortarles el agua a todo el mundo, indiscriminadamente, y yo le puedo asegurar señor Presidente que si hoy no hubiera venido la gente acá a apretarnos, a utilizar la misma política que está utilizando OSSE con ellos, yo no sé si hubiera habido el cambio que hubo en algunos concejales de la bancada que representa el concejal Katz, porque hasta el momento no nos habían escuchado, o sea estos argumentos nosotros los venimos esgrimiendo desde que empezaron los cortes, veinte o veinticinco días, por lo menos las dos últimas semanas, porque la presión es cierto que no la recibimos nosotros solos, la reciben ellos también, porque también los van a ver a ellos. Pero creo que faltaba esa flexibilidad que por supuesto se dio en este recinto, y que creo que va a hacer que podamos cambiar las leyes de juego con respecto a la recuperación de deuda, que todos la queremos hacer pero creíamos que este no era el mecanismo más apropiado. Perdóneme señor Presidente si fui un poquito extenso, le agradezco.

-Siendo las 14:45 ocupa la Secretaría la señora Claudia Pérez.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Lo primero que voy a poner a consideración es la moción de vuelta a Comisión. Aquellos que voten por la afirmativa sírvanse levantar sus manos: rechazada. En consideración expediente 1982-D-97, proyecto de Ordenanza que cuenta con siete artículos, sírvanse marcar sus votos en general, concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, discúlpeme, es para solicitar la votación nominal.

Sr. Presidente: Está en el artículo 130º, es facultativo del Cuerpo, no es obligatorio.

Sr. Gauna: Lo estamos pidiendo.

Sr. Presidente: En consideración la moción de votación nominal: aprobada. Por Secretaría se dará lectura al listado de concejales. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Tengo una inquietud. Nosotros no queremos votar por la negativa de Presupuesto, queremos votar la vuelta a Comisión nada más.

Sr. Presidente: Absténgase, señor concejal.

Sr. Pulti: Si me lo concede el Cuerpo.

Sr. Presidente: Entiendo que así será.

-Votan en forma positiva los concejales Argüeso, Baragiola, Dupont, García Conde, González, Irigoien, Katz, Malagutti, Pagni, Sirochinsky, Tomás Luzzi. Total: 11 votos. Votan en forma negativa los concejales de la Reta, Gauna, Quiroga, Rodríguez Facal, Salas, Sancisi, Worschitz. Total: 7 votos. Se abstienen los concejales Anastasia y Pulti.

Sr. Presidente: De acuerdo a la votación nominal son 11 votos por la afirmativa, 7 por la negativa y 2 abstenciones: aprobado en general por mayoría. En particular, supongo que se repetirá la votación: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 20 -

**DESIGNANDO A INTEGRANTES DEL COMITÉ
MUNICIPAL DE BIOÉTICA
(expte. 2042-D-97)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente. Este proyecto de Ordenanza surge de un proyecto conjunto de quien hace uso de la palabra junto a los concejales Gauna y Sirochinsky, que fuera aprobado por unanimidad en noviembre del año '96, y que constituyó el primer Comité Municipal de Bioética de Latinoamérica, recibimos solicitud de la experiencia por parte de

comités privados de bioética de Venezuela, Méjico y Chile. Se consideró una experiencia inédita en revistas específicas de medicina, entendiendo que la bioética es una nuevo campo interdisciplinario que analiza dilemas y conflictos de políticas sanitarias, económicas, sociales, biomédicas, legales, éticas y valorativas que se plantean en la sociedad. Entendemos por lo tanto que la función de este Comité Municipal de Bioética, que no conlleva gasto alguno para el erario municipal, y después de tanto tiempo, con la totalidad de sus componentes, que entiendo que son todos componentes de primer nivel, la mayoría de ellos han hecho maestrías en el terreno de la bioética, va a redundar en un gran beneficio para el funcionamiento de este municipio. Muchas gracias.

-Siendo las 14:50 se retiran los concejales Baragiola, Irigoín, Pulti, Quiroga y Sancisi

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 21 -

**IMPLEMENTANDO METODOLOGÍA DE “AHORRO PREVIO”
PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
(expte. 2056-J-97)**

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Gracias, señor Presidente. Fundamentalmente para explicar un poco como nació esta Ordenanza de ahorro previo. En compañía del ingeniero Conte visitamos algunos barrios de la ciudad y la gente nos pedía realizar algunas obras, que no estaban incluidas en el Presupuesto Municipal, por ejemplo el tema de cordón cuneta, a través de esta figura de ahorro previo. Con el beneficio -por ejemplo- de que cuando usted realiza una obra por ahorro previo, a través de una comisión ejecutora, que se iba a realizar a través de una asamblea en cada uno de los barrios que llevaran adelante estas obras, tenían la ventaja de que sobre ellas no se iba a cargar lo que siempre hemos llamado “riesgo de morosidad”. Por ejemplo una obra de cordón cuneta estaba saliendo un 100% por 100% por encima, cuando había un contrato -lo que hemos llamado en la 165, contrato entre empresa y vecinos- y realmente de esta manera, con este tema del ahorro previo estamos autorizando a comisiones evaluadoras, a sociedades de fomentos y cooperativas de vecinos, a realizar este tipo de obras, y por ejemplo obras de gas, que en los últimos tiempos lamentablemente no hemos contado con presupuesto municipal para financiar ese tipo de obra, y creo que en el Presupuesto del '98, si vemos la cifra de inversión en obras de gas, ronda los \$20.000, por lo tanto creemos en la ciudad de Mar del Plata, si Camuzzi no cumple con los pliegos licitatorios, y realmente realiza una inversión acorde en la ciudad de Mar del Plata, seguramente durante este mes no vamos a tener un solo metro de cañería de gas que no sea a través de este método o del otro método que propuso Vialidad Municipal -que no recuerdo el nombre pero es muy parecido al ahorro previo- con la diferencia que en ese caso quien va a impulsar la obra es un ente municipal. El tema del ahorro previo es fundamental, nos lo han pedido muchísimos vecinos de la ciudad de Mar del Plata, fundamentalmente porque les voy a dar un caso: el caso de cordón cuenta con \$4.000 de ahorro por cuadra, se puede realizar un cordón cuneta, cuando hoy le está saliendo a cualquier vecino de la ciudad de Mar del Plata como mínimo \$13.000. Ustedes dirán cómo puede ser semejante diferencia, bueno la diferencia fundamental es el tema del riesgo de morosidad que acá no lo vamos a tener, porque los vecinos a medida que va entrando el dinero, van a ir realizando las obras. Entonces de última, lo único que puede ocurrir si el dinero no se ahorra con la velocidad adecuada, es que la obra lleve un tiempo un poco mayor. Por eso creemos que en el día de hoy entre este proyecto y el proyecto que hemos votado, que impulsó el Ejecutivo de una figura bastante parecida al ahorro previo, pero que la realizarían la empresa municipal, creemos que le estamos dando una herramienta muy apropiada a los vecinos, que no es la herramienta que tantos problemas nos trajo en los últimos tiempos de esos famosos contratos vecino-empresa. Nada más, muchas gracias señor Presidente.

-Siendo las 14:52 se retira el concejal Worschitz y reingresa el concejal Irigoín. Reingresa el señor Pezzi ocupando la Secretaría.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de veintiún artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: del artículo 1º al 5º, aprobado; del artículo 6º al 10º, aprobado; del artículo 11º al 15º, aprobado; del artículo 16º al 20º, aprobado; artículo 21º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 22 -

**ESTABLECIENDO QUE EN LOS PROYECTOS DE INSTALACIÓN
SANITARIA DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR EL REGISTRO
DEL CONSUMO SEA INDIVIDUAL
(expte. 2145-D-97)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 23 -

**PROHIBIENDO LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS CLÍNICOS
EN LA VÍA PÚBLICA
(expte. 1002-U-98)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Para solicitar una alteración en el Orden del Día. Que el tratamiento del 1002-U-98, si puede pasar para ser tratado al final del Orden del Día.

Sr. Presidente: En consideración el pedido de alteración del Orden del Día; sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 24 -

**MODIFICANDO EL LISTADO DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE
AL ARTÍCULO 5º DE LA ORDENANZA 9242
(expte. 1033-U-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 25 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 10.570, PLAN DE
OBRAS MAR DEL PLATA 2000
(expte. 1077-D-98)**

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Si nadie va a fundamentar voy dejar constancia de mi voto negativo en representación de mi bancada teniendo en cuenta que se trata de la modificación justamente del Plan Mar del Plata 2000, un plan de obras que fue aprobado por consenso popular a través de la consulta que se realizó a ciudadanos de nuestra ciudad, y creo que modificarlo es avanzar sobre la voluntad de estos ciudadanos y debemos tener un criterio estricto en la modificación del mandato que surgió de esa expresión a través de las urnas. Por estas consideraciones, señor Presidente, es que dejamos constancia de nuestro voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente tal como lo manifestáramos en la última sesión cuando este tema, esta Ordenanza estuvo en tratamiento, nuestro bloque va a votar en forma negativa el presente.

-Siendo las 15:00 se retira el concejal Dupont.

Sr. Presidente: Concejal Katz tiene la palabra.

Sr. Katz: Simplemente señor Presidente, tal como lo dijimos en otra sesión, en cualquier empresa, la amortización de equipos y el costo de insumos, forma parte del costo operativo, por lo tanto creemos que en las obras que se están haciendo por Administración, es razonable que se modifique en este sentido el artículo 2º.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría

- 26 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA LUISA E. LAMADRID A DESARROLLAR
LOS USOS DE “ELABORACIÓN DE PAN PARA VENTA EN
MOSTRADOR”, EN PREDIO DE SU PROPIEDAD
(expte. 1099-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**OTORGANDO PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE
UN PREDIO MUNICIPAL
(expte. 1106-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 28 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 6714, REFERIDA A LA AFECTACIÓN
DE UN PREDIO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA
(expte. 1107-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**CREANDO LA OFICINA DE PROMOCIÓN CINEMATOGRAFICA
(expte. 1116-FRP-98)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, luego de la buena experiencia que consistió la presencia el año pasado del equipo de producción de "Hombre de Mar" para la promoción de la ciudad, de la regular y mala experiencia por algunos errores involuntarios de la filmación del largometraje de la película de Babenco en nuestra ciudad, luego de haber visto el trabajo de la oficina de Promoción Cinematográfica de la provincia de Mendoza, que logró que por ejemplo se filmaran "Siete semanas en el Tíbet" y que la producción de esta película invirtiera, con la presencia de Brad Pitt, \$40.000.000, en la ciudad de Mendoza, luego de encontrar que esto generó puestos de trabajo a distintos sectores, desde los más jerarquizados hasta los más elementales, entendemos de fundamental importancia crear en el ámbito de la Municipalidad de General Pueyrredon una oficina de Promoción Cinematográfica para lograr difundir a través de sus escenarios naturales, a través de las distintas posibilidades que puede ofrecer a la producción de una telenovela, de un spot publicitario, de una película, o de muestras fotográficas, a través de elementos que el Municipio ya tiene como son datos meteorológicos, relevamientos de espacios para filmación, relevamientos de locaciones, listas de servicios específicos, estamos hablando de un proyecto de una oficina de Promoción Cinematográfica que no depara ningún gasto para el Municipio y que va a disponer de personal que ya se desempeña en el EMTUR y en el Ente de Cultura. La publicación periodística de la existencia de este proyecto generó por ejemplo, que una productora -llamada Sudestada- nos acercara un proyecto que está en instancia de preproducción, una película que se llama "Mar del Plata, pero cuando hace frío", que entendemos debería ser el primer proyecto piloto al cual la "Film Commission" se aboque a acompañar. Recibimos también llamados y propuestas de distintas productoras interesadas en producir y filmar en Mar del Plata una vez que esta Comisión esté en funcionamiento. Es por esto que con una simple modificación en el artículo 2º, agregar en su tercer renglón luego de "contará con personal permanente seleccionado de la planta actual del Departamento Ejecutivo y voluntarios" para abrir la posibilidad de la gente que se acercó voluntariamente a colaborar y que pueda estar incluida en esta Ordenanza, vamos a solicitar que la misma sea acompañada por el resto de los bloques, sobre todo teniendo en cuenta la necesidad de reafirmar a Mar del Plata como una ciudad vinculada a lo cinematográfico, no solamente en el mes de noviembre con el Festival Internacional de Cine, sino como ya se viene desarrollando en este mismo mes el Festival de Cronista de Cine Nacional, el Festival Internacional que se desarrolló en el Teatro Auditorium, y estamos buscando convertir a Mar del Plata en una ciudad cinematográfica a lo largo de todo el año. Muchas gracias señor Presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 30 -

**FIJANDO NORMAS PARTICULARES PARA UN PREDIO UBICADO
EN EL PARAJE EL COYUNCO
(expte. 1127-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 31 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR ADRIÁN A. PÉREZ A EFECTUAR
AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN OCUPANDO EL CENTRO
LIBRE DE MANZANA
(expte. 1131-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 32 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ANA E. GALLO A ANEXAR EL USO “PELUQUERÍA”
EN EL INMUEBLE SITO EN ALEM 3429
(expte. 1132-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 33 -

**DECLARANDO DE INTERÉS PATRIMONIAL LOS MURALES DEL
PINTOR CÉSAR BUSTILLO, QUE SE HALLAN EN EL
HOTEL PROVINCIAL
(expte. 1137-U-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 34 -

**INSTITUYENDO EL RÉGIMEN DE PADRINAZGO DE EDIFICIOS
(expte. 1148-FRP-98)**

Sr. Presidente: Concejales García Conde tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, para proponer una modificación en el artículo 11º, que quedaría redactado de la siguiente manera: “los convenios de colaboración a que se refiere el artículo 2º de la presente deberán ser remitidos al Honorable Deliberante para su aprobación.”

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de doce artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: del artículo 1º al 4º, aprobado; del artículo 5º al 8º, aprobado; del artículo 9º al 11º con sus modificaciones aprobado; artículo 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 35 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR HAROLDO E. CASTREGE A AFECTAR
CON EL USO “INMOBILIARIA” EL INMUEBLE UBICADO
EN ALVEAR 2881
(expte. 1151-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 36 -

**INCLUYENDO COMO USO ADMITIDO DE LA ORDENANZA 11.051, EL “SERVICIO
DE INFORMÁTICA CON ACCESO A RED”, PARA DETERMINADAS
PARCELAS DE ALEM
(expte. 1153-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado por unanimidad.

- 37 -

RECONSIDERACIÓN EXPEDIENTE 1106-D-98

Sr. Presidente: Antes de continuar con el expediente que sigue, señores concejales y en especial concejal Presidente de la Comisión de Legislación, hemos aprobado hace unos instantes el expediente 1106-D-98, que inclusive hubo alguna observación cuando estaba haciéndolo votar en particular y me detuve, se otorga a las familias de escasos recursos parcelas del dominio municipal, en un permiso de uso con la posibilidad de una posterior venta, pero luego en Anexo se habla de un convenio de concesión. Yo pregunto a la Comisión de Legislación si ha analizado esto, es irregular lo que estoy haciendo, pido disculpas, concejal Irigoien tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Entiendo que se debería hablar de beneficiarios, beneficiario N° 1, beneficiario N° 2°.

Sr. Presidente: En el Anexo N° 2 dice “convenio de concesión”.

Sr. Irigoín: Sería “convenio de permiso de uso y ocupación”.

Sr. Presidente: Solicito que se faculte a la Presidencia a adecuarlo.

- 38 -

**AUTORIZANDO A LA COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE ELECTRICIDAD Y
OTROS SERVICIOS PÚBLICOS LIMITADA PUEBLO CAMET” LA
AMPLIACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y USOS
(expte. 1154-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 39 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR CARLOS ALBERTO PÉREZ A AFECTAR
CON EL USO “ARMADO DE CAJONES Y TROZADO DE LEÑA”,
UN PREDIO DE SU PROPIEDAD
(expte. 1157-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 40 -

**DECLARANDO DE INTERÉS SOCIAL LA ESCRITURACIÓN
DE DIVERSAS PARCELAS
(expte. 1161-D-98)**

Sr. Presidente: Yo sugeriría -lástima que no está la concejal Sancisi- que en estas declaraciones de interés social, de escrituración de parcelas, que llevan anexas o cuyo único objetivo es la condonación de tasas municipales, que se empiece por un artículo que sea a partir del momento de la posesión, porque sino le estaríamos condonando la tasa municipal, no al comprador sino al vendedor, y eso me parece que es una injusticia, lo dejo en consideración de los señores concejales. No sé si se entiende lo que quiero decir, hay una persona que está ocupando un bien, que seguramente no puede escriturar por equis motivo, que pueden ser viviendas unifamiliares o complejos habitacionales, cuando se declare de interés social se condona la deuda por tasa municipal, pero se condona desde del inicio o desde el momento que corra la prescripción para acá, y muchas veces se da el caso de que condonamos deudas que corresponde a los vendedores que ya han percibido el precio, etc., y que es su obligación para escriturar, por eso sugiero que se ponga desde el momento de la posesión, que es donde empiezan a correr las responsabilidades de los compradores y por lo tanto de quienes declaramos de interés social su escrituración. Concejal de la Reta, tiene la palabra.

Sr. de la Reta: Al igual que en el expediente anterior, facultamos a la Presidencia a los efectos de la adecuación con respecto a esa precisión que usted acaba de señalar.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la salvedad que se agregará un artículo a este texto de la Ordenanza.

- 41 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR RICARDO A. ROOSE A AFECTAR
CON LOS USOS “DEPÓSITO DE MATERIALES DE
CONSTRUCCIÓN” Y OTROS UN LOCAL DE LA
CIUDAD DE BATAN
(expte. 1170-D-98)**

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 42 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA 4049, EN LO REFERENTE A
SERVICIOS A LOS VEHÍCULOS QUE TRANSITAN POR LA**

VÍA PÚBLICA
(expte. 1171-J-98)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 43 -

**AUTORIZANDO A LA FIRMA DE PAOLI S.C.A. A AFECTAR CON
LOS USOS “FÁBRICA Y VENTA DE TEJIDOS DE PUNTO” EL
LOCAL DE BUENOS AIRES 3153**
(expte. 1178-D-98)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 44 -

**EXCEPTUANDO A LA SEÑORA SILVIA BEATRIZ PASCIULLI DEL CUMPLIMIENTO
DE RETIRO DE FRENTE**
(expte. 1185-D-98)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 45 -

**AUTORIZANDO A LOS SEÑORES ARNOLDO FELDMAN Y PATRICIA MORGENSTERN
A AMPLIAR LA UNIDAD FUNCIONAL N° 10, EN EL INMUEBLE
EXISTENTE EN SAN LUIS 3250**
(expte. 1188-D-98)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR DIEGO FERNANDO OLEJNIK A AFECTAR
CON EL USO “ PIZZERÍA-COMIDAS PARA LLEVAR” EL INMUEBLE
UBICADO EN AVA. MARIO BRAVO 3208**
(expte. 1191-D-98)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**MODIFICANDO LA ORDENANZA N° 11.580, REFERENTE A LA
COLOCACIÓN DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**
(expte. 1211-C-98)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 48 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA “PRIMERA JORNADA
DEBATE SOBRE LA BANCA PÚBLICA –ROL DE LOS
BANCOS NACIÓN Y PROVINCIA”**
(expte. 1255-U-98)

**RECHAZANDO LA PRIVATIZACIÓN TOTAL O PARCIAL
DE LOS BANCOS DE LA NACIÓN ARGENTINA Y
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**
(expte. 1065-U-98)

Sr. Presidente: Concejal Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Para pedir junto con este expediente una alteración del Orden del Día y tratar conjuntamente el expediente 1065-U-98.

Sr. Presidente: En consideración entonces la alteración del Orden del Día: aprobado. Están en tratamiento el proyecto de Ordenanza y el proyecto de Resolución. Concejal Argüeso, tiene la palabra.

Sr. Argüeso: Pedí el tratamiento conjunto de los dos expedientes, señor Presidente, por tener la misma intención: ambos tratan sobre los intentos de privatización de la escasa banca nacional existente, sobre todo pública. La Ordenanza declara de interés municipal una jornada debate que se va a llevar a cabo en el recinto de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia y la Resolución trata de la opinión del Cuerpo de rechazar la privatización total o parcial de los Bancos de la Nación Argentina y el Banco de la Provincia de Buenos Aires o su gerenciamiento. Se abundan en los fundamentos las razones que motivan estos dos pedidos, creemos que son herramientas vitales en el desarrollo de un país, la misión de los mismos está siendo cumplida con muchos beneficios para sus clientes y usuarios y creo que merecen la aprobación de este Honorable Cuerpo. Por ello, señor Presidente, solicito y reclamo la aprobación de los expedientes en tratamiento.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, como lo manifestara personalmente como cuestión previa en la primera sesión inmediatamente después a la publicación de la intención de la subasta del Banco de la Nación Argentina, prestamos el apoyo de nuestro bloque a estos dos proyectos y sugerir la presencia de los representantes de cada uno de los bloques que apoyen estos proyectos en esa jornada debate en la Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Brevemente, señor Presidente, en virtud de que estos temas debatidos y las posturas son claras y han sido establecidas, para adherir a los mismos.

-Siendo las 15:20 reingresa el concejal Dupont.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración en primer término el proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. En consideración ahora el proyecto de Resolución, que cuenta con cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Queda pendiente para la Comisión de Labor Deliberativa la posibilidad de que aquellos bloques que estén de acuerdo envíen sus representantes a esta Jornada-Debate.

Sr. Presidente: Lo hablaremos en su oportunidad.

- 49 -

**IMPONIEDO EL NOMBRE DE "PLAZA DE LA PAZ" A
UN PREDIO AFECTADO A PLAZA PÚBLICA DEL
BARRIO LOS ACANTILADOS
(nota 777-C-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que cuenta con un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 50 -

**IMPONIEDO EL NOMBRE DE "DR. MIGUEL ANGEL
CASTELLANO" A LA TRAZA DE LA CALLE 280
(nota 778-C-97)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 51 -

**CONVALIDANDO DECRETO 201/97 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN
MARPLATENSE DE ATLETISMO A LLEVAR A CABO
EL MARATÓN INTERNACIONAL CIUDAD
DE MAR DEL PLATA
(nota 834-A-97)**

Sr. Presidente: Concejal Anastasia.

Sr. Anastasia: Señor Presidente, simplemente para reiterar la posición de nuestro bloque en el sentido negativo a la votación de la presente.

Sr. Presidente: ¿Usted vota en contra de la convalidación del Decreto o del uso de la vía pública?

Sr. Anastasia: Del uso de la vía pública.

Sr. Presidente: Si no lo tomaría como una cuestión personal.

Sr. Anastasia: No, no, señor Presidente.

Sr. Presidente: Yo firmo los Decretos porque la mayoría así lo entiende.

Sr. Anastasia: Por eso hacía referencia a que en esa búsqueda de consenso nosotros habíamos manifestado nuestro voto negativo. Por eso dejamos constancia.

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado por mayoría en general y en particular.

- 52 -

**DECLARANDO CIUDADANO ILUSTRE AL SEÑOR
ALBERTO MERLO POR SU PRESTIGIOSA ACTUACIÓN
DENTRO DE NUESTRO FOLKLORE
(nota 879-C-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 53 -

**DECLARANDO CIUDADANA ILUSTRE A LA SEÑORA
NORA ALICIA VEGA COMO RECONOCIMIENTO A
SU TRAYECTORIA DEPORTIVA
(nota 956-A-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 54 -

**EXIMIENDO AL PERSONAL DEL COMANDO PATRULLA
BONAERENSE DEL PAGO DE LOS DERECHOS DE
OFICINA POR TRAMITACIÓN DE LICENCIA
DE CONDUCTOR
(nota 26-C-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 55 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 029/98 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LAS
ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO A
LLEVAR A CABO DIVERSAS ACTIVIDADES
(nota 59-A-98)**

Sr. Presidente: Concejal Anastasia, ¿usted vota en contra?

Sr. Anastasia: Sí, por supuesto. Estaba observando inclusive, para ahorrar tiempo, en el punto siguiente -la nota 92-A-98- también.

Sr. Presidente: La Presidencia entonces va a tomar nota y va a marcar su voto negativo en todo este tipo de actividades comunitarias. Sírvanse votar en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por mayoría. Concejal Argüeso.

Sr. Argüeso: Solicitaría que en la primera reunión ordinaria de este próximo período legislativo se invite al señor Alberto Merlo y a la señora Nora Vega a la sesión para hacerles entrega de las Ordenanzas respectivas.

Sr. Presidente: Se va a tomar nota y se va a diligenciar a través de la Comisión de Labor Deliberativa.

- 56 -

**CONVALIDANDO DECRETO 022/98 DE LA PRESIDENCIA
DEL H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ AL SINDICATO
LUZ Y FUERZA A HACER USO DE ESPACIO PÚBLICO
(nota 92-S-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular por mayoría.

- 57 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA "CARRERA DE ESPECIALIZACIÓN
EN HIGIENE Y SEGURIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN"
(nota 170-F-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 58 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA PARTICIPACIÓN
DE LA SRA. MARTA SUINT EN EL "VI ENCUENTRO
IBEROAMERICANO DE LA DÉCIMA Y LA POESÍA
IMPROVISADA" A CELEBRARSE EN LAS PALMAS
DE LA GRAN CANARIA"
(expte. 1058-U-98)**

Sr. Presidente: En consideración el presente proyecto de Resolución que cuenta con cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 59 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. LA MEDIATECA
DE LA UNIÓN EUROPEA
(expte. 1066-U-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 60 -

**SOLICITANDO AL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
BUENOS AIRES LA REALIZACIÓN DE OBRA DE
ENSANCHE DE LA RUTA 11 EN EL TRAMO
SANTA CLARA-MARDEL PLATA
(expte. 1142-P-98)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Como no sé el destino que ha corrido en su oportunidad, quisiera que se hiciera llegar al Ejecutivo y al Gobierno Provincial, conjuntamente con este proyecto un proyecto englobador que era un proyecto de nuestra bancada pidiendo la construcción de la autopista de Villa Gesell a Miramar.

Sr. Presidente: Se diligenció en su momento, señor concejal. Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 15:30 asume la Secretaría la señora Claudia Pérez.

- 61 -

**EXPRESANDO RECHAZO AL ENVÍO DE PERSONAS, MATERIAL
BÉLICO, SANITARIO O DE OTRA NATURALEZA AL
CONFLICTO DEL GOLFO PÉRSICO**

(expte. 1164-U-98)

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Señor Presidente, me voy a oponer a esta Resolución porque pienso que la política exterior es una facultad del Poder Ejecutivo Nacional y nuestro Presidente va a tomar las actitudes pertinentes.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sr. González: Señor Presidente, en honor a la brevedad me voy a abstener de hacer uso de la palabra porque no quiero abundar en opiniones respecto de lo que acaba de decir el señor concejal Salas; sólo le voy a decir que acá tengo un librito, que es la Constitución de la Nación Argentina, que aconsejo que lea. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Para manifestar mi voto negativo, señor Presidente.

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de cuatro artículos. Sírvanse votar en general: aprobado por mayoría. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

- 62 -

**DECLARANDO DE INTERÉS DEL H.C.D. EL OFRECIMIENTO
DE UN ESPACIO DESTINADO A OFICINAS DEL EMTUR EN
LA ESTACIÓN DE SERVICIO DE AVDA. CONSTITUCIÓN
Y FÉLIX U. CAMET
(nota 763-S-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Resolución que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETOS

- 63 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1077-U-96 y otros)**

Sr. Presidente: Sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 64 -

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1320-U-96)**

Sr. Presidente: Artículo único, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 65 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. CONSTRUYA UNA
ESTRUCTURA PARA LA PRÁCTICA DEL PATÍN STREET
(expte. 1891-U-96)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 66 -

**SOLICITANDO INFORME RESPECTO AL MONTO INGRESADO
EN EL CIRCUITO FINANCIERO LOCAL PRODUCTO DE LA
EJECUCIÓN DE OBRAS
(expte. 1667-J-97)**

Sr. Presidente: Sírvanse votar en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 67 -

**SOLICITANDO IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA DE
DESAGÜES PLUVIALES EN UN SECTOR DE LA CIUDAD
(expte. 2117-J-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 68 -

**SOLICITANDO INFORME CON RELACIÓN A LAS MAQUINARIAS
VIALES ADQUIRIDAS MEDIANTE LA MODALIDAD DE
“LEASING” AUTORIZADO POR ORDENANZA 11.303
(expte. 2124-AM-97)**

Sr. Presidente: Concejala Anastasia, tiene la palabra.

Sr. Anastasia: Señor Presidente, este proyecto de Comunicación tiene por objeto ver el resultado práctico de la adquisición de máquinas por leasing y llevar un estudio en cuanto a su verdadera afectación y resultado económico que hemos llevado adelante con semejante inversión. No nos olvidemos que se trata de una inversión de \$12.500.000 por la cual se han comprado máquinas viales en la Municipalidad y debemos pagar alrededor de \$250.000 o \$260.000 mensuales. No quiero abundar en detalles que han sido conocidos públicamente pero tengo copia del informe de Asesoría Letrada por el cual se expresa negativamente a los contratos firmados y quisiera que esta copia se agregue al expediente para que los señores concejales tomen constancia del problema que tenemos aquí. Es un problema que si no lo resolvemos se nos va a agravar más en cuanto al compromiso económico que esto significa y también poner en uso pleno las máquinas. Máquinas que aparentemente estarían consumiendo –según informes extraoficiales, no del Departamento Ejecutivo- alrededor de \$1.500.000 de insumos que significarían tener estas máquinas en marcha. Tengo el informe de Asesoría Letrada antes de la compra las máquinas, con la firma del doctor Dartiguelongue, Castela, Milani, donde cuestionan ese contrato, cláusula por cláusula y aparecen algunas sumamente leoninas para la Municipalidad donde dice que el tomador –la Municipalidad- también asume los riesgos de recepción y se responsabiliza de los defectos y vicios ocultos de las máquinas. Esto es una modalidad totalmente fuera de lo común: que una persona cuando adquiere una máquina ni siquiera tenga derecho a reclamar por los vicios ocultos. Además, esto es un débito automático, o sea, que el Banco Provincia nos saca de la coparticipación los \$260.000 y está hecho en dólares, lo cual es advertido por Asesoría Letrada en el sentido que vamos a tener dificultades con el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires por realizar esta contratación. Hay otro informe del contador donde el mismo se niega a emitir los órdenes de pago de estas máquinas porque supone que no están adquiridas de acuerdo a las disposiciones legales de la Municipalidad, y lo que quiere este contador es que el señor Intendente Municipal dicte un Decreto de insistencia, de conformidad al artículo 186º de la Ley Orgánica Municipal. Como el contador municipal es responsable de los pagos que allí se realicen, cuando ve que estas órdenes de pago no están de acuerdo a las disposiciones legales necesita que el Intendente insista con este Decreto, haciéndolo responsable al señor Intendente personalmente.

*-Siendo las 15:35 asume la Presidencia el concejal de la Reta, al tiempo que el concejal Pagni ocupa su banca.
Continúa el*

Sr. Anastasia: También dice el contador que no se han cumplido distintas pautas, fundamentalmente este informe es del 26 de diciembre, o sea, después de la adquisición y estaríamos en un flagrante incumplimiento de las normas contables. Este es otro de los informes que solicito se agregue al expediente, señor Presidente, porque creo que los concejales deberían ir tomando cuenta de esto ya que me parece que tendrán que dar cuenta en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires porque se están autorizando pagos no conformes a la Ley Orgánica Municipal. Por eso reitero la gravedad y las consecuencias de este expediente y esta adquisición por leasing.

Sr. Presidente (de la Reta): Concejala Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Simplemente para preguntar si sigue siendo necesario votar la Comunicación ya que nos ha dado un informe tan completo el concejal Anastasia que no sé si tenemos que esperar las respuestas. Creo que cuando uno asume el compromiso de votar una Comunicación lo hace en el entendimiento que vamos a esperar que justamente al que le estamos planteando dudas nos conteste. Me parece que se ha ido mucho más allá y quiero recordar que al momento de votar el leasing, quienes estábamos en ese momento en el Concejo solicitamos copia de los contratos, los cuales estaban en el expediente al momento de ser votados. Simplemente pedí la palabra para destacar que me parece que se han emitido demasiados juicios de valor, que se debería haber esperado tener respuesta para recién luego vertirlos.

Sr. Presidente: Concejala Anastasia.

Sr. Anastasia: Señor Presidente, he leído nada más algunos informes rápidamente de algunos funcionarios municipales y he tenido escaso acceso a algunos alcances porque hay un expediente central y hay distintos alcances de distintos contratos que configuran la totalidad de las máquinas que se han adquirido. Las máquinas tienen distintas características, distintos usos y en algunas podrá considerarse que ha sido oportuno la adquisición y en otras pareciera -a primera vista- que resultaba totalmente inoportuna e inclusive se puede llevar a cabo alguna medida desde este Concejo Deliberante para que tal

circunstancia no afecte el erario municipal. Reitero que no he tenido acceso al expediente del Departamento Ejecutivo sobre el leasing y considero que la Presidencia, a través de la Secretaría, podría gestionar que este concejal tenga acceso a esos expedientes que completarán la información.

Sr. Presidente: Concejal González.

Sr. González: Señor Presidente, le preguntaba al concejal Katz si esto era un proyecto de Comunicación –eventualmente parece ser que no- pero el señor concejal Katz se ha adelantado a lo que pensaba referir. De todas maneras digo que este proyecto de Comunicación –incluso con las manifestaciones del concejal Anastasia- está en función de la modalidad de leasing que nosotros autorizamos mediante Ordenanza 11.303. Entonces me pregunto si los puntos 1), 2), 3) y 4) tienen algo que ver con el leasing por el cual la Municipalidad tiene 43 máquinas viales en distintas reparticiones. Aceptaría un proyecto de Comunicación en función de esta Ordenanza con los ítems 5), con mucho esfuerzo, y 6) sin ningún problema. Creo que por lo menos los cuatro primeros ítems son absolutamente potestad del Departamento Ejecutivo hacer lo que ellos crean desde el punto de vista técnico que corresponde; estos cuatro primeros puntos realmente no se corresponden con el espíritu que yo entiendo tiene este proyecto de Comunicación.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, creí que estaba en tratamiento la operación del leasing pero eso ya fue hecho y creo que fue aprobado por unanimidad. Comparto las inquietudes de los concejales Katz y González y lo que más le preocupa al concejal Anastasia es que ve demasiadas máquinas en la vía pública y entonces en esa tarea persecutoria, claro, 42 máquinas no las puede perseguir todas al mismo tiempo y entonces le ha sido prácticamente imposible ubicarlas en las 10 o 12 horas de trabajo que tiene Vialidad, fotografiar todas las máquinas y ver cuáles estaban adentro y cuáles afuera. Este bloque, y esto lo hemos conversado con Vialidad y con las Delegaciones donde están las máquinas, tiene toda la información sobre el trabajo de cada una de las máquinas y en otra sesión anterior donde se trató el tema dimos información sobre el trabajo de algunas máquinas. Hay una muy grande, que está en Avda. Colón, que está haciendo la repavimentación desde Independencia para arriba, y estoy seguro que el concejal Anastasia la ha visto –salvo que sufra de una miopía tremenda- y no sé las calles por las que circula porque aparentemente nunca se cruza con ninguna de las máquinas de Vialidad. Este bloque, más allá de algunas consideraciones y anticipos que ha hecho el concejal Anastasia y que no comparte para nada, va a acompañar el proyecto para que él esté plenamente informado en función de que aparentemente nunca las puede ver las máquinas todas juntas.

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, hay tantas máquinas viales que en la Avenida Della Paolera, por ejemplo, acaban de romper el pavimento que habían hecho hace poco tiempo; se ve que se le están dando buen uso. Pero de todas formas, entiendo que es un pedido de informes donde lo que se va a hacer es sistematizar una información y voy a disentir con el concejal González ya que los puntos que menos me interesan son el 5) y 6) porque nosotros aprobamos este contrato de leasing y por lo tanto esa información la tenemos. De todas formas entiendo que esta Comunicación, ya que está toda la documentación disponible, va a llegar rápidamente y por eso solicito que se pase a votación.

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Anastasia.

Sr. Anastasia: Cuando surge este pedido de informes, señor Presidente, encontré las máquinas pero las encontré en un galpón a tres meses de su adquisición. Este es el motivo del pedido de informes. Cuando empiezo a estudiar la forma y la metodología, advierto que han sido adquiridas por Decreto que luego se convalidó por Ordenanza de la Presidencia de este Concejo Deliberante y ese expediente tenía serias objeciones desde el punto de vista administrativo-legal, normas que para mí todavía son importantes en su cumplimiento y tratamiento. Objetivamente, lo que quiero saber está en los artículos 1º y 2º de este proyecto de Comunicación y todos queremos saber porque son \$12.500.000 y quisiéramos tener el mayor rendimiento posible a esa inversión, más allá de las observaciones. Y si pudiese ver todas las máquinas al mismo tiempo –que no puedo- estaría viéndolas porque para eso me pusieron los contribuyentes aquí, justamente para controlar los recursos y sus contribuciones, como han puesto seguramente a todos los concejales pero creo que esa es mi tarea, por lo menos hasta ahora. Nada más, señor Presidente. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Para preguntarle al concejal Irigoín cómo va a hacer para repavimentar Independencia para arriba, si va a hacer alguna torre.

Sr. Presidente: Concejal Dupont.

Sr. Dupont: Simplemente para referirme a la calle Della Paolera, que precisamente dada la seriedad de los trabajos que se están haciendo o el control estricto que está haciendo esta administración municipal, efectivamente donde se detecta algún defecto se lo hace hacer como corresponde y así se está haciendo.

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, de ser cierto lo que acaba de decir el concejal Dupont va a ver que hablar seriamente con la gente de Vialidad porque rompieron todo, les salió bastante mal, salvo que sea una prueba.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Una vez más creo que se confundieron algunas cosas. El leasing se autorizó por una Ordenanza del Cuerpo, no por una de la Presidencia del Cuerpo como dijo el concejal Anastasia. A él lo han puesto seguramente los vecinos, no los contribuyentes porque los que no son propietarios también votan. Finalmente, para aclararle al concejal Gauna, que si alguien está administrando mal debe ser la empresa Coarco que es la que sufrió la inspección de Vialidad, tuvo que romper y hacer las cosas bien.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, pongo en consideración el presente proyecto de Comunicación. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por mayoría.

- 69 -

**SOLICITANDO INFORME SOBRE ESTUDIO DE IMPACTO
AMBIENTAL DE LA OBRA DE ENSANCHE DE AVDA.
MARTÍNEZ DE HOZ EN LA RESERVA NATURAL
PUERTO
(expte. 2164-J-97)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 70 -

**SOOLICITANDO INFORME RESPECTO AL CUMPLIMIENTO
DE LA ORDENANZA 7927
(expte. 2169-J-97)**

Sr. Presidente: Del mismo modo sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 71 -

**ENCOMENDANDO AL D. E. INSTRUMENTE MEDIDAS
PARA CONTROL DEL TRANSPORTE ESCOLAR
(expte. 1025-U-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 72 -

**SOLICITANDO INFORMES EN RELACIÓN A COMERCIOS
HABILITADOS PARA JUEGOS ELECTRÓNICOS
(expte. 1139-J-98)**

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos en general y en particular por constar de un solo artículo: aprobado por unanimidad.

- 73 -

**SOLICITANDO INFORME RELACIONADO A LA CONCESIÓN
DEL ESTADIO "JOSÉ MARÍA MINELLA"
(expte. 1180-AM-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 74 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. DISPONGA LOS MEDIOS
PARA REALIZAR GRABACIÓN Y POSTERIOR EDICIÓN DE
UN DISCO COMPACTO DE LA ORQUESTA MUNICIPAL
DE TANGO
(expte. 1208-FRP-98)**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Rodríguez Facal.

- Siendo las 15:50 se retira el concejal Salas

Sr. Rodríguez Facal: Para solicitar autorización para abstenerme, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si no hay objeciones se lo autorizará, señor concejal. Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos: aprobado en general y en particular con la abstención del concejal Rodríguez Facal.

- 75 -

**SOLICITANDO AL D.E. CONTEMPLE POSIBILIDAD DE
OTORGAR SUBSIDIO A LA PARROQUIA SAN CARLOS
BORROMEIO PARA LA REPARACIÓN DE LA NAVE
CENTRAL
(nota 687-P-97)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad. Quedando un expediente para su tratamiento y de acuerdo a lo convenido en la reunión de Labor Deliberativa, pasamos a cuarto intermedio.

-Siendo las 15:51 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 16:00 se reanuda la Sesión, con la Presidencia el concejal Pagni.

- 76 -

**PROHIBIENDO LA REALIZACIÓN DE ANÁLISIS
CLÍNICOS EN LA VÍA PÚBLICA
(expte. 1002-U-98)**

Sr. Presidente (Pagni): Habiendo quórum suficiente, reanudamos la Sesión. En consideración el expediente 1002-U-98. Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, quisiera saber si el texto que se va a tratar es el texto del 1002-U-98 que obra en mi poder.

Sr. Presidente: El texto que se va a tratar es el que cuenta con despacho de tres Comisiones.

Sr. González: Bien, realmente no querría tener intervención en el tema en tratamiento por dos motivos. Uno, porque casi seguro que voy a ser el único voto negativo a este proyecto de Ordenanza y la segunda razón –y lo más triste- es que estoy absolutamente convencido de que no estoy equivocado en mi postura. Es decir, si tuviera dudas me iría a lo mejor vencido pero consolado, me puedo ir vencido pero dolido. En este caso, señor Presidente, creo que no hay de mi parte una actitud caprichosa; creo tener todos los argumentos jurídicos y documentales que me avalan, no es –en mi caso- un juicio basado en sapiencias o conocimientos jurídicos de los que obviamente carezco. En la Sesión del pasado 9 de enero, ante una presentación similar tuve una reacción en contra de la misma y esto pasó a Comisión, luego de lo cual se ratificó este proyecto de Ordenanza. Señor Presidente, este proyecto se originó eventualmente en una nota del Colegio de Bioquímicos de la Provincia de Buenos Aires del 17 de diciembre de 1997 –que obra en el expediente- en la cual solicitaba su intervención como Presidente del Concejo Deliberante en relación a lo que ellos habían detectado en la vía pública. Como primera objeción, creo que no correspondía que se dirigieran a usted, en razón del tenor de la nota a posteriori. Ellos habían detectado en galerías comerciales y en otros lugares de concentración pública a personas que tomaban la presión arterial a los ciudadanos y también, mediante carteles a la vista, efectuaban determinaciones de glucosa en colesterol. En la sesión del mes de diciembre, habíamos comentado con el señor concejal Rodríguez Facal nuestro disgusto-compartido por todos los señores concejales- respecto a este tipo de determinación de la presión arterial. Pero los bioquímicos especificaban a continuación que en clara violación a los artículos 11º y 55º de la ley 8271, modificada parcialmente por la ley 11.925, y el artículo 1º del Decreto 7628, reglamentario de la ley 8271, en el último párrafo se referían a que “esas prácticas constituían ejercicio ilegal de la profesión de bioquímicos y sujetas a denuncia penal ante el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires”. Señor Presidente, hace un ratito le ofrecí al señor concejal Salas un librito llamado Constitución de la Nación Argentina; no quiero molestar a los señores concejales con abundancia de documentación que no haría nada más que mostrar mi ignorancia respecto de este tema pero para el que la quiera consultar yo la tengo aquí en mi banca. Usted mejor que nadie, señor Presidente, sabe qué son los Colegios y los Consejos Profesionales, sabe de dónde nacen en función de los documentos escritos en la Constitución Nacional, fundamentalmente el artículo 123º, el 124º y los artículos correspondientes de la Constitución Provincial. Existen regímenes creados a nivel de las leyes de la Provincia de Buenos Aires, que nos habla de los límites jurisdiccionales del los Colegios y Consejos Profesionales de las profesiones liberales, cómo trabajan sus tribunales de disciplina, cómo se realizan las elecciones de esos Colegios, de los reglamentos que regulan las infracciones, de su ejercicio ilegal, cómo se denuncian y quiénes son los efectores -usando palabras de las que no sabemos su significado exacto- que deben realizar esa denuncia ante los poderes públicos. Señor Presidente, en la Convención Constituyente de 1994 –y no vamos a decir quiénes fueron los culpables- no se nos permitió complimentar las grandes ambiciones municipalistas que teníamos la Unión Cívica Radical y en ese momento el Frente Grande, llámese autarquía plena, llámese autonomía municipal. No tenía nada que ver para las circunstanciales mayorías de esa Convención Constituyente los deseos de los 127 partidos de la Provincia; no les importó mucho a las circunstanciales mayorías lo que decía la Constitución en su artículo 123º porque recordará usted que fundamentalmente la convocatoria a esa Asamblea General Constituyente de la Provincia de Buenos Aires consistía en posibilitar la reelección del actual Gobernador de la Provincia de Buenos Aires. Apenas pudimos

incorporar algunos derechos, algunos deberes, como los derechos de los discapacitados, de la mujer, de los indígenas pero en lo que hacía a los Municipios lo que lográbamos era que seguíamos con el acotamiento de los derechos de los Municipios de la Provincia que querían una mejoría jurídica en lo que hacía a su desenvolvimiento primario y que hace a la labor municipal cotidiana. Ninguno de los anteproyectos que presentamos fueron habilitados por la mayoría circunstancial de esa Honorable Convención Constituyente en 1994; incluso acá tengo el Diario de Sesiones en el cual había un anteproyecto de régimen municipal que encabezaba usted, señor Presidente, con su firma, por un lado, y el anteproyecto del señor ex Intendente de La Plata, Pablo Pinto, por el otro. Respecto de este tema, la incógnita es si la Municipalidad está autorizada por la Constitución Provincial y la Ley Orgánica Municipal a dictar una Ordenanza en la cual –a mi modesto entender- violamos la Constitución de la Provincia, las leyes que hacen al ejercicio de las profesiones liberales, el Código de Faltas de jurisdicción provincial, la Ley Orgánica Municipal y los anteproyectos presentados en la Convención Constituyente respecto al régimen municipal. Señor Presidente, soy un entusiasta defensor a través de tantos años de ejercer la profesión, por razones generacionales he sido fundador del Colegio de Médicos, de la Caja de Médicos, actividades gremiales y quisiera saber si estoy o no en un error. Desde la ley 8271, que es la ley que crea el Colegio de Bioquímicos, la Ley 11.925 y el Decreto 7628, reglamentario de la ley 8271, los artículos 11°, 12°, 55°, 56°, 67°, los artículos 1°, 2° y 6° del Decreto 7628, el artículo 25° de la LOM, los artículos 1°, 29° y 92° del Código de Faltas Municipal, no hacen nada más que confirmar, señor Presidente, y ratificar mi impresión de que únicamente los poderes de carácter provincial, la justicia penal de la Provincia son los que están en condiciones de regular el ejercicio legal de la bioquímica. Quiere decir que si hay alguien que evidentemente está ejerciendo una profesión para la cual no está autorizado por las leyes provinciales, se deben accionar los mecanismos de la misma ley que regula el ejercicio de esa profesión le dan a uno para ponerlo en práctica. En síntesis, señor Presidente, la ley dice que yo o el Colegio de Bioquímicos tengo que hacer la denuncia ante el juez en lo penal y decir que en función de la ley tal y el decreto tal alguien está infringiendo una ley provincial y el juez penal obrará en consecuencia de acuerdo a lo que aquí está escrito. Señor Presidente, han pasado muchas horas de sesión y hemos discutido muchos temas importantes para nuestra ciudad pero con esto quiero tratar que los legisladores municipales no incurramos en un error de concepto en función de cumplimentar la defensa de algo que está bien en contra de algo que está mal, como es este pseudocuranderismo que se puede presenciar en la entrada de las galerías comerciales y en las calles de la ciudad. Para terminar, señor Presidente, incluso en el expediente que usted tiene en sus manos hay una nota de la Dirección de Inspección General de la Municipalidad en la cual explicita la cantidad de veces que ha tenido que retirar esas mesitas con los tensiómetros y los kit de control de glucosa y colesterol en sangre pero si usted lee atentamente esa nota la gente de Inspección General no comete ningún error desde el punto de vista jurídico porque en ningún momento ellos dicen que están levantando esos puestos en función de alguna disposición de carácter municipal. Señor Presidente, en son de chanza esta mañana hablaba de los vendedores ambulantes de la Avenida Luro. No me opondría ni me opongo si los inspectores municipales levantan todas las mesitas con todos los controladores de tensión arterial y detectores de glucosa y colesterol en sangre y se aguantan la inquina y resquemor de los que allí esperan para ser atendidos, pero no puedo aceptar que en función de una buena intención nosotros legislemos en contra de lo que aquí está escrito por gente mucho más sapiente, al menos, que el que habla. En absoluto voy a aceptarlo, incluso el segundo artículo porque insólitamente dice que “será competencia del Tribunal de Faltas la aplicación de las sanciones pertinentes” y en base a mi ignorancia quisiera que alguien me dijera en función de qué artículo del Decreto ley y sus modificatorias, me puede decir que el Tribunal de Faltas Municipal puede tener poder de sancionar a nadie según este proyecto de Ordenanza que obra sobre mi banca. Quisiera estar equivocado pero estoy seguro que no lo estoy, señor Presidente, y por eso es mi voto negativo a este proyecto de Ordenanza. No los quiero cansar con enumeración de artículos y documentos y Diarios de Sesiones de fechas como la del 1° de agosto de 1985 –fecha entrañable para mí- cuando se aprobó la creación del Colegio de Psicólogos y la aprobación del ejercicio de la profesión liberal de psicólogo, que hasta ese momento estaba en la nebulosa. Creo que lo que tenemos que hacer fundamentalmente es cumplir lo que dice el artículo 42° de la nueva Constitución reformada de la Provincia de Buenos Aires que usted y yo supimos jurar el día 19 de setiembre de 1994. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, para aclarar que para mí acá se dan dos situaciones. Una es la situación penal, que debe seguir la vía que dice el concejal proponente; y otra situación es la infracción al uso de la vía pública, que sí debe ir al correspondiente juez de Faltas. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Señor Presidente, para hacer una aclaración. Indudablemente, nosotros no nos vamos a meter en prácticas privadas ni regular la matrícula porque eso es potestad de los colegios profesionales. El Colegio de Bioquímicos de la Zona VIII ha solicitado esto porque los puestos están en la vía pública; nadie está diciendo que nosotros nos vamos a poner a regular la matrícula de bioquímico porque yo preguntaría ¿si es bioquímico o está habilitado para sacar sangre entonces sí puede estar sacando sangre en la vía pública? Partimos de la base que sacar la prohibición para que no se pueda extraer sangre, ya sea con título o sin título (ya que el título lo regula el colegio profesional) para que no salga ningún tipo de excepción –que sabemos que se hacen- porque sabemos que hay gente que saca sangre en la vía pública, hay gente que está tomando la presión con permisos de otras épocas, o sea, que hay excepciones para trabajar en la vía pública. Por eso solicito la aprobación de este proyecto y quiero leer –ya que ha sido consultado al Colegio de Bioquímicos porque yo no soy médico pero sí consulto a la gente que sabe- un pedido que elevó el doctor Oriental, en nombre del Colegio de Bioquímicos, al Consejo Superior de Bioquímicos que dice: “En relación al proyecto de Ordenanza que nos remitiera oportunamente con el objeto de poner en conocimiento que le mismo constituye un logro importante para este Colegio zonal”. El Colegio se está encontrando con el inconveniente de la vía pública, así que solicito la aprobación de este proyecto. Gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal González, tiene la palabra.

Sr. González: Señor Presidente, en primer lugar, respecto al dicho de “gente que sabe ...”, bueno, no voy a hacer ningún tipo de comentario. En segundo lugar, creo que he sido suficientemente claro al decir que lo que yo objeto es el texto de esta Ordenanza, porque yo soy concejal de General Pueyrredon; en este momento no soy el Colegio de Bioquímicos, el Colegio de Médicos, ni dirigente gremial, ni dirigente de la caja profesional de nadie. Acá dice muy claramente: “Artículo 1º: Prohibese la realización de todo tipo de análisis clínicos en la vía pública, sea o no con fines de lucro. Artículo 2º: El Departamento Ejecutivo efectuará el control mencionado en el artículo anterior y será competencia del Tribunal de Faltas la aplicación de las sanciones pertinentes”. Nada más, y vuelvo a repetir que no quiero hablar por la hora y el cansancio; yo puedo hablar hasta las tres de la mañana pero lo hablamos afuera.

Sr. Presidente: ¿Concejal González, usted tiene un proyecto alternativo, un texto alternativo?

Sr. González: Sí, señor Presidente, presentado por mí el 8 de enero y -como suele ocurrir- usted sabe dónde está.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Gracias, señor Presidente. Básicamente para plantear un par de cuestiones vinculadas a este debate que se ha dado. En primer lugar, el doctor González esgrime la ley de colegiación profesional de los bioquímicos, cita a los artículos 8º, 11º y 55º y allí no solamente se involucra a los profesionales matriculados sino que el artículo 55º hace mención también a aquellas personas que faciliten la tarea profesional descripta para los profesionales matriculados, con lo cual estos idóneos que trabajan en la vía pública se los podría considerar contemplados en el contenido de la ley. Lo que básicamente el concejal González cuestiona más que el texto propiamente dicho –me tomo el atrevimiento de decirlo así- es el hecho de que sea una Ordenanza y no una Comunicación lo que nosotros estemos votando porque entiende que lo único que debemos solicitar es que se aplique una ley provincial que está vigente. La otra cuestión es una Ordenanza que intenta regular actividades en la vía pública, potestad del Concejo Deliberante, y esta es básicamente la diferencia que tenemos. Pedí la palabra simplemente para plantear que, para ser sincero y no traicionar mis creencias, creo que en gran parte la posición del señor González es razonable, es cierto que existe una ley provincial y que tal vez tengamos que estar pidiendo que el ministerio provincial haga cumplir la ley y que en definitiva actúen funcionarios municipales a instancias de ese ministerio provincial. No obstante ello, tengo esta duda y también entiendo que hay una cuestión política que el concejal González no comparte y que respeto profundamente y que es la de dar respuesta a una petición concreta y, aunque él diga que no podemos prohibir nosotros lo que ya está prohibido por ley (y en parte tiene razón) es lo que estaríamos haciendo al votar una Ordenanza y es el compromiso que se ha asumido con el Colegio de Bioquímicos. Sin querer coartar el derecho a que nadie siga haciendo uso de la palabra pero como todavía nos quedan dos o tres expedientes y es muy tarde, voy a solicitar que se pase a votación este proyecto de Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, han logrado generar grandes dudas en mí respecto a esto porque de acuerdo al texto que estamos discutiendo, estaría prohibido en caso de una emergencia tomar la presión o extraer sangre, por lo cual voy a solicitar la vuelta a Comisión.

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Brevemente, señor Presidente. Comparto los argumentos del doctor González, en el artículo 1º porque si prohibimos la realización de todo tipo de análisis clínicos deberíamos prohibir operar, hacer cualquier cosa; el sistema funciona al revés, en la vía pública para desarrollar una actividad hay que autorizarla. Creo que bastaría una Comunicación dirigida a Inspección General para que haga cumplir, cuando alguien hace uso indebido de la vía pública que cumpla la legislación vigente. ¿Cuál sanción sería la que se prevé en el artículo 2º? Porque esta Ordenanza no establece ninguna, sería el de ocupación ilegal de la vía pública o decomiso. No hace falta esta Ordenanza para aplicarla. Entiendo que son correctos los argumentos del doctor González por lo cual acompañaría la vuelta a Comisión o, en su defecto, mi voto negativo.

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Vuelvo a repetir que esto fue un pedido porque había gente que extraía sangre en la vía pública. Se hace hincapié en esto porque entonces si nosotros levantamos a cierto personal que lo está haciendo y exhibe que es bioquímico o es técnico hematólogo, ¿se lo debe dejar? Entonces vayamos a la discusión sobre que se han otorgado permisos en la vía pública por vía de excepción de prácticas que están prohibidas.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

-Siendo las 16:32 reingresa el concejal Pulti y asume la Presidencia el concejal de la Reta, al tiempo que el concejal Pagni baja a su banca.

Sr. Rodríguez Facal: Señor Presidente, oportunamente nuestro bloque había presentado un pedido de informes solicitando al Ejecutivo el cumplimiento de estas y otras medidas. Sin ir más lejos, ayer a las 12 del mediodía en Rivadavia y Santiago del Estero había un señor en la vía pública vendiendo anteojos recetados. Creo también -y adhiriendo al pedido de vuelta a Comisión- que esto merece una mejor redacción, especificando y haciendo las salvedades de aquellos casos en que la actuación en la vía pública por emergencias no cae bajo cumplimiento de esta Ordenanza. Nada más.

Sr. Presidente (de la Reta): Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Gracias, señor Presidente, creo que innecesariamente estamos transitando un camino de discusión sobre un tema que me parece que está claro para todos, por lo menos ésta es la sensación que me da, pero en lo que no nos podemos poner de acuerdo es en la forma de implementarlo desde el punto de vista legislativo. Estuve releendo el artículo 42º de la Constitución, que fue votado por unanimidad en la Convención Constituyente, donde se ratifica algo que estaba claro en su momento pero era importante decirlo porque el Gobierno Nacional quería avanzar sobre la regulación de las profesiones liberales en cada una de las provincias y se trata de un poder no delegado, por lo tanto cada provincia regula su actividad a través de la Legislatura de las profesiones liberales. Ese artículo 42º se quedó a mitad de camino, tendría que haber dicho mucho más de lo que se decía pero fue lo que se pudo conseguir. Lo cierto es que la Legislatura Provincial es la que tiene la responsabilidad de regular la actividad, la colegiación y las incumbencias y la cuestión de los aportes y honorarios de las profesiones liberales, en este caso la de bioquímico. Creo que hasta aquí nadie estaría en contra de esto, no he escuchado argumento en contra de esto. ¿Cuál es el bien jurídico o el sujeto que debemos tutelar en este momento? La vía pública. Esa es la responsabilidad del Concejo Deliberante. Recién en tono de sorna, cuando bajaba de la Presidencia, el concejal de la Reta me dijo que había una persona firmando escrituras en la calle y el ejemplo vale, o un contador firmando balances en la Peatonal, o cualquier actividad reglada por las leyes de las profesiones liberales que se desarrollen en los ámbitos donde no corresponde. Porque si este Concejo vota una Ordenanza y el Intendente la promulga estableciendo que no habría inconvenientes en firmar balances en la vía pública, pues no habría inconvenientes. Porque las leyes de la actividad profesional, por lo menos de la que yo conozco, están enmarcadas en las incumbencias profesionales (avanza en la mía porque debe tener un sitio, una oficina) pero fíjense ustedes que la normativa municipal establece que las oficinas de los profesionales -salvo que sea consultorio donde haya una actividad con el paciente- no son susceptibles de ser habilitadas. Por lo tanto, nuestras actividades profesionales se desarrollan en oficinas donde el Municipio no entra a los efectos de su habilitación, a no ser que haya atención personalizada de un paciente. Si el Municipio respeta las actividades profesionales y las actividades profesionales se autorregulan por la Legislatura, qué es lo queda a debatir: el uso de la vía pública. La pregunta que yo haría -y que realmente no sé su respuesta en el caso de los bioquímicos, sí en el caso de los notarios, contadores y algunas otras profesiones- es si es compatible la actividad del bioquímico en la vía pública. ¿Es compatible que un bioquímico desarrolle su actividad en la vía pública? A mí me parece que no pero ese es un tema que deberá analizar el Colegio de Bioquímicos y no este Concejo Deliberante. Si cada actividad se regula por su propia ley en las profesiones liberales y a nosotros nos queda el uso de la vía pública, será una decisión política de este Concejo Deliberante habilitar a los contadores firmar balances en la vía pública y no habilitar a cualquier otra profesión o viceversa. Tanto como nosotros no podemos avanzar sobre la actividad o profesión liberal en cuanto a su ejercicio, los colegios profesionales tampoco -me parece a mí- pueden pedir que nosotros actuemos como delegados en ejercicio de su propio poder de policía para sancionar actividades que ellos deberían sancionar. Porque un tema que acá no se habló es por qué el Colegio de Bioquímicos, en este caso en particular, le pide al Municipio que levante estos puestos. ¿Por qué no los levanta el Colegio de Bioquímicos? ¿Por qué no interpone la denuncia interna de ese colegiado o la denuncia penal por un posible ejercicio ilegal de la medicina o de la actividad de bioquímico? ¿Por qué los colegios profesionales le piden al Municipio que se suplante en su propio poder de policía? Con el tema de los anteojos, yo presenté un proyecto de Ordenanza hace ya dos años -y a pedido del Colegio de Ópticos- estableciendo que el Municipio controle la venta de los anteojos en las boutiques porque hoy es habitual que alguien vaya a comprar un pantalón y sale con un antejo en el bolsillo, y con buen criterio se estableció que la habilitación del local comercial -que es la incumbencia municipal- es a los efectos del desarrollo de una actividad comercial donde el que tiene que ir y hacer la denuncia es el colegio de ópticos porque hay una violación a su ley de funcionamiento y el Municipio no puede empezar a suplantar el poder de policía de los propios colegios profesionales. Quiero que el debate se centre en lo que ha nosotros nos corresponde: el uso de la vía pública. Por ahí alguien dijo algo que es muy sabio porque es el uso del sentido común y es que nosotros no podemos prohibir una actividad a la cual no hemos permitido su existencia, ya que en ningún momento hemos autorizado a nadie a ejercer esta actividad en la vía pública y por lo tanto no podemos prohibir lo que no autorizamos, a no ser que tácitamente estuviéramos autorizando esa actividad. Entonces, si nosotros nunca autorizamos a nadie a que saque sangre en la vía pública, si nunca asumimos por convenio la representación del Colegio de Bioquímicos para ir a controlar a sus matriculados que trabajan en la calle, me parece que entramos sin ningún tipo de previsiones a este debate y en donde deberíamos tratar de unir las dos posiciones -porque ambas tienen razón- en un solo texto. Ahora, si ustedes me dicen cuál es este texto y la forma de hacerlo, realmente no lo podría decir en este momento pero me parece que es tan legítima la posición del concejal González como la posición de la concejal Tomás Luzzi, porque ambos van al punto final que es la protección de la persona, que quizá sin ningún grado de conocimiento va a hacerse una determinada actividad o lo que sea sin ningún tipo de control, ni de los bioquímicos ni del Municipio.

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, brevemente, para manifestar nuestro voto favorable y nuestra intención de que este proyecto tenga la sanción que corresponde. Quizás lo que sea difícil es fundamentarlo en exclusividad; la opinión de nuestro bloque es que lo que debiera ser excepcional es que hubiera alguna actividad autorizada en la vía pública. Por ahí se hace difícil fundamentar un proyecto mientras que en la vía pública ocurren todo otro tipo de cosas y mientras en la vía pública hay

actividades que se desarrollan de un modo incipiente y que no son permitidas, incluso algunas actividades de tipo artístico con las cuales no estamos de acuerdo que se desarrollen en la vía pública o en la Peatonal. Diría que en opinión de Acción Marplatense la regla debe ser que no debiera haber ninguna actividad autorizada en la vía pública y en este sentido creemos que la pregunta que formula el doctor Pagni en su propio contenido es esclarecedora, es decir, la vía pública es el lugar donde naturalmente no se pueden hacer análisis clínicos ni de ningún tipo. Nos parece que no, me parece que la excepción debiera ser no ya en el límite de algo que ya tiene su respuesta en la pregunta misma sino en cosas por ahí más complejas. Ninguna actividad debiera estar autorizada en la vía pública que no sea la actividad para la cual la vía pública como patrimonio público existe, que es para transitar y para que funcione normalmente la sociedad y no para que se realicen pequeñas asignaciones de cuotas de privilegio donde alguien puede utilizar lo que ningún otro puede.

Sr. Presidente: Voy a poner con consideración la moción de vuelta a Comisión propuesta por el bloque del Fre.Pa.So. Los que estén por la afirmativa, sírvanse marcar sus votos: rechazado. En consideración en general el proyecto de Ordenanza; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría.

-Siendo las 16:40 se retira el concejal González.

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, TRATAMIENTO SOBRE TABLAS Y DECLARACIÓN DE URGENCIA E INTERÉS PÚBLICO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expediente 1262-D-98: Facultando al D.E. a suscribir convenios con las asociaciones de fomento. Expediente 1247-98: Suspendiendo por el término de treinta días corridos la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises. Expediente 1231-D-98: Cediendo a título gratuito a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, los predios del dominio municipal destinados a creación de servicios educativos de nivel inicial. Expediente 1205-J-98: Solicitando al D.E. informe sobre folletos de Mar del Plata 2000 “Lo que vendrá”. Expediente 1010-U-98: Aceptando donación del Círculo de Egresados del Curso Aeroespacial de la Fuerza Aérea. Expediente 1244-V-98: Adoptando para Obras Sanitarias un plan de regularización de deudas por servicios sanitarios. Expediente 1245-V-98: Autorizando a Obras Sanitarias a mantener eximición de tarifa por servicios sanitarios a personas de escasos recursos económicos. Expediente 1256-J-98: Suspendiendo la facultad de OSSE para corte de suministro de agua. Expediente 1218-AM-98: Solicitando informe al Jefe de Gabinete Nacional sobre gestiones de las Municipalidades para incluirse en el plan de descentralización del gasto social”.

Sr. Presidente: En consideración la incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas: aprobado en ambos sentidos. En consideración lo establecido en el artículo 68º, apartado 5) in fine de la Ley Orgánica de las Municipalidades: aprobado.

- 77 -

PROYECTO DE ORDENANZA FACULTANDO AL D. E. A SUSCRIBIR CONVENIOS CON LAS ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO (expte. 1262-D-98)

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 78 -

PROYECTO DE ORDENANZA SUSPENDIENDO POR 30 DÍAS CORRIDOS LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES PARA LA HABILITACIÓN DE NUEVAS AGENCIAS DE REMISES (expte. 1247-C-98)

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Para preguntar si en el texto figuran 30 o 60 días.

Sr. Presidente: 30 días, en el artículo 1º. Concejal Irigoien.

Sr. Irigoien: Este bloque va a proponer que el plazo sea prorrogado a 60 días en lugar de 30 días.

Sr. Presidente: Bien. Sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, con la modificación propuesta, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 79 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CEDIENDO A TÍTULO GRATUITO A LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ESCUELAS Y CULTURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.
PREDIOS DEL DOMINIO MUNICIPAL CON DESTINO
A CREACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE
NIVEL INICIAL
(expte. 1231-D-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 80 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE FOLLETOS DE
MAR DEL PLATA 2000 2ª. ETAPA “LO QUE VENDRÁ”
(expte. 1205-J-98)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo; sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 81 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ACEPTANDO DONACIÓN DEL CÍRCULO DE EGRESADOS
DEL CURSO AEROSPACIAL DE LA FUERZA
AÉREA ARGENTINA
(expte. 1010-U-98)**

Sr. Presidente: Concejal Dupont, tiene la palabra.

Sr. Dupont: Señor Presidente, brevemente –aunque la brevedad no quita la valentía de hablar a esta hora- pero sí es muy importante lo que se va a emplazar en la plaza de la Diagonal Alberdi por cuanto lo que recibimos en donación es un ala de un avión Mirage que combatió en Malvinas en 1982. La importancia de esto, más allá del significado simbólico, reside en que estamos homenajeando a aquellos hombres que con su coraje y su entereza defendieron nuestras tierras en el Atlántico Sur. Con estas breves palabras pero que creo reflejan el sentir de aquellas personas que si bien no escuchan a lo mejor en su descanso o cuando hoy estén en su casa y reflexionen sobre lo que pasó en nuestras Islas Malvinas y le den un poco de respeto por lo menos a los que allí dejaron su vida y también algunos que quedaron físicamente dañados y a sus familias que tanto sufrieron por este desgraciado evento, producido gracias a un general de la Nación y quienes lo acompañaron que hicieron el desembarco allí. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, señor concejal. Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 82 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ADOPTANDO PARA O.S.S.E. UN PLAN DE REGULARIZACIÓN
DE DEUDAS POR SERVICIOS SANITARIOS PARA LAS
ASOCIACIONES VECINALES DE FOMENTO
(expte. 1244-V-98)**

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, muy brevemente. En función de que este proyecto fuera mencionado cuando tratamos el Presupuesto de Obras Sanitarias, el mismo busca regularizar la situación de aquellas sociedades de fomento que han incurrido en deuda, son muy pocas las que tienen verdaderos problemas y entendemos que es de cabal importancia. Me voy a anticipar en el tratamiento también para decir que hay otro expediente que tiene que ver con Obras Sanitarias y es el mantenimiento de la exención en el 50% de la tasa por Servicios Sanitarios a aquellas personas de escasos recursos que tienen aprobado de años anteriores el 100% de exención de la tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública. En virtud de que todavía no se han finalizado los trámites para la exención municipal, estarían también perdiendo el beneficio del 50% de Obras Sanitarias. En virtud de esto sumamos un elemento más para regularizar la situación con Obras Sanitarias.

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de 12 artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículos 1º al 6º, aprobados; artículos 7º al 11º, aprobados; artículos 12º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 83 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
AUTORIZANDO A O.S.S.E. A MANTENER EXIMICIÓN DEL
50% DE LA TARIFA POR SERVICIOS SANITARIOS A
PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONÓMICOS
(expte. 1245-V-98)**

Sr. Presidente: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Por una cuestión interpretativa sugiero que diga “personas físicas de escasos recursos”.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Agregaría también que diga “recursos económicos”.

Sr. Presidente: Vamos a poner a votación este proyecto de Ordenanza con las modificaciones propuestas. En general y en particular, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

- 84 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
SUSPENDIENDO LA FACULTAD DE O.S.S.E. PARA EL
CORTE DE SUMINISTRO DE AGUA CORRIENTE
(expte. 1256-J-98)**

Sr. Presidente: Concejal Gauna, tiene la palabra.

Sr. Gauna: Señor Presidente, el presente proyecto tiende a que se suspenda la facultad que tiene O.S.S.E. de cortar el agua a los efectos de subsanar todos los temas que estuvimos hablando en el día de hoy.

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Señor Presidente, del texto del presente proyecto, en el artículo 2º, si no lo tengo mal -según una nota que el concejal de la Reta ha realizado en uno de los medios de nuestra ciudad- plantea que dentro de quince días de promulgada la presente, el Directorio de O.S.S.E. debe remitir al Honorable Concejo Deliberante un dictamen de Asesoría Letrada del mencionado ente referido a la legalidad del artículo 73º de la Ordenanza 7419/89. Quiero plantear nuestra posición contraria a la aprobación de este proyecto de Ordenanza en dos aspectos. Uno, desde el punto de vista de la legalidad, que se cuestiona o se intenta cuestionar, y otro desde el punto de vista estrictamente de la oportunidad política para llevarlo adelante. De la lectura del proyecto entiendo que en ningún momento se discute la facultad que tiene Obras Sanitarias para cortar el suministro de agua corriente o reducir los flujos. Hago una lectura diametralmente opuesta; creo que quien lea el proyecto de Ordenanza que estamos tratando debe considerar que más bien sus autores están reafirmando la facultad que tiene Obras Sanitarias. Cuando se hace referencia al artículo 73º y concordantes de la Ordenanza 7419, creo que esto queda absolutamente reflejado, no lo entendería así de ninguna manera ya que entiendo que un concejal y si encima es hombre del derecho como es el caso de alguno de sus firmantes, jamás propondría a través de un proyecto suspender algo que considere ilegal, si no lisa y llanamente estaría pidiendo la anulación de algo que considera ilegal. Por otro lado, creo que desde el punto de vista estrictamente jurídico ha sido la propia Corte Suprema de la Nación la que se ha expedido sobre las facultades que tienen las empresas prestatarias de cortar el suministro de agua en casos de mora. Por lo tanto, me parece que frente a resoluciones que ha tomado la Corte Suprema de la Nación, lo que opine la Asesoría Letrada de O.S.S.E. me parece que es absolutamente irrelevante ya que ha sido la Corte Suprema de la Nación quien ha dicho ya que es legal cortar el suministro de agua en caso de mora. Insisto, estoy hablando únicamente de la legalidad, después hablaremos de la oportunidad o de lo atinado en términos políticos. La ley de defensa del consumidor también es mencionada; la misma, más allá de que creo que con lo que ha fallado la Corte Suprema está totalmente saldado, en ningún momento establece impedimentos de ningún tipo ni restricción de facultades a las empresas prestatarias de servicios públicos domiciliarias tampoco. Por otro lado, si se quiere vincular al tema de la salud, de la seguridad y demás, el agua seguramente es un bien indispensable pero también lo es la energía eléctrica (que a veces es la única manera de obtener agua potable cuando se hace a través de bombas), lo es el gas en época invernal, lo es el teléfono en términos de seguridad para la gente que vive en zonas alejadas de los centros urbanos y a nadie nunca se le ha ocurrido plantear que es ilegal cuando las empresas prestatarias cortan el servicio por mora en el pago. Para finalizar, creo que le haríamos muy mal al Cuerpo si instamos a los usuarios a que comiencen a presentar recursos de amparo por esta situación. Si vamos a decir que necesitan de un amparo es porque consideramos que están necesitando protección jurídica de algún tipo e -insisto- estarían ante una situación de desprotección por una Ordenanza que este mismo Cuerpo sancionó, cuyo único miembro informante en 1989 fue el por entonces concejal Scotti y creo que de ninguna manera haya estado en el espíritu del Concejo de entonces poner en estado de indefensión o de desprotección a los usuarios en el momento de sancionar esta Ordenanza. Hasta aquí lo que considero no tiene ningún asidero plantear que es ilegal; es

absolutamente legal. En cuanto a la oportunidad política –creo que en la sesión del día de la fecha hemos hablado al respecto– entendemos que está el tema de las entidades de bien público, la de los clubes, de las parroquias, acabamos de votar otro proyecto haciendo extensiva la exención a jubilados, estamos discutiendo un proyecto del justicialismo acerca de una moratoria, hicimos mención hoy al Anexo II del plan de pagos que tiene Obras Sanitarias para eximir a la gente que tiene voluntad de pagar pero está impedida de hacerlo en estos momentos y evitar así el corte. Insistiendo que siempre hay que repasar este tema de a quién se le está cortando el agua, entendemos que es improcedente suspender facultades que le son propias, que en algunos casos están perfectamente utilizadas y en todo caso habrá que redoblar el esfuerzo para que no se cometan excesos. Nuestro bloque no va a votar afirmativamente el proyecto que se promueve en el presente expediente.

-Siendo las 16:55 reingresa al recinto el concejal Salas

Sr. Presidente: Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Señor Presidente, en igual sentido que el concejal preopinante va a votar este bloque cuyas ausencias son tan notorias como las del Bloque Justicialista.

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, a los efectos de seguir insistiendo con el tratamiento de este tema, vamos a pedir entonces la vuelta a Comisión de este expediente.

Sr. Presidente: Sírvanse marcar sus votos para la propuesta de vuelta a Comisión: aprobado.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, TRATAMIENTO
SOBRE TABLAS Y DECLARACIÓN DE URGENCIA E
INTERÉS PÚBLICO**

- 85 -

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN
SOLICITANDO AL JEFE DE GABINETE NACIONAL INFORMES
SOBRE EL PLAN DE DESCENTRALIZACIÓN DEL GASTO
SOCIAL PARA LOS MUNICIPIOS
(expte. 1218-AM-98)**

Sr. Presidente: En consideración en primer lugar la incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas del expediente 1218-AM-98; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En consideración lo establecido en el artículo 68º, apartado 5) “in fine” de la Ley Orgánica de las Municipalidades; sírvanse votar: aprobado. Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, como lo sustancial está en el artículo 1º, refiriéndose al pedido de informes al Jefe de Gabinete Nacional, vamos a pedir la supresión del artículo 2º.

Sr. Presidente: Bien, con la modificación sugerida pasamos a votar el presente proyecto de Comunicación que consta entonces de dos artículos. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 17:00 se retira el concejal Rodríguez Facal.

- 86 -

**SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN DE LOS
EXPEDIENTES 1268-U-97 Y 1446-U-96**

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, para pedir la reconsideración de dos expedientes que han sido aprobados en la última sesión. Uno es el expediente 1268-U-97 -creación del registro de terrenos afectados al Programa Pro Huerta- que es un sistema de desgravación que había sido incluido y debían estar inscriptos en el Programa Pro Huerta INTA y el Ejecutivo solicita que esto se modifique porque ha terminado el convenio de adhesión a este Programa y reemplazarlo por “aquellos propietarios, locatarios y comodatarios que estén inscriptos en el Programa Nutricional Municipal Componente Huertas Familiares”. El otro es el expediente 1446-U-96, referido a la regularización de construcciones clandestinas, porque ha surgido una diferencia en cuanto a los plazos incluidos en la misma Ordenanza que harían prácticamente inaplicable la misma.

Sr. Presidente: Vamos a poner en votación la moción de reconsideración de los expedientes mencionados ... Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, nosotros estuvimos viendo esos expedientes y encontramos que, de acuerdo a la fecha de comunicación al Ejecutivo, han pasado en ambos casos más de diez días hábiles por los cuales esos expedientes están promulgados. No encontramos nosotros ninguna norma que nos indique que en algún caso se suspende el plazo de

promulgación automática: no han sido vetados, han pasado más de diez días, están promulgados. Por lo tanto este bloque entiende que lo que se debe hacer es sancionar una nueva Ordenanza.

Sr. Presidente: Concejal Pagni.

Sr. Pagni: Señor Presidente, voy a referirme al tema que plantea el concejal Gauna contestando lo siguiente. El procedimiento de sanción de las Ordenanzas establece una primera etapa donde actúa el Concejo Deliberante dándole la aprobación con las mayorías que establezca la Ley Orgánica de las Municipalidades. Se remite al Departamento Ejecutivo, quien tiene varias opciones. Puede promulgarlo inmediatamente mediante un acto, tiene la opción de dejar pasar los diez días hábiles y al decimoprimer día hábil promulgarlo, tiene la opción de observarlo y devolverlo al Concejo Deliberante. Y acá estamos frente a una opción no descripta en la ley y entiendo que no prohibida tampoco, quiero ser absolutamente franco; el concejal Gauna dijo que no lo encontró por ningún lado, yo tampoco encontré que estuviera prohibido devolver un expediente en el proceso de tiempo que está establecido para su promulgación evitando vetarlo –que es un acto político del Ejecutivo- y mandarlo en reconsideración. Porque la reconsideración –bien dice nuestro Reglamento Interno- puede ser realizada por el propio Concejo Deliberante pero no prohíbe que la reconsideración la haga la otra parte del proceso de formación de la Ordenanza, que es el Departamento Ejecutivo. La Ordenanza es un acto complejo donde intervienen ambos Departamentos -uno aprobándola y el otro promulgándola- y si ambos Departamentos participan en su formación, dónde estaría la objeción y pido que me escuchen porque no estoy haciendo ninguna chicana como para que se busquen argumentos para contestarme sino a los efectos de empezar a transitar un camino que hasta ahora no se ha utilizado y no para querer perjudicar algún derecho adquirido sino para facilitar el proceso legislativo y para incorporar al Departamento Ejecutivo en su aspecto de colegislador que no solamente lo hace cuando remite los proyectos o cuando los promulga sino cuando en vez de vetarlos los manda para su reconsideración, que es mucho más acorde que un veto que es una decisión política contraria y que así puede ser analizado. Entonces no está prohibido para el Departamento Ejecutivo participar en el proceso de formación de la Ordenanza en su aspecto de la reconsideración y entiendo yo que es un camino que si la ley no lo prohíbe no lo podemos prohibir nosotros porque hace a nuestra tarea, a nuestra esencia, que es participar en el proceso de formación de las Ordenanzas. Siempre he tenido la costumbre de no adelantarme en la formación de mi criterio hasta que quien está hablando finalice su alocución, cerrarse al conocimiento me parece un acto medieval. En el tema de los plazos, desde mi punto de vista no habría inconvenientes a los efectos de facilitar este procedimiento porque si bien fue votado una el 5 de marzo y no recuerdo la otra, el primer día hábil se computa desde que se le da ingreso en la Dirección de Administración del Departamento Ejecutivo, el último día hábil finaliza el décimo día hábil a las 20:30 horas, hora de cierre de la administración pública, por lo menos en lo que se refiere al Concejo Deliberante. En los dos casos, ambos han entrado en el décimo día y fueron recibidos por la administración del Concejo Deliberante. Lo que traigo como novedad, no para discutir políticamente, para pelearnos o para no acordar sino para explorar un camino en el proceso legislativo es incorporar este concepto de la suspensión de los diez días o de la interrupción de los diez días en que se devuelve el expediente para su reconsideración si es que habilitamos al Intendente Municipal en su faz de colegislador, evitando un veto mandándolo en devolución.

-Siendo las 15:12 asume la Secretaría la señora Claudia Pérez. Continúa el

Sr. Pagni: Estoy convencido que esto es factible, no quiero comprometer con esto a nadie más, creo que en el marco en que nos movemos nosotros, en el marco de la autonomía a la cual aspiramos y si realmente estamos participando de un proceso legislativo que se regula en parte por lo que se establece en la Ley Orgánica, en parte por lo que se establece en nuestro Reglamento Interno y en parte por lo que establecen los usos y costumbres de cada uno de los Concejos Deliberantes, no generaríamos daño alguno porque de la decisión final participa en pleno el Concejo Deliberante y facilitaríamos la tarea de gobierno si aceptáramos en este momento que estamos en condiciones de tratar en reconsideración un expediente mandado por el Intendente Municipal si es que aceptamos que el Intendente también participa en el proceso de formación de las Ordenanzas. La reconsideración es el darse cuenta de un error formal o material a los efectos de corregirlo. Si alguien que participa en el proceso de formación de la Ordenanza se da cuenta de un error tiene el derecho de participa de su corrección; los concejales pueden darse cuenta y podemos reconsiderar como hemos reconsiderado si estábamos en el plazo de la promulgación. La pregunta es: si el Intendente participa en el proceso legislativo, si se da cuenta del error, ¿puede participar en la reconsideración o tiene que recurrir al veto que es una sanción política? Esta pregunta la respondo afirmativamente, por la de allanar el camino legislativo, y reconozco en el Intendente la capacidad ya que le reconozco su participación porque manda proyectos de Ordenanza y en definitiva los promulga y publica (aunque según Gauna los está publicando mal últimamente) entonces le debemos reconocer que participa de la facultad de la reconsideración. En este sentido, hago moción para que habilitemos el procedimiento de la reconsideración por la facultad del Intendente en su participación en el proceso legislativo y porque estamos dentro de los plazos, el último día antes de la hora de cierre de la administración el expediente ingresó al Concejo y entiendo yo que con todos esos elementos podemos inclusive sostener la posición de que el ingreso de un expediente o la remisión de un expediente del Departamento Ejecutivo al Departamento Deliberativo está interrumpiendo el plazo de los diez días que se completan el último minuto del cierre de la administración del décimo día.

Sr. Presidente: Concejal Gauna.

Sr. Gauna: Señor Presidente, no queremos parecer medievales, no nos cerramos en una postura, nos parece que el tema introducido por el concejal Pagni es muy interesante para explorar pero este bloque sinceramente no está en condiciones de dar semejante discusión en este momento. En todo caso, si es un camino a explorar habrá que explorarlo pero lo que sí tenemos claro es que esta nueva participación del Ejecutivo es novedosísima al menos del mes de marzo porque en la última sesión de febrero anduvimos contra reloj con el Secretario de la Producción por una reconsideración que si no la

reconsiderábamos en esa sesión –había ingresado al Concejo el día anterior- el Intendente la debía vetar. Esto fue hace treinta días. Por lo tanto me parece interesante el camino propuesto por el concejal Pagni, es un tema para estudiar pero creo que no estamos en condiciones de resolverlo en este momento porque es un tema –me parece- de mucha profundidad. Vamos a insistir con la postura de que o lo estudiamos con más detenimiento o realmente para nosotros esto está promulgado y en todo caso habría que sancionar una Ordenanza modificatoria, que a los efectos del número es lo mismo porque en cualquiera de los dos casos necesitaría los dos tercios.

Sr. Presidente: Concejal Katz.

Sr. Katz: Señor Presidente, no voy a desarrollar el tema más de lo que lo ha hecho el concejal Pagni pero para que todo el mundo entienda y lo piense desde el sentido común voy a exponer la motivación que está planteando una de las reconsideraciones. Simplemente es un desfase de plazos y simplemente lo que habría que modificar es en lugar de poner “a partir de la fecha de promulgación de la presente” poner “a partir de la entrada en vigencia de la presente”. Si a alguien le parece más razonable que el Ejecutivo vete una Ordenanza, que se arme de nuevo todo un expediente para cambiar esa frase en lugar de que, una vez detectado el error, el Ejecutivo pida que modifiquemos esto, para no forzar que tal vez luego alguien diga que es arbitraria la interpretación -que realmente no es clara- de los plazos a través de Obras Privadas, bueno, está bien. Pero desde la aplicación del sentido común me parece que es un trámite sumamente razonable.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Brevemente, señor Presidente. Nosotros estamos de acuerdo con la modificación que es materia de discusión, con lo que se quiere reconsiderar, pero la verdad -con todo respecto a la capacidad e idoneidad del concejal Pagni sobre los temas del derecho público- no podemos compartir ninguno de los fundamentos que dio, ni siquiera en el sentido de explorarlos. Esto estaría agregando una atribución al Ejecutivo, no ya a la que se sancione una Ordenanza y en diez días veta o promulga sino que se tomaría un tiempo que si, por ejemplo, se lo tomara en diciembre lo podría devolver en diciembre y si no hubiera extraordinarias eso estaría acá un mes, cuarenta días, sesenta días, incluso habiendo la mayoría que hay en el Concejo Deliberante o hubiera una mayoría aun más importante del oficialismo en el Concejo Deliberante, se daría para que haya un manejo discrecional de los plazos. Y no es así. El mecanismo es bastante sencillo, la verdad es que –me parece un atrevimiento que yo lo explique, hay otros que saben mucho más que yo en este recinto- son diez días, se promulga o se veta y si hay que modificar se sanciona una nueva norma, se puede incorporar al Orden del Día, tratarse sobre tablas en el momento que corresponda. Quizás no por el tema que es materia de debate, por ahí nosotros en este caso acompañaríamos pero la tentación de acompañar por estar de acuerdo con esto creo que nos lleva a sentar un precedente que puede llegar a ser en el futuro peligroso y además profundamente innecesario porque los mecanismos para resolver este tipo de cosas ya están previstos.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, voy a poner a votación la moción de reconsideración de los expedientes 1446-U-96 y 1268-U-97. Reitero que para su aprobación se requiere dos tercios de los votos de los presentes, en conformidad a los artículos 65º y 67º del Reglamento Interno. Los concejales que estén por la afirmativa sírvanse marcar sus votos: rechazado. Tiene la palabra el concejal Pagni.

Sr. Pagni: Entiendo, señor Presidente, que lo que se rechaza es la reconsideración y se rechaza por no existir los dos tercios.

Sr. Presidente: De conformidad a la interpretación que hacemos de los artículos 65º y 67º y las instrucciones que esta Presidencia tiene en su poder, se requieren dos tercios de los votos de los presentes y de acuerdo a la votación, han sido solamente ocho votos por la afirmativa.

Sr. Pagni: Por eso, entiendo que se rechaza la moción de reconsideración.

Sr. Presidente: Entiende bien, concejal. Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Entiendo que se rechaza porque la Ordenanza está vigente, según la interpretación que ha hecho el concejal Gauna.

Sr. Presidente: No habiendo más asuntos que tratar se levanta la Sesión.

-Es la hora 17:23

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-6000: Creando un Banco General de Tiempo Comunitario para la provisión de servicios sociales (Sumario 8)
- O-6001: Instituyendo el “Aviso de remolque” para comunicar a los propietarios que se les ha remolcado el vehículo en infracción (Sumario 9)
- O-6002: Derogando la Ordenanza 9489 por la cual se otorgó permiso precario de uso y explotación de Unidades de Consulta Interactiva a la firma Cameo (Sumario 11)]
- O-6004: Imponiendo nombres a diversas calles de los barrios “barranca de los Lobos”, “Ampliación Barranca de los Lobos”, y “Las Retamas” (Sumario 13)
- O-6005: Imponiendo el nombre “Islas Malvinas” al Estadio Polideportivo del Parque Municipal de Deportes (Sumario 14)
- O-6006: Modificando artículos del COT relacionados con el expendio de combustible (Sumario 15)
- O-6007: Estableciendo normas para el desarrollo de actividades extractivas de suelo con destino a la producción de ladrillos (Sumario 16)
- O-6008: Modificando artículos del COT relacionados con diversos servicios (Sumario 17)
- O-6009: Encomendando a OSSE la realización de estudio que contemple el aprovechamiento de recursos pluviales (Sumario 18)
- O-6010: Aprobando el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos de OSSE para el ejercicio 1998 (Sumario 19)
- O-6011: Designando a integrantes del Comité Municipal de Bioética (Sumario 20)
- O-6012: Implementando la metodología de “ahorro previo” para obras de infraestructura (Sumario 21)
- O-6013: Estableciendo que en los proyectos de instalación sanitaria de vivienda multifamiliar el registro del consumo sea individual (Sumario 22)
- O-6014: Modificando el listado de actividades correspondiente al artículo 5º de la Ordenanza 9242 (Sumario 24)
- O-6015: Modificando la Ordenanza 10.570 –Plan de Obras Mar del Plata 2000- (Sumario 25)
- O-6016: Autorizando a la señora Luisa Lamadrid a desarrollar los usos de “Elaboración de pan para venta en mostrador” en predio de su propiedad (Sumario 26)
- O-6017: Otorgando permiso de uso y ocupación de un predio municipal (Sumarios 27 y 37)
- O-6018: Modificando Ordenanza 6714, referida a la afectación de un predio para la construcción de una escuela (Sumario 28)
- O-6019: Creando la Oficina de Promoción Cinematográfica (Sumario 29)
- O-6020: Fijando normas particulares para un predio ubicado en el Paraje El Coyunco (Sumario 30)
- O-6021: Autorizando al señor Adrián Pérez a efectuar ampliación de construcción ocupando el centro libre de manzana (Sumario 31)
- O-6022: Autorizando a la señora Ana Gallo a anexar el uso “Peluquería” en el inmueble sito en Alem 3429 (Sumario 32)
- O-6023: Declarando de interés patrimonial los murales del pintor César Bustillo, que se hallan en el Hotel Provincial (Sumario 33)
- O-6024: Instituyendo el Régimen de Padrinazgo de Edificios (Sumario 34)
- O-6025: Autorizando al señor Haroldo Castrege a afectar con el uso “Inmobiliaria el inmueble ubicado en Alvear 2881 (Sumario 35)
- O-6026: Incluyendo como uso admitido de la Ordenanza 11.051 el “Servicio de informática con acceso a red” (Sumario 36)
- O-6027: Autorizando a la “Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada Pueblo Camet” la ampliación de construcción y usos (Sumario 38)
- O-6028: Autorizando al señor Carlos Alberto Pérez a afectar con el uso “Armado de cajones y rozado de leña” un predio de su propiedad (Sumario 39)
- O-6029: Declarando de interés social la escrituración de varias parcelas (Sumario 40)
- O-6030: Autorizando al señor Ricardo Roose a afectar con los usos “depósito de materiales de construcción y otros” un local de la ciudad de Batán (Sumario 41)
- O-6031: Modificando la Ordenanza 4049 en lo referente a servicios a los vehículos que transitan por la vía pública (Sumario 42)
- O-6032: Autorizando a la firma “De Paoli S.C.A.” a afectar con los usos “Fábrica y venta de tejidos de punto” el local ubicado en Buenos Aires 3153 (Sumario 43)
- O-6033: Exceptuando a la señora Silvia Pasciulli del cumplimiento de retiro de frente (Sumario 44)
- O-6034: Autorizando a los señores Arnoldo Feldman y Patricia Morgensten a ampliar la unidad funcional 10 en el inmueble sito en San Luis 3250 (Sumario 45)
- O-6035: Autorizando al señor Diego Olejnik a afectar con el uso “Pizzería – Comidas para llevar” el inmueble ubicado en Mario Bravo 3208 (Sumario 46)
- O-6036: Modificando Ordenanza 11.580, referente a la colocación de la bandera de la Provincia de Buenos Aires (Sumario 47)
- O-6037: Declarando de interés municipal la “Primera Jornada Debate sobre la banca pública – rol de los Bancos Nación y Provincia” (Sumario 48)
- O-6038: Imponiendo el nombre de “Plaza de la Paz” a un predio afectado a plaza pública del barrio Los Acantilados (Sumario 49)

- O-6039: Imponiendo el nombre de “DR. Miguel Angel Castellano” a la traza de la calle 280 (Sumario 50)
- O-6040: Convalidando Decreto 210/97 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Atletismo a llevar a cabo el Maratón Internacional de Mar del Plata (Sumario 51)
- O-6041: Declarando Ciudadano Ilustre al señor Alberto Merlo por su prestigiosa actuación dentro de nuestro folklore (Sumario 52)
- O-6042: Declarando Ciudadana Ilustre a la señora Nora Vega como reconocimiento a su trayectoria deportiva (Sumario 53)
- O-6043: Eximiendo al personal del Comando Patrulla Bonaerense del pago de los Derechos de Oficina por tramitación de licencia de conductor (Sumario 54)
- O-6044: Convalidando Decreto 029/98 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a las Asociaciones Vecinales de Fomento a llevar a cabo diversas actividades (Sumario 55)
- O-6045: Convalidando Decreto 022/98 de la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó al Sindicato de Luz y Fuerza a hacer uso de espacio público (Sumario 56)
- O-6046: Declarando de interés municipal la “Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en la construcción” (Sumario 57)
- O-6047: Prohibiendo la realización de análisis clínicos en la vía pública (Sumarios 23 y 76)
- O-6048: Facultando al D.E. a suscribir convenios con las Asociaciones Vecinales de Fomento (Sumario 77)
- O-6049: Suspendiendo por 60 días corridos la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises (Sumario 78)
- O-6050: Cediendo a título gratuito a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Provincia de Buenos Aires predios del dominio municipal con destino a creación de servicios educativos de nivel inicial (Sumario 79)
- O-6051: Aceptando donación del Círculo de Egresados del Curso Aeroespacial de la Fuerza Aérea Argentina (Sumario 81)
- O-6052: Adoptando para OSSE un plan de regularización de deudas por servicios sanitarios para las Asociaciones Vecinales de Fomento (Sumario 82)
- O-5053: Autorizando a OSSE a mantener eximición del 50% de la tarifa por servicios sanitarios a personas de escasos recursos económicos (Sumario 83)

Resoluciones

- R-1159: Rechazando al privatización total o parcial de los Bancos de la Nación Argentina y Provincia de Buenos Aires (Sumario 48)
- R-1160: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la participación de la señora Marta Suint en el “VI Encuentro Festival Iberoamericano de la Décima y la Poesía Improvisada” a celebrarse en Las Palmas de la Gran Canaria (Sumario 58)
- R-1161: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante la creación de la Mediateca de la Unión Europea (Sumario 59)
- R-1162: Solicitando al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la realización de la obra de ensanche de la Ruta 11 en el tramo Santa Clara-Mar del Plata (Sumario 60)
- R-1163: Expresando rechazo al envío de personas, material bélico, sanitario o de otra naturaleza al conflicto del Golfo Pérsico (Sumario 61)
- R-1164: Declarando de interés del Honorable Concejo Deliberante el ofrecimiento de un espacio destinado a oficinas del EMTUR en la estación de servicio de Avda. Constitución y Félix U. Camet (Sumario 62)

Decretos

- D-755: Disponiendo archivo de diversas notas y expedientes (Sumario 63)
- D-756: Disponiendo archivo de diversas notas y expedientes (Sumario 64)

Comunicaciones

- C-1694: Viendo con agrado que el D.E. construya una estructura para la práctica del patín street (Sumario 65)
- C-1695: Solicitando informe respecto al monto ingresado en el circuito financiero local producto de la ejecución de obras
- C-1696: Solicitando al D.E. de sistema de desagües pluviales en un sector de la ciudad (Sumario 67)
- C-1697: Solicitando informe con relación a las maquinarias viales adquiridas por leasing, autorizada por Ordenanza 11.303 (Sumario 68)
- C-1698: Solicitando informe sobre estudio e impacto ambiental de la obra de ensanche de Avda. Martínez de Hoz en la Reserva Natural Puerto (Sumario 69)
- C-1699: Solicitando informe respecto al cumplimiento de la Ordenanza 7927 (Sumario 70)
- C-1700: Encomendando al D.E. instrumente las medidas necesarias para el control del servicio de transporte escolar (Sumario 71)
- C-1701: Solicitando informe en relación a los comercios habilitados para juegos electrónicos (Sumario 72)
- C-1702: Solicitando informe relacionado a la concesión del Estadio “José María Minella” (Sumario 73)
- C-1703: Viendo con agrado que el D.E. disponga los medios necesarios para grabación y edición de un disco compacto de la Orquesta Municipal de Tango (Sumario 74)
- C-1704: Solicitando al D.E. contemple la posibilidad de otorgar subsidio a la Parroquia San Carlos Borromeo destinada a la reparación de la nave central (Sumario 75)
- C-1705: Solicitando informe sobre folletos de Mar del Plata 2000 – 2ª Etapa “Lo que vendrá” (Sumario 80)
- C-1706: Solicitando al Jefe de Gabinete del Gobierno Nacional informes del Plan de Descentralización del Gasto Social para los Municipios (Sumario 85)

INSERCIÓNES**ORDENANZAS**

- Sumario 8 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** O-6000**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 1647**LETRA D****AÑO 1996****ORDENANZA**

Artículo 1º .- Créase un Banco General de Tiempo Comunitario, en el que podrán participar todos los residentes del Partido de General Pueyrredon, cuyo objetivo será la provisión de servicios generales comunitarios y sociales con carácter gratuito, prestados por ciudadanos colaboradores voluntarios – donantes de tiempo, conforme la reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- El Banco General de Tiempo Comunitario establecido en el artículo anterior, funcionará bajo la dependencia de la Secretaría General sobre la base de un Registro Unico de Colaboradores Voluntarios – Donantes de Tiempo, quienes concurrirán a la Municipalidad de General Pueyrredon para realizar su inscripción voluntaria mediante solicitud en la que constarán los siguientes datos:

- a) Datos personales.
- b) Manifestación expresa de la voluntad de prestar servicios sociales y/o comunitarios gratuitos en beneficio de la población y/o de la Municipalidad de General Pueyrredon.
- c) Expresión de la carga horaria y frecuencia semanal o mensual en que está dispuesto a prestar los citados servicios.
- d) Manifestación con carácter de declaración jurada, indicando que ofrece la prestación voluntaria de sus servicios, conociendo e interpretando claramente que la misma es gratuita y temporaria, de conformidad al plazo fijado para la ejecución de la experiencia.

Artículo 3º .- Apruébase el formulario consignado como Anexo I que forma parte de la presente.

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo sobre la base del Registro mencionado en el artículo 2º, preparará un orden de prioridades de trabajadores sociales y/o comunitarios, y en función de los datos disponibles, preparará un cronograma de tareas, convocando para ello a los inscriptos en el Registro, cumpliendo con los horarios establecidos y las frecuencias estipuladas de común acuerdo, para lo cual se organizará un sistema de autogestión de los colaboradores voluntarios-donantes de tiempo, mediante la elección de un coordinador general, que dependerá directamente de la Secretaría General y designará a los encargados de cada área de actividad.

Artículo 5º .- Periódicamente el Departamento Ejecutivo dará a publicidad la nómina de los servicios sociales voluntarios prestados, así como de los colaboradores que realizaron las tareas específicas.

Artículo 6º .- Serán derechos del colaborador voluntario – donante de tiempo:

- a) Recibir la información necesaria para desarrollar la tarea para la que se ofreció y fue convocado.
- b) Recibir a la finalización del período fijado para el plan piloto, un certificado que acredite su tarea como colaborador voluntario-donante de tiempo.
- c) Recibir un seguro de responsabilidad civil por daños que pudiere sufrir durante el desarrollo del servicio o en ocasión del mismo.

Artículo 7º .- Serán obligaciones del colaborador voluntario – donante de tiempo :

- a) Realizar la tarea para la que se ofreció y fue convocado en forma gratuita.
- b) Facilitar por todos los medios el debido control de las actividades que se le encomienden. A tal efecto, tendrá el deber de información para con el encargado del área de actividades respectiva, quien la suministrará al Coordinador General, cada vez que sea requerido por éste o por el Departamento Ejecutivo, a través de la Secretaría General.
- c) Cumplir con la totalidad de la normativa vigente, ya sea general o específica de la Municipalidad de General Pueyrredon y con los lineamientos de la actividad proporcionados por el Coordinador General y Encargados de cada área, de conformidad al sistema de Autogestión implementado.
- d) Otorgar carácter de estrictamente confidencial a la totalidad de las informaciones que recibiere o llegare a su conocimiento con motivo de la prestación de servicios voluntarios.

El incumplimiento de cualquiera de estas obligaciones ocasionará en forma automática la finalización del voluntariado y el vencimiento de todos los plazos establecidos en el Convenio Particular de prestación de Servicios Voluntarios y Gratuitos, que al efecto se haya firmado, con la exclusión inmediata del Registro Unico de Colaboradores Voluntarios-

Donantes de Tiempo. La medida será aplicada por el Coordinador General previo informe del encargado del área de actividades.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc..-

A N E X O I

MODELO DE FICHA DE INSCRIPCION.

APELLIDO Y NOMBRE:.....

DOCUMENTO: TIPO N° EDAD:..... EST. CIVIL.....

DOMICILIO CALLE N° PISO..... DPTO.....

TEL.:..... BARRIO:

ESTUDIOS CURSADOS:

OFICIO/PROFESION:.....OCUPACION:.....

LUGAR DE TRABAJO:

HORARIO DISPONIBLE PARA EL VOLUNTARIADO:..... HORAS EN TOTAL

DE MAÑANA:ahs.

DE TARDE: a hs.

DE NOCHE: ahs

QUE DIA DE LA SEMANA ? :.....

CUANTAS VECES POR MES?:

ANTECEDENTES EN TRABAJOS VOLUNTARIOS:

.....

TIPO DE PROGRAMA:

.....
FIRMA

- Sumario 9 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6001

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2025

LETRA U

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º .- Institúyese el "Aviso de remolque" que utilizarán los agentes de tránsito para comunicar a los propietarios que se les ha remolcado el vehículo en infracción.

Artículo 2º .- El "Aviso de remolque" consistirá en un sticker de color fosforescente, tendrá la leyenda "Aviso de remolque - Municipalidad de General Pueyrredon - Concurrir con este sticker a retirar el automotor" y los siguientes datos: fecha, hora, marca y patente del vehículo y la dirección del lugar donde se llevó el vehículo infractor.

Artículo 3º .- El agente de tránsito deberá pegar el aviso mencionado en el cordón de la vereda más cercana al lugar donde se encontraba el vehículo.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6002

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2358

LETRA D

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º.- Derógase la Ordenanza n° 9489, promulgada el 29 de julio de 1994, por la cual se otorgó a la firma Cameo Comunicación permiso precario de uso y explotación para la instalación de Unidades de Consulta Interactiva en la ciudad.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6004

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2396

LETRA U

AÑO 1996

ORDENANZA

Artículo 1º.- Imponese a diversas calles de los Barrios "Barranca de los Lobos", "Ampliación Barranca de los Lobos" y "Las Retamas" del Partido de General Pueyrredon (Circunscripción IV, Secciones R-H), las denominaciones que a continuación se detallan:

Calles con orientación SO-NE: (paralelas al Paseo Costanero Sud Pte. A.U. Illia)

- Calle 0: Las Caracolas, (calle colectora), en su extensión desde calle 651 Los Arenques hasta calle 685 Las Focas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 0 bis: Las Retamas, en su extensión desde calle 651 Los Arenques hasta calle 655 Las Tortugas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 2: Peumayen, en su extensión desde calle 651 Los Arenques hasta calle 679 Los Narvales, en toda la apertura de su traza.

- Calle 4: Los Hipocampos, en su extensión desde calle Los Arenques hasta calle 685 Las Focas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 8: Inca-Huen, en su extensión desde calle 651 Los Arenques hasta calle 685 Las Focas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 12: Los Corales, en su extensión desde calle 659 Las Ostras hasta calle 685 Las Focas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 14: Canai-Quen, en su extensión desde calle 659 Las Ostras hasta calle 685 Las Focas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 16: Las Madreperlas, en su extensión desde calle 659 Las Ostras hasta calle 685 Las Focas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 18: Estrella de Mar, en su extensión desde calle 651 Los Arenques hasta calle 685 Las Focas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 20: Las Centollas, en su extensión desde calle 651 Los Arenques hasta calle 685 Las Focas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 22: Los Salmones, en su extensión desde calle 651 Los Arenques hasta calle 685 Las Focas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 24: Los Nautilus, en su extensión desde calle 651 Los Arenques hasta calle 685 Las Focas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 26: Las Almejas, en su extensión desde calle 651 Los Arenques hasta calle 685 Las Focas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 28: Las Corvinas, en su extensión desde calle 651 Los Arenques hasta calle 685 Las Focas, en toda la apertura de su traza.

Calles con orientación SE-NO: (perpendiculares al Paseo Costanero Sud Pte. A.U.Illia)

- Barrio Las Retamas y Ampliación Barranca de los Lobos

- Calle 651: Los Arenques, en su extensión desde calle colectora N° 0 Las Caracolas hasta calle 28 Las Corvinas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 653: Las Lisas, en su extensión, desde calle colectora N° 0 Las Caracolas hasta calle 8 Inca-Huen y desde calle 18 Estrella de Mar hasta calle 28 Las Corvinas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 655: Las Palometas, en su extensión desde calle colectora N° 0 Las Caracolas hasta calle 8 Inca-Huen y desde calle 18 Estrella de Mar hasta calle 28 Las Corvinas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 657: Los Calamares, en su extensión desde calle colectora N° 0 Las Caracolas hasta calle 8 Inca-Huen y desde calle 18 Estrella de Mar hasta calle 28 Las Corvinas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 659: Las Ostras, en su extensión desde calle colectora N° 0 Las Caracolas hasta calle 28 Las Corvinas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 661: Los Mejillones, en su extensión desde calle colectora N° 0 Las Caracolas hasta calle 28 Las Corvinas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 663: Los Calamares, en su extensión desde calle colectora N° 0 Las Caracolas hasta calle 28 Las Corvinas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 665: Las Tortugas, en su extensión desde calle colectora N° 0 Las Caracolas hasta calle 28 Las Corvinas, en toda la apertura de su traza.

-Barrio "Barranca de los Lobos"

- Calle 667: Av. De los Pescadores, en su extensión desde calle colectora N° 0 Las Caracolas hasta calle 28 Las Corvinas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 669: Las Nutrias, en su extensión desde calle colectora N° 0 Las Caracolas hasta calle 2 Peumayen, en toda la apertura de su traza.

- Calle 671: El Pejerrey, en su extensión desde calle colectora N° 0 Las Caracolas hasta calle 16 Las Madreperlas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 673: Las Ballenas, en su extensión desde calle colectora N° 0 Las Caracolas hasta calle 26 Las Almejas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 675: Los Delfines, en su extensión desde calle colectora N° 0 Las Caracolas hasta calle 28 Las Corvinas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 677: Av. De los Lobos Marinos, en su extensión desde calle colectora N° 0 Las Caracolas hasta calle 28 Las Corvinas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 679: Los Narvales, en su extensión desde calle colectora N° 0 Las Caracolas hasta calle 28 Las Corvinas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 681: Las Toninas, en su extensión desde calle colectora N° 0 Las Caracolas hasta calle 28 Las Corvinas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 683: Las Orcas, en su extensión desde calle colectora N° 0 Las Caracolas hasta calle 28 Las Corvinas, en toda la apertura de su traza.

- Calle 685: Las Focas, en su extensión desde calle colectora N° 0 Las Caracolas hasta calle 28 Las Corvinas, en toda la apertura de su traza.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá las medidas necesarias para la correcta identificación y señalización de las arterias del sector.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6005

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1495

LETRA V

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre de “Islas Malvinas” al Estadio Polideportivo, ubicado en el Parque Municipal de los Deportes Teodoro Bronzini.

Artículo 2º.- Colóquese una placa con la denominación mencionada en el artículo anterior en la entrada del Estadio Polideportivo, adecuando la señalización existente al nombre impuesto por la presente.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc..-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6006

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1697

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º.- Sustitúyense del artículo 5.4.3.2 los incisos 5.4.3.2.1 , 5.4.3.2.2 y 5.4.3.2.3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) por el siguiente texto:

5.4.3.2.1 LOCALIZACION

Se admite el uso de suelo para la construcción, ampliación y funcionamiento de estaciones de servicio al automotor, cualquiera sea el combustible a utilizar, en los predios frentistas de las siguientes arterias.

1.- Rutas provinciales n° 2, n° 226, n° 88 y n° 11.

2.- Avenidas: Martínez de Hoz desde Avda. Juan B. Justo hasta Avda. Mario Bravo, Paseo Costanero del Sud Presidente Arturo Umberto Illia, Acceso Norte Rufino Inda, Félix U. Camet, Avenida Edison, Avenida Antártida Argentina, Avenida Jacinto Peralta Ramos, Avenida Independencia, Avda. Polonia, Avda. Juan H. Jara, Avda. Carlos Tejedor, Avda. Tetamanti, Avda. Champagnat, Avda. Monseñor Zabala, Avda. Carlos Gardel, Avda. Arturo Alió, Avda. Della Paolera, Avda. Fermín Errea, Avda. Mario Bravo, Avda. Fortunato de la Plaza, Avda Juan B. Justo, Avda. Constitución, Avda. Colón desde el límite noroeste del ejido urbano hasta la calle San Juan, Luro desde el límite noroeste del ejido urbano hasta San Juan, Libertad desde el límite noroeste del ejido urbano hasta la calle San Juan.

Exclúyese de lo normado en el presente, a las parcelas frentistas a tramos de las citadas vías pertenecientes a distritos residenciales exclusivos R5, R7.

5.4.3.2.2. USO DE SUELO

a) Uso principal : Expendio de combustible líquido y/o gaseoso, según corresponda.

b) Usos complementarios: Se consideran usos complementarios admisibles las instalaciones destinadas a la venta y servicio de cubiertas, baterías, repuestos y accesorios, servicio de mecánica ligera, lubricantes, lavado y garaje para automotor.

Requisitos de Uso: (principal y complementarios)

- Parcelas de esquina: Superficie mínima de parcela 900 m2, el lado mayor debe desarrollarse sobre la vía admitida.

- Parcelas intermedias: Superficie mínima de parcela 1200 m2

- Las superficies mínimas de parcelas exigidas deben estar inscriptas en un polígono de cuatro lados.

- Superficie mínima de playas de maniobras para carga de combustible = 150 m2 y relación máxima de lados 2 a 1.

Condiciones de uso (principal y complementarios)

c) Usos anexos: Se consideran usos anexos admisibles de Comercio: Venta de Gas Envasado (hasta 100 kg.), Hielo en bolsistas, Carbón y Leña en bolsas de hasta 10 kg., Despensa, Kiosco y/o Polirrubro, Minimercado, Disquería, Libros de Lectura, Helados Asistidos o no, de Servicio: Café, Bar, Restaurante, Juegos para Niños (excepto electrónicos), Locutorio Telefónico, Agencia de Viajes y Turismo, Cajero Automático.

Requisitos de Uso (anexo)

- Dichas actividades podrán desarrollarse en locales cuya superficie sea menor o igual al 10% de la superficie del predio, estableciéndose un máximo dimensional de 200 m², debiendo computarse a tal fin la superficie del local destinada al acceso y/o permanencia de público, descontándose cocinas, sanitarios, depósitos.

- Cuando la unidad de uso contenga juegos para niños en local independiente, podrá adicionarse una superficie de hasta 100 m² destinados exclusivamente para este uso.

- La actividad Restaurante, en local independiente o superpuesto a otras actividades estén o no integradas (excepto con la de Juegos para Niños) implica tener que satisfacer el requisito de estacionamiento a razón de un (1) módulo cada 25 m² de la superficie del local destinado a permanencia de público.

La playa de estacionamiento que se determine deberá tener independencia de ingresos, egresos y funcional respecto al playón de maniobras para carga de combustible.

Las superficies que demanden los usos anexos admisibles, deberán ubicarse a una distancia mínima de 10 mts. de la boca de combustible más próxima.

Generalidades (para a, b, c)

- Para aquellos casos de parcelas ubicadas en arteria permitida para la localización de estaciones de servicio que posean adyacencia con distritos residenciales exclusivos (R3, R5, R7), regirá lo establecido en la Ordenanza n° 11159.

- No podrán instalarse ni ampliarse estaciones de servicio en zonas inundables ni bajo construcciones existentes, cualquiera sea su destino. Tampoco podrán construirse espacios bajo cota de parcela, excepto la instalación de tanques de reserva.

5.4.3.2.3 OCUPACION Y TEJIDO URBANO

a) Indicadores básicos de ocupación

F.O.S. = 0,6

F.O.T. = 0,6

Incremento de F.O.T no se admite.

b) Tejido Urbano

- Espacio urbano: Deberá atenerse a las disposiciones de franja perimetral edificable y centro libre de manzana, de acuerdo a los gráficos de tipologías edilicias obrantes en el Capítulo 3 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.). El tratamiento del centro libre de manzana será el especificado según distrito y de corresponder el Artículo 3.2.5.3 del C.O.T.

- Plano límite = 9,00 metros.

- Retiros de frente = 6,15 m., excepto cubiertas y estructuras de techo ubicadas sobre las islas destinadas a la instalación de surtidores (computables para el F.O.T. conforme lo establecido en el artículo 3.2.2.1. inciso f) del C.O.T. que podrán extenderse hasta la Línea Municipal.

- Retiros laterales = 6,15 m., excepto para los usos anexos y/o complementarios autorizados por la presente, que no impliquen peligro para la seguridad pública, según evaluación del área competente.

En caso que la presente se constituye en normativa particularizada para el uso de estación de servicio al automotor, no son de aplicación para las mismas las normas de uso, ocupación y tejido urbano del C.O.T.

Artículo 2º.- Incorpórase al artículo 5.4.3.2 los incisos 5.4.3.2.4; 5.4.3.2.5 y 5.4.3.2.6 con los siguientes textos:

5.4.3.2.4 CASOS ESPECIALES

- Las estaciones existentes y habilitadas o con trámite de habilitación que no esté interrumpido por causas imputables al peticionante, ubicadas en parcelas no localizadas frente a las arterias indicadas en el inciso 5.4.3.2.1., podrán ser objeto de modificaciones internas y/o anexión de rubros con los usos admisibles establecidos en el inciso 5.4.3.2.2., siempre y cuando ello no signifique incremento de las superficies cubiertas ya aprobadas. El Departamento Ejecutivo, previo informe del organismo técnico pertinente, podrá eximir de requisitos de uso cuando medien causas debidamente acreditadas y no se generen perjuicios a terceros.

- Las estaciones de servicio al automotor existentes y habilitadas o con trámite de habilitación que no esté interrumpido por causas imputables al peticionante, cualquiera sea su localización, podrán efectuar cambios de tanques de combustible, siempre que ello no signifique ampliación de la capacidad ya admitida y no se efectúen modificaciones edilicias que impliquen incremento de las superficies cubiertas y/o descubiertas ya aprobadas. Para la aprobación de las reformas mencionadas no se requerirá nueva certificación de uso de suelo. La solicitud respectiva se presentará en la Dirección de Obras Privadas, la que podrá autorizar el reemplazo de tanques de combustible en función de las prescripciones reglamentarias en vigencia y dando intervención a las demás dependencias municipales con competencia en el tema.

5.4.3.2.5 PUBLICIDAD

Los anuncios gráficos de publicidad están sujetos a las normas generales del Código de Publicidad - Decreto 54/80 o de la norma que lo sustituya.

5.4.3.2.6.- NORMAS ESPECIFICAS DE APLICACIÓN

Será de cumplimiento obligatorio lo establecido por Decreto Nacional nº 2407, Norma G.E. nº 1-118, Ley 19587, modificatorias, ampliatorias y anexos de las mismas y toda otra disposición que emane de los organismos competentes a nivel nacional, provincial y/o municipal.

Artículo 3º .- Sustitúyese el Gráfico 5.4.3.2 del Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) por el Gráfico que como Anexo I forma parte de la presente.

Artículo 4º .- Modificase el inciso h) de la Sección 5, Capítulo 2, Artículo 2 de la Ordenanza 6997 (Reglamento General de Construcciones), el que quedará redactado de la siguiente manera:

h) Otros detalles constructivos

Si la ubicación fuera en predio intermedio, tendrá un mínimo de 17 metros de frente con su playa de abastecimiento y circulación limitando con dicho frente y bocas de recepción a distancia ubicadas junto al cordón de la acera.

Los accesos y egresos de toda estación de servicio urbana tendrán en cuenta las limitaciones para proveer defensas peatonales en la acera, intercalando en la línea de edificación cercos de hasta 3 m. de longitud y de 0,60 a 0,80 m. de altura, construidos con caño metálico de un mínimo de 51 mm. de diámetro nominal o mampostería de 30 cm. de espesor, dejando aberturas de hasta 12 m. de longitud en dicha línea.

En todos los casos, se evitará obstrucción que dificulte evacuación inmediata de personas y vehículos en situación de emergencia.

Queda prohibida la construcción de viviendas en la parcela.

Artículo 5º .- Incorpórase el sub-inciso a-1) al inciso a) de la Sección 5, Capítulo 2, Artículo 2º de la Ordenanza nº 6997 (Reglamento General de Construcciones)), el siguiente texto:

a-1) Acéptase una dimensión mínima de cuatro (4) metros en la dimensión establecida para las ochavas en el Anexo VIII, esquemas 2 y 3 del presente, a los efectos de realizar una separación física entre la vereda pública y playa de maniobras, la que deberá materializarse mediante la ejecución de cerco, murete, baranda o cordón de contención, condicionado a cumplimentar aspectos atinentes a la seguridad pública.

Artículo 6º .- Deróganse las Ordenanzas nros. 10566, 10767 y 11207, el Decreto 1328/96 y la Resolución de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente nº 1917/95.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6007

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1787

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- La actividad ladrillera se regirá por las condiciones previstas en la presente ordenanza.

Artículo 2º .- Establécese en diez (10) años, a partir de la publicación de la presente, el tiempo durante el cual la Municipalidad de General Pueyrredon autorizará y permitirá actividades extractivas de suelos con destino a la producción de ladrillos.

La Municipalidad otorgará Uso de Suelo a través de la Dirección de Ordenamiento Territorial previo informe de la Subsecretaría de Medio Ambiente en lo atinente a condiciones técnico-ambientales y de Obras Sanitarias Mar del Plata, Sociedad de Estado (O.S.S.E.) en lo referente a las condiciones hidrogeológicas, en concordancia con las normas y dentro del espíritu que establece la presente.

Artículo 3º .- A partir de la promulgación de esta ordenanza, las actividades extractivas de suelos con destino a la producción de ladrillos se desarrollarán en las zonas establecidas en el Artículo 4º.

Asimismo, las actividades de hornos ladrilleros sin extracción de suelos serán permitidas sin restricción de tiempo, previo informe técnico de los organismos competentes y autorización del Departamento Ejecutivo en otras posibles zonas del Partido como Rin o Rex.

Artículo 4º .- Determinanse como zonas permitidas para la admisión del Uso del Suelo de las actividades objeto de la presente, las consignadas a continuación:

4.1 Zona perteneciente al área de influencia de Batán y Estación Chapadmalal, indicadas en el Anexo I.

Delimitación: Desde el vértice Norte de la parcela 203 m, Sección S, Circunscripción IV, con dirección SE hasta el vértice E de la parcela 208, con dirección S.O. hasta el vértice E de la Fracción XII, Sección K, Circunscripción IV, con dirección S.E. hasta el vértice E de la parcela 334a, con dirección S.O. hasta el vértice Sur de la parcela 333e, con dirección N.O. hasta el vértice Oeste de la Fracción XVI f, Sección K, Circunscripción IV, con dirección N.E. hasta el vértice Oeste de la Fracción XIV d, con dirección N.O. hasta las vías del FF.CC., excluyendo las manzanas 230, 231, 246 y 247 de la Sección K, Circunscripción IV, por el borde S.E. de dichas vías hasta parte de la parcela 203a, Sección S, Circunscripción IV, con dirección S.E. pasando por la división de las parcelas 203b y 203h con la parcela 203c, hasta el encuentro con la parcela 203m, con dirección N.E. hasta el vértice Norte de la parcela 203.

4.2 Zona perteneciente al área del territorio serrano Paraje El Coyunco, indicadas en el Anexo II.

Delimitación: Desde el vértice Sur de la parcela 54j, Sección A, Circunscripción III, con dirección N.E., hasta el vértice Oeste de la parcela 54t, con dirección S.O., hasta el vértice Sur de la parcela 13, Fracción IV, Sección A, Circunscripción III, con dirección N.O., hasta el vértice Oeste de la parcela 9, con dirección S.O. hasta el vértice Sur de la parcela 17, Fracción III, Sección A, Circunscripción III, con dirección N.O. hasta el vértice Oeste de la parcela 17, con dirección S.O. hasta el vértice Sur de la parcela 8, con dirección N.O. hasta el vértice Oeste de la parcela 8, con dirección N.E. , hasta el vértice Norte de la parcela 46b, Sección M, Circunscripción III, con dirección S.E., hasta el vértice Este de la parcela 82, con dirección S.O. hasta el vértice Sur de la parcela 54j, Sección A, Circunscripción III.

Artículo 5º .- Las excavaciones de suelo y subsuelo que al momento de la promulgación de la presente se sitúen en zonas no comprendidas en el Artículo 4º y acrediten en forma fehaciente el desarrollo de la actividad, especialmente desde el punto de vista comercial, podrán seguir activas adecuando su funcionamiento al presente texto, pero sólo serán autorizadas a continuar con la actividad hasta un máximo de cinco (5) años, previo informe técnico de la Subsecretaría de Medio Ambiente y de Obras Sanitarias Mar del Plata, Sociedad de Estado (O.S.S.E.) y autorización del Departamento Ejecutivo.

Artículo 6º .- Todos los establecimientos a instalarse o instalados para la fabricación de ladrillos, con extracción de suelo, deberán ser clasificados en una de las tres categorías de acuerdo a su Nivel de Complejidad (Nc).

Artículo 7º .- El nivel de complejidad de un proyecto o establecimiento quedará definido por medio de una ecuación polinómica de 2 términos.

$$Nc = Vp + Di$$

Donde Nc = Nivel de complejidad.
Vp = Volumen de producción.
Di = Dimensionamiento

De acuerdo al nivel de complejidad la actividad ladrillera se clasificará en 3 categorías:

Artesanal	hasta 4
Relativamente Mecanizada	más de 4 y hasta 7
Industrial	Mayor de 7

El cálculo de Nivel de complejidad se realizará de acuerdo al método y valores que se establecen en el Anexo III.

Artículo 8º .-Para la extracción de suelo se otorgarán permisos hasta un máximo de una (1) hectárea para los de tipo artesanal, de tres (3) hectáreas para los de tipo relativamente mecanizada y de quince (15) hectáreas para los de tipo industrial. El territorio en el que se autorizará la actividad comprenderá la cava, el pisadero, el secadero, los hornos de cocción, sector de carga y descarga, sanitarios del personal, oficinas y toda obra de infraestructura inherente a la actividad.

Artículo 9º .- Toda solicitud de autorización para desarrollar actividades extractivas deberá, obligatoriamente, presentar un proyecto técnico que constará de un informe descriptivo del medio físico, socioeconómico y de infraestructura, identificando los impactos positivos y negativos relevantes y las medidas de mitigación, integrando un plan de trabajos de recuperación natural inducida (reparación), restauración o rehabilitación de acuerdo a la magnitud, estado y situación de la explotación, todo ello como condición previa al otorgamiento de todo tipo de autorización para la actividad extractiva objeto de la presente.

Artículo 10º .- El plan de recuperación natural inducida (reparación) consiste en la toma de decisiones para favorecer la recuperación de áreas degradadas de modo esencialmente natural. Este plan será de aplicación para cavas de poca profundidad (1,50 m. máximo) situadas a más de un (1) kilómetro de zonas urbanas o previstas para su urbanización y a no menos de trescientos (300) metros de rutas nacionales, provinciales o municipales.

Artículo 11º .- La restauración consiste en todas las acciones que el solicitante proponga y que tiendan a devolver al área sometida a explotación sus rasgos preocupacionales.

Será obligatorio restaurar todas las cavas situadas a distancias menores de trescientos (300) metros de rutas nacionales, provinciales o municipales y aquellas cuya superficie no exceda las tres (3) hectáreas.

Artículo 12° .- La rehabilitación consiste en todas las acciones tendientes a cambios de uso del área que el solicitante proponga, siempre que sean compatibles con los usos admitidos en la zona al finalizar las actividades.

Los proyectos de rehabilitación serán objeto de estudios particularizados y su aprobación estará supeditada a las previsiones de desarrollo y expansión urbanas.

Artículo 13° .- Todo proyecto técnico como así también el plan de trabajos de reparación, restauración o rehabilitación deberá estar firmado por un profesional con incumbencia en la materia.

Artículo 14° .- La delimitación del predio deberá efectuarse mediante no menos de cuatro (4) mojones de hormigón, de sección cuadrada, de 0,20 metros de lado por 1,20 metros de altura, enterrándose 0,80 metros de su longitud.

Artículo 15° .- Toda explotación deberá cumplir los siguientes requisitos:

Retiros de ejes divisorios del predio: Excavación, mínimo cinco (5) metros

Horno, mínimo veinte (20) metros.

- La excavación deberá efectuarse con talud de 90° para evitar erosión retrocedente.
- Los retiros a ejes divisorios deberán ser forestados mediante un plan de forestación a concretarse dentro del primer año de otorgado el permiso.
- Conforme lo determine el Departamento Ejecutivo, mediante alambrado de seguridad no menor de siete (7) hilos y se deberá colocar durante los dos (2) meses posteriores a la autorización.
- Deberán tener carteles que identifiquen claramente la proximidad de la excavación.

Artículo 16° .- Serán de aplicación complementaria las disposiciones establecidas por la Ley Provincial 11459 y su Decreto reglamentario referidas a las evaluaciones de impacto ambiental.

Artículo 17° .- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente.

Artículo 18° .- Comuníquese, etc.

ANEXO III

FÓRMULA PARA CATEGORIZACIÓN DE CAVAS LADRILLERAS

$$Nc = Vp + Di$$

Vp = Volumen de producción

Di = Dimensionamiento

. Volumen de producción

Tendrá en cuenta la cantidad de ladrillos

- | | |
|------------------|----------------|
| - Hasta 50.00 | adopta valor 1 |
| - Hasta 100.000 | adopta valor 2 |
| - Hasta 150.000 | adopta valor 3 |
| - Más de 150.000 | adopta valor 4 |

. Dimensionamiento

Será la resultante de la sumatoria de los puntos a+b+c

a) Cantidad de Personal

- | | |
|----------------|----------------|
| - Hasta 5 | adopta valor 0 |
| - Entre 6 y 20 | adopta valor 1 |
| - Más de 20 | adopta valor 2 |

b) Potencia instalada

- | | |
|---------------------|----------------|
| - Hasta 25 HP | adopta valor 0 |
| - Entre 25 y 400 HP | adopta valor 1 |
| - Más de 400 HP | adopta valor 2 |

c) Relación entre superficie cubierta y superficie total

- | | |
|--------------------|----------------|
| - Hasta 0,2 | adopta valor 0 |
| - Entre 0,21 y 0,3 | adopta valor 1 |
| - Más de 0,3 | adopta valor 2 |

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6008

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1789

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Modifícase el texto de los artículos 5.4.3.3., 5.4.3.5.2., 5.4.4.5. inciso a) y el 5.7.2.3., de la Ordenanza N° 9242 Anexo I, vigente en su aplicación por Ordenanza 11110; por el siguiente texto:

“5.4.3.3.- Supermercado y Centro Integral de Compras.

“Los supermercados y centros integrales de compras y/o servicios, admitirán las actividades permitidas en el Distrito urbano donde se localicen”.

“5.4.3.5.2.- Extracción de Minerales.

“Se podrá admitir la extracción de minerales de tercera categoría en áreas rurales mediante permiso concedido por el Departamento Ejecutivo, previo estudio del organismo técnico pertinente y adopción de normas particulares de control ambiental, con carácter precario, revocable cuando razones técnicas o de seguridad así lo aconsejen, sin derecho de reclamo o indemnización por parte del permisionario”.

“5.4.4.5.- Servicio de estacionamiento en zona delimitada

“Se promueve el uso de estacionamiento de automóviles, en parcelas de uso exclusivo, en zona especial delimitada a tal fin, mediante la adopción de los siguientes indicadores:

“a) F.O.T. 3 .- incrementable de acuerdo a estímulos previstos, máximo 70%”.

“5.7.2.3.- F.O.S. Máximo en caso particular de anexión de parcela.

“5.7.2.3/1.- Cuando a una parcela construida A, con superficie de ocupación de suelo agotado o excedido (en relación a la que resulta de aplicar el indicador del distrito) se anexe otra parcela B, sin ocupación con superficie de ocupación de suelo disponible, la superficie de ocupación de suelo de la parcela unificada AB se conformará por la ya ocupada en la parcela A, más la que resulte de aplicar a la parcela B el indicador del distrito correspondiente”

“5.7.2.3/2.- Si en la parcela construida con FOS superado, el exceso sobre el FOS admitido por la Ley 8912 se originó en una construcción antirreglamentaria “clandestina, con plano visado, el FOS final será el que corresponda a la parcela total “una vez unificada, es decir perderá los beneficios del artículo 5.7.2.3/1”

“5.7.2.3/3.- En la consideración de estímulos que en la ampliación le corresponde al predio total una vez unificado, no serán de aplicación aquellos originados en los artículos 3.3.3.6a, 3.2.2.9 y 3.2.2.4 del COT.”

Artículo 2° .- Incorpórase al Anexo I de la Ordenanza n° 9242, vigente en su aplicación por la Ordenanza n° 11110, el siguiente texto:

“5.5.1.8.- CASO PARTICULAR DE ANEXION PARCELARIA

“En el caso previsto en el artículo 5.7.2.3/1 el requisito de carga/descarga “corresponderá a la superficie total y al uso del edificio en su conjunto”

“5.5.2.9.- CASO PARTICULAR DE ANEXION DE PARCELAS

“En el caso previsto en el artículo 5.7.2.3/1 el requisito de estacionamiento “corresponderá a la superficie y densidad total y al uso del edificio en su conjunto”

Artículo 3° .- Deróganse los artículos 1°, 2° y 3° de la Ordenanza n° 7574.

Artículo 4° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6009

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1840

LETRA A

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Encomiéndase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado la realización de un estudio que contemple las pautas detalladas a continuación, acerca del aprovechamiento del agua de lluvia que actualmente por vía de desagües pluviales, es volcada al mar.

- a) Determinación planialtimétrica de cada "cuenca" de desagüe pluvial.
- b) Colocación estratégica de instrumental de medición de lluvia y operación del mismo durante un año.
- c) Medición, en igual período, de los caudales de agua de lluvia que pasan por cada uno de los desagües pluviales.
- d) Toma periódica de muestras de agua, a la salida de los desagües pluviales para su análisis físico - químico y bacteriológico.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6010

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1982

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º.- Estímase en la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 61.642.869.-) el Cálculo de Recursos de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, que se destinará a la financiación de su Presupuesto de Gastos por el Ejercicio 1998, cuyo detalle analítico obra en el Anexo I de la presente.

Artículo 2º .- Fijase en la suma de PESOS SESENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE (\$ 61.642.869.-) el Presupuesto General de Erogaciones de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, que registrará para el Ejercicio Financiero 1998, cuyo detalle analítico forma parte de la presente como Anexo II.

Artículo 3º .- Fijase en setecientos veinticuatro (724) la totalidad de los cargos autorizados que conforman la Planta de Personal de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado.

Artículo 4º .- Facúltase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a disponer transferencias y creaciones de créditos, entre los distintos conceptos del Presupuesto de Gastos, en las siguientes condiciones:

1. Erogaciones corrientes.

1.1. Las economías de los distintos conceptos de esta sección se podrán utilizar para reforzar o crear Partidas en las secciones "Erogaciones de Capital", "Devolución de Tarifas" y/o "Promoción Social".

1.2. Funcionamiento.

1.2.1. Gastos en Personal.

De las distintas cuentas de este concepto para reforzar únicamente "Asignaciones Familiares", "Presentismo/Productividad y Funcionalidad".

1.2.2. Bienes y Servicios.

Entre las distintas cuentas que integran este concepto. Asimismo, sus economías se podrán utilizar para reforzar la partida de "Asignaciones Familiares", "Presentismo/ Productividad y Funcionalidad".

1.3. Intereses y Gastos de la deuda.

Para reforzar o crear créditos de cuentas que integran este concepto. Asimismo sus economías se podrán utilizar para reforzar o crear los créditos de las partidas "Asignaciones Familiares", "Presentismo/ Productividad y Funcionalidad" y de "Bienes y Servicios".

2. Erogaciones de Capital.

Las economías de los distintos conceptos de esta sección, se podrán utilizar para reforzar conceptos de la misma sección.

Artículo 5º .- Las disposiciones del artículo anterior no serán de aplicación cuando las partidas disminuidas no conserven crédito suficiente para cubrir los componentes del Ejercicio.

Artículo 6º .- Autorízase al Directorio de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado a comprometer fondos de ejercicios futuros, conforme al detalle analítico que forma parte de la presente como Anexo III.

Artículo 7º .- Comuníquese, etc..-

ANEXO I

CÁLCULO DE RECURSOS OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA S.E.

EJERCICIO 1998

RECURSOS CORRIENTES

DE JURISDICCIÓN PROPIA

56.742.869

56.742.869

TARIFAS

Tarifa Fija del Ejercicio

20.491.145

Tarifa Fija de Ejercicios Anteriores

12.700.000

38.856.745

Tarifa Servicio Medido del Ej.		3.165.600	
Tarifa Servicio Medido de Ej Ant.		2.300.000	
Tarifa por Servicios Eventuales		200.000	
DERECHOS, ARANCELES Y EVENTUALES			650.000
Derechos de Oficina y Varios		600.000	
Aranceles de Laboratorio		50.000	
ACTUALIZACIONES Y RECARGOS			11.700.000
Recargos por Tarifa Fija		9.711.000	
Recargos por Contribución de Mejoras		702.000	
Recargos por Tarifa Servicio Medido		1.170.000	
Otras Multas, Recargos y Gastos		117.000	
OTROS INGRESOS			1.517.819
Retenciones a Contratistas		210.169	
Retenciones por Obras de Terceros		315.250	
INTERESES POR DEPOSITOS			
De Fondos del Ejercicio		600.000	
Ingresos Varios		360.000	
Indemnización por Roturas		32.400	
CONTRIBUCIONES POR MEJORAS			4.018.305
Red M. Y Sec. El Gaucho-San Antonio		5.465	
Red de Agua B° San Carlos		153.046	
Red de Agua B° San Martín		16.205	
Red de Agua B° B. Rivadavia		221.892,50	
Red de Agua B° 9 de Julio		297.905,50	
Red de Agua B° Santa Mónica Indust.		15.650	
Red de Agua B° Estrada-Constitución Sector 6	830.060		
Red de Agua B° Faro Norte		360.318,50	
Red de Agua B° Los Pinares		376.444	
Red de Agua B° Libertad y Newbery		727.150	
Red Cloacal B° Malvinas Argentinas		140.831	
Red Cloacal B° Belisario Roldán	96.193,50		
Saneamiento Pluviales - I Etapa	- Sector A	98.833,50	
Saneamiento Pluviales - I Etapa	- Sector B	84.301,50	
Saneamiento Pluviales - Colectoras II Etapa		61.567	
Barrio El Gaucho		85.829	
Recupero Planes Vencidos		400.000	
Otras Contribuc. Por Mejoras		46.613	
OTROS RECURSOS			<u>4.900.000</u>
RESULTADO DE EJERCICIOS VENCIDOS			4.900.000

TOTAL GENERAL \$ 61.642.869

ANEXO II

PRESUPUESTO DE GASTOS OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOC. DE ESTADO
EJERCICIO 1998

<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>	31.607.825,18	
<u>FUNCIONAMIENTO</u>	31.008.338,18	
<u>GASTOS EN PERSONAL</u>		<u>16.245.708,22</u>
<u>SUELDOS INDIVIDUALES</u>		330.139,13
Personal Superior	168.795,36	
Personal de Estructura	38.434,60	
Personal Técnico Profesional	25.943,35	
Personal Administrativo	28.719,71	
Personal Obrero	68.246,11	
<u>RETRIBUCIONES GLOBALES</u>		23.303,55
Personal Eventual	23.303,55	
<u>BONIFICACIONES Y SUPLEMENTOS</u>		13.294.147,70
Reemplazos	46.237,44	
Sueldo Anual Complementario	1.008.540,77	
Asignaciones Familiares	111.333,00	
Horas Extras	550.000,00	
Antigüedad	272.724,52	
Guardias Rotativas	1.131.211,10	
Título	254.428,69	
Conducción	1.278.366,27	

45ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	26/3/98
Presentismo y/o product.	856.316,24	
Subsidio vacacional	143.721,01	
Compensación por uso de vehículo	2.016,00	
Generales	7.639.252,66	
INDEMNIZACIONES		4.800,00
APORTE PATRONAL		2.093.317,84
Instituto de Previsión Social	1.334.759,16	
Obra Asistencial Municipal	642.332,83	
Mutual de Trabajadores Municipales	16.225,85	
Seguros		
Aseguradora de Riesgos del Trabajo	100.000,00	
ASISTENCIA SOCIAL AL PERSONAL		500.000,00
Cursos y becas	500.000,00	
<u>BIENES Y SERVICIOS</u>		<u>14.762.629,96</u>
ALQUILERES Y ARRENDAMIENTOS		24.600,00
de Bienes Muebles	24.600,00	
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES		192.059,33
BS. Y SERV. PARA CONSERV. Y REP.		2.246.750,16
BIENES PARA CONSERVACIONES Y REP.		
De Rodados	51.680,01	
Máquinas y Equipos	100.397,33	
de Redes de Agua	749.428,43	
de Redes de Cloaca	143.460,99	
de Pluviales	6.974,57	
de Instalaciones Electromecánicas	362.281,82	
de Otros Bienes Inmuebles	172.021,59	
de Servicios Medidos	147.666,96	
SERVICIOS PARA CONSERVACIONES Y REP.		
de Rodados	178.838,00	
de Máquinas y Equipos	39.205,21	
de Otros Bienes Muebles	18.733,75	
de Red de Agua y Cloacas	5.566,00	
de Instalaciones Electromecánicas	6.050,00	
de Otros Bienes Inmuebles	264.445,50	
PRODUCTOS QUÍMICOS Y LABORATORIO		492.063,62
Corresponde Exp. 1982-D-97		
Prod. Químicos y Lab. Planta de Tratamiento	422.471,50	
Prod. Químicos y Lab. Calidad y A.	69.592,12	
GASTOS POR SERVICIOS PÚBLICOS		3.205.108,84
Fuerza Motriz Agua	2.648.000,00	
Fuerza Motriz Cloacas	124.000,00	
Gas	24.900,69	
Energía Eléctrica	35.753,14	
Franqueo	311.320,01	
Comunicaciones	61.135,00	
TRANSPORTE Y ALMACENAJE		748.921,20
Transp. y Almacenaje Agua	574.585,00	
Transp. y Almacenaje Pluviales	6.750,00	
Transp. y Almacenaje varios	167.586,20	
PROMOCIÓN		540.676,00
Publicidad Oficial	82.376,00	
Promoción Comercial	9.600,00	
Promoción Social	350.000,00	
Promoción Institucional	98.700,00	
ALIMENTOS		7.170,14
UNIFORMES, EQUIPOS Y ARTÍCULOS DE ROPERÍA		212.598,42
ÚTILES, LIBROS, IMPRESIONES Y ENC.		166.865,71
Artículos de Librería e Impresiones	114.102,20	
Servicios de Librería e Impresiones	52.763,51	
VIÁTICOS Y MOVILIDAD		100.763,20
HONORARIOS Y RETRIBUCIONES A TERCEROS		167.240,08
Honorarios y Ret. al Sector Público	151.440,08	
Honorarios y Ret. A Privados	15.800,00	
GASTOS Y SENTENCIAS JUDICIALES		13.900,00
Gtos. Y Sent. Judiciales Apoder. Internos	13.900,00	

45ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	26/3/98
COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS		438.458,54
SEGUROS		82.870,09
Seguros Vehículos Máq. Y Equipos	43.983,50	
Seguros Personal	38.886,59	
FIESTAS PUBLICAS, AGASAJOS Y RECEP.		2.000,00
OP. PLANTA PRETRATAMIENTO CAMET		1.940.986,00
Costo de Operación	1.701.986,00	
Fuerza Motriz	160.000,00	
Otros Costos	79.000,00	
OBLIGACIONES FISCALES		2.244.277,84
Impuestos Nacionales y Provinciales	2.209.277,84	
Tasas y Derechos Varios	35.000,00	
ELEMENTOS DE SEGURIDAD		91.851,90
OTRAS RETRIBUCIONES		9.700,00
OTROS BIENES DE CONSUMO NO CLASIF.		465.048,93
OTROS SERVICIOS NO CLASIFICADOS		1.368.719,96
INTERESES Y GASTOS DE LA DEUDA	599.487,00	
Int. Y Gastos Deuda Svoa-Bid Acued. Sur		553.487,00
Int. Y Gastos de la deuda Spar-Bid Batán		10.000,00
Spar Batán Belgrano Chapadmalal		36.000,00
<u>EROGACIONES DE CAPITAL</u>	<u>30.000.043,82</u>	
INVERSIÓN FÍSICA	28.300.269,77	
<u>BIENES MUEBLES DE CAPITAL</u>		<u>2.923.706,75</u>
EQUIPAMIENTO		2.667.342,72
INSTRUMENTAL TÉCNICO Y CIENTÍFICO		251.510,69
MAQUINAS, EQUIPOS MOTORES Y HERRAMIENTAS		1.539.558,03
Maquinaria y Equipos	1.446.557,66	
Herramientas	93.000,37	
MEDIOS DE TRANSPORTE		242.600,00
Corresponde Exp. 1982-D-97		
Vehículos livianos	217.000,00	
Vehículos pesados	25.600,00	
OTROS BIENES PARA EQUIPAMIENTO		633.674,00
Micromedidores		
Otros bienes para equipamiento	633.674,00	
INVERSIONES ADMINISTRATIVAS		256.364,03
Moblaje e Instalaciones	21.998,70	
Máquinas y Equipos de Oficina	109.328,32	
Artefactos, Accesorios y Arts. Varios	24.855,06	
Licencias de Software	50.941,00	
Otras Inversiones Administrativas	49.240,95	
<u>INMUEBLES</u>		<u>54.400,00</u>
Mejoras sobre Inmuebles Propios	54.400,00	
<u>TRABAJOS PÚBLICOS</u>		<u>25.322.163,02</u>
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA		13.708.339,80
Obras de Infraestructura Agua	<u>5.749.198,66</u>	
Redes Barrio Bernardino Rivadavia	8.553,33	
Redes Barrio 9 de Julio	80.172,36	
Sist. Acueducto Norte (SAN) 2da. Etapa	60.789,95	
Redes Distribuidoras B° San Carlos	22.404,38	
Redes Distribuidoras B° Faro Norte	90.337,08	
Centro Abastecimiento Szpyrnal	4.272.585,20	
Redes Domiciliarias Barrio Los Pinares	151.933,65	
Pozos y Redes Barrios Libertad y J. Newbery	145.844,93	
Redes Barrio Estrada, Constitución, Sector 6	223.627,36	
Redes Dist. Barrios Santa Rita – F. De la Plaza	77.618,11	
Redes Dist. Barrios Las Dos Marías – B. Alegre	31.117,81	
Cierre de Mallas B° Colinas de P. Ramos	11.189,11	
Red Distribuidora B° Malvinas Argentinas	87.974,50	
Red Distribuidora Zona Oeste	76.959,27	
Red Distribuidora B° La Florida	37.110,46	
Pozos Ext. Sist. Ac. Norte (SAN) 2da. Etapa	62.373,08	
Rec. Cañería Maestra Bv. Marit. 1ra. Etapa	308.608,08	
OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CLOACAS	<u>7.959.141,14</u>	
Colector Pampa	71.385,46	

Aliviadores Varios	296.266,08	
Reacondicionamientos varios	3.339,60	
Planta Camet II Etapa	4.671.000,00	
Planta Camiones Atmosféricos	2.917.150,00	
REDES DOMICILIARIAS		11.613.823,22
Redes Domiciliarias Agua	<u>9.444.406,36</u>	
Redes Barrio Bernardino Rivadavia	102.616,40	
Barrio 9 de Julio	487.597,12	
Redes Dist. B° San Carlos	155.696,67	
Redes Dist. B° Faro Norte	674.779,74	
Cierre de Mallas y Empalmes Varios	45.446,80	
Redes Barrio Los Pinares	960.268,10	
Redes y Pozos Libertad y Newbery	906.077,72	
Redes Barrios Estrada, Constitución. Sector 6	1.009.701,44	
Redes Dist. Barrios Santa Rita F. De La Plaza	481.466,02	
Redes Dist. Barrios Las Dos Marías – Bosque Grande	188.615,77	
Cierre mallas B° Colinas de Peralta Ramos	88.603,22	
Red Distribuidora B° Malvinas Argentinas	498.522,18	
Red Distribuidora Zona Oeste	506.276,46	
Red Distribuidora B° La Florida	338.906,72	
Instalación Micromedidores	2.999.832,00	
REDES CLOACALES	<u>2.169.416,86</u>	
Saneamientos Pluviales I Et. Sector A	137.438,50	
Corresponde Exp. 1982-D-97		
Saneamientos Pluviales I Et. Sector B	75.239,29	
Colectoras B° Malvinas Argentinas	245.197,22	
Colectoras B° Belisario Roldán	180.364,28	
Colectoras B° F. de la Plaza – El Gaucho	343.959,44	
Redes Cloacales B° Zacagnini	301.469,08	
Redes Cloacales Sector Sur 1	381.619,48	
Redes Cloacales Sector Sur 2	209.660,33	
Colectoras y Red Col. Cloac. Las Heras – Pueyrredon	230.901,88	
Reacondicionamientos Varios	63.567,36	
INVERSIÓN FINANCIERA	270.163,05	
Anticipos a Jubilados	270.163,05	
AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	1.429.611,00	
Amortización Deuda SVOA-BID Acued. Sur	1.013.611,00	
Amortización Deuda SPAR – BID Batán	96.000,00	
Amort. SPAR – Batán – Belgrano – Chapadmalal	320.000,00	
DEVOLUCIÓN DE TRIBUTOS		35.000,00
Devolución Tributos Tarifa Fija		22.000,00
Devolución Tributos Contribución de Mejoras		10.000,00
Devolución Tributos Servicio Medido		3.000,00
TOTAL GENERAL PRESUPUESTO 1998	<u>\$ 61.642.869,00</u>	

ANEXO III

OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO
DETALLE DE COMPROMISOS DE EJERCICIOS FUTUROS

	<u>TOTAL</u>	<u>EJERCICIO</u>	<u>EJERCICIOS</u>
		<u>1998</u>	<u>FUTUROS</u>
TRABAJOS PUBLICOS	<u>61.031.105,19</u>	<u>19.558.778,08</u>	<u>41.472.327,11</u>
OBRAS INFRAESTRUCTURA	<u>46.052.635,13</u>	<u>13.003.716,08</u>	<u>33.048.919,05</u>
OBRAS INFRAESTRUCTURA AGUA	<u>6.497.495,13</u>	<u>5.115.960,40</u>	<u>1.381.534,73</u>
Centro Abastecimiento Szpyrnal	4.630.628,64	4.272.585,20	358.043,44
Redes Domiciliarias Barrio Los Pinares	181.500,00	151.933,65	29.566,35
Redes y Pozos Libertad y Newbery	267.851,49	145.844,93	122.006,56
Redes Barrios Estrada, Constitución Sector 6	444.675,00	223.627,36	221.047,64
Red Dist. Barrios Santa Rita y F. De la Plaza	99.825,00	77.618,11	22.206,89
Red Dist. Barrios Las Dos Marías – B.Grande	136.125,00	31.117,81	105.007,19
Cierre Mallas B° Colinas de P. Ramos	56.265,00	11.189,11	45.075,89
Red Dist. Barrio Malvinas Argentinas	235.950,00	87.974,50	147.975,50
Red Dist. Zona Oeste	381.150,00	76.959,27	304.190,73

Red Dist. Barrio La Florida	63.525,00	37.110,46	26.414,54
-----------------------------	-----------	-----------	-----------

OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CLOACAS

	<u>39.555.140,00</u>	<u>7.887.755,68</u>	<u>31.667.384,32</u>
Aliviadores Varios	496.100,00	296.266,08	199.833,92
Reacondicionamientos Varios	29.040,00	3.339,60	25.700,40
Planta Camet II Etapa	36.000.000,00	4.671.000,00	31.329.000,00
Planta Camiones Atmosféricos	3.030.000,00	2.917.150,00	112.850,00
REDES DOMICILIARIAS	14.978.470,06	6.555.062,00	8.423.408,06
REDES DOMICILIARIAS AGUA	10.736.210,06	5.023.884,43	5.712.325,63
Cierre de Mallas y Empalmes Varios	157.300,00	45.446,80	111.853,20
Redes Barrio Los Pinares	1.028.500,00	960.268,10	68.231,90
Pozos y Redes Barrios Libertad – J. Newbery	1.517.825,06	906.077,72	611.747,34
Redes Barrios Estrada Constitución Sector 6	2.519.825,00	1.009.701,44	1.510.123,56
Red. Dist. Barrios Santa Rita – F. De la Plaza	565.675,00	481.466,02	84.208,98
Red Dist. Barrios Las Dos Marias – B. Grande	771.375,00	188.615,77	582.759,23
Cierre Mallas B. Colinas de P. Ramos	318.835,00	88.603,22	230.231,78
Red Dist. Barrio Malvinas Argentinas	1.337.050,00	498.522,18	838.527,82
Red Dist. Zona Oeste	2.159.850,00	506.276,46	1.653.573,54
Red Dist. Barrio La Florida	359.975,00	338.906,72	21.068,28
REDES DOMICILIARIAS CLOACAS	4.242.260,00	1.531.177,57	2.711.082,43
Colect. Barrios F. De La Plaza – El Gaucho	459.800,00	343.959,44	115.840,56
Redes Cloacales Barrio Zacagnini	435.600,00	301.469,08	134.130,92
Redes Cloacales Sector Sur 1	1.452.000,00	381.619,48	1.070.380,52
Redes Cloacales Sector Sur 2	278.300,00	209.660,33	68.639,67
Colec. y Red Col. Cloac. Las Heras Pueyrredon	1.452.000,00	230.901,88	1.221.098,12
Reacondicionamientos Varios	164.560,00	63.567,36	100.992,64

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998**NÚMERO DE REGISTRO**: O-6011**EXPEDIENTE H.C.D. N°** : 2042**LETRA D****AÑO 1997****ORDENANZA**

Artículo 1º .- Designase, a propuesta del Departamento Ejecutivo y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2º de la Ordenanza 10.886, para conformar el Comité Municipal de Bioética del Partido de General Pueyrredon, a las siguientes personas:

- Integrantes permanentes:

- Por Secretaría de Calidad de Vida,
 - Lic. ESTELA CHAPARRO, legajo 13537/1
Jefa Departamento Coordinación de Enfermería;
 - Lic. SUSANA RODRÍGUEZ, legajo 8145/1
Psicólogo II, Departamento Salud Mental;
 - Lic. ISABEL MUÑOZ, legajo 5486/1
Directora de Acción Social
 - Dr. MARIO SERRAT, legajo 6382/1
Jefe Departamento Atención al Discapacitado.
- Por Secretaría Legal y Técnica,
 - Dr. CARLOS PABLO MILANI, legajo 21807/1
Abogado II
 - Dr. FERNANDO RODRÍGUEZ LLUGDAR, legajo 22783/1
Jefe de División
- Por el Ente de Cultura,
 - Dr. RICARDO GUILLERMO MALIANDI, legajo 22892/1
Director del Centro Cultural Victoria Ocampo.

- Integrante temporario ad-honorem:

- Lic. SERGIO CECCHETTO, D.N.I. N° 13.404.599
Director de la Escuela de Pensamiento Contemporáneo.

- Miembro en carácter de representante de la comunidad:

- Dr. JUSTO ZANIER, L.E. N° 8.114.838
Presidente de la Asociación de Genética Humana.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6012

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2056

LETRA J

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Serán declaradas de utilidad pública y de pago obligatorio para los propietarios frentistas y poseedores a título de dueño de los inmuebles beneficiados, las obras de infraestructura que se realicen en el Partido de General Pueyrredon mediante la metodología del "Ahorro Previo".

Artículo 2º .- Las obras a las que se refiere esta Ordenanza podrán ejecutarse por asociaciones, consorcios o cooperativas de vecinos legalmente constituidas, ya sea en forma directa o por contrato con terceros y deberán ser solicitadas como mínimo por el cincuenta por ciento (50%) de las propietarios o poseedores a título de dueño de las parcelas frentistas de la obra. No se computarán para tal cálculo las propiedades del Estado Nacional, Provincial o Municipal.

Artículo 3º .- Las instituciones que asuman la responsabilidad de ejecutar obras por "Ahorro Previo" deberán difundir las características de éstas, radio de afectación, precio estimado, condiciones de ejecución y forma de pago, convocando y realizando las asambleas necesarias para que los vecinos se informen correctamente del emprendimiento.

Artículo 4º .- Previo a ser solicitada la autorización de la obra por la entidad vecinal, esta abrirá un Registro de Oposición por el término de quince (15) días hábiles que funcionará en el domicilio constituido de la entidad vecinal y en edificio municipal.

En caso que las oposiciones no superen el cuarenta por ciento (40%) del total de los vecinos beneficiarios de la obra, computado del modo que establece el artículo 2º, se procederá a la continuación del trámite y declaración de utilidad pública y pago obligatorio.

Si las oposiciones fueran superiores a los porcentajes antes indicados, se parcializará la obra limitándola a los sectores que no superen el cuarenta por ciento (40%) de oposición debiendo quedar estos sectores conectados a las redes existentes y en servicio.

Artículo 5º .- La Asamblea Vecinal, convocada con suficiente antelación, definirá los alcances y límites de la obra de acuerdo con las oposiciones presentadas y designará en el mismo acto una Comisión Ejecutora, integrada por cinco (5) vecinos beneficiarios de la obra, dos (2) miembros de la Asociación o Consorcio Vecinal y dos (2) representantes de la Administración Municipal dependientes de la Secretaría de Obras y Medio Ambiente y Departamento de Asuntos de la Comunidad, que tendrá a su cargo las siguientes tareas:

- a) Actualización del padrón vecinal a partir del plano de proyecto.
- b) Cómputo métrico, presupuesto y prorrateo provisorio de acuerdo a los artículos 4º, 6º y 11º de la Ordenanza N° 10.489.
- c) Coeficientes de aplicación por m², ml, servicio, consumo o valuación según se haya establecido previamente.
- d) Modalidad de ejecución, adquisición de materiales, contratación de mano de obra, equipo, etc.
- e) Llamado a concurso de precios para la provisión de materiales, contratación de mano de obra, equipo y herramientas, etc., estudio de propuestas, adjudicación y contratación, estableciendo condiciones de pago, plazos de entrega y ejecución.
- f) Emisión y distribución de las cuotas (chequeras) que deberán pagar los vecinos beneficiarios en la o las instituciones bancarias que designe, control de aportes, intimación a morosos y cobranza con los recargos e intereses establecidos.
- g) Apertura de una cuenta corriente o de ahorro especial destinada exclusivamente a los ingresos y egresos de la obra que se proyecta ejecutar y que se denominará "Cuenta Corriente - Obra XXXXXX Barrio XXXXXX", tres personas estarán autorizadas a la extracción de los fondos, Presidente, Tesorero y representante de la Administración Municipal. Obligatoriamente toda extracción deberá llevar la autorización y la firma del representante municipal para que la misma sea efectivizada.
- h) Periódicamente se dará a conocer el estado de los ingresos y egresos informando a los vecinos beneficiarios sobre todos los trámites administrativos, técnicos y contables relativos a la obra proyectada.

Artículo 6º .- Para las obras realizadas directamente por la entidades vecinales indicadas en el artículo 2º, la correspondiente autorización será otorgada por el Departamento Ejecutivo una vez que se hayan cumplimentado todos los recaudos establecidos en la presente Ordenanza.

Artículo 7º .- Si del control que la Comisión Ejecutora realice, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5º incisos f) y g), resultaren sectores que no alcancen a una recaudación promedio del setenta por ciento (70%), estos vecinos y los sectores correspondientes serán intimados a la normalización, postergados en la ejecución y dados de baja en caso de no lograrse los aportes necesarios.

Los aportes realizados serán reintegrados a los vecinos con más los intereses devengados, si correspondiera, previo descuento proporcional de los gastos incurridos.

Si los adherentes y la recaudación mensual variaran respecto de los valores estimados, las cuotas podrán ser reajustables en más o en menos por disposición de la Comisión Ejecutora, previa Asamblea Vecinal de los beneficiarios.

Artículo 8º .- Cumplidos los requisitos precedentes, los vecinos podrán suscribir los contratos individuales en formularios según el modelo tipo fijado por la Municipalidad.

Los contratos suscriptos deberán alcanzar como mínimo el sesenta por ciento (60%) de los vecinos frentistas beneficiarios de la obra, computado del modo que establece el artículo 2º. Si el porcentaje de contratos individuales firmados fuera inferior al sesenta por ciento (60%), el Departamento Ejecutivo podrá con la conformidad de la Comisión Ejecutora autorizar igualmente la ejecución total o parcial de la obra.

Artículo 9º .- El Departamento Ejecutivo, dentro del plazo de quince (15) días de la presentación de los contratos individuales, se expedirá sobre las actuaciones producidas. Si formulara observaciones, el Departamento Ejecutivo se expedirá en definitiva dentro de los cinco (5) días de completada la documentación.

De considerar que se han cumplido los recaudos necesarios el Departamento Ejecutivo, dentro de los plazos precedentes mediante decreto, aprobará el trámite y autorizará la realización de la obra en las condiciones estipuladas.

Serán obligaciones del contratista:

- a) Presentar el Plan de Trabajo a que se ajustará la construcción dentro de los diez (10) días de notificado el acto administrativo que autorice su realización, el que deberá ser aprobado por el Departamento Ejecutivo dentro del término de cinco (5) días a partir de su presentación.
- b) Constituir una garantía del cinco (5%) del monto total del contrato en alguna de las modalidades establecidas en el artículo 4.3. del capítulo 4 del pliego de bases y condiciones de la Secretaría de Obras y Medio Ambiente.

En ningún caso se iniciará la obra sin cumplimentar lo dispuesto en los incisos anteriores.

Dentro de los diez (10) días de aprobado el plan de trabajos el contratista se deberá presentar a iniciar el replanteo de obra. El acta respectiva se firmará dentro del mismo plazo. A partir de la fecha del acta de replanteo comenzará a correr el plazo previsto para la ejecución de la obra.

El incumplimiento de las obligaciones y plazos precedentes, dará lugar a la aplicación del régimen de rescisión contractual y de extinción de la autorización.

Artículo 10º .- La Municipalidad podrá anular la autorización para la realización de las obras que se realicen por la modalidad que prevé esta Ordenanza. Podrá revocar o declarar la caducidad de la autorización concedida para realizar la obra, según el caso, sin intervención judicial, por las mismas causales que se establecen en el capítulo 4º Artículo 4.10 del pliego de bases y condiciones de la Secretaría de Obras y Medio Ambiente de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 11º .- El costo total de las obras que se ejecuten conforme con lo establecido en la presente, así como también el proyecto, la dirección técnica, los accesorios para su funcionamiento, los trabajos complementarios y/o variaciones de costos sobrevinientes serán de pago obligatorio para los propietarios o poseedores a título de dueño de los inmuebles afectados previa declaración de utilidad pública y pago obligatorio.

Artículo 12º .- El monto o contribución a abonar por el propietario o poseedor a título de dueño, calculado sobre la base del precio al contado de la obra incluidos los mayores costos, no podrá exceder el treinta (30) por ciento del valor real del inmueble con la mejora incluida.

Todo exceso del porcentaje mencionado precedentemente será abonado por la Municipalidad.

Artículo 13º .- Están igualmente afectados al pago que determina el artículo 11º, los inmuebles del dominio público o privado nacional, provincial o municipal y de entidades de igual índole, salvo disposición legal en contrario que determine la excepción expresa.

Las empresas ferroviarias están obligadas asimismo al pago de obras que benefician a los predios en que tengan su asiento oficinas, estaciones, talleres, anexos y de todas sus dependencias, así como también sus propiedades no destinadas a la explotación.

Artículo 14º .- En los casos en que las obras realizadas correspondan a propiedades exceptuadas de pago, de conformidad con lo establecido en el artículo 13º, el monto proporcional de las obras que les corresponde será a cargo de la Municipalidad.

Artículo 15º .- Las liquidaciones definitivas constarán de los siguientes documentos: Acta de Medición, Certificado de Obra, Certificado de Variación de Costos y Planilla de Prorratao.

Las liquidaciones presentadas por la Comisión Ejecutora deberán ser aprobadas por el Departamento Ejecutivo. El decreto determinará específicamente que los precios están referidos a la fecha de recepción provisoria de las obras y que los beneficiarios están obligados a pagar las actualizaciones, si las hubiera, hasta la fecha de efectivo pago de acuerdo a los índices que la Municipalidad establezca.

Artículo 16º .- El deudor podrá optar por el pago de contado o en seis cuotas iguales y consecutivas, a las que se le adicionará un interés mensual acumulado del uno coma cinco (1,5) por ciento.

En caso de incumplimiento será de aplicación lo establecido en el artículo 46º de la Ordenanza General 165 (t.o. Decreto 1138/86).

Artículo 17º .- Practicada la recepción provisoria y conformada la liquidación presentada tal lo establecido en el artículo 15º, la Comisión Ejecutora podrá presentar los certificados de deuda correspondientes a cada propiedad afectada, los que serán visados por la Dirección de Obras Públicas. En tales condiciones se someterán a la consideración del Departamento Ejecutivo para su aprobación. La Comisión Ejecutora, en oportunidad de presentar los certificados de deuda, comunicará a la Municipalidad los pagos efectuados por los vecinos hasta la fecha.

Artículo 18º .- Los certificados de deuda aprobados por el Departamento Ejecutivo se considerarán título ejecutivo, en los términos del artículo 521 del Código de Procedimiento Civil, y deberán satisfacer los siguientes recaudos mínimos.

- 1.- Expediente y obra.
- 2.- Fecha de aprobación de la liquidación correspondiente conforme lo establecido en el Artículo 15º.
- 3.- Nombre y apellido del propietario y/o poseedor a título de dueño.
- 4.- Designación catastral de la propiedad afectada.
- 5.- Datos esenciales del prorrato, del precio, medidas y precios unitarios.
- 6.- Importe total a pagar en números y letras.
- 7.- Transcripción de las condiciones de pago según lo establecido en el Artículo 16º.
- 8.- Fecha de expedición del certificado de deuda por el Departamento Ejecutivo.
- 9.- Firmas del Intendente Municipal, del Contador y del representante de la Comisión Ejecutora.
- 10.- Fecha de recepción provisoria con la que se ha confeccionado el certificado e índice de actualización (índice de precios al consumidor, nivel general elaborado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censo) si así correspondiere.

A los efectos del inciso 9), el Intendente Municipal queda facultado para otorgar poder especial a un funcionario para firmar en su nombre los referidos certificados, en tal caso se indicará en ellos que se suscribe por poder especial.

Artículo 19º .- El cobro de los certificados correrá por cuenta de la Comisión Ejecutora de la obra o por quien ella designe al efecto.

Los fondos así recaudados serán depositados en la cuenta corriente o caja de ahorro especialmente para cada obra. En caso de resultar excedente sobre el costo total y definitivo de la obra la Comisión Ejecutora o quien ella designe dispondrá la utilización de dichos fondos en reintegro a vecinos aportantes, mejoras edilicias y comunitarias, establecimientos educacionales o sanitarios, etc.

Artículo 20º .- Son de aplicación supletoria la Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ley 6021, la Ordenanza General n° 165 (t.o. Decreto 1138/86), Pliego Tipo para obras de gas del EMSUR, Resolución de ENARGAS y normas técnicas vigentes y de aplicación para la licenciataria según Ley 24.076 y Decreto Reglamentario n° 1738/92.

Artículo 21º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6013

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2145

LETRA D

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Establécese que en todo proyecto de instalación sanitaria, de una vivienda multifamiliar, correspondiente a una obra nueva, ampliación y/o modificación de obra en curso con plano aprobado, la alimentación de agua que abastezca las instalaciones internas de cada unidad, se efectuará a partir de una única entrada a la misma, de manera tal que, de realizarse el registro del consumo, éste sea individual y por un único punto de medición.

Artículo 2º .- En función de la indicado en el artículo anterior, se preverá en los espacios comunes la construcción de una sala para la colocación de los caudalímetros, de fácil acceso para la realización de las tareas correspondientes a la lectura, verificación y mantenimiento, para evitar así el ingreso a las viviendas.

Artículo 3º .- La presentación del proyecto de la instalación sanitaria deberá cumplir con la reglamentación vigente y las obras correspondientes se iniciarán una vez autorizado el mismo por la dependencia municipal competente. Los proyectos de instalación sanitaria que a la fecha de la sanción de la presente, no hayan sido autorizados, serán evaluados particularmente, para establecer la factibilidad de la aplicación de las consideraciones técnicas indicadas en los artículos 1º y 2º.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 24 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6014

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1033

LETRA U

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el Listado de Actividades correspondiente al artículo 5.3.3.2. de la Ordenanza nº 9242, prorrogada por la Ordenanza nº 11.110, en la forma que a continuación se indica:

- 1) Desaféctase de la “Clase 5” de Servicios los usos que a continuación se detallan:
 - Nº de orden 15: Karting.
 - Nº de orden 16: Parque de Diversiones.
- 2) Aféctase a la categoría “Especiales” de Servicios los usos que a continuación se indican:
 - Karting.
 - Parque de Diversiones

Artículo 2º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a sustituir el Listado de Actividades mencionado, en la forma establecida por el artículo anterior

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6015

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1077

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 2º de la Ordenanza nº 10.570, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 2º .- El “Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2000” se destinará con exclusividad a financiar:

“ a.- Los gastos de administración y ejecución de las obras enumeradas en el Anexo I que forma parte de la presente

“b.- Las inversiones en insumos y bienes (excepto operaciones de leasing) que deban realizarse a los efectos de facilitar u optimizar la construcción de las obras “(incluyendo las del artículo 4º) por la modalidad establecida en el artículo 135º de la Ley Orgánica de las Municipalidades”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6016

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1099

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Luisa Emilia Lamadrid a desarrollar los usos de “Elaboración de Pan para Venta en Mostrador” junto a los habilitados de “Reventa de Pan, Venta y Elaboración de Productos de Pastelería y Confitería”, en el inmueble ubicado en la calle French Nº 4518 cuya denominación catastral es: Circunscripción VI, Sección C, Manzana 192-IA, Parcela 7 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 27 y 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6017

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1106

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Otórgase a las familias de escasos recursos, cuyos datos de filiación obran en el Anexo I de la presente, permiso de uso y ocupación de dos (2) parcelas del dominio municipal ubicadas en el barrio Faro Norte, que se detallan en dicho Anexo.

Artículo 2º. - El permiso autorizado por el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y es otorgado por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de promulgación de la presente, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 28º incisos a) y b) y 29º de la Ley 9533.

Artículo 3º. - Facúltase al Ente Municipal de Servicios Urbanos (E.M.S.Ur.) a suscribir con los beneficiarios los respectivos convenios, cuyo modelo forma parte de la presente como Anexo II.

Artículo 4º. - Comuníquese, etc.

ANEXO I
Listado de Beneficiarios

Concesionario n° 1:

Molina, Walter Emilio- Documento de Identidad L.E. n° 8.650.594- Nomenclatura catastral: Circunscripción IV- Sección Y- Manzana 048- Parcela 027 (50%).

Concesionario n° 2 :

Ibarra, Miguel Angel- Documento de Identidad D.N.I n° 12.774.820- Nomenclatura catastral: Circunscripción IV- Sección Y- Manzana 048- Parcela 027 (50%).

Concesionario n° 3:

Orbaiceta, Horacio Alejandro- Documento de Identidad D.N.I. 16.473.663. Nomenclatura catastral: Circunscripción IV- Sección Y- Manzana 048- Parcela 028 (50%).

Concesionario n° 4 :

Monterde, Adriana Olga J.- Documento de Identidad D.N.I n° 17.593.103- Nomenclatura catastral: Circunscripción IV- Sección Y- Manzana 048-Parcela 028 (50%).

ANEXO II

Convenio de Concesión

Entre los suscriptos, por una parte el Ente Municipal de Servicios Urbanos, representado en este Acto por el Arquitecto José Antonio Fiscaletti, como Presidente del mismo con domicilio en Avda. Luro N° 2554 y por la otra..... con domicilio en quienes en adelante se denominarán el EMSUr y el Concesionario respectivamente, se obligan a cumplir el presente Convenio sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: El "Concesionario" reconoce a la Municipalidad de General Pueyrredon como legítima propietaria del predio fiscal que le ha sido asignado; sito en el Partido de General Pueyrredon, delimitado por las calles Malabia entre Comunidad Floral de Navarra y Guernica, y designado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Y, Manzana 48, Parcela...

SEGUNDA: El EMSUr en un todo conforme con lo establecido en la Ordenanza registrada bajo el n°.....otorga al Concesionario un permiso de uso y ocupación del predio mencionado en la cláusula primera por el término de cinco (5) años; con la finalidad de construir una vivienda para él y su núcleo familiar.

TERCERA: Cumplido el plazo establecido en la cláusula segunda y las condiciones del presente Convenio, especialmente lo indicado en la cláusula 4º previa sanción de la ordenanza por el Honorable Concejo Deliberante, se podrá proceder a la venta de las tierras a los ocupantes, previa tasación de la comisión ad hoc, firmándose un boleto de compraventa y con posterioridad la escritura traslativa de dominio.

CUARTA: El Concesionario se compromete a:

a) Aceptar y no modificar el parcelamiento que realice el EMSUr y a construir con asistencia de éste, una vivienda única y de ocupación permanente, de mampostería o similar, en base a un proyecto elaborado al efecto, no pudiendo efectivizarse su ocupación hasta tanto el Instituto no la habilite parcial o totalmente.

Los materiales u otros elementos de construcción para la ejecución de la vivienda, serán los que provengan de la Ordenanza n° 10.439, créditos en materiales o por intermedio de subsidios aportados por la Pcia. de Bs. As.

Los mismos deberán destinarse indefectiblemente a este fin, constituyendo el incumplimiento de tal requisito causal de rescisión del presente convenio y de la concesión.

b) El EMSUr establecerá, de común acuerdo con el concesionario, un cronograma tentativo de las etapas que observará la construcción de la vivienda, cuyo avance se evaluará semestralmente y cuyo incumplimiento será causal suficiente para la revocación de esta cesión.

El plazo de realización de las obras no podrá superar el tiempo de la concesión que se otorga.

c) Toda nueva construcción o ampliación deberá ser autorizada por el EMSUr pudiendo éste brindar el asesoramiento técnico para realizar la obra.

d) Mantener una permanencia constante en el sitio que le ha sido adjudicado, no pudiendo cederlo parcial o totalmente en locación o uso ni aún a título gratuito. De comprobarse el abandono de las instalaciones, signos de discontinuidad en la habitabilidad comprometida, subarrendamientos, locaciones o transferencias gratuitas u onerosas, el EMSUr procederá a la inmediata rescisión de este convenio y dispondrá el desalojo correspondiente.

e) El concesionario será único y total responsable de la preservación, cuidado, reparación y mantenimiento del bien que le ha sido adjudicado. Será también responsable del cuidado y mantenimiento de los espacios descubiertos propios y comunes, debiendo proceder a la eliminación de plagas y malezas, realizando la parquización y forestación de dichos espacios, construcción de veredas y caminos de acceso.

f) El concesionario deberá construir los pilares y efectuar las correspondientes conexiones eléctricas del lote que le ha sido asignado, comprometiéndose a abonar la energía eléctrica consumida.

QUINTA: El concesionario declara bajo juramento que el suscripto y todos los miembros del núcleo familiar que habitarán el predio reúnen los requisitos que a continuación se detallan:

1º Ser el jefe del núcleo familiar que habilitará el predio y asumir la responsabilidad de los datos que el mismo proporcione.

2º No ser el "Concesionario" ni los integrantes de su grupo familiar propietarios de inmuebles o titular de patrimonio que, a juicio del EMSUr, le permita resolver su problema habitacional por otros medios.

Ambos contratantes hemos leído íntegramente el presente Convenio, el que aceptamos y ratificamos en todas y cada una de sus partes, firmándolo en dos ejemplares de un mismo tenor, cuya copia se entrega al "Concesionario" y el original queda en poder del EMSUr a los días del mes de de mil novecientos noventa y ocho.

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6018

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1107

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 6714, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º .-Desaféctase del predio destinado a plaza con una superficie de 17.073,73 "m2, nomenclatura catastral : Circunscripción VI, Sección C- Chacra 255- Fracción I- "Parcela 2, la superficie de 1350,73 m2 la que se afecta a Equipamiento Especial (Ee), "con la finalidad de destinarlo a la construcción de una escuela primaria".

Artículo 2º .- Desaféctase la superficie de 7.387,83 m2 destinada al Distrito de Urbanización Parque (UP), nomenclatura catastral: Circunscripción VI, Sección C, Chacra 255- Fracción I, Parcela 3, afectándose a reserva fiscal.

Artículo 3º .- La superficie afectada a reserva fiscal según el artículo 2º de la presente, será destinada a los fines del Programa Materno Infantil y Nutrición -PROMIN- estatuido por la Ordenanza 10.954, para posibilitar la construcción del Centro de Salud Centenario.

Artículo 4º .- Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza 7129 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1º .- Dónase a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires un terreno del dominio municipal que forma parte de una parcela mayor designada catastralmente como: Circunscripción VI- Sección C- Chacra 255 - Fracción I- Parcela 2, con una superficie de 1350,73 m2 con el cargo de construir en él una escuela primaria en un plazo no mayor de dos (2) años".

Artículo 5º .- El Banco Municipal de Tierras, dependiente del Ente Municipal de Servicios Urbanos (EMSUr), confeccionará los planos de subdivisión para su aprobación por parte de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6019

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1116

LETRA FRP

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Créase, en el ámbito de la Municipalidad de General Pueyrredon, la Oficina de Promoción Cinematográfica, que tendrá como objetivo la difusión del Partido como receptor ideal de producciones cinematográficas, publicitarias, televisivas, fotográficas.

Artículo 2º .- La Oficina de Promoción Cinematográfica será coordinada por el Ente de Cultura y el Ente Municipal de Turismo, dispondrá de una oficina de funcionamiento en un lugar a determinar por los organismos coordinadores y contará con personal permanente, seleccionado de la planta actual del Departamento Ejecutivo, y voluntarios.

Artículo 3º .- Los organismos coordinadores elaborarán un plan de funcionamiento que contemple plazos y objetivos, sistema de promoción, inversión, etc.

Artículo 4º .- La Comisión Coordinadora Permanente "Festival Internacional de Cine Mar del Plata", creada por Decreto 718/97 del Honorable Concejo Deliberante, actuará como organismo asesor de la oficina que se crea en el artículo primero, en carácter ad honorem.

Artículo 5º .- Comuníquese ,etc.

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6020

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1127

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Fíjense normas particulares para el predio identificado catastralmente: Circunscripción III, Sección A, Fracción III, Parcela II, ubicado en el paraje El Coyunco dentro del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- **NORMAS GENERALES**

Todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (COT) y Reglamento General de Construcciones (RGC) que no se opongan a las disposiciones de la presente.

Artículo 3º .- **NORMAS PARTICULARES**

Para todos los efectos emergentes de esta ordenanza valdrá como referencia el certificado de amojonamiento y deslinde obrante a fs. 62 del expediente 22662-7-92 alc. 01 del Departamento Ejecutivo (Expte 1127-D-98 del H.C.D.).

Artículo 4º .- **INDICADORES BÁSICOS**

4.1.-Usos del suelo admitidos:

-Panadería, venta minorista y elaboración. Escuela de panadería para niños.

4.2.-Requisitos de uso de suelo:

-Estacionamiento: 10% de la superficie cubierta total, dentro de la parcela.

-Carga y descarga: 1 módulo de 40 m2 dentro de la parcela.

4.3.-Ocupación y tejido urbano:

-F.O.S.= 0,1

-F.O.T.=0,1

-Retiro de frente mínimo =5,00m.

-Retiros perimetrales forestados= 7,00m

-Plano límite= 7,00 m.

-Tipología Edilicia: se admite únicamente perímetro libre.

-Espacio Urbano: No rigen las normas respecto de franja perimetral edificable y centro libre de manzana. Los espacios libres no podrán ser utilizados bajo cota de parcela.

Artículo 5º .- **APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN**

Antes de comenzar los trabajos, el recurrente deberá gestionar el permiso de construcción correspondiente ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse a la peticionante, previo a su otorgamiento, la formación de expediente con la documentación técnica establecida que corresponda para obra a construir.

Artículo 6º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 7º .- Derógase la Ordenanza 9131.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6021

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1131

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase al señor Adrián Atilio Pérez a efectuar la ampliación de construcción, ocupando el Centro Libre de Manzana, de acuerdo al plano de anteproyecto de ampliación obrante a fs. 95 del expediente 14051-3-97 del Departamento Ejecutivo (Expte 1131-D-98 H.C.D.), en el predio identificado catastralmente como Circunscripción VI, Sección H, Manzana 4 VII B, Parcelas 9a,16, 17, 18 y 19 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Autorízase con carácter precario al señor Adrian Atilio Pérez a afectar con los usos “Lavadero de Vehículos de Transporte Público y Privado- Playa , Taller y Garaje para Omnibus y Colectivos- Surtidor de Gasoil para Consumo Propio”, con la eximición del requisito de parcela de uso exclusivo, en los predios identificados como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 4 VII B, Parcelas 9a,16,17,18 y 19 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º .- La presente autorización se condiciona a:

- 3.1. Presentar plano de mensura y unificación de las parcelas 9a,16,17,18 y 19, visado por la Dirección de Geodesia.
- 3.2. Deberá delimitar módulos equivalentes al 50% de la superficie cubierta de unidad de uso, destinado a estacionamiento (Artículo 5.5.2.5./3 de la Ordenanza 9242, prorrogada en su vigencia por la Ordenanza n° 11110)
- 3.3. La instalación del surtidor de gasoil deberá cumplir con las normas nacionales, provinciales y municipales y todo requerimiento que proceda de la Secretaría de Energía de la Nación.
- 3.4. No ocupar la vía pública con vehículos afectados a la actividad.

Artículo 4º .- La ampliación de construcción a efectuarse deberá respetar los indicadores urbanísticos establecidos para el Distrito Equipamiento Dos (E2), así como todas aquellas normas generales contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C), que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 5º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6022

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1132

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la señora Ana Esther Gallo a anexas el uso “Peluquería” a los permitidos “Perfumería y Fantasías”, en el inmueble ubicado en la calle Alem N° 3429, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 317B, Parcela 9, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6023

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1137

LETRA U

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Decláranse de interés patrimonial los murales existentes en el hall principal de acceso al edificio del Hotel Provincial de la ciudad de Mar del Plata, obra del pintor argentino César Bustillo.

Artículo 2º .- Asimismo, decláranse de interés patrimonial las obras del artista plástico maestro Juan Carlos Castagnino que se mencionan a continuación:

- a) Murales existentes en el hall de acceso al edificio del ex Cine San Martín, en la Avenida Independencia al 2.700.
- b) Mural existente en el hall de acceso al edificio Torre Alfara, ubicado en calle 16 esquina 3 del barrio Alfara de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 3º .-Serán de aplicación a los efectos de su preservación, en cuanto fueren compatibles, las disposiciones de la Ordenanza n° 10.075.

Artículo 4º .- En caso de venta de los inmuebles mencionados, el Departamento Ejecutivo arbitrará los medios necesarios a fin de resguardar los murales.

Artículo 5º .- Notifíquese a quien corresponda, e incorpórense los bienes detallados en los artículos precedentes al Anexo I de la Ordenanza n° 10.075.

Artículo 6º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6024

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1148

LETRA FRP

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Institúyese en la jurisdicción del Partido de General Pueyrredon el Régimen de Padrinazgo de Edificios y hechos de escala urbana considerados de interés para el municipio por su valor arquitectónico, histórico, cultural o artístico.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios de colaboración con personas físicas y/o jurídicas, cuyo objeto sea la conservación, restauración, consolidación, liberación, rehabilitación, acondicionamiento, restauración parcial y/o total de los edificios y hechos de escala urbana descriptos en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Los convenios de colaboración mencionados anteriormente, establecerán como obligación principal para aquellas personas físicas y/o jurídicas que los suscriban, aportar los recursos necesarios para la concreción de la obra acordada, por su parte, la Municipalidad aportará los medios técnicos necesarios para la dirección de la obra, siempre que el padrino no prefiriese contratarlos en forma particular, haciéndose cargo por lo tanto de los costos correspondientes.

Artículo 4º .- Los convenios de colaboración deberán contener en forma detallada el monto a desembolsar por la persona patrocinante, como así también los tiempos y características específicas de las tareas a realizar. Dicho monto de dinero no podrá tener otro destino que los previstos en la presente ordenanza.

Artículo 5º .-El padrino tendrá el derecho de publicitar su calidad de tal, desde el inicio de la obra y a posteriori de su culminación. El Departamento Ejecutivo reglamentará para todos los casos la característica de la publicidad a realizarse por parte de la persona patrocinante, tanto en su tamaño, cantidad, como en su modalidad y duración, cuidando expresamente no alterar la estética y/o fisonomía del edificio o hecho de escala urbana en cuestión. Dicha especificación deberá constar en los respectivos convenios de colaboración.

Artículo 6º .- El Departamento Ejecutivo publicitará suficientemente la institución del presente régimen de padrino, con el fin de lograr su concreción a partir de una campaña sistemática que se proyecte en el tiempo, con el objetivo de abordar en el mediano y largo plazo la problemática de la totalidad de los edificios y hechos de escala urbana descriptos en el artículo 1º.

Artículo 7º .- La Municipalidad, a través del organismo correspondiente, ejercerá la supervisión de la ejecución de los diferentes convenios de colaboración que se suscriban.

Artículo 8º .- Los convenios de colaboración no implican en ningún caso, el otorgamiento de privilegios, ni la delegación de competencias propias de la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 9º .- El Departamento Ejecutivo deberá poner a disposición de los interesados un catálogo en el que se incluirá la totalidad de los edificios y hechos de escala urbana objeto de la presente ordenanza, describiendo en forma detallada las obras necesarias en cada caso, disponiendo además sobre su calidad y especificaciones técnicas. Dichas descripciones deberán estar contenidas taxativamente en los convenios de colaboración.

Artículo 10º .- En caso de existir más de un interesado para el "padrinazgo" de un determinado edificio o hecho de escala urbana, se tendrá en cuenta para su selección aquella propuesta que más se ajuste a las especificaciones establecidas en el

catálogo mencionado en el artículo 9º. También se considerará relevante aquella propuesta que ofrezca hacerse cargo de más de un edificio o hecho de escala urbana, considerando particularmente aquella que combine obras en el centro con otras en los diferentes barrios de la ciudad.

Artículo 11º .- Los convenios de colaboración a que se refiere el artículo 2º de la presente, deberán ser remitidos al Honorable Concejo Deliberante para su aprobación.

Artículo 12º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-6025
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1151

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase, con carácter precario al señor Haroldo Edgardo Castrege a afectar, con el uso "Inmobiliaria" el inmueble ubicado en la calle Alvear n° 2881, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 283b, Parcela 10b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-6026
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1153

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Inclúyese como uso admitido en el Anexo I y Anexo II de la Ordenanza n° 11.051, para las parcelas pertenecientes a V.U.E. Alem y transversales a V.U.E. Alem, el uso "Servicio de Informática con Acceso a Red".

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-6027
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1154

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a la "Cooperativa de Provisión de Electricidad y otros Servicios Públicos Limitada Pueblo Camet" la ampliación de construcción y usos según plano obrante a fojas 28 del expediente n° 14819-7-97 del Departamento Ejecutivo (Expte. 1154-D-98 H.C.D.), a realizarse en los predios de su propiedad, identificados catastralmente como: Circunscripción II, Sección K, Manzana 59, Parcelas 14 y 15, Barrio Pueblo Camet del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- La aprobación de planos y permiso de construcción se condiciona a presentar plano de unificación y mensura, debidamente visado por la Dirección de Geodesia de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º .- Deberán respetarse como normas generales, todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en la presente.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-6028
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1157

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Carlos Alberto Pérez a afectar con el uso de suelo “Armado de Cajones y Trozado de Leña”, el inmueble ubicado en Avda. Mario Bravo n° 4991, identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección H, Manzana 83z, Parcela 12 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- 2.1. Realizar tareas de carga y descarga en forma interna al predio.
- 2.2. No realizar tareas propias de “Aserradero”

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6029

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1161

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés social la escrituración de las parcelas que a continuación se indican correspondientes a la Circunscripción IV – Sección DD, en un todo de acuerdo con las actuaciones obrantes en el expediente 16614-8-97 del Departamento Ejecutivo (Exp. 1161-D-98 H.C.D.):

- a) MANZANA: 349 - PARCELA: 001, ubicada en la calle 12 de Octubre esquina Ciudad de Bragado, propiedad de Juana López Quintana, C.I. 2.871.450.
- b) MANZANA: 351 - PARCELA: 015, ubicada en la calle Magallanes entre Avda. Carlos Gardel y Juan de Dios Filiberto, propiedad de Silvia Beatriz Galván, D.N.I. 13.552.755.
- c) MANZANA: 339 - PARCELA: 018, ubicada en la calle 12 de Octubre entre Avda. Carlos Gardel y J. De Dios Filiberto, propiedad de Raúl Ruben Décima , D.N.I. 8.536.529 y de María Emidia Juárez, D.N.I. 6.398.982.
- d) MANZANA: 348 - PARCELA: 024, ubicada en la calle Carmen de Las Flores y Ciudad de Bragado, propiedad de Jhonny Eduardo Claros Sarabia, D.N.I. 18.702.604 y de Gabriela Beatriz Dimuro, D.N.I. 21.593.693.
- e) MANZANA: 351 - PARCELA: 016, ubicada en la calle Magallanes entre Avda. Carlos Gardel y J. De Dios Filiberto, propiedad de Sergio Alejandro Cosentino D.N.I. 18.261.193 y Teodolinda Zamudio, D.N.I. 20.007.462.
- f) MANZANA: 348- PARCELA: 016, ubicada en la calle Magallanes entre Carmen de las Flores y Ciudad de Bragado, propiedad de Teresa Alejandra Coria, D.N.I. 17.017.476.
- g) MANZANA: 348- PARCELA: 022, ubicada en la calle Carmen de Las Flores entre Magallanes y 12 de Octubre, propiedad de Paulino Juárez, D.N.I. 16.129.257 y Elena Sanchez, D.N.I. 14.047.397.

Artículo 2º .- Solicítase la intervención de la Escribanía General de Gobierno conforme a lo establecido en los artículos 2º y 4º, inc. d) de la Ley Provincial N° 10.830.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a condonar las deudas por tasas municipales a los inmuebles mencionados en el artículo 1º de la presente, en virtud de lo establecido en el artículo 3º de la Ley provincial 10.928, desde el momento de la efectiva posesión y hasta la fecha de su escrituración.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6030

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1170

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Ricardo Alfredo Roose, a afectar con los usos “Depósito de Materiales de Construcción, incluido Artículos Sanitarios Nuevos y/o Implementos para la Construcción”, el local ubicado en calle Colectora esquina 35 Bis, designado catastralmente como: Circunscripción II, Sección C, Manzana 40, Parcelas 13 y 14 de la ciudad de Batán, Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Lo autorizado precedentemente se condiciona a:

2.1 No realizar tareas propias de la actividad en la vía pública.

2.2 Delimitar un módulo de 40 m2 según Capítulo VI0 Punto 6.6.6 de la Ordenanza n° 5295, a fin de garantizar la carga y descarga en forma interna a la parcela.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6031

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1171

LETRA J

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícase el artículo 26º de la Ordenanza 4049, el quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 26º.-** Prohíbese promover o brindar cualquier clase de productos o servicios a los vehículos que transiten, por calles y avenidas del Partido de General Pueyrredon, “aún cuando se hallen detenidos en los semáforos.

La misma prohibición alcanza a quienes soliciten donativos o cualquier clase de colaboración institucional o personal sobre las calzadas de las calles o avenidas del distrito.

Quedan exceptuadas aquellas reparaciones mecánicas de urgencia que obedezcan a hechos accidentales o desperfectos mecánicos, debiendo en este caso el propietario o conductor del vehículo, adoptar inmediatamente las medidas necesarias para evitar dificultades y obstrucciones al tránsito normal.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6032

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1178

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario a la firma De Paoli Hnos. S.C.A. a afectar con los usos “Fábrica y Venta de Tejidos de Punto”, prescindiendo de los requisitos de estacionamiento, carga y descarga, el local ubicado en la calle Buenos Aires n° 3153, designado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 292c, Parcela 8 de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6033

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1185

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Exceptúase a la señora Silvia Beatriz Pasciulli del cumplimiento de retiro de frente de cinco (5) metros, por exigencia de vía sujeta a ensanche, autorizándose un retiro de tres (3) metros en la edificación a construir con destino a vivienda unifamiliar en el predio ubicado en la calle Olavarría entre Vieytes y Larrea, cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 351f, Parcela 5b, de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se otorga condicionado a:

- 2.1- Previo a la visación de los planos de construcción y dentro de los treinta (30) días de notificado de la presente el recurrente deberá presentar renuncia (ante Escribano Público e inscrita en el Registro de la Propiedad), al mayor valor que en razón de la edificación realizada invadiendo el retiro de frente, tenga la superficie expropiable. También deberá renunciarse (con iguales requisitos) a todo reclamo que por cualquier concepto, salvo el valor de la tierra expropiada, pudiera originarse en dicho acto.
El incumplimiento de lo prescripto precedentemente significará la caducidad de lo autorizado en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6034

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1188

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a los señores Arnoldo Víctor Feldman y Patricia Mónica Morgenstern a ampliar la Unidad Funcional nº 10 (U.F. 10) en el polígono 05-01 de su propiedad, sito en el inmueble existente en la calle San Luis 3250, barrio San José, nombrado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección D, Manzana 300d, Parcela 10p de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Lo autorizado en el artículo anterior se condiciona a:

- Respetar croquis presentado a fojas 35 del expediente nº 1317-7-98 – Cuerpo 1 - del Departamento Ejecutivo (Expte nº 1188-D-98 H.C.D.) respecto al plano limite.
- Cumplimentar los requisitos exigidos para unidades funcionales bajo el Régimen de Propiedad Horizontal (Reglamento de Copropiedad).

Artículo 3º .- Deberán respetarse como Normas Generales todas aquellas contempladas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y en el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a lo dispuesto en esta ordenanza.

Artículo 4º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6035

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1191

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase con carácter precario al señor Diego Fernando Olejnik a afectar con el uso “Pizzería – Comidas para Llevar” el inmueble ubicado en la Avenida Mario Bravo nº 3208, identificado catastralmente como: Circunscripción IV, Sección Z, Manzana 172, Parcela 19 del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- Rigen para la presente autorización los requisitos establecidos en el Anexo I del Decreto 818/96.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6036

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1211

LETRA C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Modifícanse los artículos 1º y 2º de la Ordenanza nº 11.580, que quedarán redactados de la siguiente manera:

“Artículo 1º .- Dispónese que en todos los establecimientos y espacios públicos dependientes de la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon deberá colocarse la bandera de la Provincia de Buenos Aires en forma conjunta con la bandera nacional, aprobada por Ley Provincial nº 11.997.”

“Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo una campaña de difusión y concientización entre la población, con el fin de que conozca el pabellón de la Provincia y lo coloque en forma conjunta con el nacional.”

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-6037
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1255

LETRA U

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la “Primera Jornada – Debate sobre la Banca Pública – Rol de los Bancos Nación y Provincia”, organizada por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse el 31 de marzo de 1998 en la ciudad de La Plata.

Artículo 2º .- Enviése copia de la presente a la Presidencia de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-6038
NOTA H.C.D. N° : 777

LETRA C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre de “Plaza de la Paz” al predio afectado a plaza pública, designado catastralmente como: Circ. IV, Secc. T, Manzana 028, delimitado por las calles 497 (ex 20) al noreste, la calle 20 (ex 17) al sudeste, calle 499 (ex 18) al sudoeste y calle 22 (ex 19) al noroeste del Barrio Los Acantilados, con una superficie total de 5.732 m2.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-6039
NOTA H.C.D. N° : 778

LETRA C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Impónese el nombre “Dr. Miguel Angel Castellano” a la traza de la calle 280-N (ex calle 226) desde Río Negro hacia el NE, en toda la apertura de su traza.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-6040
NOTA H.C.D. N° : 834

LETRA A

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto nº 201, de fecha 5 de diciembre de 1997, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó a la Asociación Marplatense de Atletismo a llevar a cabo una nueva edición de la maratón Internacional Ciudad de Mar del Plata, el día 7 de diciembre de 1997 de 8,00 a 12,00 horas, con el siguiente recorrido: desde Punta Iglesia por la costa hasta Parque Camet regresando también por la costa, hasta el punto de partida.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6041

NOTA H.C.D. N° : 879

LETRA C

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase “Ciudadano Ilustre de Mar del Plata” al señor Alberto Merlo por su prestigiosa actuación dentro de nuestro folklore en permanente defensa del ser nacional, a través de sus canciones.

Artículo 2° .- Entréguese copia de la presente, al señor Alberto Merlo, en acto convocado a tal efecto.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6042

NOTA H.C.D. N° : 956

LETRA A

AÑO 1997

ORDENANZA

Artículo 1° .- Declárase “Ciudadana Ilustre de Mar del Plata” a la señora Nora Alicia Vega, como reconocimiento a su trayectoria deportiva y ejemplo de vida para los jóvenes de nuestro país.

Artículo 2° .- El Honorable Concejo Deliberante hará entrega a la señora Nora Alicia Vega de una copia de la presente y medalla del reconocimiento otorgado, en acto convocado al efecto.

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6043

NOTA H.C.D. N° : 26

LETRA C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1° .- Exímese al personal que revista en la Unidad Regional IV Mar del Plata del Comando de Patrulla Bonaerense que a continuación se indica, del pago de los Derechos de Oficina por la obtención, renovación o ampliación de la licencia de conductor:

- Obtención de licencia de conductor

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRE
152.141	CAPARRÓS MARIA SOLEDAD
142.034	CHÁVEZ ARIEL
148.366	EGUILEOR PAULA
135.122	HEREDIA NICOLÁS
146.493	MARTÍNEZ PATRICIA
141.246	NATERO DANIEL F.
121.299	NUÑEZ CECILIA ELISA
147.312	PEREIRA MIGUEL ÁNGEL
14.286	ROLDÁAN ROBERTO
151.033	VALLE MARÍA

- Renovación licencia de conductor

150.385	ALDERETE SERGIO
142.407	ARIZNAVARRETA ARIEL
115.672	AVENDAÑO PEDRO
147.715	ESCOBAR ORLANDO
096.354	LAURIA MIGUEL
123.298	LÓPEZ ALEJANDRO
146.959	MORALES CARLOS M.

109.205 PÉREZ JUAN CARLOS
131.865 PÉREZ SERGIO

- Ampliación de licencia de conductor

089.203 CONSTANZO JUAN
126.979 ORTIZ JAVIER

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-6044
NOTA H.C.D. N° : 59

LETRA A

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 029 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, de fecha 11 de febrero de 1998, por el cual se autorizó a las Asociaciones Vecinales de Fomento a llevar a cabo las actividades que en cada caso se indican, en los días que se consignan:

- Asociación Vecinal de Fomento “El Martillo”: realización del Corso '98, los días 21 y 22 de febrero de 1998, en Avenida Jacinto Peralta Ramos entre calles Génova y Carasa.
- Asociación de Fomento Don Emilio: realización del Corso, del 22 al 24 de febrero y del 28 de febrero al 1º de marzo del corriente, en calles Rosales desde Canesa hasta Carlos Gardel.
- Asociación Vecinal de Fomento “Las Américas”: desfile de disfraces, el día 14 de febrero del corriente, siendo el recorrido calle Canesa desde Solís a 12 de Octubre, y calle 12 de Octubre desde Canesa a San Cayetano.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 56 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-6045
NOTA H.C.D. N° : 92

LETRA S

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Convalídase el Decreto n° 022, de fecha 4 de febrero de 1998, dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por el cual se autorizó al Sindicato de Luz y Fuerza Mar del Plata, a hacer uso del espacio público comprendido por las calles San Martín entre Hipólito Irigoyen y la Diagonal Pueyrredon, el día 8 de febrero de 1998, con el objeto de realizar un espectáculo musical.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-6046
NOTA H.C.D. N° : 170

LETRA F

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Declárase de interés municipal la “Carrera de Especialización en Higiene y Seguridad en la Construcción”, a desarrollarse en la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a partir del mes de mayo de 1998.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumarios 23 y 76 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-6047
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1002

LETRA U

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Prohíbese la realización de todo tipo de análisis clínicos en la vía pública, sea o no con fines de lucro.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo efectuará el control mencionado en el artículo anterior y será competencia del Tribunal de Faltas la aplicación de las sanciones pertinentes.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

- Sumario 77 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6048

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1262

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con las Asociaciones Vecinales de Fomento que se detallan a continuación, el convenio de prestación de servicios- que como Anexo I forma parte de la presente-, por el período de abril a diciembre de 1998 y por los montos que en cada caso se especifican, de acuerdo a lo determinado por la Ordenanza N° 6217:

ASOCIACIONES VEC. DE FOMENTO	MONTO
AEROPARQUE	\$ 18.900
ALFAR	\$ 27.000
Bº HIPODROMO	\$ 13.500
Bº JURAMENTO	\$ 13.500
BOSQUE ALEGRE	\$ 13.500
BOSQUE GRANDE	\$ 18.000
BOSQUE DE PERALTA RAMOS	\$ 27.000
CAMET FELIX U.	\$ 13.500
CERRITO SUR	\$ 13.500
CERRITO Y SAN SALVADOR	\$ 14.400
COLINAS DE PERALTA RAMOS	\$ 27.000
CONSTITUCIÓN	\$ 27.000
CNEL. DORREGO	\$ 14.400
DE LAS HERAS JUAN GREGORIO	\$ 13.500
DOS DE ABRIL	\$ 18.000
EL GAUCHO	\$ 14.400
EL JARDÍN DE P. RAMOS	\$ 18.900
EL JARDIN DE STELLA MARIS	\$ 18.000
EL MARQUESADO	\$ 13.500
EL MARTILLO	\$ 13.500
EL PROGRESO	\$ 13.500
ESTACIÓN CAMET	\$ 27.000
ESTACIÓN CHAPADMALAL	\$ 27.000
ESTRADA JOSÉ M.	\$ 27.000
FARO NORTE	\$ 27.000
GRAL. BELGRANO	\$ 18.000
GRAL. PUEYRREDON	\$ 13.500
GRAL. SAN MARTIN	\$ 18.000
LA FLORIDA	\$ 18.000
ASOCIACIONES VEC. DE FOMENTO	MONTO
LAS AMÉRICAS	\$ 13.500
LAS LILAS	\$ 13.500
LAS MARGARITAS	\$ 14.400
LÓPEZ DE GOMARA	\$ 27.000
LOS ACANTILADOS	\$ 27.000
LOS PINARES	\$ 27.000
LOS TILOS	\$ 14.400
MALVINAS ARGENTINAS	\$ 27.000
NEWBERY JORGE	\$ 22.500

NUEVE DE JULIO	\$ 13.500
PARQUE CAMET	\$ 27.000
PARQUE LURO	\$ 13.500
Pº MONTEMAR – EL GROSELLAR	\$ 13.500
PLAYA CHAPADMALAL	\$ 18.000
PLAYA LOS LOBOS	\$ 13.500
PLAYA SERENA	\$ 18.000
REGIONAL	\$ 14.400
RIVADAVIA BERNARDINO	\$ 13.500
ROLDÁN BELISARIO	\$ 13.500
SAN ANTONIO	\$ 13.500
SAN CARLOS	\$ 18.000
SAN EDUARDO DE CHAPADMALAL	\$ 27.000
SAN EDUARDO DEL MAR	\$ 13.500
SÁNCHEZ FLORENCIO	\$ 14.400
SAN JACINTO	\$ 13.500
SAN PATRICIO	\$ 14.400
SANTA CELINA	\$ 14.400
SANTA PAULA	\$ 13.500
SANTA RITA	\$ 13.500
SANTA ROSA DE LIMA	\$ 13.500
SIERRA DE LOS PADRES	\$ 27.000
ZACAGNINI JOSE	\$ 27.000
TOTAL	\$ 1.107.900

Artículo 2º .- Los gastos que demande la ejecución de la presente se imputarán a : Finalidad 1 – Prog. 7 – Sección 1- Sector 1- Inciso 2 – Pda. Ppal. 17 – Pda. Pcial. 1 – Gestión 200- Actividad 0 – U.E. 20001000 – Importe \$ 1.107.900.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-

CONVENIO

Entre la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon, con domicilio legal en la calle Hipólito Irigoyen n° 1627 de la ciudad de Mar del Plata representada por el titular del Departamento Ejecutivo, Profesor Blas Aurelio Aprile, en adelante denominada “LA MUNICIPALIDAD”, por una parte; y La Asociación Vecinal de Fomento “.....”, con domicilio legal en calle de esta ciudad, representada en este acto por su presidente, Sr., y su Tesorero, Sr., en adelante denominada “La ASOCIACION”, por la otra, dentro del marco normativo establecido por la Ordenanza Municipal n° 6217 y sus modificatorias que las partes reconocen como parte integrante del presente, acuerdan celebrar el siguiente Convenio de conformidad a las cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:

PRIMERA: La Municipalidad delega en la Asociación y ésta lo acepta expresamente, la prestación de los siguientes servicios dentro del ámbito de su jurisdicción:

- a) Mantenimiento y limpieza de cunetas y desagües.
- b) Cortes y limpieza de yuyos y malezas en veredas y terrenos baldíos, cuando éstos últimos revistan carácter de urgencia.
- c) Limpieza y eliminación de basurales.
- d) La Asociación deberá prestar colaboración a la Municipalidad cuando ésta realice poda de árboles en la zona.
- e) Construcción de refugios peatonales.
- f) Señalización del tránsito y nomenclatura de calles.
- g) Cuidado y mantenimiento de la plaza pública.

La presente enumeración es a efectos de determinar específicamente a qué destino deben imputarse los fondos asignados en este Convenio, autorizándose a la Asociación a establecer su orden de prioridades en base a las necesidades de su radio de acción, a los costos de cada uno de los ítems.

SEGUNDA: La duración del presente será por el término de nueve meses, a partir del 1º de abril y hasta el 31 de diciembre de 1998.

TERCERA: La Municipalidad contribuye a solventar los gastos que demande la ejecución de este Convenio con una partida dePESOS (\$), la que será entregada a la Asociación en nueve cuotas mensuales de PESOS.

CUARTA: La Asociación se compromete a mantener indemne a la Municipalidad por cualquier daño sufrido por personas o bienes de terceros, a cuyo fin deberá contratar los seguros de responsabilidad civil, que cubran los montos que la Municipalidad considere adecuados. Asimismo deberá dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley 24.557, contratando con una Aseguradora de Riesgo del Trabajo la cobertura de los empleados u operarios que tenga en relación de dependencia.

Las pólizas correspondientes deberán ser presentadas para su verificación por la Municipalidad, y deberán cubrir como mínimo el período de vigencia del presente.

QUINTA: La Municipalidad podrá constatar el correcto cumplimiento del presente. El incumplimiento total o parcial en la prestación de los servicios, que implique un estado general defectuoso, así como el incumplimiento en la rendición de cuentas de los montos entregados, o en los aspectos formales y de contratación de seguros, dará lugar a la caducidad del presente.

SEXTA: Para todas las cuestiones que se susciten relativas a la interpretación o ejecución del presente Convenio, las partes se someten a la competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Buenos Aires, con asiento en el Departamento Judicial de Mar del Plata (art. 108º inc. 14 de la L.O.M.) , renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles, incluido el Federal. A tal efecto, constituyen domicilios en los lugares indicados en el encabezamiento.

En prueba de conformidad se redactan y firman tres ejemplares del presente, de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para la Asociación y dos para la Municipalidad, en la ciudad de Mar del Plata, a losdías del mes de mil novecientos noventa y

- Sumario 78 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6049

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1247

LETRA C

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Suspéndese por el término de sesenta (60) días corridos a partir de la publicación de la presente, la recepción de solicitudes para la habilitación de nuevas agencias de remises.

Artículo 2º .- Exceptúase de la prohibición contemplada en el artículo precedente, aquellos trámites de habilitación que sean el resultado de la fusión de dos o más agencias habilitadas con anterioridad.

Artículo 3º .- Derógase la Ordenanza n° 11621.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 79 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6050

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1231

LETRA D

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Cédese a título gratuito a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, los predios del dominio municipal que a continuación se detallan, para destinarlos a la creación de servicios educativos de Nivel Inicial:

1 -a) BARRIO PARQUE INDEPENDENCIA:

- Ubicación: Autopista J. Newbery entre Pesquero Narwal y s/n.
- Nomenclatura Catastral: Circ.: IV –Sección Z – Manzana: 194- Parcela 016.
- Superficie a ceder: un sector de 1.890,00 m2. según las dimensiones que se identifican en el Anexo I.
- Inscripción: Matrícula N° 179438.

1-b) BARRIO SANTA ROSA DEL MAR DE PERALTA RAMOS:

- Ubicación: Calle N° 38 entre calles Nros. 429 bis y 431.
- Nomenclatura Catastral: Circ.: IV – Sección GG – Manzana: 015s- Parcela 001.
- Superficie a ceder: 4.497,31 m2.
- Inscripción: Matrícula N° 26065.

1 -c) BARRIO LOS ANDES:

- Ubicación: Avellaneda esquina Juncal.
- Nomenclatura Catastral: Circ.: VI – Sección A – Manzana: 086a- Parcela 003.
- Superficie a ceder: 1.495,41 m2.

1-d) PARAJE SANTA PAULA:

- Ubicación: Paraje Santa Paula - Ruta 226.
 - Nomenclatura Catastral: Circ.: II – Sección : R – Manzana: 071- Parcela 020, 021 y 022.
 - Superficie a ceder: 1.571,75 m².
 - Inscripción: Matrículas Nros. 150.945/944/943.
- Exp. 19902-8-96

Artículo 2º .- Fíjense Normas Particulares para los predios referidos en el artículo anterior, incisos:

1-a)

Distrito R7 (Con frente a VC3 sobre autopista)
Uso admitido por Ordenanza 9242 en VC3.
F.O.S. máximo: sobre cota de parcela : 0,6
F.O.T. máximo: 0,6 (sin infraestructura de agua y cloaca)
F.O.T. máximo 0,8 (con infraestructura de agua y cloaca provista por O.S.S.E.)
Incremento del F.O.T.: No se permite.
Tipología : Perímetro libre
Plano límite: 7,00 m.
Retiro de Frente Obligatorio: mínimo 5,00 m.
Retiro Lateral Obligatorio: mínimo 3,15 m. a ambos ejes divisorios.
Será de aplicación la Ordenanza 11159.

1-b)

Distrito CoLM 1
Se establecen los indicadores de R7
F.O.S máximo :sobre cota de parcela : 0,6
F.O.T máximo: 0,6 (sin infraestructura de agua y cloaca)
F.O.T. máximo: 0,8 (con infraestructura de agua y cloaca provista por O.S.S.E.)
Incremento del F.O.T: No se permite.
Espacio Urbano: Deberá atenerse a las disposiciones de franja perimetral edificable y centro libre de manzana de acuerdo al gráfico correspondiente.
El centro libre de manzana deberá ser parqueizado y/o forestado y no podrá ser utilizado bajo cota de parcela.
Tipología : Perímetro libre .
Plano límite: 7,00 m.
Retiro de Frente Obligatorio: mínimo 5,00 m.
Retiro Lateral Obligatorio: mínimo 3,15 m. a ambos ejes divisorios.

1-c)

Distrito E3.
Se establecen los siguientes indicadores:
F.O.S. máximo: sobre cota de parcela : 0,6
F.O.T. máximo: 0,6 (sin infraestructura de agua y cloaca)
FOT máximo: 0,8 (con infraestructura de agua y cloaca provista por O.S.S.E.)
Incremento del F.OT: No se permite.
Tipología : Perímetro libre
Plano límite: 7,00 m.
Retiro de Frente Obligatorio: 2,50 m.
Retiro Lateral Obligatorio: mínimo 3,15 m. a ambos ejes divisorios.

1-d)

Distrito R8.
F.O.S máximo :sobre cota de parcela : 0,6
F.O.T máximo: 0,4 .
Incremento del F.O.T: No se permite.
Espacio Urbano: Deberá atenerse a las disposiciones de franja perimetral edificable y centro libre de manzana de acuerdo al gráfico correspondiente.
El centro libre de manzana deberá ser parqueizado y/o forestado y no podrá ser utilizado bajo cota de parcela.
Tipología : Perímetro libre .
Plano límite: 7,00 m.
Retiro de Frente Obligatorio: mínimo 2,50 m.
Retiro Lateral Obligatorio: mínimo 3,15 m. a ambos ejes divisorios.
Observaciones: Será condición previo a todo trámite la presentación del plano de unificación parcelaria.

Artículo 3º .- NORMAS GENERALES: Deberá cumplirse con todas aquellas contenidas en el Código de Ordenamiento Territorial (C.O.T.) y el Reglamento General de Construcciones (R.G.C.) que no se opongan a las disposiciones de la presente.
Será de aplicación la Resolución Municipal nº 1249/95.

Artículo 4º .- APROBACIÓN DE PLANOS Y PERMISOS DE CONSTRUCCIÓN: Antes de comenzar los trabajos se deberán gestionar los permisos de construcciones correspondientes ante la Dirección de Obras Privadas, debiendo exigirse la formación de expediente con la documentación establecida que corresponda para obras a construir.

Artículo 5º .- La cesión dispuesta por el artículo 1º está condicionada al inicio de las obras dentro de los dos (2) años de publicada la presente y para la exclusiva finalidad antes especificada. Transcurrido el plazo sin estar comenzada la construcción de los establecimientos educacionales, se retrotraerán las tierras al dominio municipal con las mejoras existentes, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. Queda aclarado que el mínimo de exigencia para demostrar el inicio de las obras será: planos aprobados por la comuna y ejecución concluida del total de las fundaciones de los edificios.

Artículo 6º .- Afectase el bien fiscal del dominio municipal identificado catastralmente como: Circunscripción VI, Sección A, Manzana 086a, Parcela 001, con una superficie de 2.245,37 m2, para ser destinado a la construcción de la sede compartida del ISPAC y la Escuela de Arte Dramático.

Artículo 7º .- Deróganse las Ordenanzas nros 6703 y 9128.

Artículo 8º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 81 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6051

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1010

LETRA U

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Acéptase la donación efectuada por la Fuerza Aérea Argentina y el Círculo de Egresados C.T.P.A.N. de un plano (ala) y base de soporte de un avión de combate Mirage, para ser emplazado en la esquina Este de la plazoleta Ing. Chapeaurouge, en el cantero triangular, ubicado en la intersección de las calles Córdoba y Diagonal Alberdi (vereda impar) donde actualmente está emplazada una pieza de Artillería del Ejército Argentino.

Artículo 2º .- Trasládese la pieza de Artillería del Ejército Argentino al sector de jardines de la calle Santiago del Estero y Diagonal Alberdi -Plaza del Ejército Argentino- .

Artículo 3º .- El Ente Municipal de Servicios Urbanos adoptará las previsiones necesarias a efectos de emplazar en las plazas de referencia, las piezas donadas por dichas instituciones.

Artículo 4º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 82 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: O-6052

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1244

LETRA V

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Adóptase para Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, un Plan de Regularización de Deudas por Servicios Sanitarios, que corresponderá a las deudas por periodos vencidos hasta el 31 de diciembre de 1997, al que podrán acogerse las Asociaciones Vecinales de Fomento que se encuentran reconocidas por la Municipalidad de General Pueyrredon.

Artículo 2º .- A los efectos de quedar comprendidas en este régimen, las entidades mencionadas en el artículo anterior deberán presentarse dentro de los treinta (30) días de publicada la presente y no deberán adeudar a Obras Sanitarias Sociedad de Estado ningún concepto devengado por el año 1998.

Artículo 3º .- El monto a regularizar por las entidades mencionadas en el artículo 1º es la deuda original a valores históricos, sin considerar intereses, actualizaciones y/o recargos, conceptos que quedan condonados.

Artículo 4º .- La cancelación de la deuda podrá realizarse en hasta treinta y seis (36) cuotas iguales y consecutivas, las que no devengarán interés alguno, dicha cuota no podrá ser inferior a la suma de pesos diez (\$10).

Artículo 5º .-El acogimiento al régimen deberá ser total y los beneficios se aplicarán a petición de parte.

Artículo 6º .- La falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o cinco (5) alternadas del Plan de Facilidades de Pago, producirá la caducidad del mismo, igual efecto tendrá la falta de pago de la facturación por servicios sanitarios devengada bimestralmente, quedando los responsables obligados al pago total de la deuda impaga al momento de la caducidad, retrotraídas a los montos originales y desde el vencimiento original más los recargos, multas y actualizaciones aplicados de acuerdo al régimen tarifario vigente.

Artículo 7º .- Los pagos efectuados con anterioridad a la fecha del acogimiento al Plan de Regularización de deudas dispuesto por la presente, sin cuestionarse, se considerarán firmes, careciendo los interesados de derecho de repetición.

Artículo 8º .- Los titulares de las cuentas deudoras que a la fecha de la publicación de la presente se encuentren en ejecución de apremio o en planes de facilidades de pago no cumplidos, podrán igualmente gozar de los beneficios del régimen de regularización, siempre que se allanen por el total de la deuda reclamada judicialmente, autoricen a O.S.S.E. a la homologación judicial de los acuerdos que se celebren conforme al mismo y tomen a su cargo el pago de los gastos, honorarios, costas y costos causídicos que la acción judicial devengue. La falta de acuerdo sobre la cuenta de gastos y honorarios no impedirá el acogimiento a los beneficios del presente régimen de regularización, debiendo solicitar en tal caso el apoderado de O.S.S.E. la correspondiente determinación judicial. De existir acuerdo sobre los honorarios y gastos causídicos que la acción judicial provoque, los mismos podrán ser abonados en hasta tantas cuotas según sea la forma de cancelación elegida según el artículo 4º de la presente.

Artículo 9º .- Durante la vigencia de la presente y hasta la fecha de su vencimiento, se suspenderá la expedición de títulos ejecutivos, no se iniciarán ejecuciones por deudas tarifarias, excepto las indispensables para interrumpir la prescripción, o perención, o cuando la acción judicial no pueda postergarse o suspenderse sin riesgo para los intereses de O.S.S.E.

Artículo 10º .- Las entidades enunciadas en el artículo 1º que a la fecha de promulgación de la presente se encuentren gozando de facilidades de pago en sus obligaciones con O.S.S.E. , podrán solicitar reajuste del saldo pendiente para su cancelación total mediante la incorporación a las normas instituidas en la presente.

Artículo 11º .- Facúltase a O.S.S.E. a encuadrar cualquier tipo de deuda impaga que mantenga el cliente, dentro de las facilidades previstas en la presente.

Artículo 12º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 83 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: O-6053
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1245

LETRA V

AÑO 1998

ORDENANZA

Artículo 1º .- Autorízase a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, a mantener la eximición de la Tarifa por Servicios Sanitarios en un cincuenta por ciento (50%) a todos los inmuebles cuyos titulares, usufructuarios o poseedores que al 31 de diciembre de 1997 acreditaban exención de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, en razón de su condición de personas físicas de escasos recursos económicos, hasta tanto se expidan los organismos técnicos municipales en relación a las solicitudes de renovación de dicha exención.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

RESOLUCIONES

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: R-1159
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1065

LETRA U

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon rechaza categóricamente todo intento de privatización total, parcial o el gerenciamiento de los Bancos de la Nación Argentina y de la Provincia de Buenos Aires, por considerarlos atentatorios de elementales intereses de la sociedad en su conjunto .

Artículo 2º .- Asimismo, adhiere a las “Jornadas en Defensa del Banco de la Nación Argentina”, que organizadas por la seccional Mar del Plata de la Asociación Bancaria se llevaron a cabo entre el 26 y el 30 de enero de 1998 en nuestra ciudad.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente a ambas Cámaras Legislativas de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, a las autoridades del Banco de la Nación Argentina, del Banco de la Provincia de Buenos Aires y a la seccional local de la Asociación Bancaria.

Artículo 4º .- Comunicar a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires e invitarles a pronunciarse en igual sentido.

Artículo 5º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1160

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1058

LETRA U

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación de la señora Marta Suint en el “VI Encuentro - Festival Iberoamericano de la Décima y de la Poesía Improvisada”, a celebrarse en Las Palmas de Gran Canaria, desde el 29 de junio al 3 de julio de 1998.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en iguales términos.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente a la señora Marta Suint.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.

- Sumario 59 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1161

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1066

LETRA U

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante declara de su interés la creación en nuestra ciudad de la Mediateca de la Unión Europea.

Artículo 2º .- Invitar al Departamento Ejecutivo a expedirse en iguales términos.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente a las autoridades de la Mediateca de la Unión Europea, con sede en el edificio de la Alianza Francesa de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 4º .- Comunicar, etc..-

- Sumario 60 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: R-1162

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1142

LETRA P

AÑO 1998

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires la realización, mediante la intervención del organismo competente, de la obra de doble mano e iluminación de la Ruta Provincial nº 11, en el tramo comprendido entre la ciudad de Mar del Plata y la localidad de Santa Clara del Mar, en el Partido de Mar Chiquita.

Artículo 2º .- Comunicar, etc.

- Sumario 61 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: R-1163
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1164

LETRA U**AÑO** 1998**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su rechazo al envío de personas, material bélico, sanitario o de otra naturaleza, al conflicto del Golfo Pérsico, sin expresa autorización del Congreso Nacional.

Artículo 2º .- Reafirmar idéntica posición ante otras eventuales intervenciones militares.

Artículo 3º .- Enviar copia de la presente al Señor Presidente de la Nación, Dr. Carlos Saúl Menem; al Señor Ministro de Defensa, Lic. Jorge Domínguez; al Señor Ministro de Relaciones Exteriores, Ing. Guido Di Tella y al Honorable Congreso de la Nación.

Artículo 4º .- Comunicar, etc.

- Ssumario 62 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: R-1164
NOTA H.C.D. N° : 763

LETRA S**AÑO** 1998**RESOLUCIÓN**

Artículo 1º.- Declárase de interés del Honorable Concejo Deliebrante el ofrecimiento efectuado por la firma Don Félix S. A. Consistente facilitar un espacio en las instalaciones de la estación de servicio ubicada en la Av. Constitución y Félix U. Camet, destinado al funcionamiento de una oficina del Ente Municipal de Turismo.

Artículo 2º.- Comunicar, etc.

DECRETOS

- Sumario 63 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: D-755
EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA**AÑO**

Exptes. 1077-U-96, 2087-D-96, 1013-A-97, 1016-J-97, 1241-J-97, 1304-J-97, 1583-FRP-97, 1617-J-97, 1714-J-97, 2125-U-97 y Notas 484-M-96, 304-V-97, 395-O-97, 527-C-97, 611-M-97, 633-L-97, 665-M-97, 770-B-97, 773-B-97 y 797-R-97.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Exp. 1077-U-96: Dando respuesta a la Comunicación C-1324, relacionada con la proliferación de volantes en la vía pública.

Exp. 2087-D-96: Disponiendo la caducidad automática de las autorizaciones para explotar escaparates de cigarrillos y golosinas.

Exp. 1013-A-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1562, relacionada con la solicitud de informes sobre el estado de habilitación de comercios ubicados en las calles transversales a la calle Alem.

Exp. 1016-J-97: Solicitando al Departamento Ejecutivo la realización de gestiones tendientes a crear la figura del controlador ciudadano de seguridad en el Partido.

Exp. 1241-J-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1566, referida a la solicitud de informes sobre habilitación de kioscos para venta de diarios y revistas.

Exp. 1304-J-97: Declarando en estado de emergencia el servicio público colectivo de pasajeros, por el término de 90 días.

Exp. 1583-FRP-97: Declarando de interés municipal la actividad comunitaria desarrollada por la Asociación Ayuda al Alcohólico en Recuperación.

Exp. 1617-J-97: Dando respuesta a la Comunicación C-1603, relacionada con la solicitud de informes con relación al convenio celebrado con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, para la elaboración y provisión de medicamentos.

Exp. 1714-J-97: Autorizando uso de espacio público a la entidad Alcohólicos Anónimos.

Exp. 2125-U-97: Declarando de interés del H.C.D. la labor deportiva del Sr. Martín Conde en la disciplina beach volley.

Notas 484-M-96: Munar, Alberto. Eleva denuncias relacionadas con el funcionamiento del mercado comunitario central.

Nota 304-V-97: Varios docentes de educación artística. Solicitan boleto docente para auxiliares y docentes que desempeñan su labor en el nivel terciario.

Nota 395-O-97: Orejas, Claudia. Solicita licencia de transporte escolar.

Nota 527-C-97: Cázeres, Alfredo. Solicita desarchivo de la Nota 143-C-97.

Nota 611-M-97: Mansione, Carlos Alberto. Solicita licencia de taxi por discapacidad.

Nota 633-L-97: López, Eugenio. Solicita licencia de taxi o remise.

Nota 665-M-97: Morales, Gustavo F. Solicita licencia de taxi.

Nota 770-B-97: Bandeira, Darío. Solicita prórroga para renovar vehículo destinado a transporte escolar.

Nota 773-B-97: Bustamante, Sergio. Solicita prórroga para renovar vehículo destinado a prestar servicio de remise.

Nota 797-R-97: Rodríguez, Mirta. Presenta nota manifestando oposición a la instalación de una sala de video juegos en San Martín 2418.

- Sumario 64 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: D-756

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

EXPTES. 1320-U-96, 1340-D-96, 1515-D-96, 1225-J-97, 1681-FRP-97, 1703-J-97, 1948-D-97, 2020-D-97, 2045-J-97, 1110-D-98, 1173-J-98 y NOTAS 753-C-96, 1163-I-96, 19-L-97, 21-C-97, 111-V-97, 184-L-97, 196-C-97, 262-S-97, 505-V-97, 536-B-97, 600-R-97, 605-G-97, 614-V-97, 717-A-97, 809-A-97, 844-A-97, 855-D-97, 862-A-97, 894-G-97, 921-C-97, 938-D-97, 944-A-97, 953-NO-97, 960-F-97, 965-I-97, 979-C-97, 13-C-98, 20-D-98, 22-C-98, 77-P-98, 115-E-98, 128-G-98, 135-D-98.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes y notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1320-U-96: Derogando toda ordenanza que clausure el tránsito vehicular en la Diagonal Pueyrredon entre Belgrano y Moreno.

Expte. 1340-D-96: Adoptando para O.S.S.E. un Plan de Regularización de deudas por servicios sanitarios.

Expte. 1515-D-96: Autorizando a la Señora María.E.Baigorria, a la instalación de un escaparate en la vía pública.

Expte. 1225-J-97: Dando respuesta a la C- 1593, referente a espacios de publicidad contratados en distintos períodos.

Expte. 1681-FRP-97: Viendo con agrado que el D.E. informe sobre puntos relacionados con la concesión del servicio de transporte público de pasajeros.

Expte. 1703-J-97: Declarando de interés del H.C.D. el poema sinfónico "Malvinas".

Expte. 1948-D-97: Modificando el artículo 7º de la O- 11055 referente al Fondo Solidario Plan de Obras Mar del Plata 2000.

Expte. 2020-D-97: Modificando el artículo 1º de la O- 5454, referente a escrituración de inmueble ubicado en B. de Irigoyen n° 4797 de nuestra ciudad.

Expte. 2045-J-97: Dando respuesta a la C- 1651 referente a posible demora en la admisión de planos de obra de electricidad.

Expte. 1110-D-98: Elevando el Emdr el detalle de lo recaudado en el mes de diciembre de 1997 por explotación de escenarios.

Expte. 1173-J-98: Solicitando al D.E. informe sobre expresiones vertidas por el S.I.M. al diario La Capital, referentes a la corrupción y sus responsables.

Nota 753-C-96: Centro de Jubilados del Transporte Unido de Pasajeros. Eleva copia de nota presentada a la C.E.T.U.P.

Nota 1163-I-96: Integración Turística Hotelera.Eleva proyecto tendiente a la remodelación en tramos de Av. Juan.J.Paso y Bernardo de Irigoyen.

Nota 19-L-97: Lelong, Julio. Eleva nota relacionada con inundaciones y desbordes producidos por el arroyo Lobería.

Nota 21-C-97: Cebra. Manifiesta preocupación por cierres temporarios del Boulevard Marítimo.

Nota 111-V-97: Valdéz, Pedro. Solicita prórroga para renovación de vehículo afectado a transporte escolar.

Nota 184-L-97: Luque, Gustavo. Eleva consideraciones con respecto al sistema del transporte público de pasajeros en la ciudad.

Nota 196-C-97: Contreras, Adela. Solicita pases gratuitos de transporte público para concurrencia de sus hijos a establecimientos educacionales.

Nota 262-S-97: Santos, Nélica. Solicita prórroga para renovación de vehículo afectado como coche taxímetro.

Nota 505-V-97: Varios Integrantes de Agrupaciones Políticas. Manifiestan oposición al aumento del boleto del transporte público de pasajeros.

Nota 536-B-97: Berardi, María José. Manifiesta disconformidad con el sistema del transporte público de pasajeros.

Nota 600-R-97: Rizoli y Otros. Exposición de Banca Abierta, referente a la problemática en salud y educación de la niñez en riesgo.

Nota 605-G-97: Godoy, Rafael. Exposición de Banca Abierta referente a transporte urbano de pasajeros y atención médica en sala de primeros auxilios.

Nota 614-V-97: Villaverde, Alejandro. Solicita que se otorgue un pase gratuito de transporte urbano de pasajeros, para ofrecer charlas en colegios municipales y provinciales.

Nota 717-A-97: Asociación de Fomento B.Montemar y Grosellar. Solicita resultado de la encuesta de opinión de vecinos, referente a restricción vehicular.

Nota 809-A-97: Alvarez, Miguel Angel. Solicita excepción para trabajar como servicio contratado.

Nota 844-A-97: Asociación Vecinal de Fomento Barrio Regional. Solicita se le imponga el nombre de Plazoleta Manuel Toledo Hnos a plazoleta ubicada en la Av. Juan.B.Justo entre Tres Arroyos y Bordabehere.

Nota 855-E-97: Escuela Municipal N° 16. Exposición de Banca Abierta, relacionada con problemas por la incorporación del 8º y 9º año.

Nota 862-A-97: Asociación de Fomento Barrio Empleados de Comercio. Manifiesta disconformidad con el radio delimitado para la junta vecinal B°. Caribe.

Nota 894-G-97: Garcia, Carlos. Solicita autorización para actuar en plazas y espacios públicos.

Nota 921-C-97: Casakín, Raúl. Presenta folleto informativo para el estacionamiento en la ciudad.

Nota 938-D-97: Diario Top. Solicitan se declare de interés municipal la edición de dicho diario.

Nota 944-A-97: Asociación Cultural Sanmartiniana M.D.P. Solicitan que el busto del general San Martín ubicado en el hall central de la Municipalidad, sea emplazado en un establecimiento educacional.

Nota 953-NO-97: Consejo Escolar de General Pueyrredon. Solicita verificación del cumplimiento de la ordenanza 8344 y su modificatoria, referente al boleto docente y no docente.

Nota 960-F-97: Fernández, Néstor . Exposición de Banca Abierta relacionada con problemática del transporte de pasajeros mediante taxis o remises.

Nota 965-I-97: Instituto Stella Maris Adoratrices. Solicita se declare de interés municipal la jornada "Orientándome Vocacionalmente".

Nota 979-C-97: Club Atlético Huracán. Solicita autorización para instalar en la Plaza Mitre una rampa para práctica de skate y patín.

Nota 13-C-98: Comunicación. Solicitan autorización y auspicio para la realización del espectáculo "Pampero Infantil".

Nota 20-D-98: Departamento Ejecutivo. Eleva copia de los Pliegos de Bases y Condiciones para la producción y realización del "XXVI Fiesta Nacional del Mar".

Nota 22-C-98: Carrizo, Estela. Solicita autorización para la venta de gaseosas enlatadas y golosinas en playas.

Nota 77-P-98: Proaktion-Marketing. Solicita se declare de interés del H.C.D. las jornadas de "Herramientas de desarrollo microsoft" a llevarse a cabo en nuestra ciudad.

Nota 115-E-98: Euro-Ruca Concesionario Fiat. Solicitan apoyo en el ordenamiento vehicular con motivo de la realización del acto de adjudicaciones de Fiat.

Nota 128-G-98: Gando, Carlos. Solicita intervención del H.C.D. para revertir subasta de inmueble.

Nota 135-D-98: Diaz, Edgardo. Solicita autorización para la utilización de un predio para realizar un recital.

COMUNICACIONES

- Sumario 65 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1694

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1891

LETRA U

AÑO 1996

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo evaluara la posibilidad de construir en el sitio que considere propicio, una estructura apropiada que incluya rampas, caños, half pipe, etc. para la realización de "Patín Street", disciplina derivada del patín de línea.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.

- Sumario 66 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1695**EXPEDIENTE H.C.D. N°:** 1667**LETRA** J**AÑO** 1997**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, dentro de los plazos establecidos por la Ordenanza N° 9364, el monto al que asciende la inversión en el circuito financiero local, producto de la ejecución de las obras proyectadas por la Municipalidad en su Presupuesto de Gastos anual más las ejecutadas con los fondos afectados e incorporados en forma solidaria y voluntaria por la población, mediante el Plan de Obras Mar del Plata 2000, durante el período comprendido entre el 28/06/1996 y el 28/06/97.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 67 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1696**EXPEDIENTE H.C.D. N°:** 2117**LETRA** J**AÑO** 1997**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo considere la posibilidad de realizar los trabajos necesarios para dotar de un sistema de desagües pluviales al sector comprendido por las calles 11 de Setiembre entre Chaco y Pampa, Chaco entre 3 de Febrero y 11 de Setiembre, Pampa entre 3 de Febrero y Balcarce y las demás calles circundantes a éstas.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 68 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1697**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 2124**LETRA** AM**AÑO** 1997**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe lo siguiente, con relación a las maquinarias viales adquiridas mediante la modalidad de "leasing", autorizado por Ordenanza 11.303:

1. Destino y tareas asignadas actualmente y para el futuro.
2. Cantidad de personal asignado a las mismas y capacitación.
3. Personal que tendrá a su cargo el mantenimiento y costo del mismo.
4. Cantidad de horas anuales de trabajo previstas para cada tipo de maquinaria.
5. Cantidad de máquinas alquiladas y características técnicas de cada una.
6. Copia de los contratos de alquiler con opción a compra celebrados.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 69 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998**NÚMERO DE REGISTRO:** C-1698**EXPEDIENTE H.C.D. N°.** : 2164**LETRA** J**AÑO** 1997**COMUNICACIÓN**

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, lo siguiente:

- a) Si se ha realizado el estudio de impacto ambiental de la obra de ensanche de la Avenida Martínez de Hoz a la altura de la Reserva Natural del Puerto.
- b) En caso afirmativo, qué conclusiones sobre posibles efectos negativos sobre el medio se reseñan y cuáles son las medidas preventivas y correctoras que deberían tomarse.
- c) Todo otro tema de interés referido a la obra mencionada y sus posibles implicancias ambientales.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 70 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: C-1699
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 2169

LETRA J

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe en los términos dispuestos por la Ordenanza n° 9364, las medidas que se han realizado para hacer efectivas las disposiciones establecidas en la Ordenanza n° 7927.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 71 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: C-1700
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1025

LETRA U

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo que tome las medidas necesarias para realizar inspecciones en los vehículos destinados a Transporte Escolar, con el propósito de controlar en forma perentoria el estricto cumplimiento de este servicio.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.-

- Sumario 72 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: C-1701
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1139

LETRA J

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los plazos establecidos por la Ordenanza n° 9364, en relación a los comercios habilitados para el funcionamiento de juegos electrónicos lo siguiente:

- a. Cantidad de comercios habilitados y número de juegos funcionando en los mismos.
- b. Detalle de los comercios que registran deuda a la fecha en concepto de Derechos a los Juegos Permitidos, indicando el monto de la misma.
- c. Monto recaudado anualmente, a partir de 1994, en concepto Derechos a los Juegos Permitidos correspondiente a juegos electrónicos.
- d. Indicar la denominación, ubicación y cantidad de juegos declarados por el comercio que reúna mayor número de juegos en cada una de las zonas indicadas en el artículo 162º de la Ordenanza Fiscal vigente (t.o. Decreto 1977/97).
- e. Monto destinado anualmente al Fondo de Promoción del Deporte Amateur, en virtud de lo establecido en el inciso b) del artículo 4º de la Ordenanza 8849, desde 1994 a la fecha.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 73 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998
NÚMERO DE REGISTRO: C-1702
EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1180

LETRA AM

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, los siguientes puntos relacionados con la concesión del Estadio "José María Minella":

- a) Si existe un proyecto para la concesión por treinta años del estadio .

- b) Si se realizan o realizaron reuniones de elaboración y evaluación de la concesión entre representantes de la Municipalidad, la Liga Marplatense de Fútbol y la Empresa Torneos y Competencias.
- c) Si existe un pliego de bases y condiciones del proyecto mencionado y si los representantes de la empresa y la Liga Marplatense de Fútbol han tenido alguna participación en su confección. En caso contrario si se evalúa la probabilidad de una adjudicación directa.
- d) Si el Departamento Ejecutivo tiene conocimiento del diseño de techado del estadio que fuera publicado en la revista "Mística" del 14 de febrero próximo pasado .
- e) En caso de respuesta negativa al ítem anterior, si se le ha encomendado tal tarea a alguien, de ser así consignar el nombre de la empresa o particular seleccionado, costo del trabajo, características del diseño y posible adopción por parte del Municipio.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 74 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1703

EXPEDIENTE H.C.D. N°: 1208

LETRA FRP

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga los medios necesarios para realizar una grabación y la posterior edición de un disco compacto con temas ejecutados por la Orquesta Municipal de Tango, para obsequiarlo como presente protocolar y de difusión de la citada formación musical.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 75 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1704

NOTA H.C.D. N°. : 687

LETRA P

AÑO 1997

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de otorgar un subsidio a la Parroquia San Carlos Borromeo, destinado a afrontar la erogación que demande la reparación del techo de la nave central de dicha iglesia.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 80 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1705

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1205

LETRA J

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los plazos establecidos por la Ordenanza n° 9364; sobre los folletos de Mar del Plata 2.000 2da. Etapa "Lo que Vendrá", lo siguiente:

- a) Cantidad de material impreso.
- b) Criterio y modo adoptados para la contratación del diseño y la elaboración del folleto.
- c) Monto del gasto y partida a la que se imputó .
- d) Fines y objetivos que se persiguen con dicha publicación.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

- Sumario 85 -

FECHA DE SANCIÓN : 26 de marzo de 1998

NÚMERO DE REGISTRO: C-1706

EXPEDIENTE H.C.D. N°. : 1218

LETRA AM

AÑO 1998

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Jefe del Gabinete Nacional que informe sobre:

- a) Las gestiones que deben realizar las municipalidades que pretendan incluirse en el plan de descentralización del gasto social que ha presentado el Poder Ejecutivo.
- b) Forma de determinación de la inversión social en los partidos de la magnitud de General Pueyrredon.
- c) Modo de implementación del proyecto.
- d) Ventajas del mismo para las municipalidades.
- e) Tiempo estimado para su implementación.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-